



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEHERTA MADRE DE LA PATRIA

- I. Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal en Sonora.
- II. Identificación del documento: Se elabora la versión pública de la recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular Modalidad A, no incluye actividad altamente riesgosa (SEMARNAT-04-002-A) .
- III. Partes o secciones clasificadas: La parte de DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) OCR de la Credencial de Elector (domicilio y fotografía). 4) RFC personas físicas. 5) CURPs. 6) Fotografía. 7) Inversión requerida; los cuales se encuentran en el capítulo I y II de la MIA. Consta de 10 versiones públicas.
- IV. Fundamento legal y razones: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la LGTAIP; 69 fracción VII y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma la Jefa de la Unidad Jurídica:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EL ESTADO DE SONORA

LIC DULCE MARÍA VILLARREAL LACARRA.

Con fundamento en artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Sonora, Previa designación firma el presente la Jefa de Unidad Jurídica¹

Fecha de Clasificación y número de acta de sesión: Resolución 0134/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 22 de octubre del 2020.

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR (EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS)



PROMOVIDO POR:
C.JESÚS ANDRÉS BUSTAMANTE LÓPEZ

SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

SEPTIEMBRE DEL 2019

CONTENIDO

- 1.- Carta de presentación dirigida a la Encargada de despacho de la Delegación Federal de SEMARNAT en Sonora para solicitar la evaluación de la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Particular (MIA) del Proyecto denominado “Mesa Rica”.
- 2.- Carta de Veracidad de Información contenida en la MIA.
- 3.- Comprobante de pago de derechos por evaluación de la MIA.
- 4.- Resumen Ejecutivo de la MIA.
- 5.- Información de la MIA de acuerdo a lo establecido en la LGEEPA y su Reglamento vigentes.
- 6.- Relación de Apéndices del Proyecto “Mesa Rica”

RESUMEN EJECUTIVO MIA PROYECTO “MESA RICA”

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

ANTECEDENTES:

SE ESTA TRAMITANDO LA LICENCIA AMBIENTAL INTEGRAL (LAI) ANTE LA COMISION ESTATAL DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA PARA LO CUAL SE ELABORÓN UN DOCUMENTO QUE FUE RECIBIDO POR ESA DEPENDENCIA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, DE LA CUAL SE ADJUNTA UNA COPIA SIMPLE EN LOS APENDICES DE ESTA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL.

I.1 DATOS GENERALES DEL PROYECTO

El Proyecto **Mesa Rica** (“**El Proyecto**”), que se somete a revisión a través de la presente Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular (MIA-P) tiene como objetivo dar a conocer el plan de explotación de un banco de materiales destinados a la industria de la construcción en el Área conocida como Mesa Rica, Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

El Promovente, mantiene operaciones en esa región del Estado en la zonas denominada Mesa Rica, ubicada en el municipio de San Luis Río Colorado, en el estado de Sonora, dentro de la Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.

Algunas áreas de terreno superficial que pretenden utilizarse como bancos de materiales corresponden a terrenos con Vegetación Desérticos, El programa de manejo de la ANP no permite el cambio de uso de suelo, por lo que se omitirá este trámite.

Las actividades iniciaron con la solicitud de los permisos necesarios y se continuará con las actividades de preparación del sitio, construcción de infraestructura y operación a partir del mismo año. El conjunto de obras requeridas, así como las actividades asociadas con todas las fases de desarrollo, constituyen el **Proyecto Mesa Rica** que se presenta en este documento.

I.1.1 NOMBRE DEL PROYECTO

Mesa Rica.

I.1.1.1 DATOS DEL SECTOR Y TIPO DE PROYECTO

SECTOR

De Servicios.

Subsector

Construcción

RAMA

Extractiva

I.1.2 UBICACIÓN (DIRECCIÓN) DEL PROYECTO

El Proyecto se localiza en el municipio de San Luis Río Colorado, ubicada en la parte Noroeste del estado de Sonora, México.

En cuanto a vías de acceso, es posible llegar al sitio del proyecto a través de la Carretera de norte a sur por la Estatal No. 40 S. L. R. C a Estación Coahuila, de ahí continuar por la misma rúa hacia el sur por la interestatal N° 3 hasta la intersección del canal de en medio de las Localidades del Riito y posteriormente tomar la terracería paralela al canal en 6.0 km, rumbo al Campo Luis E. Johnson donde se toma otro camino de terracería al este en 1.7 km hasta el predio.

I.1.3 DURACIÓN DEL PROYECTO

La vida útil del Proyecto, está planeada para 10 años a partir de la obtención de los permisos motivo del presente estudio y en la que se incluyen dos años para el cierre y las actividades de restauración.

I.2 DATOS GENERALES DEL PROMOVENTE

I.2.1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

I.2.2 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PROMOVENTE (RFC)

El proyecto tiene por propósito realizar el aprovechamiento adecuado de material pétreo, los que tendrán un destino comercial como material para construcción. Se busca obtener beneficios económicos directos al Promoviente, a través de la realización de una actividad lícita, congruente con los ordenamientos legales vigentes y aplicables a este caso.

El volumen que se pretende explotar es de **50,000.00 m³** por año; a decir de arena y materiales pétreos y obtener de forma anual, equivalente a un volumen mensual promedio de **4,166.00 m³**. El proyecto se pretende realizar en una sola etapa, con una duración aproximada de 10 años, lo que incluye realizar acciones y obras como preparación del sitio, extracción, traslado e incluso abandono al término del periodo de vida útil estimado. Se empleará maquinaria y equipo para realizar cada una de las acciones requeridas en el proceso de aprovechamiento que corresponde. Para realizar este proyecto se contempla una sola etapa de desarrollo, la cual incluye llevar a cabo 4 principales obras o actividades: ***preparación del sitio, operación, mantenimiento, mitigación - abandono.***

Debido a que la actividad pretendida en el proyecto que es de tipo extractivo, y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco legal aplicable para este caso, se pretenden llevar a cabo diferentes estrategias para lograr mantener la estabilidad del resto de los elementos ambientales que ocurren en el sitio de obra de este proyecto, tales como: la vegetación de los alrededores, fauna silvestre, estabilidad del suelo y aguas subterráneas, principalmente.

b) Para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos al medio ambiente que se ocasionen o pudiesen ocasionarse se plantea la implementación de un programa de manejo, de los desechos que se generen y de las áreas que se habilitarán como oficinas, baños y taller de servicios para la maquinaria que se utilicen en el presente proyecto.

c) El área del proyecto, por su cobertura y topografía se consideran como aptos para aprovechamiento de Banco de Materiales, de acuerdo al Programa de Conservación y Manejo Reserva de la Biosfera, Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.

Este uso extractivo que se pretende requiere el retiro de únicamente la cubierta vegetal presente en la superficie actual del predio, con el propósito de poder realizar las labores de extracción propias del proyecto, por lo que la vegetación de tipo desiertos arenosos que ahí existe, será afectada de manera puntual para el sitio, misma que guarda una amplia y homogénea distribución en el resto del área circundante al sitio del proyecto.

OBJETIVO DEL PROYECTO.

El objeto del presente documento es el obtener la autorización en materia de impacto ambiental para el presente proyecto y con ello tener las debidas autorizaciones en materia de impacto ambiental para desarrollarlo en forma amigable con el entorno ecológico.

EXTRACCIÓN DE ARENAS Y/O GRAVAS.- El proyecto denominado Banco de material Pétreo “Mesa Rica” tiene como objetivo llevar a cabo la extracción de materiales para la construcción como arena, mediante el método conocido como a Cielo Abierto, en una superficie de 2 Has, dentro del polígono . Que corresponde a un 22 % de la superficie total del predio, quedando el resto como un área natural, sin aprovechamiento. El plan de trabajo consiste en realizar en primera instancia una excavación, para posteriormente extraer diferentes volúmenes de arena, teniendo una estimación de 4166 m3 mensuales de material.

Debido a que se encuentra el polígono de las 9.80 has, dentro de un área natural protegida, que de acuerdo al Programa de Conservación y Manejo Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, la ubica dentro de la Sub Zona de Uso Tradicional Mesa de Andrade, donde se encuentra ubicado el presente proyecto, está permitido el Aprovechamiento de Bancos de Material, por lo que No se hace necesario el cambio de uso de suelo.

UBICACIÓN FÍSICA Y SUPERFICIE

El predio del proyecto, se encuentra amparado mediante su Título Parcelario, siendo el terreno de propiedad ejidal perteneciente al Ejido Mesa Rica, municipio de San Luis Rio Colorado, consistente en:

Una Parcela del Ejido Mesa Rica, Mpio. de SLRC sonora con 9-80-00.589 Hectáreas expedido a favor de Jesús Andrés Bustamante López.

Por lo que respecta a los terrenos colindantes son ejidales y caminos vecinales y no se requiere de la construcción de caminos para el acceso al sitio, pues las parcelas se encuentran a pie de carretera para el acceso al sitio.

El predio del proyecto, se encuentra amparado mediante su Título Parcelario, siendo el terreno de propiedad ejidal perteneciente al Ejido Mesa Rica, municipio de San Luis Rio Colorado, consistente en:

El proyecto se enclava en una Parcela con No. 410 con 9-00-00.589 Hectáreas (superficie total del predio) expedido a nombre de C. Jesús Andrés Bustamante López (Promovente del presente proyecto).

| Vértice | Coordenadas en X (R11) UTM WGS84, en metros al Este | Coordenadas en Y en metros al Norte |
|---------|---|--|
| 1 | 693,992.830 | 3'552,685.10 |
| 2 | 694,088.077 | 3'552,573.476 |
| 3 | 694,188.342 | 3'552,466.812 |
| 4 | 693,952.238 | 3'552,227.948 |
| 5 | 693,755.996 | 3'552,447.514 |

El sitio de extracción (2-00-39-00 has) se define en el siguiente cuadro:

| CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO EXTRACCION MESA RICA (UTM ITRF92) | | | | | | |
|---|----|------------------|-----------|---|--------------|------------|
| LADO | | RUMBO | DISTANCIA | V | COORDENADAS | |
| EST | PV | | | | Y | X |
| | | | | 1 | 3,552,456.17 | 693,765.65 |
| 1 | 2 | S 38°02'52.39" E | 174.62 | 2 | 3,552,318.66 | 693,873.27 |
| 2 | 3 | N 52°11'10.10" E | 103.22 | 3 | 3,552,381.95 | 693,954.82 |
| 3 | 4 | N 33°40'35.56" W | 189.7 | 4 | 3,552,539.81 | 693,849.63 |
| 4 | 1 | S 45°06'59.47" W | 118.52 | 1 | 3,552,456.17 | 693,765.65 |
| SUPERFICIE:20,039.90 m2 | | | | | | |

Por lo que respecta a los terrenos colindantes son ejidales y no se requiere de la construcción de caminos para el acceso al sitio, pues las parcelas se encuentran a pie de carretera para el acceso al sitio.

El acceso a la Parcela. Es por la Carretera Estatal No. 40 de S. L. R. C de norte a sur, rumbo a Estación Coahuila, de ahí continuar por la misma rúa hacia el sur por la interestatal N° 3 hasta la intersección del canal de en medio de las Localidades del Riito y posteriormente tomar la terracería paralela al canal en 6.0 km, rumbo al Campo Luis E. Johnson donde se toma otro camino de terracería al este en 1.7 km hasta el predio.

Coordenadas Geográficas (DATUM WGS84) del centroide del predio donde pretende desarrollarse el proyecto.- En UTM: Y=3'552,455.69m N, X=693,968.87m E

| ACTIVIDAD ¹ | MES 2 | | | | MES | | | | MES 4 | | | | MES.....12 0 | | | |
|--------------------------|-------|---|---|---|-----|---|---|---|-------|---|---|---|--------------|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Corte y Extracción | x | x | | | x | x | | | x | x | | | x | x | | |
| Cribado de gravas-arenas | x | x | | | x | x | | | x | x | | | x | x | | |
| Almacenamiento | x | x | x | | x | x | x | | x | x | x | | x | x | x | |
| Embarque | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Mantenimiento | | | | x | | | | x | | | | x | | | | x |

PROGRAMA DE TRABAJO

Las actividades generales de preparación del sitio que se consideran en el Proyecto se desarrollarán de conformidad con el plan de trabajo indicado en la siguiente Tabla.

| ACTIVIDAD ¹ | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | | MES 4 | | | |
|---------------------------|-------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Rehabilitación de Caminos | x | | | | | | | | | | | | | | | |
| Delimitación del sitio | x | | | | | | | | | | | | | | | |
| Limpieza de áreas | | x | | | | | | | | | | | | | | |
| Descapote | | x | | | | | | | | | | | | | | |

Se realizarán obras de rehabilitación de caminos preexistentes, conforme al avance del Banco de Materiales sin generar perturbación a la vegetación actual.

Posteriormente se delimitaran las áreas de trabajo en el sitio.

Se realizará la limpieza y rescate de vegetación desiertos arenosos compuesta por el 83.5% de suelo desnudo, 0.1% de mantillo orgánico y 15.5% de cobertura vegetal (gobernadora, franseria, chamizo, te mormón, hierba lechosa) 65-19-3.5-4.5-6.55 respectivamente.

Finalmente, se realizará el descapote de los primeros 30 cm y se cortara la frente de trabajo.

Las actividades generales de preparación de operación que se consideran en el Proyecto se desarrollarán de conformidad con el plan de trabajo indicado en la siguiente Tabla.

IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

TABLA DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES PROYECTO "MESA RICA" SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

| ACTIVIDADES DEL PROYECTO | NATURALEZA DEL IMPACTO | MAGNITUD | DURACIÓN | REVERSIBILIDAD | MEDIDAS CORRECTIVAS | IMPOR-TANCIA |
|--------------------------|------------------------|----------|----------|----------------|---------------------|--------------|
|--------------------------|------------------------|----------|----------|----------------|---------------------|--------------|

PREPARACION DEL SITIO AREA DE LOS BANCOS

| | | | | | | |
|---|---|----|---|----|----|---|
| 1.- REMOCION DE ESPECIES DE FLORA. | A | 1 | P | R | SI | M |
| 2.- MIGRACION DE FAUNA. | A | 2 | P | I | SI | M |
| 3.- GENERACION DE RUIDO. | A | 2 | T | R | SI | M |
| 4.- GENERACION DE POLVO Y GASES DE COMBUSTION. | A | 2 | T | R | SI | M |
| 5.- GENERACION DE CHATARRA Y BASURA B NO PELIGROSA RECICLABLE | 1 | T | R | SI | P | |
| 6.- MODIFICACION DEL PAISAJE. | A | 1 | P | I | SI | M |
| 7.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA Y EQUIPO. | B | 10 | T | R | SI | M |
| 8.- GENERACION DE EMPLEO | B | 10 | T | R | SI | M |
| 9.- ADQUISICION DE INSUMOS | B | 10 | T | R | SI | M |

TRANSPORTE DE EQUIPO

| | | | | | | |
|--|---|----|---|---|----|---|
| 1.- MIGRACION DE FAUNA. | A | 2 | P | R | SI | M |
| 2.- GENERACION DE RUIDO. | A | 1 | T | R | SI | P |
| 3.- GENERACION DE POLVO Y GASES DE COMBUSTION. | A | 1 | T | R | SI | P |
| 4.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA Y EQUIPO. | B | 10 | T | R | SI | M |
| 5.- GENERACION DE EMPLEO | B | 10 | T | R | SI | M |
| 6.- ADQUISICION DE INSUMOS | B | 10 | T | R | SI | M |

NOTA: NO SE CONSIDERA EL IMPACTO POR DEMANDA DE VIVIENDA PARA TRABAJADORES POR CONSIDERARLO INSIGNIFICANTE Y SE PARTE DEL PUNTO DE QUE SE UTILIZA UNA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

RESUMEN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ADVERSOS = 8, MAGNITUD PROMEDIO = 1.5 (SE CONSIDERA ENTRE INAPRECIABLE Y LEVE)

BENEFICOS = 7, MAGNITUD PROMEDIO = 9.000 (SE CONSIDERA MUY BUENO)

PERMANENTES = 4, TEMPORALES = 11

REVERSIBLES = 13, IRREVERSIBLES = 2

**TABLA DE IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE IMPACTOS AMBIENTALES
PROYECTO "MESA RICA"
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

| ACTIVIDADES DEL PROYECTO | NATURALEZA DEL IMPACTO | MAGNITUD | DURACION | REVERSI- BILIDAD | MEDIDAS IMPOR- CORREC- TORAS | TANCIA |
|--|------------------------|----------|----------|---------------------|------------------------------------|--------|
| OPERACIÓN EN BANCOS DE MATERIAL | | | | | | |
| 1.- MIGRACION DE FAUNA. | A | 2 | P | R | SI | M |
| 2.- GENERACION DE RUIDO. | A | 2 | T | R | SI | P |
| 3.- GENERACION DE POLVO Y GASES DE COMBUSTION. | A | 2 | T | R | SI | P |
| 4.- EROSION DEL SUELO. | A | 3 | P | I | SI | M |
| 5.- MODIFICACION DEL PAISAJE. | A | 4 | T | R | SI | M |
| 6.- APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES. | A | 1 | T | I | SI | M |
| 7.- UTILIZACION DE AGUA (DOMESTICO, SANITARIO Y DE PROCESO). | A | 1 | T | R | SI | P |
| 8.- GENERACION DE EMPLEO. | B | 10 | P | R | NO | P |
| 9.- COMPRA DE INSUMOS REQUERIDOS EN OPERACIÓN. | B | 9 | P | R | NO | M |
| 10.- GENERACION DE RESIDUOS DOMESTICOS. | A | 1 | P | R | SI | P |
| 11.- COMPRA DE COMBUSTIBLES Y ACEITES LUBRICANTES. | B | 9 | P | R | SI | M |
| 12.- GENERACION DE RESIDUOS DE ACEITES Y LUBRICANTES. | A | 2 | P | R | SI | M |
| 13.- EFECTO SOBRE ECONOMIA Y REGIONAL. | B | 10 | P | I | SI | M |
| 14.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA Y EQUIPO. | B | 7 | T | R | SI | M |

LOCAL

NOTA: NO SE CONSIDERA EL IMPACTO POR DEMANDA DE VIVIENDA PARA TRABAJADORES POR CONSIDERARLO INSIGNIFICANTE Y SE PARTE DEL PUNTO DE QUE SE UTILIZA UNA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

RESUMEN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ADVERSOS = 9, MAGNITUD PROMEDIO = 2.0 (SE CONSIDERA LEVE)

BENEFICOS = 5, MAGNITUD PROMEDIO = 9.0 (SE CONSIDERA MUY BUENO)

PERMANENTES = 8, TEMPORALES = 6

REVERSIBLES = 11, IRREVERSIBLES = 3

TABLA DE IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE IMPACTOS AMBIENTALES
PROYECTO "MESA RICA"
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

| ACTIVIDADES DEL PROYECTO | NATURALEZA DEL IMPACTO | MAGNITUD | DURACION | REVERSI- BILIDAD TORAS | MEDIDAS IMPOR- CORREC- TANCIA | IMPOR- TANCIA |
|--|------------------------|----------|----------|------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| ABANDONO | | | | | | |
| 1.- MIGRACION DE FAUNA. | B | 10 | P | R | SI | M |
| 2.- GENERACION DE RUIDO. | A | 3 | T | R | SI | P |
| 3.- GENERACION DE POLVOYGASES COMB | A | 2 | T | R | SI | P |
| 4.- EROSION DEL SUELO. | A | 3 | P | I | SI | M |
| 5.- MODIFICACION DEL PAISAJE. | B | 10 | P | I | SI | M |
| 6.- APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES. | B | 9 | T | I | SI | P |
| 7.- UTILIZACION DE AGUA (DOMESTICO, SANITARIOYDE PROCESO). | A | 1 | T | R | SI | P |
| 8.- GENERACION DE EMPLEO. | B | 7 | T | R | NO | P |
| 9.- COMPRA DE INSUMOSREQUERIDOS EN OPERACIÓN. | B | 8 | P | R | NO | M |
| 10.- GENERACION DE RESIDUOS DOMESTICOS. | A | 1 | T | R | SI | P |
| 11.- COMPRA DE COMBUSTIBLES Y ACEITES LUBRICANTES. | B | 8 | T | R | SI | P |
| 12.- GENERACION DE RESIDUOS DE ACEITES Y LUBRICANTES. | A | 2 | T | I | SI | M |
| 13.-REPLANTACION DE ESPECIES DE FLORA REGIONAL. | B | 10 | P | I | SI | M |
| 14.-MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA Y EQUIPO | B | 10 | T | R | SI | M |
| 15.- RETIRO DE MAQUINARIA Y EQUIPO | B | 10 | P | I | SI | M |

NOTA: NO SE CONSIDERA EL IMPACTO POR DEMANDA DE VIVIENDA PARA TRABAJADORES POR CONSIDERARLO INSIGNIFICANTE Y SE PARTE DEL PUNTO DE QUE SE UTILIZA UNA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

RESUMEN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ADVERSOS = 9, MAGNITUD PROMEDIO = 2.0 (SE CONSIDERA LEVE)

BENEFICOS = 5 , MAGNITUD PROMEDIO = 9.0 (SE CONSIDERA MUY BUENO)

PERMANENTES = 8 , TEMPORALES = 6

REVERSIBLES = 11 , IRREVERSIBLES = 3

Nota importante:

1.- No se consideran impactos ambientales acumulativos, por ejemplo en el caso de pérdidas de cobertura vegetal causada por la ejecución del proyecto por ser vegetación secundaria.

2.- Los impactos ambientales de carácter residual no aplican en este proyecto, como sería el caso de pérdida de cobertura vegetal por obras permanentes, reiterando que no se da en este caso particular, toda vez que las obras son en un sitio perturbado por el mismo tipo de actividades como la que se pretende realizar. Se aclara que la vivienda de trabajadores será en SLRC, Sonora.

3.- La identificación de los impactos a generarse están descritos para las dos áreas que comprende el proyecto, área de tajos e instalación de planta de concreto.

Evaluación de los impactos.

El análisis global para la evaluación integral del proceso considera ambientalmente viable a este proyecto de explotación de material pétreo a cielo abierto y el beneficio del material extraído, ya que, una vez analizada la información contenida en los apartados correspondientes, así como en los resúmenes de los impactos en cada una de las etapas del proyecto en comento, lo cual nos permite concluir que los impactos que se generaran, son ambientalmente bajo en costos.

Los impactos que se generaran tienen medidas de mitigación y compensación adecuadas a su magnitud y a su caracterización. Como se menciona en los apartados anteriores, el paisaje será el más impactado, ya que se realizarán actividades de extracción de material, y habrá remoción de vegetación nativa, y la migración de aves y pequeños mamíferos será temporal.

El proyecto no se encuentra en una zona geográfica bajo status de protección de ningún tipo, ya que no existen programas de manejo, inventarios de flora y fauna, ni aparecen en los listados de áreas naturales protegidas federal, estatal o municipal.

En la operación no se trabajara ni producirán sustancias peligrosas ni radiactivas.

Los impactos adversos se tendrán en las etapas de preparación del sitio y el transporte del equipo, pero se revierte la acción adversa a benéfica en las etapas de instalación del equipo, operación y etapa de abandono de instalaciones.

Se identificaron 83 impactos ambientales, el 90% de ellos con sus medidas correctoras y se desglosan de la siguiente manera:

| Tipo de impacto | cantidad | promedio de magnitud |
|------------------------|-----------------|-----------------------------------|
| Adverso | 49 | 1.724 (entre inapreciable y leve) |
| Benéfico | 34 | 9.055 (muy bueno) |
| Duración | cantidad | |
| Permanente | 27 | |
| Temporal | 56 | |
| Reversibilidad | cantidad | |
| De impactos | | |
| Reversibles | 69 | |
| Irreversibles | 1 | |

CONSIDERACIONES FINALES

PRONÓSTICOS AMBIENTALES.

Sobre la base de la información compilada y analizada, se procedió definir los escenarios futuros en la zona del proyecto. El diseño de los escenarios futuros corresponden a *sin proyecto* y, *con proyecto*.

Para ello, se consideran los componentes ambientales y los indicadores de impacto del sistema ambiental regional, mediante los cuales se determinaron las condiciones esperadas a futuro de su evolución al desarrollarse el proyecto.

Para el escenario *Sin Proyecto*, la calidad del sistema ambiental considerando la perturbación de cada componente y variable, revela que los componentes uso y calidad de suelo, pérdida de vegetación, fauna y paisaje continuarán siendo afectados en este escenario a futuro debido principalmente a las actividades humanas que actualmente se realizan en el sitio.

Actualmente se hace un uso extractivo de arena y grava en las áreas vecinas; estas acciones no solamente prevalecerán sino que se multiplicarían de no contar con una regulación.

Para el escenario *Con Proyecto*, la calidad del sistema ambiental considerando la perturbación de cada componente y variable, indica que los componentes que presentarán mayor impacto son el uso del aire, suelo, agua y el paisaje; mientras que en el componente socioeconómico los impactos serán benéficos con el proyecto, mejorando la condición socioeconómica micro local, por considerar que se requerirá la mano de obra del lugar y el producto se venderá en varios puntos de la localidad.

El escenario con proyecto propone que las medidas de mitigación contempladas son suficientes para, minimizar, reducir y/o compensar los impactos identificados y valorados, con lo que se contrarrestan los impactos causados por el proyecto y se evita que los procesos biológicos sufran algún deterioro.



I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

ANTECEDENTES:

SE ESTA TRAMITANDO LA LICENCIA AMBIENTAL INTEGRAL (LAI) ANTE LA COMISION ESTATAL DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA PARA LO CUAL SE ELABORÓN UN DOCUMENTO QUE FUE RECIBIDO POR ESA DEPENDENCIA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, DE LA CUAL SE ADJUNTA UNA COPIA SIMPLE EN LOS APENDICES DE ESTA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL.

I.1 DATOS GENERALES DEL PROYECTO

El Proyecto **Mesa Rica** (“**El Proyecto**”), que se somete a revisión a través de la presente Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular (MIA-P) tiene como objetivo dar a conocer el plan de explotación de un banco de materiales destinados a la industria de la construcción en el Área conocida como Mesa Rica, Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

El Promovente, mantiene operaciones en esa región del Estado en la zonas denominada Mesa Rica, ubicada en el municipio de San Luis Río Colorado, en el estado de Sonora, dentro de la Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.

Algunas áreas de terreno superficial que pretenden utilizarse como bancos de materiales corresponden a terrenos con Vegetación Desérticos, El programa de manejo de la ANP no permite el cambio de uso de suelo, por lo que se omitirá este trámite.

Las actividades iniciaron con la solicitud de los permisos necesarios y se continuará con las actividades de preparación del sitio, construcción de infraestructura y operación a partir del mismo año. El conjunto de obras requeridas, así como las actividades asociadas con todas las fases de desarrollo, constituye el **Proyecto Mesa Rica** que se presenta en este documento.

I.1.1 NOMBRE DEL PROYECTO

Mesa Rica.

I.1.1.1 DATOS DEL SECTOR Y TIPO DE PROYECTO

SECTOR

De Servicios.

Subsector

Construcción

RAMA

Extractiva

I.1.2 UBICACIÓN (DIRECCIÓN) DEL PROYECTO

El Proyecto se localiza en el municipio de San Luis Río Colorado, ubicada en la parte Noroeste del estado de Sonora, México.

En cuanto a vías de acceso, es posible llegar al sitio del proyecto a través de la Carretera de norte a sur por la Estatal No. 40 S. L. R. C a Estación Coahuila, de ahí continuar por la misma rúa hacia el sur por la interestatal N° 3 hasta la intersección del canal de en medio de las Localidades del Riito y posteriormente tomar la terracería paralela al canal en 6.0 km, rumbo al Campo Luis E. Johnson donde se toma otro camino de terracería al este en 1.7 km hasta el predio.

I.1.3 DURACIÓN DEL PROYECTO

La vida útil del Proyecto, está planeada para 10 años a partir de la obtención de los permisos motivo del presente estudio y en la que se incluyen dos años para el cierre y las actividades de restauración.

I.2 DATOS GENERALES DEL PROMOVENTE

I.2.1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

I.2.2 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PROMOVENTE (RFC)

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

II.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

II.1.1 NATURALEZA DEL PROYECTO

El proyecto denominado Banco de material Pétreo “Mesa Rica” tiene como objetivo llevar a cabo la extracción de materiales para la construcción tales como arena y grava mediante el método conocido como a Cielo Abierto, en una primera etapa con una superficie de 2.0039 Has. Que corresponde a un 22 % de la superficie total del predio, quedando el resto como etapas siguientes, sin aprovechamiento temporalmente. El plan de trabajo consiste en realizar en primera instancia una excavación, para posteriormente extraer diferentes volúmenes de arena, teniendo una estimación de 4,166 m³ mensuales de material.

En el sitio llamado Mesa de Andrade, tradicionalmente se ha utilizado como aprovechamiento de Banco de Materiales por las autoridades del Ejido Mesa Rica y sus miembros, al que él pertenece el sitio en cuestión, autorizo mediante Asamblea la extracción de materiales al Promoviente del presente proyecto.

El proyecto nace a raíz de la demanda de materiales para la construcción que actualmente va en auge en el municipio de San Luis río Colorado, Son.

Para fines de trabajar el material extraído, se realiza el cribado de material pétreo y así obtener varias finuras de arena. La extracción se facilita por la cercanía al Banco dentro de los terrenos del Ejido Mesa Rica en el mismo municipio. Se tiene una casa tipo habitación donde se resguardan algunos equipos y piezas de estos, ya que aquí se resguardan de robos o de las inclemencias del tiempo.

El proyecto tiene por propósito realizar el aprovechamiento adecuado de material pétreo, los que tendrán un destino comercial como material para construcción. Se busca obtener beneficios económicos directos al Promoviente, a través de la realización de una actividad lícita, congruente con los ordenamientos legales vigentes y aplicables a este caso.

El volumen que se pretende explotar es de **50,000.00 m³** por año; a decir de arena y materiales pétreos y obtener de forma anual, equivalente a un volumen mensual promedio de **4,166.00 m³**. El proyecto se pretende realizar en una sola etapa, con una duración aproximada de 10 años, lo que incluye realizar acciones y obras como preparación del sitio, extracción, traslado e incluso abandono al término del periodo de vida útil estimado. Se empleará maquinaria y equipo para realizar cada una de las acciones requeridas en el proceso de aprovechamiento que corresponde. Para realizar este proyecto se contempla una sola etapa de desarrollo, la cual incluye llevar a cabo 4 principales obras o actividades: *preparación del sitio, operación, mantenimiento, mitigación - abandono.*

El predio del proyecto, se encuentra amparado mediante su Título Parcelario, siendo el terreno de propiedad ejidal perteneciente al Ejido Mesa Rica, municipio de San Luis Rio Colorado, consistente en:

El proyecto se enclava en una Parcela con No. 410 con 9-00-00.589 Hectáreas (superficie total del predio) expedido a nombre de C. Jesús Andrés Bustamante López (Promoviente del presente proyecto).

| Vértice | Coordenadas en X (R11) UTM WGS84, en metros al Este | Coordenadas en Y en metros al Norte |
|---------|---|-------------------------------------|
| 1 | 693,992.830 | 3'552,685.10 |
| 2 | 694,088.077 | 3'552,573.476 |
| 3 | 694,188.342 | 3'552,466.812 |
| 4 | 693,952.238 | 3'552,227.948 |
| 5 | 693,755.996 | 3'552,447.514 |

El sitio de extracción (2-00-39-00 has) se define en el siguiente cuadro:

| CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO EXTRACCION MESA RICA (UTM ITRF92) | | | | | | |
|---|----|------------------|-----------|---|--------------|------------|
| LADO | | RUMBO | DISTANCIA | V | COORDENADAS | |
| EST | PV | | | | Y | X |
| | | | | 1 | 3,552,456.17 | 693,765.65 |
| 1 | 2 | S 38°02'52.39" E | 174.62 | 2 | 3,552,318.66 | 693,873.27 |
| 2 | 3 | N 52°11'10.10" E | 103.22 | 3 | 3,552,381.95 | 693,954.82 |
| 3 | 4 | N 33°40'35.56" W | 189.7 | 4 | 3,552,539.81 | 693,849.63 |
| 4 | 1 | S 45°06'59.47" W | 118.52 | 1 | 3,552,456.17 | 693,765.65 |
| SUPERFICIE:20,039.90 m ² | | | | | | |

Por lo que respecta a los terrenos colindantes son ejidales y no se requiere de la construcción de caminos para el acceso al sitio, pues las parcelas se encuentran a pie de carretera para el acceso al sitio.

El acceso a la Parcela. Es por la Carretera Estatal No. 40 de S. L. R. C de norte a sur, rumbo a Estación Coahuila, de ahí continuar por la misma rúa hacia el sur por la interestatal N° 3 hasta la intersección del canal de en medio de las Localidades del Riito y posteriormente tomar la terracería paralela al canal en 6.0 km, rumbo al Campo Luis E. Johnson donde se toma otro camino de terracería al este en 1.7 km hasta el predio.

Coordenadas Geográficas (DATUM WGS84) del centroide del predio donde pretende desarrollarse el proyecto.- En UTM: Y=3'552,455.69m N, X=693,968.87m E

Debido a que la actividad pretendida en el proyecto que es de tipo extractivo, y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco legal aplicable para este caso, se pretenden llevar a cabo

diferentes estrategias para lograr mantener la estabilidad del resto de los elementos ambientales que ocurren en el sitio de obra de este proyecto, tales como: la vegetación de los alrededores, fauna silvestre, estabilidad del suelo y aguas subterráneas, principalmente.

b) Para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos al medio ambiente que se ocasionen o pudiesen ocasionarse se plantea la implementación de un programa de manejo, de los desechos que se generen y de las áreas que se habilitarán como oficinas, baños y taller de servicios para la maquinaria que se utilicen en el presente proyecto.

c) El área del proyecto, por su cobertura y topografía se consideran como aptos para aprovechamiento de Banco de Materiales, de acuerdo al Programa de Conservación y Manejo Reserva de la Biosfera, Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.

Este uso extractivo que se pretende requiere el retiro de únicamente la cubierta vegetal presente en la superficie actual del predio, con el propósito de poder realizar las labores de extracción propias del proyecto, por lo que la vegetación de tipo desiertos arenosos que ahí existe, será afectada de manera puntual para el sitio, misma que guarda una amplia y homogénea distribución en el resto del área circundante al sitio del proyecto.

II.1.2 OBJETIVO DEL PROYECTO.

El objeto del presente documento es el obtener la autorización en materia de impacto ambiental para el presente proyecto y con ello tener las debidas autorizaciones en materia de impacto ambiental para desarrollarlo en forma amigable con el entorno ecológico.

EXTRACCIÓN DE ARENAS Y/O GRAVAS.- El proyecto denominado Banco de material Pétreo “Mesa Rica” tiene como objetivo llevar a cabo la extracción de materiales para la construcción como arena, mediante el método conocido como a Cielo Abierto, en una superficie de 2 Has, dentro del polígono . Que corresponde a un 22 % de la superficie total del predio, quedando el resto como un área natural, sin aprovechamiento. El plan de trabajo consiste en realizar en primera instancia una excavación, para posteriormente extraer diferentes volúmenes de arena, teniendo una estimación de 4166 m³ mensuales de material.

Debido a que se encuentra el polígono de las 9.80 has, dentro de un área natural protegida, que de acuerdo al Programa de Conservación y Manejo Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, la ubica dentro de la Sub Zona de Uso Tradicional Mesa de Andrade, donde se encuentra ubicado el presente proyecto, está permitido el Aprovechamiento de Bancos de Material, por lo que No se hace necesario el cambio de uso de suelo.

El predio del proyecto, se encuentra amparado mediante su Título Parcelario, siendo el terreno de propiedad ejidal perteneciente al Ejido Mesa Rica, municipio de San Luis Rio Colorado, consistente en:

Una Parcela del Ejido Mesa Rica, Mpio. de SLRC sonora con 9-80-00.589 Hectáreas expedido a favor de Jesús Andrés Bustamante López.

Por lo que respecta a los terrenos colindantes son ejidales y caminos vecinales y no se requiere de la construcción de caminos para el acceso al sitio, pues las parcelas se encuentran a pie de carretera para el acceso al sitio.

Las coordenadas del centroide perteneciente a la primera etapa localizado a los 28° 57' 36.23" de Latitud Norte y 111° 09' 14.93" Latitud Oeste. Esta actividad se realizará por vez primera por el Promovente en el sitio del proyecto, sin embargo en el mismo Ejido a una distancia aproximada de 2 km metros se encuentra un proyecto de extracción de material pétreo.

II.1.2.1. Objetivos Particulares

-) Elaborar un documento que respalde y garantice que las actividades en el área operativa de El Promovente, quien cumplirá con lo establecido en la legislación ambiental aplicable para dichas actividades.
-) Definir y proponer las acciones de prevención y mitigación de los posibles impactos ambientales adversos ocasionados por las actividades del Proyecto.
-) Obtener la en materia de impacto ambiental para la ejecución del Proyecto.

II.1.3.1 SELECCIÓN DEL SITIO.

La localidad conocida como Mesa de Andrade, donde se enclava el Ejido Mesa Rica, es tradicionalmente un sitio de extracción de material pétreo y así lo considera el Programa de Manejo de la ANP donde pertenece el terreno superficial que comprende el proyecto.

El sitio llamado Mesa de Andrade, tradicionalmente se ha utilizado como aprovechamiento de Banco de Materiales por las autoridades del Ejido Mesa Rica y sus miembros, al que él pertenece el sitio en cuestión, autorizó mediante Asamblea la extracción de materiales al Promovente del presente proyecto.

El proyecto nace a raíz de la demanda de materiales para la construcción que actualmente va en auge en el municipio de San Luis río Colorado, Son.

Para fines de trabajar el material extraído, se realiza el cribado de material pétreo y así obtener varias finuras de arena. La extracción se facilita por la cercanía al Banco dentro de los terrenos del Ejido Mesa Rica en el mismo municipio. Se tiene una casa tipo habitación donde se resguardan algunos equipos y piezas de estos, ya que aquí se resguardan de robos o de las inclemencias del tiempo.

El proyecto tiene por propósito realizar el aprovechamiento adecuado de material pétreo, los que tendrán un destino comercial como material para construcción. Se busca obtener beneficios económicos directos al Promovente, a través de la realización de una actividad lícita, congruente con los ordenamientos legales vigentes y aplicables a este caso.

El volumen que se pretende explotar es de **50,000.00 m³** en un periodo de 1 año; a decir de arena y materiales pétreos y obtener de forma anual, equivalente a un volumen mensual promedio de **4,166.00 m³**. El proyecto se pretende realizar en una sola etapa, con una duración aproximada de 5 años, lo que incluye realizar acciones y obras como preparación del sitio, extracción, traslado e incluso abandono al término del periodo de vida útil estimado. Se empleará maquinaria y equipo para realizar cada una de las acciones requeridas en el proceso de aprovechamiento que corresponde. Para realizar este proyecto se contempla una sola etapa de desarrollo, la cual incluye llevar a cabo 4 principales obras o actividades: ***preparación del sitio, operación, mantenimiento, mitigación - abandono.***

Debido a que la actividad pretendida en el proyecto que es de tipo extractivo, y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco legal aplicable para este caso, se pretenden llevar a cabo diferentes estrategias para lograr mantener la estabilidad del resto de los elementos ambientales que ocurren en el sitio de obra de este proyecto, tales como: la vegetación de los alrededores, fauna silvestre, estabilidad del suelo y aguas subterráneas, principalmente.

b) Para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos al medio ambiente que se ocasionen o pudiesen ocasionarse se plantea la implementación de un programa de manejo, de los desechos que se generen y de las áreas que se habilitarán como oficinas, baños y taller de servicios para la maquinaria que se utilicen en el presente proyecto.

c) El área del proyecto, por su cobertura y topografía se consideran como aptos para aprovechamiento de Banco de Materiales, de acuerdo al Programa de Conservación y Manejo Reserva de la Biosfera, Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.

Este uso extractivo que se pretende requiere el retiro de únicamente la cubierta vegetal presente en la superficie actual del predio, con el propósito de poder realizar las labores de extracción propias del proyecto, por lo que la vegetación de tipo desiertos arenosos que ahí existe, será afectada de manera puntual para el sitio, misma que guarda una amplia y homogénea distribución en el resto del área circundante al sitio del proyecto.

Como se sabe la selección de los sitios para las obras relacionadas con el material pétreo se encuentra condicionada por factores como:

- i. la ubicación de los depósitos materiales que serán aprovechados.
- ii. la factibilidad técnica, operativa y financiera del proyecto,

- iii. los costos de operación por el movimiento y traslado de material, buscando dar la mayor eficiencia posible a su depósito final, y
- iv. la reducción de la extensión de las áreas de afectación ocasionadas por el Proyecto.

De acuerdo a las características geológicas del sitio existe la posibilidad de tener un aprovechamiento de materiales agregados (arena), por lo que el Promoviente, además de ser propietarios del predio no cuentan con otro sitio con características relevantes para la extracción de arena, por lo que esta situación no permite establecer alternativas de localización, aunque si alternativas de proyectos de explotación en cuanto al modo de realizarse en búsqueda del mínimo impacto, y en caso de ser necesario si lo indica la autoridad correspondiente, se pudieren ofrecer alternativas de proyectos que ayuden al mejoramiento en el manejo de la presente Área Natural Protegida.

Para justificar la selección del sitio se pueden mencionar las siguientes situaciones:

1. Se tiene certidumbre en la tenencia de la Tierra.
2. El material arenoso presenta características físicas requeridas por la demanda de obras en la zona, principalmente para los trabajos de construcción y elaboración de cementos.
3. Se localiza en la Mesa de Andrade, sitio autorizado para el aprovechamiento de bancos de material (arena), de acuerdo al Programa de Conservación y Manejo de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.
4. Su Ubicación con respecto a zonas urbanas tiene una distancia de 6 km. por lo que el aprovechamiento no altera condiciones de algún poblado.
5. Tiene un excelente acceso a las principales vías de comunicación, por lo que no requiere de la apertura de nuevos accesos o caminos.
6. En el sitio no se ubica ningún tipo de infraestructura de transformación de energéticos, líneas de energía eléctrica y telefónica, oleoductos, poliductos, gasoductos y ductos de cualquier tipo, propiedad de Petróleos Mexicanos o de particulares, así como líneas de transmisión de alta tensión, subestaciones eléctricas, estaciones termoeléctricas, y de líneas telefónicas, aéreas o de fibra óptica subterráneas.

De acuerdo a lo anterior, la factibilidad del sitio para su aprovechamiento de materiales pétreos, traerá los siguientes beneficios:

El proyecto representa una alternativa viable desde el punto de vista económico para los propietarios del predio.

El uso actual del suelo del predio no representa una fuente de ingreso a los poseedores actualmente, y sí se contempla el aprovechamiento de materiales pétreos dentro de la vinculación con la Subzonificación del Reglamento del Programa de Conservación y Manejo de la Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.

El proyecto genera una fuente importante de empleo e ingreso en la zona.

El sitio donde pretende desarrollarse el Proyecto es adecuado para la instalación, ya que puede acoplarse a las actividades actuales de El Promoviente con un balance positivo, tanto en términos económicos como ambientales, al minimizarse significativamente: i) distancia de acarreo de material, ii) las necesidades de nivelación y movimiento de tierras y iii) posibilita el aprovechamiento idóneo de la infraestructura existente.

Es importante anotar que la decisión de El Promoviente de invertir en actividades que ayuden a mantener el correcto nivel operativo, se tomó con base en la conjunción de una serie de criterios legales, normativos, técnicos y ambientales que le confieren viabilidad a la actividad de extracción de pétreos en la zona.

CRITERIOS LEGALES Y NORMATIVOS.

Desde el punto de vista legal y de la normatividad nacional, los criterios considerados fueron:

- a) Las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- b) Las disposiciones de diversas leyes reglamentarias que, dependiendo de las características del proyecto y del sitio elegido, establecen mecanismos e instrumentos para la regulación de las actividades.

En el caso particular las leyes aplicables son:

-) La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) y su Reglamento en Materia de Impacto Ambiental.
-) Programa de manejo de la ANP denominada Reserva de la Biósfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado
-) Las disposiciones de las normas oficiales mexicanas que regulen la actividad.

En observancia de dicho marco jurídico, El Promoviente ha realizado los análisis pertinentes para asegurar que el Proyecto pretendido no contraviene ninguno de los ordenamientos que lo regulan.

Con base en dicho análisis se ha valorado que en el predio promovido para la ocupación, las actividades son susceptibles de desarrollarse, en razón de las siguientes consideraciones que corroboran que el desarrollo del Proyecto no establece contravención jurídica alguna con los ordenamientos legales que le son aplicables:

-) Atendiendo a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
-) Ninguno de los ordenamientos legales indicados establece *a priori* prohibición expresa para la realización de las actividades que contempla el Proyecto.
-) El Promoviente cuenta con los documentos legales que le confieren certidumbre jurídica respecto de la ocupación de los terrenos requeridos para el Proyecto. Además se cuenta con las autorizaciones previas correspondientes para el desarrollo de la actividad en la región.
-) Las consideraciones de naturaleza técnica y ambiental que establecen la viabilidad del Proyecto en materia de impacto ambiental, se exponen a través de esta Manifestación de Impacto Ambiental; de conformidad con lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Impacto Ambiental, , de manera que a través de las autorizaciones respectivas se asegure que su ejecución se

desarrolle en pleno cumplimiento y compatibilidad con los instrumentos que lo regulan y los principios y políticas nacionales en tales materias.

Teniendo como referencia el marco normativo señalado y toda vez que:

- a) El Promovente es propietario del sitio de extracción, por lo que posee los derechos de uso y ocupación de los terrenos respectivos.

Se desprende que las obras pretendidas por el Proyecto pueden habilitarse en la zona seleccionada, se considera importante mencionar que en el caso particular del Banco de Material, la zona corresponderá con el sitio de generación materiales; además de que no existe ningún impedimento legal para el desarrollo del Proyecto pretendido en el área donde se localiza el Banco proveedor de materiales y agregados para la construcción operada por El Promovente, siempre que, de acuerdo con la evaluación que realice la autoridad ambiental, se corrobore que:

- i. No existe contraposición con los instrumentos de planeación y usos del suelo aplicables en el ámbito federal (áreas naturales protegidas), estatal y municipal. En este aspecto es importante destacar que el Proyecto se encuentra en el municipio de San Luis Río Colorado; sin embargo, no se contrapone a la zona de importancia ecológica.
- ii. El Proyecto, conforme a los estudios realizados, considera que su desarrollo no causará desequilibrios ecológicos que pongan en riesgo la integridad de las poblaciones de especies en riesgo; y
- iii. El Proyecto se ajusta a criterios de operación, cierre y restauración, adecuados para obras como las pretendidas.

Así, la selección del sitio particular para el emplazamiento de dicha obra se circunscribe dentro de la superficie amparada por los títulos de propiedad que se poseen para el desarrollo de la actividad.

CRITERIOS TÉCNICOS.

En general, la selección de todas las áreas apropiadas para el desarrollo de actividades de explotación de materiales se encuentra condicionada por la ubicación de los depósitos que los contienen y que se aprovechan considerando siempre la factibilidad técnica, operativa y financiera del proyecto en cuestión, procesamiento y depósito de residuos, manteniendo especial cuidado en los costos de operación por el movimiento y traslado de material, buscando dar la mayor eficiencia posible al plan de extracción y producción, buscando minimizar en lo más posible la extensión de las áreas de afectación.

Tomando en cuenta lo anterior, la localización del Proyecto se basó en las siguientes consideraciones técnicas:

-) Localizar la nueva infraestructura con la mayor proximidad posible a la zona donde se tiene el mercado de consumo, a efecto de lograr la mayor eficiencia operativa y financiera en cuanto a la distancia, tiempo de acarreo y consumo de combustible, etc.
-) Elegir sitios con características topográficas y edáficas adecuadas para reducir los trabajos de preparación del sitio.
-) Selección de sitios que no tienen un potencial futuro para actividades de extracción por lo que aumenta la posibilidad de poder trabajar en actividades de restauración antes de lo previsto.

-) Consolidar las nuevas áreas a efecto de optimizar la ocupación espacial, evitando así la dispersión territorial de las áreas de operaciones y favoreciendo en consecuencia la contención de los impactos ambientales asociados con el movimiento de material.
-) Ubicación de las obras en sitios donde se disponga del espacio y áreas de maniobras necesarios para realizar las actividades con amplios márgenes de seguridad.
-) Realizar el menor impacto posible en las actividades de poblaciones locales.
-) No generar riesgos ambientales ni afectaciones innecesarias.
-) La ubicación sea de fácil acceso.

CRITERIOS AMBIENTALES.

Los criterios ambientales que favorecen la inversión y el desarrollo del Proyecto son:

-) Minimizar, en lo posible, la afectación de áreas con vegetación natural.
-) Prevenir todo riesgo de contaminación del agua subterránea.
-) Reducir lo más posible la distancia entre el banco de materiales, la obra misma y la de concreto.

La ocupación espacial de la infraestructura; y El consumo de energía y combustible para el Acarreo de los materiales, con la consecuente disminución de las emisiones de gases contaminantes.

-) El Proyecto incursiona en ningún área natural protegida declarada en la región, pero es congruente con el Programa de manejo.
-) No existen elementos históricos, arqueológicos o culturales que limiten el desarrollo del Proyecto
-) El Promovente incorporará medidas particulares de forma tal que se prevendrá y minimizará cualquier afectación a la biodiversidad local, el suelo y la hidrología.
-) El entorno social es propicio, las negociaciones para el uso de la tierra están consolidadas, existiendo el conocimiento sobre las actividades que se van a desarrollar.
-) Se cuenta con antecedentes sólidos de gestión ambiental en proyectos anteriores, a partir las actividades que El Promovente ha realizado conforme a la normatividad ambiental.
-) El balance costo/beneficio del proyecto es adecuado para su desarrollo en el contexto dado y las medidas de mitigación propuestas se consideran suficientes, adecuadas y eficaces, dadas las condiciones ambientales existentes.

Con tales premisas se desarrollaron exhaustivos estudios de campo que complementaron los análisis realizados con anterioridad y permitieron determinar las mejores alternativas técnicas, operativas y ambientales, para la ubicación infraestructura requerida por el Proyecto.

No debe perderse de vista tampoco que, para asegurar la aplicación de las mejores prácticas de la industria de la construcción, el Proyecto se realizará bajo constante supervisión de personal del Promovente altamente calificado en todos los ámbitos que se requieren para la implementación de la actividad.

II.1.4 URBANIZACIÓN DEL ÁREA Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS.

En la actualidad el área del proyecto, cuenta con los servicios necesarios para el desarrollo de sus operaciones. No obstante, por tratarse de una zona suburbana, el área del Proyecto no cuenta con servicios básicos tales como electrificación, alumbrado y disponibilidad de agua. Debido a ello, el Proyecto ha sido diseñado considerando la factibilidad de satisfacer sus requerimientos esenciales a partir de recursos, infraestructura y equipamiento propio proveniente y, de ser necesario, de facilidades provenientes de la Población del Ejido Mesa Rica. Los principales aspectos de urbanización y servicios que serán requeridos para el adecuado funcionamiento del proyecto se describen en la siguiente Tabla II.4. En el anexo I está copia simple de la carta de factibilidad de uso de suelo expedido por el H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora.

Tabla II.4. Principales aspectos de urbanización y servicios requeridos para el Proyecto.

| CONDICIÓN URBANIZACIÓN | DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTO DEL PROYECTO |
|--------------------------------|--|
| Servicios básicos: | |
| Vías de acceso | La zona de Proyecto presenta una carretera y camino "principal" que da acceso al área del Proyecto... Todos estos accesos se encuentran en un estado transitable pero; por la naturaleza del Proyecto será necesario reubicar dos tramos de los mismos para que constituyan una vía directa de entrada al área de Proyecto. Una vez establecidos los caminos, sólo será necesario iniciar actividades de mantenimiento. |
| Transporte | Existe servicio de transporte a lo largo de la carretera estatal. Además, El Promoviente cuenta con servicio de transporte interno para los trabajadores. |
| Disponibilidad de combustibles | El combustible requerido será obtenido de los proveedores cercanos al área de Proyecto. |
| Servicios de apoyo: | |
| Disposición de residuos | La recolección, transporte y disposición de residuos de tipo municipal se realizará regularmente por la propia empresa. Los residuos peligrosos que se generen serán almacenados temporalmente para ser entregados periódicamente a una empresa autorizada en su traslado y depósito seguro. |
| Fuerza laboral | Se dará prioridad a la contratación regional de personal, es decir, de trabajadores provenientes de los poblados cercanos al área de Proyecto. |
| Hospedaje | Debido a la cercanía con los poblados de origen del personal, no se requerirá la construcción ni la habilitación de campamentos u áreas habitacionales. |
| Telecomunicaciones | Se utilizará la red de telecomunicaciones disponible para las instalaciones ya operativas. |

II.2 CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL PROYECTO.

El desarrollo del Proyecto requerirá como obra principal la conformación del Banco de Materiales; de manera adicional, será necesario el mantenimiento y/o rehabilitación de los caminos acceso existentes.

II.2.1 BANCO DE MATERIALES.

Debido a la ya mencionada necesidad de contar con un banco de materiales pétreos y agregados, se hace necesario la disposición de las superficies destinadas al banco de materiales. Se estima una vida útil de 10 años.

Al interior del Proyecto, se cuenta con caminos de terracería para el acceso a la zona de Proyecto y otras.

Para el mantenimiento de los existentes, se requerirá de:

-)] **Maquinaria pesada (un tractor tipo oruga y motoconformadoras y motosierra-** Utilizadas para llevar a cabo –de forma simultanea- el desmonte y despalme (retirar la capa de suelo fértil).
-)] **Motoniveladoras-** Será necesaria para eliminar residuos (rocas y escombros que puedan caer durante el transporte de material) y la reparación de posibles daños causados por las inclemencias del tiempo además de los ocasionados por el esfuerzo de acarreo constante. Se emplearán niveladoras CAT-16M para mantenerse en óptimo estado el camino. Cabe señalar que estas máquinas no se usarán exclusivamente en el área del Proyecto, sino que se trata de la maquinaria empleada en las actividades generales de mantenimiento de caminos que El Promoviente realiza.
-)] **Pipas de agua-** Estos camiones operarán para mantener los niveles de polvo al mínimo (mediante el riego) con el fin de mejorar la seguridad y productividad (mediante la mejora de la visibilidad y la reducción de la exposición al polvo) y reducir el impacto ambiental.
-)] Cribas y maquinaria para cargar camiones de bajo perfil o camiones de volteo con capacidades de 7 y 14 m³.

II.2.3 DIMENSIONES DEL PROYECTO.

El predio del proyecto, se encuentra amparado mediante su Título Parcelario, siendo el terreno de propiedad ejidal perteneciente al Ejido Mesa Rica, municipio de San Luis Rio Colorado, consistente en:

El proyecto se enclava en una Parcela con No. 410 con 9-00-00.589 Hectáreas (superficie total del predio) expedido a nombre de C. Jesús Andrés Bustamante López (Promoviente del presente proyecto).

| Vértice | Coordenadas en X (R11) UTM WGS84, en metros al Este | Coordenadas en Y en metros al Norte |
|---------|---|--|
| 1 | 693,992.830 | 3'552,685.10 |
| 2 | 694,088.077 | 3'552,573.476 |
| 3 | 694,188.342 | 3'552,466.812 |
| 4 | 693,952.238 | 3'552,227.948 |
| 5 | 693,755.996 | 3'552,447.514 |

El sitio de extracción en primera etapa (2-00-39-00 has) se define en el siguiente cuadro:

| CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO EXTRACCION MESA RICA (UTM ITRF92) | | | | | | |
|---|----|------------------|-----------|---|--------------|------------|
| LADO | | RUMBO | DISTANCIA | V | COORDENADAS | |
| EST | PV | | | | Y | X |
| | | | | 1 | 3,552,456.17 | 693,765.65 |
| 1 | 2 | S 38°02'52.39" E | 174.62 | 2 | 3,552,318.66 | 693,873.27 |
| 2 | 3 | N 52°11'10.10" E | 103.22 | 3 | 3,552,381.95 | 693,954.82 |
| 3 | 4 | N 33°40'35.56" W | 189.7 | 4 | 3,552,539.81 | 693,849.63 |
| 4 | 1 | S 45°06'59.47" W | 118.52 | 1 | 3,552,456.17 | 693,765.65 |
| SUPERFICIE:20,039.90 m2 | | | | | | |

Distribución de extracción e infraestructura.

| USOS DE SUELO ¹ | SUPERFICIE (m ²) | PORCENTAJE (%) |
|-----------------------------|------------------------------|----------------|
| CUARTO DE ALMACEN Y COMEDOR | 60 | 0.3 |
| CRIBA | 1,000.00 | 4.7 |
| PATIO DE MANIOBRAS | 1,000.00 | 5 |
| Area extraccion | 18,000.00 | 90 |
| TOTAL PREDIO | 20,000.00 | 100 |

REPRESENTACIÓN GRÁFICA REGIONAL Y LOCAL.

Se planea que el Proyecto ocupe terrenos desocupados, adyacentes al banco de materiales, Estos terrenos se encuentran en el Municipio de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora. Localmente el proyecto se localiza en el sitio conocido como Mesa de Andrade.

El centroide perteneciente a la primera etapa localizado a los 28° 57' 36.23" de Latitud Norte y 111° 09' 14.93" Latitud Oeste. Esta actividad se realizará por vez primera por el Promoviente en el sitio del proyecto, sin embargo en el mismo Ejido a una distancia aproximada de 2 km metros se encuentra un proyecto de extracción de material pétreo.

II.2.5 PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN.

II.2.5.1 PREPARACIÓN DE SITIO.

La preparación del sitio involucra tres tipos de actividades particulares:

- (i) Identificación, rescate y relocalización de flora y fauna;
- (ii) Desmote y despalme;
- (iii) Remoción y recuperación de suelo fértil (nivelación y compactación del terreno).

Mientras que la etapa de construcción se refiere a las actividades propias al desarrollo.

IDENTIFICACIÓN, RESCATE Y REUBICACIÓN DE INDIVIDUOS DE FLORA Y FAUNA.

La primera intervención que se realizará en las áreas que ocupará el Proyecto consiste en la ejecución, en caso de ser necesario, del rescate de los individuos de flora y fauna que se encuentren presentes en cada sitio.

Dichas actividades se aplicarán –en el caso de la vegetación- para cualquier individuo de flora que pertenezca a especies que se encuentren dentro de alguna categoría de riesgo en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 o que tengan importancia cultural y/o comercial para las comunidades cercanas; en el caso de las especies de fauna, el rescate y reubicación se llevará a cabo con todos los ejemplares que se encuentren en el sitio independientemente de su condición de vulnerabilidad.

Todas las acciones se registrarán y documentarán en bitácoras de trabajo que permitan la posterior formulación de los reportes que sean requeridos por la autoridad ambiental.

Los objetivos de estas actividades consisten en:

-) Prevenir la disminución de las poblaciones de especies de flora y fauna silvestres consideradas en riesgo o vulnerables.
-) Evitar la mortandad de individuos de fauna silvestre.
-) Contribuir a la rehabilitación de áreas deterioradas por el proyecto, mediante el trasplante de ejemplares de las especies vegetales rescatadas.

En general, estas actividades de rescate iniciarán con recorridos a pie en toda el área de Proyecto, estos recorridos se hacen con el propósito de identificar y localizar a los individuos de las especies que se encuentren presentes, además de evaluar su rescate, traslado o trasplante hacia áreas aledañas que no serán afectadas y que posean características similares al sitio de donde provienen. Para ello, El Promoviente contratará personal especializado y capacitará brigadas en el manejo de las especies.

Como ya se mencionó, para las especies vegetales se procurará la recuperación de ejemplares susceptibles de rescate pertenecientes a especies catalogadas en alguna categoría de riesgo por la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, para su traslado a las áreas adyacentes de vegetación natural que no serán afectadas. Sólo podrán ser rescatados los individuos que presenten dimensiones idóneas para el traslado exitoso a otras áreas.

Los elementos arbóreos no serán rescatados, las especies pertenecientes al estrato arbóreo serán consideradas dentro de los programas de producción en vivero y reforestación que El Promoviente tiene considerados al cierre de sus actividades.

Respecto a la fauna, previo a cualquier intervención física sobre el terreno, se aplicarán técnicas de ahuyentamiento y rescate de los ejemplares de vertebrados terrestres presentes en el sitio, con especial atención de los pertenecientes a especies consideradas en riesgo por la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. Posteriormente, los individuos se liberarán en áreas naturales colindantes que no serán perturbadas.

Es importante que destacar que para la fauna se aplicarán preferentemente técnicas de disuasión de presencia (ahuyentamiento); el rescate se reservará a los ejemplares de lento desplazamiento o

individuos que no puedan desplazarse autónomamente, así como en el caso de huevos y crías en nidos o madrigueras activas.

DESMONTE Y DESPALME.

Para la preparación y acondicionamiento del sitio se realizará el desmonte en una superficie de 2 has., la vegetación que será afectada por el proyecto. El resto de la superficie estimada en 7.8 has. Mismas que se encuentran actualmente fuertemente impactadas por factores antropogénicos.

En todas las áreas que serán desmontadas los trabajos se realizarán de manera gradual, de modo que se permita el desplazamiento autónomo de los individuos de fauna que aún se encuentren presentes en las áreas de trabajo, aunque no se prevén impactos severos en ese sentido.

Las áreas de desmonte serán previamente delimitadas y se mantendrá una supervisión permanente de los contratistas, a efecto de evitar la afectación de áreas adicionales a las requeridas por el proyecto.

Para el desmonte se ocupará mayoritariamente maquinaria pesada. Es importante destacar que no se emplearán técnicas de quema, uso de herbicidas o productos químicos.

El producto del desmonte será triturado, mezclado con el suelo recuperado y almacenado en un sitio específico (almacén de suelo), en donde se conservará para su uso en la restauración ambiental del sitio al concluir las operaciones mineras, manteniendo la opción de llevar a cabo aprovechamiento forestal como apoyo a los comuneros de la población.

El despalme (retiro de la capa fértil de suelo) se realizará en toda la superficie de cambio de uso de suelo, simultáneamente al desmonte. El Proyecto considera la recuperación y conservación del suelo fértil, de los sitios en que ello sea factible, para emplearlo en las labores de restauración final del sitio.

NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN.

Como parte de los trabajos de preparación del sitio, se nivelarán las áreas de caminos que así lo requieran. Dicha nivelación y la compactación se realizará con tractores.

II.2.5.2 CONSTRUCCIÓN.

BANCO DE MATERIALES.

Como se ha mencionado, parte del Proyecto Mesa Rica, lo constituye la conformación de un Banco de materiales muy necesario para el correcto funcionamiento de las actividades de El Promoviente en la zona.

CAMINOS.

Respecto a los caminos ya existentes y que mantendrán en uso, las actividades a implementar se refieren al mantenimiento de los mismos. El mantenimiento considera de ser necesario la nivelación de acuerdo a lo establecido en el diseño de los caminos.

Es importante destacar que durante la etapa de preparación del Proyecto, en todo momento se tendrá especial cuidado en realizar la menor cantidad de cortes al terreno natural para evitar la generación de áreas descubiertas de manera innecesaria. Una de las metas principales será la realización de la afectación estrictamente necesaria de la superficie del terreno, dejando las áreas circundantes a las instalaciones con vegetación natural.

II.2.6 DESCRIPCIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES PROVISIONALES DEL PROYECTO.

El único servicio provisional asociado al Proyecto serán las letrinas portátiles instaladas durante las etapas de preparación de sitio y construcción. El servicio de limpieza y mantenimiento de las mismas será llevado a cabo por El Promoviente prestadora de dicho servicio, realizando esta actividad 3 veces por semana.

II.2.7 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Los sitios programados para la ubicación de los sitios de explotación requerirán de preparación del terreno, eliminación de la vegetación existente y retiro de la capa fértil de suelo.

La operación del sitio de extracción de material pétreo se describe de la siguiente manera:

- 1.- Con la ayuda de un martillo hidráulico se hacen los cortes de material.
- 2.- El material “tumbado” se carga mediante maquinaria (cargador frontal) los camiones de bajo perfil o de volteo con capacidad de 7 o 14 m³.
- 3.- Los camiones cargados se dirigen hacia los sitios donde se localizan las trituradoras de roca.
- 4.- el material triturado y clasificado por tamaño en las cribas se conduce hacia el mercado de consumo.

II.2.7.1 Área afectada.

El área total de ocupación por parte del Banco de Materiales será de 2.0039 has en su primera etapa, pero el proyecto abarca una superficie total de 9-80-00-589 has.

II.2.8 Desmantelamiento y abandono de las instalaciones.

Las actividades a considerar dentro de la etapa de abandono serán adicionadas al Plan de Cierre y Restauración de El Promoviente para el banco de Materiales. En la fase de **cierre y restauración** se realizará el retiro de maquinaria y equipo, la limpieza de terreno y la corrección topográfica del sitio, así como la restitución del suelo y vegetación en aquellas áreas que así lo permitan.

El objetivo de este Plan de Cierre consiste en garantizar una adecuada clausura de las instalaciones y la restitución de las áreas afectadas. A través de las actividades de restauración previstas se busca rehabilitar las condiciones edáficas y topográficas del sitio, como punto de partida para el establecimiento de vegetación.

De manera sintética, los principales objetivos de la restauración propuesta consisten en:

- a. Preparar la tierra para su uso productivo a largo plazo o bien, para el restablecimiento del hábitat.

- b. Dejar las áreas utilizadas estables y seguras.
- c. Prevenir la erosión por medio de la reforestación y el manejo de los escurrimientos.
- d. Prevenir cualquier riesgo de contaminación.

Para el presente Proyecto, el programa considerará las siguientes metas:

-) Restauración y revegetación progresiva de las áreas perturbadas sin uso futuro.
-) Estabilización física del terreno.
-) Retiro de maquinaria y equipo fuera del área.
-) Monitoreo y evaluación.

II.2.9 PROGRAMA DE TRABAJO

Las actividades generales de preparación del sitio que se consideran en el Proyecto se desarrollarán de conformidad con el plan de trabajo indicado en la siguiente Tabla.

| ACTIVIDAD ¹ | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | | MES 4 | | | |
|---------------------------|-------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Rehabilitación de Caminos | x | | | | | | | | | | | | | | | |
| Delimitación del sitio | x | | | | | | | | | | | | | | | |
| Limpieza de áreas | | x | | | | | | | | | | | | | | |
| Descapote | | x | | | | | | | | | | | | | | |

Se realizarán obras de rehabilitación de caminos preexistentes, conforme al avance del Banco de Materiales sin generar perturbación a la vegetación actual.

Posteriormente se delimitaran las áreas de trabajo en el sitio.

Se realizará la limpieza y rescate de vegetación desiertos arenosos compuesta por el 83.5% de suelo desnudo, 0.1% de mantillo orgánico y 15.5% de cobertura vegetal (gobernadora, franseria, chamizo, te mormón, hierba lechosa) 65-19-3.5-4.5-6.55 respectivamente.

Finalmente, se realizará el descapote de los primeros 30 cm y se cortara la frente de trabajo.

Las actividades generales de preparación de operación que se consideran en el Proyecto se desarrollarán de conformidad con el plan de trabajo indicado en la siguiente Tabla.

| ACTIVIDAD ¹ | MES 2 | | | | MES 3 | | | | MES 4 | | | | MES.....12 0 | | | |
|--------------------------|-------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|--------------|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Corte y Extracción | x | x | | | x | x | | | x | x | | | x | x | | |
| Cribado de gravas-arenas | x | x | | | x | x | | | x | x | | | x | x | | |
| Almacenamiento | x | x | x | | x | x | x | | x | x | x | | x | x | x | |
| Embarque | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Mantenimiento | | | | x | | | | x | | | | x | | | | x |

II.2.10 GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

La secuencia de trabajo conlleva una serie de actividades que por sí mismas generan residuos de diferentes tipos (sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos). Es importante mencionar que los residuos a generar durante el Proyecto son residuos sólidos urbanos, conocidos como basura común, derivados de las actividades relacionadas al consumo humano. Estos serán manejados considerando la prevención de efectos adversos al ambiente en todo momento.

Los residuos líquidos y de emisiones a generar pertenecen, en su mayoría, al grupo de los residuos de tipo no peligroso, los cuales son susceptibles de control.

En menor proporción serían generados residuos clasificados como peligrosos, consistentes en aceites lubricantes usados y solventes, mismos que serán dispuestos conforme a la normatividad aplicable en materia de manejo de residuos peligrosos.

Todos los residuos de aceites gastados, así como solventes, serán manejados, separados y enviados al almacén temporal de residuos peligrosos por un periodo no máximo de 30 días, para posteriormente darles una disposición final a través de una empresa certificada para realizar dicha actividad.

En materia de emisiones a la atmósfera, las actividades podrán generar emisiones de diferentes tipos, aunque éstas son de carácter puntual, como partículas (polvo), gases (escapes de vehículos) y ruidos. Normalmente están conformadas por:

- a) **Emisiones particuladas.** Es el polvo o partículas sólidas totales (PST) emitidas por la disgregación de las rocas durante algunas de las actividades.
- b) **Gases.** Emisiones de gases de combustión procedentes de los vehículos, equipo y maquinaria utilizada en las actividades. Los gases generados son los ligados a la combustión de hidrocarburos (gasolinas, diésel).
- c) **Ruido.** En materia de emisión de ruido, en la realización del Proyecto se puede identificar las siguientes fuentes emisoras:
 -)] Uso de maquinaria y equipos para explotación del banco de materiales. mismas que producen ruidos continuos.
 -)] Tráfico de vehículos utilizados en la carga y transporte de roca y arcillas.

La maquinaria pesada genera un nivel sonoro entre 93-96 dB; para minimizarlo será necesario dar mantenimiento adecuado e instalación de mofles así como silenciadores.

El equipo de transporte genera entre 84-93 dB y requerirá de mantenimiento adecuado y verificar que cuenten con mofle y silenciador. Para prevenir daños auditivos al personal se le dotará con equipo de protección.

Las emisiones de gases producidas por la operación de vehículos y maquinaria, se generarán mayoritariamente en las etapas de preparación del sitio y construcción.

Para controlar las emisiones atmosféricas y de ruido durante el desarrollo de las actividades propuestas se aplicarán medidas de prevención y mitigación para reducir el impacto generado por las actividades.

| Contaminantes Factores de Emisión de Acuerdo Ap-42 | Trascabo | Bulldozer | Camión De Volteo | Camión cisterna (pipa de agua) |
|---|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| | Consumo De Diésel 176 Lt/Mes | Consumo De Diésel 176 Lt/Mes | Consumo De Diésel 528 Lt/Mes | Consumo De Diésel 300 Lt/Mes |
| | Kg/Mes | Kg/Mes | Kg/Mes | Kg/Mes |
| Monóxido De Carbono Factor De Emisión = 0.6 Kg/M³ | 0.1056 | 0.1056 | 0.3168 | 0.180 |
| | Consideración Trabajo 8 Hr/Día | Consideración Trabajo 8 Hr/Día | Consideración Trabajo 8 Hr/Día | Consideración Trabajo 8 Hr/Día |
| Hidrocarb. Factor De Emisión = 0.12 Kg/M³ | 0.0211 | 0.0211 | 0.0633 | 0.036 |
| | Consideración Trabajo 8 Hr/Día | Consideración Trabajo 8 Hr/Día | Consideración Trabajo 8 Hr/Día | Consideración Trabajo 8 Hr/Día |
| Óxidos Nitrosos Factor De Emisión = 15 Kg/M³ | 2.6400 | 2.6400 | 7.9200 | 4.5 |
| | Consideración Trabajo 8 Hr/Día | Consideración Trabajo 8 Hr/Día | Consideración Trabajo 8 Hr/Día | Consideración Trabajo 8 Hr/Día |
| Dióxido De Azufre Factor De Emisión = 19(3.8)/M³ | 12.7072 | 12.7072 | 38.1216 | 21.66 |
| | Consideración Trabajo 8 Hr/Día | Consideración Trabajo 8 Hr/Día | Consideración Trabajo 8 Hr/Día | Consideración Trabajo 8 Hr/Día |
| Parts. Suspensas Totales Fact. De Emisión = 4.88 | 0.8588 | 0.8588 | 2.5766 | 1.464 |
| | Consideración Trabajo 8 Hr/Día | Consideración Trabajo 8 Hr/Día | Consideración Trabajo 8 Hr/Día | Consideración Trabajo 8 Hr/Día |
| Volumen De Emisión Estimado Durante La Vida Útil Del Proyecto Kg/Mes | Trascabo | | | 16.3327 |
| | Bulldozer | | | 16.3327 |
| | Camión cisterna | | | 27.84 |
| | Camiones De Carga (3 Camiones) | | | 49.9983 |

Tabla 3: Estimación de Emisiones a la Atmósfera.

FUENTE: APENDICE U. S. ENVIRONMENTAL PROTECTION AGENCY. SUPPLEMENT D TO COMPILATION OF AIR POLLUTANT EMISSION FACTORS. PUBLICATION AP-42.

| CÁLCULO DE LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES (Kg) | | | |
|--|--|--|--------------|
| CONTAMINANTE | FE (X) Kg/M ³ DIESEL | ECUACIÓN | TOTAL EN Kg. |
| CO | FE CO=0.6 KgCO/M ³ DIESEL | Kg CO= 0.6 Kg CO/M ³ X 0.176 M ³ | 0.1056 Kg |
| HC | FE HC = 0.12 KgHC /M3 DIESEL | Kg HC= 0.12 Kg HC/M3 X 0.176 M3 | 0. 0211 Kg |
| NOx | FE NOX = 15 KgNOx /M3 DIESEL | Kg NOX=15 Kg NOX/M3 X 0.176 M3 | 2. 6400 Kg |
| SO ₂ | FE SO2 = 19(3.8) = 72.2 Kg SO2/M3 DIESEL | Kg SO2= 72. 2 Kg SO2/M3 X 0.176 M3 | 12. 7072 Kg |
| PARTÍCULAS | FE PST = 4. 88 Kg PST/M3 DIESEL | Kg PST=4. 88 Kg PST/M3 X 0.176 M3 | 0. 8588 Kg |

Calculo de las emisiones contaminantes

Calculo de Emisiones de la criba-apilamiento.

El método utilizado para hacer el inventario de emisiones, es el de factores de emisión.

Un factor de emisión es una relación entre la cantidad de contaminantes emitidos a la atmósfera con el nivel de actividad asociado con dicha emisión. El nivel de actividad puede ser, por ejemplo, una tasa de producción o la cantidad de combustible consumido. Si se conoce el factor de emisión y el nivel de actividad correspondiente, es posible hacer una estimación de las emisiones. El uso de factores de emisión es directo cuando la relación entre la información del proceso y las emisiones es directa y relativamente simple.

Generales

Las actividades a realizar consisten en la extracción y cribado, incluye: obtención de arenas, gravas, cribado, almacenamiento de materiales pétreos y traslado.

Previo a la utilización del material (arena y grava), se almacenan en un área del terreno a la intemperie, el almacenamiento es de **5,000 m³/mes.**

Factor de emisión

Para el cálculo de las emisiones, se utilizó un factor de emisión que se obtuvo del Capítulo 13.2.3 Heavy Construction Operations (Operaciones de Grandes Construcciones) del documento “Compilación de los factores de emisión de los contaminantes del aire, AP-42, Quinta Edición, Volumen I: Fuentes estacionarias puntuales y fuentes de área” (Compilation of Air Pollutant

Emission Factors, AP-42, Fifth Edition, Volume I: Stationary Point and Area Sources), publicación de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (USEPA, por sus siglas en inglés).

“Aunque los factores de emisión son para construcción, se puede retomar la fórmula para la trituración y cribado de materiales pétreos”:

El factor de emisión utilizado en el presente trabajo es:

$E = 1.2$ Tonelada/acre trabajad/mes de actividad

Para convertir las unidades se empleó lo siguiente:

Datos:

1 acre = 0.40469 Ha y a 4,046.9 m² de área

1 Ton = 1,000 kg

Cálculos

En este caso estamos evaluando cuanto polvo se emitirá al ambiente por las actividades de campo, en lo que se refiere a movimiento de tierras, que se realizará el proyecto en una superficie aproximada de: 1,000 m² en total durante 12 meses

Para realizar el cálculo con datos más comunes, realizaremos la siguiente conversión:

Conversión del Factor de emisión =

Finalmente, el cálculo del factor de emisión queda de la siguiente manera:

Emisión = $(2.9652 \times 10^{-4} \text{ Ton}) \times (1,000 \text{ m}^2 \text{ de área de tierra trabajada/año}) \times (12 \text{ meses})$, Emisión = 3.558 Ton

Considerando que se aplicarán medidas que reducen hasta un 50% las emisiones;

3.558 es el 100% de lo emitido 1.779 es el 50%, entonces: $3.558 - 1.779 = 1.779$ Ton /año de partículas se emiten.

Niveles de Ruido.

El sitio donde se pretende realizar el presente proyecto, se localiza fuera de cualquier mancha urbana o poblado, ubicándose la más cercana a 2 km. (Ej. Mesa Rica I), al Norte del predio de interés; por este motivo, no se afectará a los habitantes del poblado con el ruido o con emisiones a la atmósfera.

Se dará cumplimiento a la NOM-080-SEMARNAT-1994, que establece los límites permisibles de emisión de ruidos, provenientes del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición.

| Peso bruto vehicular (Kg.) Límites máximos | Límites máximos permisibles dB (a) |
|---|------------------------------------|
| Hasta 3,000 | 86 |
| Más de 3,000 hasta 10,000 | 92 |
| Más de 10,000 | 99 |

Tabla 5: Niveles de ruido permitidos por la Norma NOM-080-SEMARNAT-1994.

| Ruido Generado por el Equipo y Maquinaria a utilizar | | | |
|--|--------|-----------------------|----------------------|
| Equipo | dB (A) | Distancia de medición | Tiempo de generación |
| Trascabo | 75 | 1 m | Intermitente |
| Excavadora con oruga | 86 | 1 m | |
| Tractor D8R | 86 | 1 m | |
| Camión de volteo 14 M3 | 86 | 1 m | |

El sitio donde se pretende aprovechar esta alejamiento de la población y la más cercana se ubica a 6 Km (Ejido Mesa Rica I) al norte en línea recta respecto al predio, éstos no serán afectados por este tipo de emisiones y que puedan ocasionar molestias; sin embargo se pretende ser respetuoso de las regulaciones establecidas, por lo tanto se toma en cuenta para este rubro la NORMA Oficial Mexicana NOM-080-SEMARNAT- 1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición.

Otras descargas: aguas residuales, emisiones a la atmósfera, al suelo, ruido, otras.

| ACTIVIDAD ¹ | TIPO DE DESCARGA ² | PARAMETRO CONTAMINANTE ⁴ | VOLUMEN O NIVEL DE DESCARGA ⁵ (TON/AÑO) | NORMA OFICIAL MEXICANA QUE REGULA LA DESCARGA ⁶ |
|------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|--|--|
| Extracción y Cribado | Emisiones a la atmósfera | Gases de combustión | CO=21.12 HC=0.0042 NOx=0.528 SO2=2.54 Partículas=0.171 | NOM-085-SEMARNAT-2011 |
| Extracción y Cribado | Emisiones a la Atmósfera | Partículas | 1.779 | NOM-035-SEMARNAT-1993 |
| Extracción y Cribado | Ruido | dB | 75 | NOM-081-SEMARNAT-1994 |

II.2.11 RESIDUOS.

Los residuos generados por las actividades del Proyecto son diversos, además de los mencionados en la sección II.2.11 se tienen los residuos sólidos; éstos pertenecen, en su mayoría, al grupo de los residuos de tipo no peligroso, los cuales son susceptibles de control. En menor proporción serían generados residuos clasificados como peligrosos, consistentes en objetos impregnados de aceites lubricantes usados como trapos, estopas impregnadas y filtros de aceite, mismos que serán dispuestos conforme a la normatividad aplicable.

A continuación se lista el tipo de residuos sólidos que serán generados:

-) Todos los residuos sólidos derivados del uso de aceites -como trapos impregnados, tierra impregnada o similares, así como los objetos derivados del uso de solventes- serán manejados, separados y enviados para su disposición final conforme a la normatividad aplicable en la materia de residuos peligrosos.
-) Residuos de alimentos y basura generada por los trabajadores -que consiste normalmente en envolturas, envases y restos de alimentos- serán dispuestos en contenedores, concentrándolos y enviándolos al tiradero municipal.

| GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS | | | | | | |
|-----------------------------------|-------------------|--|---------------------|--------------------------------------|---|---------------|
| NOMB. RESID. | COMPON. DE RESID. | PROC./ETAPA DE GENERACIÓN Y FUENTE | TIPO DE EMPAQUE | SITIO DE ALMACEN. TEMPORAL | SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL | ESTADO FÍSICO |
| Aceite | Hidrocarburo | Preparación del Sitio, Operación y Abandono del sitio. | Tibores de 200 Lts. | En Almacén Desmontable del Proyecto. | Se entregará a empresa autorizada por SEMARNAT. | Líquido. |
| Grasas | Hidrocarburo. | Preparación del Sitio, Operación y Abandono del sitio. | Cubetas de 20 Lts. | En Almacén Desmontable del Proyecto. | Se entregará a empresa autorizada por SEMARNAT. | Sólido. |
| Filtros, Estopas e Impregnados | Hidrocarburo. | Preparación del Sitio, Operación y Abandono del sitio. | Tibores de 200 Lts. | En Almacén Desmontable del Proyecto. | Se entregará a empresa autorizada por SEMARNAT. | Sólido. |

NOTA: Como se ha venido manifestando en el documento que este tipo de residuos se entregarán a una empresa autorizada por la SEMARNAT, por lo que el almacenamiento en el banco será menor a una semana, que el transporte y sus características dependerá de la empresa contratada así como la disposición final que será responsabilidad de ésta última.

Sólidos urbanos, residuos de manejo especial. Indicar forma de almacenamiento y disposición final.

| NOMBRE ¹ | CANTIDAD GENERADA ² (TON/AÑO) | TIPO DE ALMACENAMIENTO ⁴ | CLASIFICACIÓN ⁵ | DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN ALMACÉN ⁶ | DESTINO FINAL ⁷ |
|--|--|---|----------------------------|---|--------------------------------------|
| Residuos de comida | 0.005 | En bote de plástico con tapa | Residuo sólido urbano | No aplica | Sitio autorizado por el ayuntamiento |
| Latas de aluminio, envolturas de plástico, papel | 0.00002 | En contenedores para basura | Sólidos urbanos | No aplica | Sitio autorizado por el ayuntamiento |
| Envases metálicos vacíos que contuvieron diésel y aceite | 0.180 | Sobre piso de cemento | Residuo peligroso | Diques de contención y extintor | Recicladora |
| Estopas y sólidos residuales | 0.05 | En bolsas plásticas sobre piso de cemento | Residuo peligroso | Diques de contención y extintor | Recicladora |
| Aceite residual | 0.10 | En contenedor metálico | Residuo peligroso | Diques de contención y extintor | Recicladora |

.2.11.1 INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO Y LA DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS.

El manejo de residuos líquidos y sólidos (tanto peligrosos como no peligrosos) se realizará en estricto apego a la normatividad. El Promovente, cuenta con un programa interno para el manejo adecuado de los residuos sólidos que se generan en las diferentes frentes de trabajo; el presente Proyecto se integrará a este programa interno de manejo y disposición de residuos. Considerando las cantidades de residuos a generar por el Proyecto, su manejo inicial se realizará en el almacén temporal que posee El Promovente donde serán enviados al sitio de disposición final:

-)] En el caso de los residuos no peligrosos, dicho programa incluye la separación de los desechos orgánicos, los reciclables (plásticos, madera, cartón, papel, vidrio y metales) y los no reciclables.

 - o Los residuos potencialmente reciclables se almacenarán y posteriormente se entregarán a una empresa contratista para su transporte hasta los centros de acopio.
 - o Los residuos orgánicos se separarán y utilizarán para formar composta.
 - o Los residuos no reutilizables se disponen en el sitio autorizado por el municipio.
-)] Para los residuos peligrosos, el plan incluye el acopio y almacenamiento temporal en contenedores seguros, colocados en instalaciones construidas en apego a las

especificaciones normativas en esa materia, así como su entrega periódica a El Promoviente autorizada que se contratará para su traslado al sitio de disposición final.

A continuación se presentan los tipos de residuos generados durante las primeras etapas del Proyecto y sus medidas de manejo:

Tabla II.9. Tipos de residuos generados en el Proyecto y su manejo

| ETAPA / ACCIONES | TIPOS DE RESIDUOS | | | MANEJO |
|-----------------------|--|-----------------|--|---|
| | Sólidos urbanos | Manejo especial | Peligrosos | |
| PREPARACION DEL SITIO | <ul style="list-style-type: none">) Residuos de Materia Vegetal) PET) Aluminio) Residuos Varios (envolturas-unicel-papel-etc.) | | | <p>En relación a los residuos de materia vegetal estos se incorporarán al suelo vegetal rescatado. Sobre el PET y el aluminio serán separados para posteriormente darles un aprovechamiento comercial (en centros de acopio). Los residuos varios se dispondrán para disposición final en donde la autoridad municipal determine.</p> |
| | | | | |
| OPERACIÓN | <ul style="list-style-type: none">) Residuos de Materia Vegetal) PET) Aluminio) Residuos Varios (envolturas-unicel-papel-etc.) | | <ul style="list-style-type: none">) Estopas y Trapos impregnados de hidrocarburos y aceites.) Objetos derivados del uso de solventes | <p>La materia vegetal se incorporará nuevamente al sistema ambiental, y los residuos de PET y aluminio se les dará un aprovechamiento comercial y los residuos varios se dispondrán donde la autoridad municipal determine. En el caso de los residuos peligrosos estos se almacenarán en tambos metálicos debidamente identificados con el tipo de residuos, posteriormente se llevarán al almacén temporal de residuos peligrosos para su disposición final de manera correcta.</p> |
| | | | | |

Las características de almacenamiento y destino de los principales tipos de residuos peligrosos que se generarán a partir de actividades del Proyecto se indican en la Tabla II.10.

Tabla II.10. Residuos peligrosos que generará el Proyecto.

| TIPO DE RESIDUO | CARACTERÍSTICAS CRETIB | PROCESO Y ETAPA DE GENERACIÓN |
|---|---|---|
| Aceite industrial para automotores (usado) | Tóxico | Mantenimiento y servicio de vehículos, maquinaria y equipo generador de energía (construcción, operación y mantenimiento) |
| Productos de desecho de mantenimiento de maquinaria y equipo (pintura, filtros, estopas impregnadas, solventes) | Tóxicos, reactivos, inflamables, corrosivos | Mantenimiento y servicio de maquinaria y equipo (construcción, operación y mantenimiento) |
| Empaques y embalajes de sustancias | Tóxicos; corrosivos | Mantenimiento y servicio de vehículos, taller (operación) |

III. VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y, EN SU CASO, CON LA REGULACIÓN SOBRE USO DE SUELO

En cada autorización emitida a las actividades del Promovente, la autoridad determinó que “...*para el desarrollo del proyecto, por su ubicación, dimensiones, características o alcances, no se prevén impactos ambientales significativos o relevantes, que puedan causar desequilibrios ecológicos o rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referentes a la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente...*”.

Siendo el cumplimiento cabal de la normatividad ambiental un principio de la política interna de El Promovente, como parte de los estudios desarrollados, se revisó el conjunto de ordenamientos legales en materia ambiental que rigen el desarrollo de las actividades pretendidas y se analizó la compatibilidad de éstas con las regulaciones existentes en materia ambiental y de uso del suelo para el sitio de interés.

III.1 ORDENAMIENTOS JURÍDICOS FEDERALES.

La legislación mexicana exige que proyectos mineros como el pretendido se sujeten a un estricto marco jurídico que regula diversos aspectos de las obras y actividades involucradas; las cuales incluyen desde el aprovechamiento de los recursos minerales hasta los rubros ambientales asociados y otros aspectos de mayor especificidad, como es el uso de explosivos.

Jerárquicamente, el orden jurídico nacional se integra por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la cual se derivan distintas leyes generales y federales reglamentarias con sus respectivos reglamentos e instrumentos regulatorios; asimismo, se dispone de legislaciones locales, estatales y municipales, con sus correspondientes mecanismos normativos.

Sectorialmente, debido a sus características, la explotación de minerales reservados a la federación es una de las actividades que mayores regulaciones federales debe cumplir en México. Debido a su naturaleza concesible, los proyectos relacionados con el aprovechamiento de minerales metálicos son regulados por al menos siete leyes de jurisdicción federal:

-)] Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
-)] Ley Federal de Responsabilidad Ambiental
-)] Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
-)] Ley General de Cambio Climático
-)] Ley General de Vida Silvestre
-)] Programa de Manejo de la ANP

Toda vez que el Proyecto pretendido se relaciona con las operaciones que actualmente desarrolla el Promovente es relevante señalar que en congruencia con la compatibilidad que todo proyecto de desarrollo debe mantener con los mandamientos constitucionales, legales y reglamentarios indicados, El Promovente contará con las autorizaciones ambientales pertinentes para el aprovechamiento de material pétreo que lleva a cabo en la zona, que dan cuenta de su compromiso de acatar el marco jurídico referido previamente.

Considerando este gran compendio de regulaciones que rigen al sector de la construcción, en este apartado se analiza detalladamente la vinculación de estas leyes y las obligaciones que son

aplicables al Proyecto, con base en cada una de estas leyes y sus respectivos reglamentos; y asimismo se revisan las normas oficiales mexicanas que regulan diversos aspectos del Proyecto.

Los parámetros generales del Proyecto que son considerados para el análisis son:

-) El polígono del Proyecto se encuentra totalmente dentro del municipio de San Luis Río Colorado, Sonora y si incursiona dentro de un área natural protegida de carácter federal,
-) El Proyecto incluye la conformación de un Banco de Materiales pétreos y agregados sin la apertura de nuevos caminos de terracería.
-) El desarrollo de las actividades no requerirá la extracción de aguas nacionales.
-) El Proyecto no involucra el aprovechamiento de ninguna especie de vida silvestre y tampoco implica el manejo de sustancias peligrosas ni explosivos.

Con base en los parámetros indicados para el Proyecto, su gestión deberá sujetarse a diversos instrumentos regulatorios (Tabla III.1).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

La CPEUM es la norma suprema de los Estados Unidos Mexicanos sobre la cual no existe ningún otro ordenamiento legal que tenga vigencia, constituye el pilar jurídico nacional ya que conforme a ella se dicta el marco normativo vigente en el país, por ello, todas las leyes deben estar sujetas a las disposiciones que la propia Constitución establece. La supremacía constitucional es la base del estado de Derecho, en esta se encuentra el sostén del orden jurídico nacional. El derecho mexicano tiene su origen en la carta magna y por ello todas las leyes, ya sean Federales, Estatales o municipales deben respetar los preceptos de la Constitución, con lo que se hace patente su vigencia y la del propio sistema jurídico nacional.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los derechos fundamentales de las personas, la organización del Estado y las garantías constitucionales con que cuentan los individuos para hacer efectivas las primeras. El proyecto, se ajusta a las disposiciones constitucionales que pudieran incidir en su desarrollo, las cuales se señalan a continuación y que en el cuerpo de este capítulo se demuestra su cumplimiento.

Artículo 4, párrafo 5º: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y Bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará Responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Vinculación: Si bien la disposición señalada encuadra en una serie de obligaciones para el Estado mexicano, es importante señalar que el proyecto no contraviene el contenido del artículo 4 constitucional, en virtud de que con su realización no impide a ninguna persona el derecho fundamental al medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Este Proyecto se convierte en un elemento más que garantiza este derecho, dentro del cual, a través de la presentación y autorización de esta MIA, incluidas las medidas de mitigación propuestas y los programas a aplicarse, contribuye a un medio ambiente sano, dónde además se promueva el

desarrollo y bienestar para las personas, no sólo en el cuidado y protección del medio ambiente, sino en la generación de empleos y calidad de vida que coadyuve a un desarrollo integral.

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 26 marca la obligatoriedad de elaborar un Plan Nacional de Desarrollo, al cual deberán sujetarse necesariamente todos los programas de la Administración Pública Federal. El Plan es un instrumento fundamental que guía y orienta el rumbo del Estado, no como un fin en sí mismo, sino como un medio para alcanzar los objetivos del desarrollo, que contribuya a la independencia y a la democratización política, social y cultural de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), publicado el 20 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, establece el programa de gobierno a seguirse en el presente sexenio, conviniendo acciones que buscan fomentar el desarrollo integral y sustentable del país.

Este Plan articula un conjunto de objetivos, estrategias y líneas de acción en torno a cinco metas para el desarrollo nacional:

1. México en Paz
2. México Incluyente
3. México con Educación de Calidad
4. México Próspero
5. México con Responsabilidad Global

El PND también considera tres estrategias transversales que se integran explícita o implícitamente en cada una de las metas descritas:

- I. Democratizar la Productividad.
- II. Gobierno Cercano y Moderno.
- III. Perspectiva de Género.

Vinculación: Dentro de estas metas, el proyecto se integra a la meta cuatro, misma que describe su importancia como:

El Plan Nacional de Desarrollo también destaca la importancia de acelerar el crecimiento económico para construir un México Próspero. Detalla el camino para impulsar a las pequeñas y medianas empresas, así como para promover la generación de empleos. También ubica el desarrollo de la infraestructura como pieza clave para incrementar la competitividad de la nación entera.

Asimismo, identifica las fortalezas de México para detonar el crecimiento sostenido y sustentable, con el objeto de hacer que nuestro país se convierta en una potencia económica emergente.

Bajo la meta de un México Próspero, concretamente el Objetivo 4.8: Desarrollar los sectores estratégicos del país, cuya Estrategia 4.8.1 en sus líneas de acción señalan:

- Implementar una política de fomento económico que contemple el diseño y desarrollo de agendas Sectoriales y regionales, el desarrollo de capital humano innovador, el impulso de sectores estratégicos de alto valor, el desarrollo y la promoción de cadenas de valor en sectores estratégicos y el apoyo a la innovación y el desarrollo tecnológico.

- Articular, bajo una óptica transversal, sectorial y/o regional, el diseño, ejecución y seguimiento de proyectos orientados a fortalecer la competitividad del país, por parte de los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada y otros sectores de la sociedad.

Así mismo, este proyecto se alinea de manera específica a la Estrategia 4.8.2: Promover mayores niveles de inversión y competitividad en el sector minero, particularmente en las líneas de acción:

- Fomentar el incremento de la inversión en el sector minero.

- Procurar el aumento del financiamiento en el sector minero y su cadena de valor.

Vinculación: Así el proyecto, se suma entonces al desarrollo del país, sus metas, estrategias y líneas de acción; que, si bien se enuncia sobre las que incide de manera directa, de forma colateral contribuye a otras más que el propio PND integra, al ser un macroproyecto que será referente a nivel nacional y que contribuirá a, entre otros, a mejorar los siguientes indicadores:

- VII.A.1. Productividad del trabajo.

- VII.A.4. Índice de desigualdad de género.

- VII.4.1. Competitividad global.

Tabla III.1. Instrumentos y criterios regulatorios aplicables al proyecto.

| LEY | MATERIA | REGLAMENTO | FUNDAMENTO JURÍDICO | INSTRUMENTO |
|--|--|--|--|--|
| Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) | Evaluación de Impacto Ambiental | Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA) | LGEEPA: artículo 28 frac. III y VII REIA: artículo 5° Ap. L frac. I y Ap. O frac. I | En el caso del Proyecto en evaluación, se presenta la presente Manifestación de Impacto Ambiental . El Promovente cuenta con la Licencia Ambiental Integral No. DGGG-LAI-005/15 emitida mediante el Oficio No. DGGG-043/15, con fecha 16 de enero de 2015, por parte de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora. |
| | Control de emisiones a la atmósfera | Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera (RPCCA) | LGEEPA: artículo 111 BIS RPCCA: artículos 18 y 21 | Criterios establecidos en la ley y Normas Oficiales Mexicanas |
| | Preservación del Agua y Suelos | -- | LGEEPA: artículo 98 | Criterios establecidos en la ley y Normas Oficiales Mexicanas |
| | Conservación de Flora y Fauna Silvestres | -- | LGEEPA: artículo 83 | Criterios establecidos en la ley y Normas Oficiales Mexicanas |
| Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (LFRA) | Responsabilidad ambiental ante los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños cuando sea exigible. | -- | LFRA: Artículos 6°, 8°, 10 a 17, 19, 20, 39 | Criterios establecidos en la ley y Normas Oficiales Mexicanas Los considerados por la LGEEPA y la LGDFS |
| Ley General de Cambio Climático (LGCC) | Protección al ambiente Desarrollo sustentable Preservación y restauración del equilibrio ecológico Emisiones al Ambiente | Reglamento de la Ley general de Cambio Climático en materia del Registro Nacional de Emisiones | LGCC: artículos 87 a 90, 111, 112 y los referentes a sanciones en caso de omisión de información (artículos 113 a 115) | Criterios establecidos en la ley y Normas Oficiales Mexicanas |
| Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) | Gestión de Residuos Mineros y Peligrosos | Reglamento de la ley (RLGPGIR) | LGPGIR: artículos 17 y 31 RLGPGIR: artículos 13 y 17 | Plan de Manejo de Residuos Mineros y Plan de Manejo de Residuos Peligrosos |
| Ley General de Vida Silvestre (LGVS) | Conservación de la Vida Silvestre | -- | LGVS: artículos 4° y 18 | Criterios establecidos en la ley y Normas Oficiales Mexicanas |

Actualmente, el Proyecto se encuentra en la fase de gestión de los diversos permisos y autorizaciones requeridas por la normatividad que le son aplicables, tales como la autorización de impacto ambiental y la autorización para el cambio de uso del suelo de terrenos forestales que se solicitan a través de este documento.

A continuación, se exponen las consideraciones de mayor relevancia respecto a la aplicabilidad de los distintos instrumentos jurídicos referidos, al proyecto.

III.1.1 LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Las disposiciones de esta ley, relativas a la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, que son aplicables al Proyecto, se refieren a diversas materias: la evaluación del impacto ambiental, la prevención de la contaminación del agua y suelos, y la conservación de especies de flora y fauna silvestres.

Otras materias también previstas en la Ley, como la regulación de actividades riesgosas y el control de emisiones a la atmósfera, no son de aplicabilidad al proyecto ya que, en el primer caso, al no considerar éste el procesamiento del mineral no se prevé el manejo de sustancias peligrosas. Respecto del control de las emisiones a la atmósfera, el Proyecto por sí mismo no se encuadra como fuente fija, sin embargo, El Promovente solicitó la Licencia Ambiental Integral a la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora.

El proyecto se vincula con la LGEEPA de la siguiente manera.

Artículo 28.- La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para ello, en los casos en que determine el reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguno de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría:

Artículo 30.- Para obtener la autorización a que se refiere el artículo 28 de esta ley, los interesados deberán presentar a la Secretaría una manifestación de impacto ambiental, la cual deberá contener, por lo menos, una descripción de los posibles efectos en el o los ecosistemas que pudieran ser afectados por la obra o actividad de que se trate, considerando el conjunto de los elementos que conforman dichos ecosistemas, así como las medidas preventivas, de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente.

Vinculación: el proyecto cumple esta disposición vinculante al presentar a consideración de la delegación de SEMARNAT en Sonora, la presente MIA, que contiene una descripción de los posibles efectos en el o los ecosistemas que pudieran ser afectados por la obra o actividad de que se trate, y que se describen en el cuerpo de este documento.

Artículo 35.- Una vez presentada la manifestación de impacto ambiental, la secretaría iniciará el procedimiento de evaluación, [...] para la autorización de las obras y actividades a que se refiere

el artículo 28, [...]. Asimismo, para la autorización a que se refiere este artículo, la secretaría deberá evaluar los posibles efectos de dichas obras o actividades en el o los ecosistemas de que se trate, considerando el conjunto de elementos que los conforman y no únicamente los recursos que, en su caso, serían sujetos de aprovechamiento o afectación.

Vinculación: En cumplimiento a este precepto legal se presenta la MIA que nos ocupa a fin de que esa autoridad pueda realizar la evaluación correspondiente.

Artículo 98.- para la preservación y aprovechamiento sustentable del suelo se considerarán los siguientes criterios:

- i. El uso del suelo debe ser compatible con su vocación natural y no debe alterar el equilibrio de los ecosistemas;
- ii. El uso de los suelos debe hacerse de manera que éstos mantengan su integridad física y su capacidad productiva;
- iv. Los usos productivos del suelo deben evitar prácticas que favorezcan la erosión, degradación o modificación de las características topográficas, con efectos ecológicos adversos;

Vinculación: El presente proyecto no implica cambio de uso de suelo, ya que el Programa de manejo de la ANP no lo permite.

III.1.1.2 Preservación del agua y suelos.

La LGEEPA determina diversos criterios orientados a la preservación y el aprovechamiento sustentable del suelo y sus recursos (Art. 98), y su consideración en las actividades de exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento de sustancias minerales (Art. 99 fracción XI).

Asimismo, la LGEEPA indica que las autorizaciones que puedan afectar el uso del suelo, así como el equilibrio ecológico de sus ecosistemas, deberán sujetarse a los criterios y disposiciones establecidos en la propia ley y demás que resulten aplicables.

De manera particular, el Artículo 108 de la LGEEPA establece la expedición de normas oficiales mexicanas como el mecanismo para prevenir y controlar los efectos generados en los ecosistemas como consecuencia de la exploración y explotación de los recursos no renovables, específicamente en lo relativo a:

-) El control de la calidad de las aguas y la protección de las que sean utilizadas o sean el resultado de esas actividades.
-) La protección de los suelos y de la flora y fauna silvestres, de manera que las alteraciones topográficas que generen esas actividades sean oportuna y debidamente tratadas.
-) La adecuada ubicación y formas de explotación del banco de materiales...

Así, El Promovente ha incorporado al Proyecto medidas adecuadas tendientes a asegurar la protección de los suelos y de la vida silvestre del sitio, así como desarrollar acciones oportunas de restauración, que mitiguen, en lo posible, las alteraciones topográficas asociadas con la actividad.

Con base en lo indicado, a través de la presente MIA-P, se someten a consideración de las autoridades ambientales competentes las acciones y medidas previstas por El Promovente para prevenir, mitigar y compensar las afectaciones del Proyecto sobre los recursos edáfico e hídrico, así como de protección a la flora y fauna silvestres del sitio.

Vinculación: El promovente se ajustará a los dictámenes que reulten de la evaluación del presente documento.

III.1.1.3 CONSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES.

En relación con la conservación de la flora y fauna silvestres, la LGEEPA establece diversos criterios orientados hacia la preservación de la biodiversidad y su hábitat; la continuidad de los procesos evolutivos; la protección de especies endémicas, amenazadas, en peligro de extinción o sujetas a protección especial; y el fomento de la repoblación, entre otras.

En el caso particular de las actividades productivas de jurisdicción federal, tales criterios son considerados dentro de la evaluación de impacto ambiental de los proyectos, de modo que a través de la MIA-P se exponen las consideraciones y evaluaciones pertinentes, así como las medidas propuestas por El Promovente para prevenir, mitigar y controlar las afectaciones sobre la flora y fauna silvestres y su hábitat, que pudieran resultar por la ejecución del Proyecto que se expone.

Específicamente, el Artículo 83 de la LGEEPA establece que el aprovechamiento de los recursos naturales en áreas que sean el hábitat de especies de flora o fauna silvestres, especialmente las endémicas, amenazadas o en peligro de extinción, deberá hacerse de manera que no se alteren las condiciones necesarias para su subsistencia, desarrollo y evolución.

Atendiendo a ello, como parte de los estudios de caracterización ambiental del sitio del Proyecto, se elaboraron los inventarios de flora y fauna silvestres de la zona, y se identificaron las especies consideradas en alguna categoría de riesgo con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

Tales resultados se exponen en el Capítulo IV de este documento; en tanto que en el Capítulo V se presenta la evaluación de los impactos ambientales potenciales del proyecto, considerando los relativos a la conservación de individuos, especies y hábitat de la flora y fauna silvestres del sitio; y en el Capítulo VII se proponen las medidas de prevención, mitigación y control de impactos respectivas.

Vinculación: El promovente se ajustará a los dictámenes que reulten de la evaluación del presente documento.

III.1.2 LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.

Esta Ley, reglamentaria del artículo 4o. Constitucional, tiene por objeto la protección, la preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico, para garantizar los derechos

humanos a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de toda persona, y a la responsabilidad generada por el daño y el deterioro ambiental.

La presente Ley indica que el régimen de responsabilidad ambiental reconoce que el daño ocasionado al ambiente es independiente del daño patrimonial sufrido por los propietarios de los elementos y recursos naturales. Además reconoce que el desarrollo nacional sustentable debe considerar los valores económicos, sociales y ambientales.

Desde un punto de vista muy general, la LFRA implica que “el proceso judicial previsto, se dirigirá a determinar la responsabilidad ambiental, sin menoscabo de los procesos para determinar otras formas de responsabilidad que procedan en términos patrimoniales, administrativos o penales”.

Así, algunos de los preceptos establecidos en esta ley, que tienen vinculación directa con el desarrollo del Proyecto se refieren a:

- J No se considerará que existe daño al ambiente cuando los menoscabos, pérdidas, afectaciones, modificaciones o deterioros no sean adversos en virtud de:
 - o Haber sido expresamente manifestados por el responsable y explícitamente identificados, delimitados en su alcance, evaluados, mitigados y compensados mediante condicionantes, y autorizados por la Secretaría, previamente a la realización de la conducta que los origina, mediante la evaluación del impacto ambiental o su informe preventivo, la autorización de cambio de uso de suelo forestal o algún otro tipo de autorización análoga expedida por la Secretaría; o de que,
 - o No rebasen los límites previstos por las disposiciones que en su caso prevean las Leyes ambientales o las normas oficiales mexicanas.
- J Las garantías financieras que hayan sido obtenidas de conformidad a lo previsto por el artículo 147 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente previo al momento de producirse un daño al ambiente, con el objeto de hacer frente a la responsabilidad ambiental, serán consideradas como una atenuante de la Sanción Económica por el órgano jurisdiccional al momento de dictar sentencia...
- J Toda persona física o moral que con su acción u omisión ocasione directa o indirectamente un daño al ambiente, será responsable y estará obligada a la reparación de los daños, o bien, cuando la reparación no sea posible a la compensación ambiental que proceda, en los términos de la presente Ley. De la misma forma estará obligada a realizar las acciones necesarias para evitar que se incremente el daño ocasionado al ambiente...
- J Será objetiva la responsabilidad ambiental, cuando los daños ocasionados al ambiente devengan directa o indirectamente de:
 - o Cualquier acción u omisión relacionada con materiales o residuos peligrosos;
 - o El uso u operación de embarcaciones en arrecifes de coral;
 - o La realización de las actividades consideradas como Altamente Riesgosas, y
 - o Aquellos supuestos y conductas previstos por el artículo 1913 del Código Civil Federal.
- J La reparación de los daños ocasionados al ambiente consistirá en restituir a su Estado Base los hábitat, los ecosistemas, los elementos y recursos naturales, sus condiciones químicas, físicas o biológicas y las relaciones de interacción que se dan entre estos, así como los servicios ambientales que proporcionan, mediante la restauración, restablecimiento,

tratamiento, recuperación o remediación. La reparación deberá llevarse a cabo en el lugar en el que fue producido el daño.

Los preceptos enumerados no son los únicos que podrían tener relación con el desarrollo del Proyecto, por tal motivo y en concordancia con los señalado por la citada Ley, durante el desarrollo de las actividades consideradas, se mantendrá una estricta vigilancia para el cabal cumplimiento de la LFRA.

Vinculación: Dentro de este Estudio, y en particular, en el presente análisis, se expresan, identifican, delimitan en su alcance y se evalúan los posibles impactos ambientales por el desarrollo del proyecto, tanto en sus actividades operativas como en los proyectos nuevos; y de igual forma, se proponen medidas de prevención y mitigación respecto a éstos, de forma puntual y particular.

Cabe señalar, que la elaboración de la presente MIA, la identificación de impactos y medidas de mitigación fueron elaborados por expertos en las materias de geohidrología, flora, fauna, riesgo, edafología y procesos, llevando a cabo trabajos de campo y de investigación, de forma que condujeran a un estudio particular y específico, y proponiendo medidas adecuadas, incluyendo el uso y análisis de la información actualmente disponible.

III.1.3 LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene por objeto regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos.

De acuerdo con esta ley, las autorizaciones de cambio de uso del suelo en terrenos forestales sólo pueden otorgarse por excepción, cuando ésta es solicitada y se demuestra con información técnica suficiente que el nuevo uso del suelo no comprometerá la biodiversidad, ni ocasionará erosión del suelo, deterioro de la calidad del agua ni disminución de su captación, al mismo tiempo que el uso del suelo propuesto sea más productivo a largo plazo.

Debido a que el Proyecto se sitúa en terrenos considerados forestales es requerido que, previamente a su ejecución, se obtenga la autorización de la SEMARNAT para realizar el cambio de uso del suelo en las superficies donde se requerirá el retiro de vegetación.

En razón de lo anterior, se gestiona ante la Delegación Federal de la SEMARNAT en Sonora, mediante la presente Manifestación de Impacto Ambiental, la autorización respectiva para el cambio de uso del suelo de terrenos forestales que requiere el Proyecto.

Vinculación: El programa de manejo de la ANP no permite el cambio de uso de suelo, por lo que solo aplica en lo referente al rescate de vegetación y su restitución.

III.1.4 LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

La Ley General de Cambio Climático (LGCC) es de orden público, interés general y observancia en todo el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción; esta ley establece disposiciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático. Es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección al ambiente, desarrollo sustentable, preservación y restauración del equilibrio ecológico.

La LGCC tiene –entre otros objetivos- el: i) *Garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero*; ii) *Regular las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero para lograr la estabilización de sus concentraciones en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático considerando en su caso, lo previsto por el artículo 2o. de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y demás disposiciones derivadas de la misma*; iii) *Regular las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático*.

En primera instancia, y sin ser excluyente de otras consideraciones de la Ley:

- J La Secretaría, deberá integrar el Registro de emisiones generadas por las fuentes fijas y móviles de emisiones que se identifiquen como sujetas a reporte.

Las disposiciones reglamentarias de la presente Ley identificarán las fuentes que deberán reportar en el Registro por sector, subsector y actividad, asimismo establecerán los siguientes elementos para la integración del Registro:

- o Los gases o compuestos de efecto invernadero que deberán reportarse para la integración del Registro;
 - o Los umbrales a partir de los cuales los establecimientos sujetos a reporte de competencia federal deberán presentar el reporte de sus emisiones directas e indirectas;
 - o Las metodologías para el cálculo de las emisiones directas e indirectas que deberán ser reportadas;
 - o El sistema de monitoreo, reporte y verificación para garantizar la integridad, consistencia, transparencia y precisión de los reportes, y
 - o La vinculación, en su caso, con otros registros federales o estatales de emisiones.
- J Las personas físicas y morales responsables de las fuentes sujetas a reporte están obligadas a proporcionar la información, datos y documentos necesarios sobre sus emisiones directas e indirectas para la integración del Registro.
 - J Las personas físicas o morales que lleven a cabo proyectos o actividades que tengan como resultado la mitigación o reducción de emisiones, podrán inscribir dicha información en el Registro, conforme a las disposiciones reglamentarias que al efecto se expidan.
 - J Las disposiciones reglamentarias de la LGCC establecerán los procedimientos y reglas para llevar a cabo el monitoreo, reporte y verificación y, en su caso, la certificación de las reducciones de emisiones obtenidas en proyectos inscritos en el Registro, a través de

organismos acreditados de acuerdo a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y autorizados por la Secretaría o por los organismos internacionales de los que los Estados Unidos Mexicanos sean parte.

- J) Las disposiciones reglamentarias de la LGCC establecerán los requisitos para validar ante el Registro, las certificaciones obtenidas por registros internacionales, de la reducción de proyectos realizados en los Estados Unidos Mexicanos.

Vinculación: En este sentido, el Promovente, como fuente generadora de emisiones, cumplirá con los reportes y demás obligaciones que marca la Ley General de Cambio Climático. Las emisiones generadas por este Proyecto serán sumadas a ello.

III.1.5 LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos es reglamentaria de las disposiciones constitucionales relativas a la protección del ambiente en materia de gestión de residuos y tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona a gozar de un medio ambiente adecuado; así como propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, los residuos sólidos urbanos y los de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios y realizar su remediación.

En los términos de esta ley, los residuos de la industria minera-metalúrgica provenientes del minado y tratamiento de minerales, así como los metalúrgicos, son de regulación y competencia federal (Art. 17).

De los diferentes preceptos establecidos en esta ley, los más relevantes en cuanto a su vinculación con el Proyecto indican:

- a) Asegurar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar (Art. 2).
- b) La prevención y minimización de la generación de residuos, de su liberación al ambiente, y su transferencia de un medio a otro, así como su manejo integral para evitar riesgos a la salud y daños a los ecosistemas (Art. 2).
- c) Corresponde a quien genere residuos, la asunción de los costos derivados del manejo integral de los mismos y, en su caso, la reparación de los daños (Art. 2). Esto implica que
- d) El Promovente tendrá que costear los servicios relacionados con la disposición final de residuos de tipo municipal y los de un prestador de servicios autorizado en el manejo, traslado y disposición final de residuos peligrosos.
- e) La selección de sitios para la disposición final de residuos de conformidad con las normas oficiales mexicanas y con los programas de ordenamiento ecológico y desarrollo urbano (Art. 2).
- f) Los residuos de la industria minera-metalúrgica provenientes del minado y tratamiento de minerales... así como los metalúrgicos provenientes de los procesos de fundición, refinación y transformación de metales, son de regulación y competencia federal. Estos residuos podrán disponerse finalmente en el sitio de su generación; su peligrosidad y

manejo integral, se determinará conforme a las normas oficiales mexicanas aplicables, y estarán sujetos a los planes de manejo previstos en esta Ley (Art. 17). Se exceptúan de esta clasificación los referidos en el artículo 19, fracción I de este ordenamiento. La ley permite que los residuos mineros sean depositados en el sitio de su generación, siempre que su manejo se sujete a las disposiciones de las Normas Oficiales Mexicanas que regulan la selección del sitio, diseño, construcción, operación, post-operación y monitoreo.

- g) Las actividades deben sujetarse a la presentación y aprobación ante la SEMARNAT, de un Plan de Manejo de Residuos Peligrosos como aceites, lubricantes usados, disolventes, acumuladores, etc. (Art. 31).

En concordancia con tales lineamientos, el Proyecto se integrará al Plan de manejo de residuos – peligrosos y no peligrosos- que opera durante las actividades de El Promoviente; este plan considera los principios de prevención y minimización de la generación de residuos, así como estrategias de manejo integral para evitar riesgos a la salud y daño a los ecosistemas.

Respecto a los residuos peligrosos que la maquinaria y vehículos implicados en las actividades del Proyecto generarán (aceites y lubricantes usados, disolventes, acumuladores, etc.), El Promoviente, indica en su plan de manejo que el primer paso es el almacenaje temporal y la posterior entrega a una empresa autorizada por la autoridad ambiental, para su manejo, traslado y disposición final.

Vinculación: El desarrollo de la MIA ha identificado los residuos que pueden generarse durante las etapas del proyecto, incluyendo la operación actual, así como su posible impacto al ambiente por una mala disposición y manejo. Para lo cual, y con el fin de prevenir y minimizar las afectaciones al ambiente, se han propuesto una serie de medidas preventivas que ayudarán con la prevención, entre ellas, se enlista la colocación de contenedores en las áreas de trabajo, la prohibición de depositar residuos o materiales peligrosos sobre suelo natural, la implementación de almacenes temporales, entre otros.

Cabe hacer mención, que particularmente los residuos mineros identificados dentro del Complejo, Corresponden principalmente a Tepetate y mineral lixiviado; así como, algunos residuos de los procesos metalúrgicos que se realizan. Estos residuos, se integraran dentro de un plan de manejo específico, y se manejan conforme a éste, incluyendo los sistemas de monitoreo.

Todas las medidas integradas en los planes de manejo, se integran y adhieren a este documento como un Programa de Manejo Ambiental.

Bajo la aplicación de este programa y aunado a las medidas actuales, se pretende llevar un adecuado Manejo integral de los residuos.

III.1.6 LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE.

El Proyecto no se encuentra relacionado con el aprovechamiento de la flora y fauna silvestres en los términos en que la Ley General de Vida Silvestre define el concepto (Art. 3º), motivo por el cual no se encuentra sujeto a los procedimientos en ella establecidos.

No obstante, atendiendo a los preceptos contenidos en los artículos 4° y 18° de la ley, respecto de la obligación de conservar la vida silvestre, evitar cualquier acto que implique su destrucción, daño o perturbación, y contribuir a conservar su hábitat, es que en esta MIA-P se ha incluido información detallada, derivada de estudios de campo, que describe la diversidad y la distribución de especies presentes en el área, así como las medidas para mitigar los efectos negativos de la ejecución del Proyecto en la integridad de las especies y sus poblaciones, incluidas aquéllas que se encuentran enlistadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 bajo alguna categoría de riesgo.

Las medidas propuestas en capítulos subsecuentes del presente documento incluyen el rescate de individuos y su reubicación en áreas viables para su conservación, garantizando de esa manera que el desarrollo del Proyecto no ponga en riesgo la preservación de las especies y sus poblaciones.

Vinculación: El proyecto se apegará y cumplirá con lo establecido mediante un programa de vigilancia ambiental que preverá estas acciones de cumplimiento.

III.1.7 LEY DE AGUAS NACIONALES.

La Ley de Aguas Nacionales es reglamentaria del Artículo 27 constitucional en materia de aguas nacionales y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento del agua, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr un desarrollo integral sustentable.

El Proyecto pretendido no considera la extracción o aprovechamiento de aguas nacionales. Además contempla las acciones necesarias para la preservación de su cantidad y calidad, respetando en todo momento las disposiciones de la ley al respecto.

Vinculación: No aplica.

III.2 PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO.

Con incidencia en el estado de Sonora únicamente han sido decretados dos programas de ordenamiento ecológico: i) Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California (15 de diciembre de 2006), ii) Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Costa de Sonora (20 de agosto de 2009), aplicable en 27 unidades de gestión ambiental costeras a lo largo del litoral del estado. Ninguno de estos Programas de Ordenamiento Ecológico tiene cobertura en el área del Proyecto.

A nivel estatal, desde 1993 y 1996 se realizaron los primeros estudios del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio de Sonora, que cubrieron las fases metodológicas de organización, caracterización, diagnóstico, pronóstico y propuesta; sin embargo, la última fase, relativa a la gestión, quedó pendiente.

Desde entonces, se han realizado diversas actualizaciones del documento que dieron como resultado la propuesta actual, misma que desde enero de 2011 ha sido presentada por la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora (CEDES) en los municipios de la entidad, como parte del proceso de consulta pública que exige la normatividad.

El estado de Sonora se localiza en la porción noroeste del país, dentro de un cuadrángulo formado por los vértices $26^{\circ} 13' 18.77''$ N y $108^{\circ} 25' 19.20''$ W, en el extremo sudeste, y $32^{\circ} 30' 25.99''$ N y $115^{\circ} 04' 11.78''$ W en el vértice noroeste).

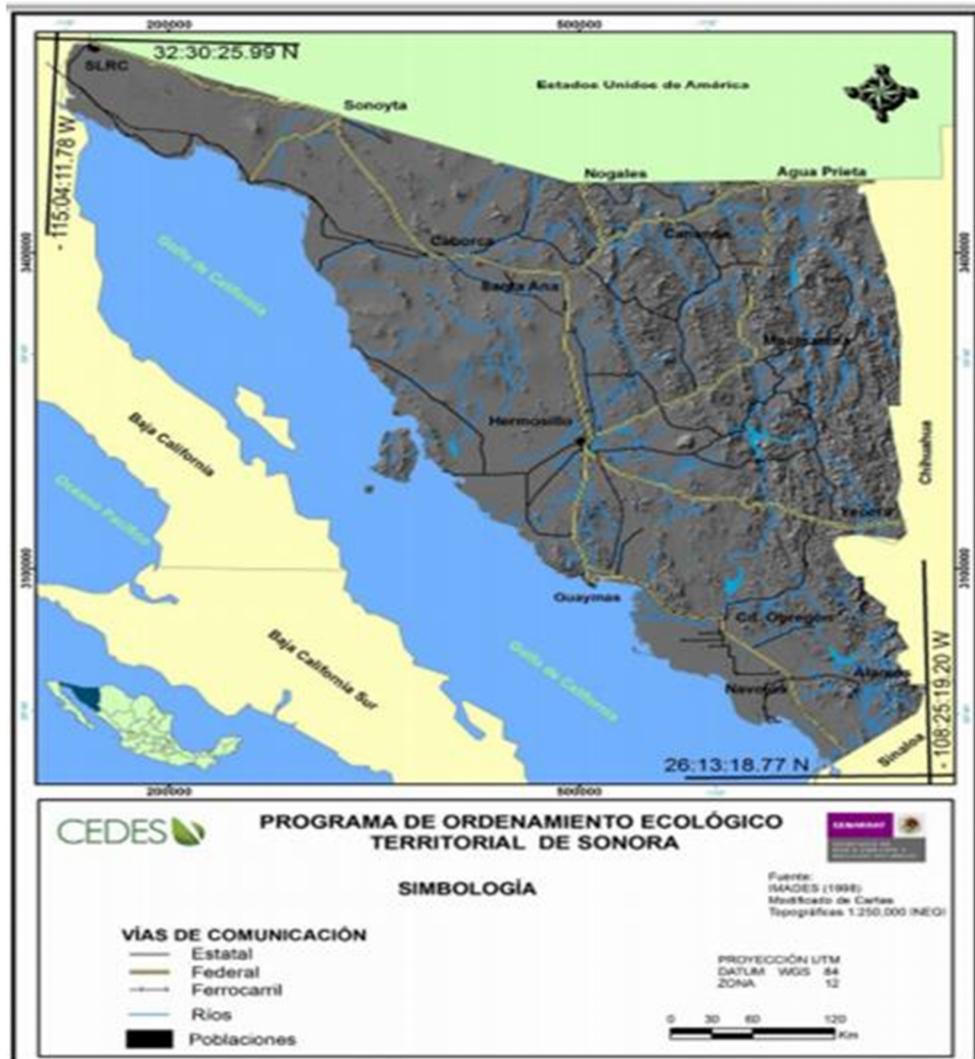


Fig. 6. Localización del Área de Ordenamiento Ecológico (AOE) del Estado de Sonora.

Para el presente POET los criterios de delimitación del AOE son los límites políticos territoriales. Este criterio de delimitación posee cierta incertidumbre, ya que con la excepción de la frontera con los Estados Unidos, la delimitación del resto de los límites políticos estatales es poco precisa. En 1846, este país destinó brigadas de topógrafos para la demarcación de las mojoneras que limitaban la parte terrestre de la frontera México-Estados Unidos (Emory 1857). Estos límites fueron validados por una comisión especial, la Comisión Internacional de Límites, que después se convirtió en la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA). En México los estudios geodésicos correspondientes a los límites internos en el país no se llevaron a cabo hasta 1983,

cuando se crea el INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática). Los límites estatales están descritos en el Artículo 3° de la Constitución Política estatal del 15 de Septiembre de 1917 (Gobierno de Sonora 1917):

“El territorio del Estado de Sonora se constituye por la extensión de tierra firme que posee actualmente y sobre el cual ha ejercido y ejerce soberanía y jurisdicción y que está limitado por el norte, con el territorio de los Estados Unidos de América; por el sur, con el Estado de Sinaloa; por el oriente, con el Estado de Chihuahua, de por medio la Sierra Madre Occidental, y por el poniente con el Golfo de California y Estado de Baja California, conforme a los convenios correspondientes en sus respectivos casos; así como por toda otra extensión de terreno que por derecho le pertenezca. Comprende igualmente las islas de El Tiburón, San Esteban, Lobos y demás islas e isletas que han estado sujetas a su dominio.” De acuerdo al Artículo 17 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Secretaría de Gobernación 2008), la dependencia que administra la política de estadísticas y geografía nacional es el INEGI. Sin embargo, los límites de los mapas del INEGI para el estado de Sonora no corresponden con los límites que usan el estado de Sonora y los estados vecinos, particularmente el 13 estado de Chihuahua. Considerando estas discrepancias, para la delimitación del AOE se construyó un polígono según la versión oficial de los límites estatales de 1986 (Fig. 6), en base a los convenios correspondientes con los estados de Chihuahua y Sinaloa. Este POET incluye únicamente la parte continental del estado, que corresponde a un polígono con una superficie de 181,921 km².

Vinculación: el proyecto se apegará a lo establecido en el Programa Ordenamiento Estatal, aun cuando las actividades que se desarrollarán son de orden federal y más específicamente de la ANP, Reserva de la Biósfera del Alto Golfo de California y Delta del río Colorado.

III.3 DECRETOS Y PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

El estado de Sonora cuenta con seis áreas naturales protegidas de competencia federal: tres con categoría de Reserva de la Biósfera, dos como Áreas de Protección de Flora y Fauna y una Reserva Forestal Nacional (Tabla III.3).

Tabla III.3. Áreas Naturales Protegidas del estado de Sonora.

| CATEGORÍA | NOMBRE | FECHA DE DECRETO |
|-------------------------------------|---|---------------------|
| Reserva de la Biósfera | El Pinacate y Gran Desierto de Altar | 10 de Julio de 1993 |
| Reserva de la Biósfera | Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado | 10 de Julio de 1993 |
| Reserva de la Biósfera | Isla San Pedro Mártir | 13 de junio de 2002 |
| Área de Protección de Flora y Fauna | Sierra de Álamos-Río Cuchujaqui | 19 Julio de 1996 |
| Área de Protección de Flora y Fauna | Islas del Golfo de California | 2 de Agosto de 1978 |
| Reserva Forestal Nacional | Sierra de Los Ajos, Buenos Aires y la Púrica | 3 de junio de 1936 |

El presente proyecto se encuentra dentro de la ANP Reserva de la biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.

Programa de Conservación y Manejo Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado

Para desarrollar la Subzonificación fue necesario considerar los siguientes ordenamientos ecológicos desarrollados o en proceso: de Baja California, el Plan de Ordenamiento Ecológico del Estado (escala 1: 250,000) y el Ordenamiento Turístico, Ecológico del Corredor Turístico San Felipe-Puertecitos, que se apega a las Unidades de Gestión Ambiental del propio Plan de Ordenamiento Estatal; de Sonora, los resultados del “Taller de identificación para prioridades de conservación en el delta del Río Colorado”, el Proyecto Estatal de Ordenamiento Territorial (PEOT) y la Declaratoria del Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California (DOF, 2006). Localmente se consideraron los Programas de Desarrollo Municipal y de Centros de Población, especialmente en los renglones de designación de zonas de preservación ecológica, uso turístico y para desarrollo urbano.

Subzonificación.

La Subzonificación es una herramienta que delimita las superficies con condiciones similares dentro del ANP, las cuales se definen mediante el empleo de criterios que permiten identificar necesidades de protección, uso y conservación tienen como finalidad hacer factible el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

El establecimiento de la Subzonificación se fundamenta de lo establecido en el Decreto de creación de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado y emplea los lineamientos señalados en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Áreas Naturales Protegidas.

Criterios de Subzonificación

Para establecer la Subzonificación de la Reserva se tomaron en cuenta los siguientes criterios:

- a) Ecológicos. Se consideran los ecosistemas con énfasis en las áreas ocupadas por las especies de importancia ecológica o comercial para sus actividades de reproducción, alimentación o anidación.
- b) De uso. Corresponden a las necesidades de uso para las actividades productivas; pesca, agricultura, minería, investigación, turismo entre otros usos.

Subzona de Uso Tradicional Mesa de Andrade

Corresponde a una superficie de 1,121.98 ha. **Las actividades compatibles** con los objetivos de esta Subzona son las que no amenacen o perturben la estructura natural de las poblaciones y

ecosistemas o los mecanismos propios para su recuperación, como investigación científica, educación ambiental, ecoturismo (campismo, fogatas), construcción de infraestructura de apoyo para educación ambiental y ecoturismo utilizando ecotecnias y materiales tradicionales de construcción propios de la región, aprovechamiento de los recursos naturales para la satisfacción de las necesidades económicas básicas y de autoconsumo de los pobladores con métodos tradicionales enfocados a la sustentabilidad, así como **el aprovechamiento de bancos de material (arena y grava)** con su autorización correspondiente y la agricultura con especies no modificadas genéticamente.

En esta Subzona no se permite el cambio de uso de suelo ni la apertura de caminos, los aprovechamientos forestales no maderables, el establecimiento de obra pública o privada, incluido el establecimiento de sitios de campamento turísticos, confinamientos de residuos y perforación de pozos, las actividades de exploración y explotación minera, la ganadería, los recorridos o carreras terrestres con vehículos motorizados o la definición de sitios para el uso de vehículos todoterreno.

Vinculación: El presente proyecto es congruente con las actividades permitidas para esta zona geográfica de la ANP, ya que como se enlista en la siguiente tabla, no se contrapone al programa de manejo, ya que en sus distintas etapa del proyecto, no alterará el equilibrio ecológico y ambiental del sistema ambiental donde se localiza el presente proyecto, ya que no generará emisiones significativas a la atmósfera, no contamina suelo ni agua, no generará migración de personas, ni producirá impactos residuales significativos.

| Actividades permitidas | Actividades prohibidas | Actividades incompatibles* |
|--|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades cinegéticas 2. Agricultura 3. Aprovechamiento de bancos de material 4. Construcción de infraestructura turística 5. Control de especies nocivas 6. Ecoturismo o turismo de bajo impacto 7. Educación ambiental 8. Encender fogatas 9. Exploración minera 10. Investigación y monitoreo 11. Modificación de dunas 12. Restauración 13. Senderos interpretativos 14. Señalización 15. Turismo | <ol style="list-style-type: none"> 16. Apertura de brechas o caminos 17. Aprovechamiento forestal no maderable 18. Cambio de uso de suelo 19. Confinamiento de residuos 20. Construcción de obra pública o privada 21. Explotación minera 22. Ganadería 23. Perforación de pozos 24. Recorridos o carreras terrestres con vehículos motorizados 25. Sitios de campamento turístico 26. Sitios de uso de vehículos todoterreno | <ol style="list-style-type: none"> 27. Actividades acuático-recreativas 28. Acuicultura de fomento y didáctica 29. Arrecifes artificiales 30. Buceo (autónomo o libre) 31. Campamentos pesqueros temporales 32. Captura manual de moluscos 33. Cultivo comercial de crustáceos, moluscos o peces, en estanquería 34. Cultivo de especies halófitas 35. Desarrollos inmobiliarios en zona costera 36. Extracción de tule o carrizo 37. Maricultivo comercial 38. Modificación de la línea de costa 39. Modificar flujos de marea 40. Navegación en tránsito 41. Uso de artes de pesca con baja selectividad multiespecífica y alto riesgo de captura incidental. 42. Uso de artes de pesca con baja selectividad multiespecífica con bajo riesgo de captura incidental. 43. Uso de artes de pesca con alta selectividad multiespecífica. 44. Pesca de consumo doméstico 45. Pesca de fomento 46. Pesca deportivo-recreativa 47. Pesca didáctica 48. Recorridos en embarcaciones con fines turísticos 49. Remover o extraer subproductos de flora y fauna silvestre 50. Uso de aerobotes o pateras 51. Uso de embarcaciones con motor fuera de borda a gasolina |

*Son actividades cuya realización no es posible por impedimentos físicos, mecánicos o por ser contradictorios con los usos asignados a la Subzona.

III.3.1 Regiones Terrestres Prioritarias.

El proyecto afectará un Área prioritaria el presente proyecto durante su ejecución. La RTP se le asignó el número 13 y se le denomina Delta del Río Colorado.

Vinculación: El Promovente preverá ajustarse a las disposiciones establecidas en el Programa de Manejo de la ANP y colaborará decididamente en su implementación.

Es preciso señalar que el Programa Regiones Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad de la CONABIO, se orienta exclusivamente a la detección de áreas cuyas características físicas y bióticas favorezcan condiciones particularmente importantes desde el punto de vista de la biodiversidad en diferentes ámbitos ecológicos, de modo que carece de carácter vinculante con la regulación de actividades que se desarrollen en dichos sitios.

III.3.2 REGIONES HIDROLÓGICAS PRIORITARIAS.

El Proyecto se encuentra dentro de una Región Hidrológica Prioritaria la No. 11, denominada Delta del río Colorado.

Los principales problemas ambientales de la región se asocian con la modificación del entorno por:

- i. la construcción de carreteras, presas y sistemas hidráulicos para el control de avenidas y riego, el funcionamiento de la propia Presa Adolfo Ruiz Cortines, la explotación forestal, desmontes y el desvío de corrientes;
- ii. la contaminación por abuso de agroquímicos en la planicie costera, generación de residuos, descargas de aguas residuales, desechos domésticos, descargas químicas de pesticidas y empleo de herbicidas en las campañas antinarcóticos; y
- iii. la introducción de especies exógenas, como el lirio acuático, entre otras.

Vinculación El Promovente preverá ajustarse a las disposiciones establecidas en el Programa de Manejo de la ANP y colaborará decididamente en su implementación.

III.3.3 ÁREAS DE IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES.

De las distintas Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves que la CONABIO reconoce para el estado de Sonora, el presente proyecto no se localiza en la AICA.

Vinculación: El Promovente preverá ajustarse a las disposiciones establecidas en el Programa de Manejo de la ANP y colaborará decididamente en su implementación.

III.3.4 REGIÓN MARINA PRIORITARIA.

El proyecto se localiza dentro de una Región Marina Prioritaria, la identificada como Alto Golfo y tiene el número asignado 14. El Promovente participará en lo referente al Programa de manejo que involucra este Programa de Regiones prioritarias decretadas por la CONABIO.

Vinculación: El Promovente preverá ajustarse a las disposiciones establecidas en el Programa de Manejo de la ANP y colaborará decididamente en su implementación.

III.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

Las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental, emitidas por la SEMARNAT, tienen la finalidad de garantizar la sustentabilidad de las actividades económicas y del aprovechamiento de los recursos naturales, a través de cinco objetivos fundamentales:

- i. Establecer los requisitos, especificaciones, condiciones, procedimientos, metas, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en regiones, zonas, cuencas o ecosistemas, en aprovechamiento de recursos naturales, en el desarrollo de actividades económicas, en el uso y destino de bienes, en insumos y en procesos.
- ii. Considerar las condiciones necesarias para el bienestar de la población y la preservación o restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente.
- iii. Estimular o inducir a los agentes económicos para reorientar sus procesos y tecnologías a la protección del ambiente y al desarrollo sustentable.
- iv. Otorgar certidumbre a largo plazo a la inversión e inducir a los agentes económicos a asumir los costos de la afectación ambiental que ocasionen.
- v. Fomentar actividades productivas en un marco de eficiencia y sustentabilidad.

Específicamente, el Artículo 108 de la LGEEPA señala la expedición de Normas Oficiales Mexicanas, como un medio para prevenir y controlar los efectos que generan la exploración y explotación de los recursos no renovables sobre el equilibrio ecológico y la integridad de los ecosistemas, permitiendo:

-) El control de la calidad de las aguas y la protección de las que sean utilizadas o sean el resultado de esas actividades, de modo que puedan ser objeto de otros usos.
-) La protección de los suelos y de la flora y fauna silvestres, de manera que las alteraciones topográficas que generen esas actividades sean oportuna y debidamente tratadas.
-) La adecuada ubicación y formas de los depósitos de desmontes, relaves y escorias de las minas y establecimientos de beneficios de los minerales.

En México existen diversas normas oficiales mexicanas que regulan tópicos ambientales generales de las actividades productivas, así como materias particulares del sector minero. Estas normas particulares son observables por los titulares de concesiones, autorizaciones y permisos para el uso, aprovechamiento, exploración, explotación y beneficio de los recursos naturales no renovables.

Dado que estas normas de protección ambiental son de cumplimiento obligatorio, su observancia ha sido considerada por El Promovente desde las etapas tempranas de planeación del Proyecto, ya

que incluyen criterios relevantes que son aplicables desde la caracterización y selección de sitio, hasta la construcción, operación, monitoreo y post-operación.

Considerando los parámetros generales del proyecto, en la Tabla III.4 se enlistan las normas oficiales mexicanas de protección ambiental aplicables al Proyecto y se exponen las medidas y acciones generales que serán adoptadas por El Promoviente para su debido cumplimiento.

Tabla III.4. Vinculación del proyecto con Normas Oficiales Mexicanas.

| |
|--|
| <p align="center">NOM-001-SEMARNAT-1996 (AGUAS RESIDUALES)</p> <p align="center">ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN AGUAS Y BIENES NACIONALES.</p> <p>El Proyecto no implica descargas de agua. Sin embargo, el plan operativo de la Planta de Flotación toma en cuenta y hace un balance de agua diseñado para optimizar el uso del líquido dentro de un circuito cerrado sin descargas.</p> <p>Las descargas de aguas residuales del Proyecto se limitarán a las resultantes de las áreas de servicio durante la etapa de preparación de sitio y construcción. Los parámetros de descarga se ajustarán a los límites de la norma.</p> |
| <p align="center">NOM-043-SEMARNAT-1993 (CALIDAD DEL AIRE-FUENTES FIJAS)</p> <p align="center">ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN A LA ATMÓSFERA DE PARTÍCULAS SÓLIDAS PROVENIENTES DE FUENTES FIJAS.</p> <p>La generación de partículas suspendidas de polvo es la principal emisión a la atmósfera dada la naturaleza del Proyecto. Las principales fuentes de generación de polvo incluyen la carga y vaciado de camiones de volteo; la circulación por los caminos de vehículos y maquinaria; la toma de material del banco; la erosión eólica en las áreas desprotegidas de vegetación.</p> <p>Las emisiones de polvo serán reducidas y controladas dentro de rangos permisibles por medio de riego de caminos.</p> <p>Para reducir y controlar las emisiones de la maquinaria y equipo, se implementará un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, a la par de contar con barreras mecánicas de contención de polvos, y la aplicación estricta del programa de seguridad e higiene en el trabajo.</p> <p>De acuerdo con el Artículo 111° Bis de la LGEEPA, los establecimientos de la industria metalúrgica son considerados como fuentes fijas de jurisdicción federal, sujetos a la obtención de la Licencia de Funcionamiento o Licencia Ambiental Única por parte de la SEMARNAT, para su operación y funcionamiento.</p> |
| <p align="center">NOM-045-SEMARNAT-1996 (CALIDAD DEL AIRE-FUENTES MÓVILES)</p> <p align="center">ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE OPACIDAD DEL HUMO PROVENIENTE DEL ESCAPE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACIÓN QUE UTILIZAN COMO COMBUSTIBLE DIÉSEL O MEZCLAS QUE LO INCLUYAN.</p> <p>Explícitamente, la norma excluye del campo de aplicación a la maquinaria que se utiliza en la industria minera.</p> <p>No obstante lo anterior, El Promoviente supervisará permanentemente el mantenimiento preventivo de todas las unidades y maquinaria para que sus emisiones se mantengan dentro de estándares aceptables.</p> |
| <p align="center">NOM-052-SEMARNAT-2005 (RESIDUOS PELIGROSOS)</p> <p align="center">ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.</p> <p>Los residuos resultantes de las diferentes etapas del Proyecto serán clasificados con base en las especificaciones indicadas por la norma. Los residuos clasificados como peligrosos (aceites usados, pinturas, filtros, estopas impregnadas de aceites, solventes y combustibles, etc.) serán manejados en apego a la normatividad en dicha materia.</p> <p>Le empresa incorporará el nuevo Proyecto a su actual Plan de Manejo.</p> |
| <p align="center">NOM-059-SEMARNAT-2010 (FLORA Y FAUNA SILVESTRES)</p> <p align="center">PROTECCIÓN AMBIENTAL – ESPECIES NATIVAS DE MÉXICO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES – CATEGORÍAS DE RIESGO Y ESPECIFICACIONES PARA SU INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O CAMBIO – LISTA DE ESPECIES EN RIESGO.</p> <p>El listado de especies contenido en la norma ha sido considerado en los estudios de caracterización ambiental realizados en el área donde se localiza el Proyecto.</p> <p>Debido a que los estudios de flora y fauna silvestre realizados con motivo de este Proyecto identificaron, en las áreas del proyecto, la presencia de especies consideradas en la norma, se ha previsto realizar el rescate de los ejemplares viables que se localicen en el sitio de afectación por las obras y actividades previstas, para su reubicación en un área con vegetación, en donde se desarrollarán acciones de manejo y conservación que permitan garantizar la integridad de los individuos, las especies y sus poblaciones. Todas estas actividades serán registradas y documentadas.</p> |
| <p align="center">NOM-080-SEMARNAT-1994 (RUIDO-FUENTES MÓVILES)</p> <p align="center">ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO PROVENIENTE DEL ESCAPE DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y TRICICLOS MOTORIZADOS EN CIRCULACIÓN Y SU MÉTODO DE MEDICIÓN.</p> <p>El Promoviente mantendrá un programa permanente de mantenimiento preventivo a la maquinaria, automóviles, camionetas, camiones y tracto camiones, para minimizar la emisión de ruido y garantizar los estándares ambientales y laborales para este tipo de instalaciones.</p> |
| <p align="center">NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-141-SEMARNAT-2003</p> <p align="center">ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DEL SITIO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y POST-OPERACIÓN.</p> <p>El Promoviente se sujetará a las disposiciones de la norma respecto a la selección de sitio, construcción y operación del proyecto, así como a las actividades al término de la vida útil del proyecto.</p> |
| <p align="center">NOM-157-SEMARNAT-2009 (RESIDUOS MINEROS)</p> <p align="center">ESTABLECE LOS ELEMENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA INSTRUMENTAR PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS MINEROS.</p> |

El Promovente se sujetará a los procedimientos de la norma en la caracterización y elaboración de los planes de manejo respectivos.

Además de las Normas Oficiales Mexicanas de protección ambiental mencionadas anteriormente; en materia de seguridad laboral el Proyecto se apegará a la Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001, que establece las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido que, por sus características, niveles y tiempo de acción, sea capaz de alterar la salud de los trabajadores; los niveles máximos y los tiempos máximos permisibles de exposición por jornada de trabajo, su correlación y la implementación de un programa de conservación de la audición.

Esta norma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002 y sustituyó a la anterior NOM-011-STPS-1994. Entre las especificaciones de la NOM-011 destacan las siguientes obligaciones de El Promovente:

- a) Verificar que ningún trabajador se exponga a niveles de ruido mayores a los límites máximos permisibles de exposición (Tabla III.5)
- b) Asegurarse de que no exista exposición sin equipo de protección personal auditiva a más de 105 dB
- c) Proporcionar a todos los trabajadores expuestos a niveles de ondas sonoras (A) iguales o superiores a 85 dB, el equipo de protección personal auditiva, de acuerdo con lo establecido por la NOM-017-STPS-1993
- d) Implantar, conservar y mantener actualizado el programa de conservación de la audición, necesario para el control y prevención de alteraciones de la salud de los trabajadores
- e) Llevar a cabo exámenes médicos anuales específicos a cada trabajador expuesto a niveles de ruido de 85 dB o más.

Tabla III.5. Límites máximos permisibles de exposición a ruido en centros de trabajo (NOM-011-STPS-2001).

| NIVEL DE EXPOSICIÓN (DB) | TIEMPO MÁXIMO PERMISIBLE |
|-----------------------------|-----------------------------|
| 90 | 8 horas |
| 93 | 4 horas |
| 96 | 2 horas |
| 99 | 1 hora |
| 102 | 30 minutos |
| 105 | 15 minutos |

En cuanto a los niveles de emisión de ruido en el Proyecto, los niveles de presión sonora esperados para la maquinaria que se utiliza para movilizar materiales oscilan entre los 111 y 135 dB.

Adicionalmente, se realizarán mantenimientos permanentes y adecuados a los equipos y maquinaria, de modo que se disminuyan al mínimo la emisión de ruido.

En todos los casos se observa las disposiciones de la NOM-011-STPS-2001.

III.5 OTROS INSTRUMENTOS.

III.5.1 PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 2013-2018 (PROMARNAT).

El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT) indica que, aunque en los últimos años se ha robustecido el marco legal existente en materia ambiental, es necesaria una reingeniería que evalúe sus instrumentos normativos y regulatorios existentes.

Bajo ese contexto, recientemente, además del reconocimiento constitucional del derecho fundamental al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible (2012), se avanzó en la publicación de la Ley General de Cambio Climático (2012) y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (2013); además se modificaron recientemente la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).

En el caso de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) del sector ambiental, actualmente están vigentes 111; para el caso de las Normas Mexicanas (NMX) están en la misma situación 141.

Es importante mencionar que el PROMARNAT ha elaborado sus objetivos, estrategias y líneas de acción en estricto alineamiento con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en concordancia con los objetivos marcados para el logro de las Metas (Tabla III.7).

Tabla III.7. Alineación de los objetivos del PROMARNAT al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

| META NACIONAL | OBJETIVO DE LA META NACIONAL | ESTRATEGIA(S) DEL OBJETIVO DE LA META NACIONAL | OBJETIVO DEL PROGRAMA |
|-----------------|---|--|--|
| México Próspero | Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. | Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad. | Objetivo 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente. |
| | | Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono. | Objetivo 2. Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero. |
| | | Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso. | Objetivo 3. Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas. |
| | | Estrategia 4.4.4. Proteger el patrimonio natural. Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua... | Objetivo 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural. |
| | | Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo... | Objetivo 5. Detener y revertir la pérdida de capital natural y la |

Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua... contaminación del agua, aire y suelo.

Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente...

Estrategia 4.4.4. Proteger el patrimonio natural.

Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo...

Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua...

Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente...

Estrategia 4.4.4. Proteger el patrimonio natural.

Objetivo 6. Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.

Asimismo, el PROMARNAT indica que se fortalecerá la verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de recursos naturales e industria de competencia federal, asimismo, se promoverán y apoyarán la protección de los ecosistemas forestales contra la tala ilegal, incendios, plagas y enfermedades, el incremento en los estándares de calidad atmosférica,

El fortalecimiento de la gestión integral de los residuos, la remediación de sitios contaminados y la mejora en la calidad del agua en las cuencas y acuíferos del país.

En cuanto a la gestión integral de los residuos, el programa establece como prioritario: desarrollar el inventario de los residuos minero-metalúrgicos, prevenir su producción y promover su valorización y su manejo integral. En este último rubro, se plantea la acción de fomentar la creación de los instrumentos y las acciones para lograr la integralidad en el manejo de los residuos de las industrias minera, petrolera y electrónica.

Lo anterior se proyecta mediante el cumplimiento de las siguientes Líneas de Acción (sólo se mencionan aquellas con relación directa a proyectos mineros como el que atañe al presentado en esta Manifestación de Impacto Ambiental):

- J Desarrollar y actualizar instrumentos normativos y de fomento para prevenir y gestionar integralmente residuos de la minería e industria petrolera.
- J Desarrollar y actualizar instrumentos normativos y de fomento para fortalecer la sustentabilidad de las actividades mineras y de la industria petrolera.
- J Elaborar y publicar el Programa Nacional de Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2013-2018.
- J Fomentar la ampliación de la cobertura de infraestructura para la gestión integral de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligroso¹.
- J Fomentar el mejor aprovechamiento de los residuos peligrosos generados por el sector industrial.
- J Fomentar el manejo integral de los residuos minero-metalúrgicos.
- J Impulsar las actividades de reciclaje a partir de los materiales recuperados de los residuos.

- J) Promover los instrumentos necesarios de política pública para que las mejoras en productividad y en el ambiente de negocios estén vinculadas a un desarrollo sustentable ambiental.

Vinculación: El presente proyecto contribuirá al cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción del PROMARNAT, en función del cumplimiento que el Proyecto tiene en la operación de actividades de tracto sucesivo y durante la ejecución del mismo.

Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2016 – 2021.

El Plan Estatal de Desarrollo de Sonora (PED) 2016-2021 engloba cuatro ejes estratégicos y dos ejes transversales, mismos que se alinean con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018. Derivados de éstos,

El PED también desarrolla retos y estrategias para cada uno de ellos, así como líneas de acción, y para las cuales.

El proyecto contribuye a la consolidación de los diferentes instrumentos y herramientas de este Plan, entre las que se encuentran:

Eje estratégico 2. Sonora y ciudades con calidad de vida: Gobierno gobernador de la infraestructura para la calidad de vida y la competitividad sostenible y sustentable.

Estrategia 1.2. Propiciar el uso más eficiente del suelo, basado en sus características y potencialidades.

Estrategia 2.1. Impulsar la competitividad económica de acuerdo con la vocación de cada región, Respetando el medio ambiente. Línea de acción 2.1.4: Promover proyectos estratégicos sustentables y sostenibles con participación de capital público y privado.

Eje estratégico 3. Economía con futuro: Gobierno impulsor de las potencialidades regionales y sectores emergentes.

Estrategia 1.1. Promover la competitividad mediante la introducción de procesos de innovación en la operación de las empresas locales y foráneas.

Estrategia 1.7. Impulsar el desarrollo industrial y comercial de los productos regionales representativos del estado.

Estrategia 4.1. Promover a Sonora como destino de inversión minera sustentable y de calidad. Línea de acción:

4.1.2 Promover la diversificación en la exploración y aprovechamiento de minerales, con énfasis en los de interés industrial.

4.1.4 Establecer cadenas productivas.

4.1.5 Fortalecer de las actividades del clúster minero e incentivar el desarrollo de proveeduría
Estrategia 4.8. Promover y fortalecer el desarrollo sustentable en las regiones directamente impactadas por la actividad minera.

Línea de acción 4.8.2 Promover las buenas prácticas en materia de proceso minero, protección ambiental y seguridad laboral en las empresas mineras.

Vinculación: Por lo anterior el proyecto se suma al fomento del trabajo igualitario y solidario, mejorando oportunidades de desarrollo, acercando y generando inversiones, contribuyendo a un medio ambiente sustentable con la implementación de medidas para mitigar los impactos ambientales y la instalación de sistemas para minimizar la contaminación. Otras medidas estarán integradas y se dará seguimiento a través de los subprogramas ambientales que se han desarrollado y que se someten a evaluación de esta autoridad.

Plan Municipal de Desarrollo SLRC 2019-2021:

El plan vincula aspectos relevantes con el Proyecto de Banco de Materiales, en los que a través de su objetivo, concretamente en el Eje 4, sus estrategias y líneas de acción, se percibe la relación con la actividad presente y la administración del Ayuntamiento.

A saber:

Objetivos general del PMD: Sentar las bases para la transformación del Municipio de San Luis Rio Colorado en un polo de desarrollo en donde la eficiencia y la honestidad impulsen los cambios, innovaciones y adecuaciones necesarias para el desarrollo integral los próximos 30 años

EJE 4 UN MUNICIPIO SUSTENTABLE Y COMPETITIVO

Objetivo: Fortalecer las capacidades, impulsar iniciativas, soluciones y proyectos innovadores que apoyen el crecimiento sustentable de nuestro municipio para fermentar un desarrollo económico respetuoso con el medio ambiente y la población, en congruencia con el marco legal vigente para así mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Estrategia 2. Impulsar el desarrollo económico del municipio, generando las condiciones para la inversión y la instalación de nuevas fuentes de empleo.

Líneas de acción.

2.1 Impulsar la elaboración y/o actualización de un diagnóstico de vocaciones productivas del municipio.

2.3 Articular esfuerzos con dependencias federales para atraer programas federales de nueva creación, que detonen el potencial productivo de las comunidades.

2.4 Impulsar un programa de mejora regulatorio, que garantice la transparencia y simplificación administrativa de trámites para la apertura de nuevas empresas.

2.5 Impulsar un programa de incentivos y estímulos a la inversión para la micro y mediana empresa local.

2.9 Establecer mecanismos de coordinación permanente con la secretaria de economía, federal y estatal, para la promoción de vocaciones productivas e infraestructura local, para atraer inversiones al municipio.

2.10 Elaborar y operar un programa de ordenamiento territorial, para uso de suelo y factibilidad de servicios para las distintas vertientes del desarrollo económico, agropecuario, comercial, industrial y de servicios. Tomado de: Boletín Oficial. Tomo CCIII Hermosillo, Sonora Edición Especial Martes 15 de Enero de 2019. Gob. Edo de Sonora. pp. 56-60.

Vinculación: En consecuencia, el Plan Municipal de Desarrollo vigente, es congruente y no contraviene la instalación del proyecto, en la Mesa de Andrade, toda vez que se solicitará la Autorización ante CEDES en materia Ambiental, por ser competente.

Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora (LEEPA).

Por las características de las obras y actividades del proyecto estas son de competencia federal, sin embargo, con el fin de abundar en el cumplimiento con los diferentes preceptos legales, en la tabla siguiente se muestra la vinculación que tiene el proyecto con esta ley y su Reglamento asociado.

ARTÍCULO 11.- El Estado y los ayuntamientos aplicarán en la formulación y conducción de la política ambiental que les corresponda y en la expedición de las disposiciones que deriven de la presente ley, de acuerdo con sus respectivas competencias, los siguientes principios:

III.- Las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico;

VIII.- La coordinación entre los distintos niveles de gobierno y la concertación con la sociedad son indispensables para la eficacia de las acciones ecológicas;

X.- Los criterios de preservación y restauración del equilibrio ecológico que establezca esta ley, la Ley General y demás disposiciones que de ellas se deriven se considerarán por el Estado y los ayuntamientos en la regulación, promoción e inducción de las acciones de los particulares en los campos económico y social;

XII.- Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente está obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique.

Asimismo, debe incentivarse a quien proteja el ambiente y aproveche de manera sustentable los recursos naturales;

XVII.- El control y la prevención de la contaminación ambiental, el adecuado aprovechamiento de los elementos naturales y el mejoramiento del entorno natural en los asentamientos humanos, son Elementos fundamentales para elevar la calidad de vida de la población; y...

Vinculación: Por ser un proyecto de explotación de minerales no concesibles, pero por estar en ANP, corresponden a la Federación, la elaboración y presentación de este proyecto para su evaluación y autorización, es hacia la Autoridad Ambiental Federal.

Vinculación: Este documento ha sido elaborado bajo el conocimiento técnico y científico de los especialistas que trabajaron en él. En los estudios y pruebas realizadas, así como el ejercicio de técnicas metodológicas para la identificación, evaluación y valoración de los impactos ambientales acumulativos y residuales sobre los factores del medio ambiente que integran los ecosistemas existentes en el entorno del proyecto, bajo estos principios, asumiendo criterios de preservación del equilibrio ecológico, proponiendo medidas y acciones que minimicen las afectaciones hacia el medio ambiente y de control y prevención de la contaminación.

Las obras y actividades sometidas en este MIA, proponen programas de protección, control y vigilancia de aquellos elementos naturales que resultan fundamentales para el equilibrio ecológico, y plantean acciones de rescate y reubicación de vida silvestre.

Por lo anterior, toda vez que se reciba la autorización para llevar a cabo este proyecto, se comenzará con la aplicación del Programa de Manejo Ambiental, en el cual se encuentra el Subprograma de Supervisión Ambiental, mismo que ejecutará los subprogramas dirigidos al cumplimiento de los principios citados en este artículo.

ARTÍCULO 26.- Las personas físicas o morales, públicas o privadas, que pretendan realizar las obras o actividades a que se refiere esta Sección que puedan causar algún daño al ambiente o a los ecosistemas, ocasionar desequilibrios ecológicos o rebasar los límites y condiciones señalados en los reglamentos y en las normas oficiales mexicanas para proteger el ambiente deberán contar con la autorización en materia de impacto ambiental de la Comisión o de los ayuntamientos, según corresponda, sin perjuicio de las autorizaciones que deban otorgar otras autoridades.

La autorización en materia de impacto ambiental se solicitará previamente a la ejecución de las obras o actividades respectivas, mediante la Licencia Ambiental Integral a que se refiere el Título Cuarto de esta ley.

Vinculación: Si bien las obras y actividades propuestas en el presente proyecto corresponde a la Federación, se tienen actividades que el Promoviente tiene obligación de manifestar y reportar al Estado anualmente a través de la Licencia Ambiental Integral.

La información vertida en esta Licencia es aquella que anualmente se genera por el año inmediato anterior de actividades y que se enfoca principalmente al manejo de los residuos especiales.

Toda vez que se haya obtenido y conforme se avance en el desarrollo de las actividades y obras del Proyecto, se irán integrando los apartados correspondientes a la LAI, incluyendo la explotación de los bancos de materiales.

ARTÍCULO 117.- Las emisiones de contaminantes de los vehículos automotores que circulen en el territorio del Estado no deberán rebasar los límites permisibles establecidos en las normas oficiales mexicanas.

Vinculación: Dentro del cuerpo de este documento, y como medida preventiva, se ha propuesto que el uso de maquinaria y equipo para la preparación del sitio, construcción y operación, cumplirá con las normas oficiales mexicanas establecidas, evitando que circulen vehículos con emisión inminente de humos o ruido que puedan generar impactos sinérgicos en la calidad del aire presente en el SAR.

ARTÍCULO 113.- Queda prohibido emitir contaminantes a la atmósfera que ocasionen o puedan ocasionar desequilibrios ecológicos o daños al ambiente. En todas las emisiones se deberán observar las disposiciones de esta ley y de los reglamentos que de ella emanen, así como las normas oficiales mexicanas aplicables. Las personas físicas o morales, públicas o privadas, que pretendan realizar o realicen obras o actividades por las que se emitan a la atmósfera olores, gases o partículas sólidas o líquidas serán responsables del cumplimiento de las disposiciones a que se refiere este artículo.

Vinculación: El proyecto en cuestión, durante la preparación del sitio, construcción y operación cumplirá con este ordenamiento.

Para la continuidad de la etapa operativa (para las nuevas obras y actividades de tracto sucesivo en Materia de impacto ambiental) se prevé como impacto relevante la alteración de la calidad del aire, Derivado de las emisiones por efecto de las acciones de explotación del tajo actuales y futuras, y para efecto de lo cual se cumplirá con las normas oficiales mexicanas NOM-85-SEMARNAT-2011 y NOM-043-SEMARNAT-1993 implementando mecanismos eficientes para tal efecto, como la instalación de sistemas de control de polvos, con los cuales, se reducirán los volúmenes de emisiones a la atmósfera y se minimizará su transporte hacia sitios fuera de su área de generación

ARTÍCULO 136.- Para la prevención y control de la contaminación del suelo, se considerarán los Sigüientes criterios:

- I.- Corresponde al Estado, a los ayuntamientos y a la sociedad prevenir la contaminación del suelo;
- II.- Los residuos deben ser controlados en tanto que constituyen la principal fuente de contaminación de los suelos;
- VII.- La realización de las obras públicas o privadas que por sí mismas puedan provocar deterioro severo de los suelos deben incluir acciones equivalentes de regeneración;

Vinculación: El proyecto no pretende llevar a cabo actividades que promuevan el depósito de residuos o materiales peligrosos sobre el suelo.

En el cuerpo de este documento se ha evaluado el impacto que las obras y actividades a llevar a cabo tendrá sobre el suelo, de forma que se comprueba que no habrá deterioro severo a éstos.

Sin embargo, para minimizar el riesgo de un impacto severo, se prevé y proponen medidas para reducir los efectos negativos sobre suelo; además de implementar el subprograma para la Conservación y Restauración de Suelos, así como el de manejo integral de residuos y con ello prevenir el depósito de residuos y acciones inmediatas en caso de accidentes.

Se debe mencionar, que actualmente el Promovente tiene implementados planes de manejo de residuos, mismos que refieren tanto a peligrosos, como de manejo especial y mineros; cumpliendo con la normativa actual para cada uno de ellos.

ARTÍCULO 137.- Los criterios para prevenir y controlar la contaminación del suelo se considerarán en:

- III.- La generación, manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como en las autorizaciones y permisos que al efecto se otorguen;

ARTÍCULO 138.- Los residuos sólidos urbanos o de manejo especial que se acumulen o puedan Acumularse y se depositen o infiltren en los suelos deberán reunir las condiciones necesarias para Prevenir o evitar:

- I.- La contaminación del suelo;
- II.- Las alteraciones nocivas en el proceso biológico del suelo;
- IV.- Los riesgos y problemas de salud.

Vinculación: Para la prevención de la contaminación y manejo de residuos. El presente proyecto se sujetará a la Ley y reglamento en materia de residuos, a las normas oficiales mexicanas en la materia y a lo establecido en esta Ley. Para ello, y como se describe en capítulos posteriores de este proyecto, adicional a los planes actualmente llevados a cabo, se elaborará y ejecutará un Subprograma de Manejo Integral de Residuos, especialmente diseñado en materia de impacto ambiental, mismo que integrará acciones y medidas para evitar y minimizar la dispersión de residuos, y obligará a los contratistas a manejar y disponer de los residuos conforme a su naturaleza y a través de empresas autorizadas.

Una de las medidas a implementar, será la colocación de contenedores en los sitios de trabajo, principalmente en las áreas de alimentos y concentración de personal.

Se reitera, que el presente proyecto, cuenta y ejecuta planes de manejo de residuos peligrosos y de residuos de manejo especial, contando con los registros correspondientes, esto para manifestar, que las actividades y obras a llevar a cabo dentro de las instalaciones, se llevarán a cabo con apego a las directrices de estos planes, que, para efecto del presente, se enlistan los programas que son aplicados en la materia:

1. Supervisión Ambiental,
2. Rescate y Reubicación de Flora Silvestre,
3. Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre,
4. Conservación y Restauración de Suelos,
5. Monitoreo de la calidad del agua
6. Reforestación, restauración y compensación,
7. Manejo Integral de Residuos,
8. Mantenimiento de Maquinaria y Equipo,
9. Monitoreo de Calidad del Aire
10. Plan de Cierre (Restauración Ecológica).

Vinculación con el Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora en materia de Ordenamiento Ecológico y propuesta de cumplimiento.

ARTÍCULO 1.- Este ordenamiento tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora en materia de ordenamiento ecológico de competencia estatal, así como establecer las bases que deberán regir la actuación del Ejecutivo Estatal en las siguientes materias:

- I.- La formulación, aplicación, expedición, ejecución y evaluación del programa de ordenamiento Ecológico estatal en coordinación con las dependencias y entidades estatales y, en su caso, municipales competentes;

X.- La concertación con personas, organizaciones, grupos e instituciones de los sectores privado y social para la realización de proyectos relacionados con el proceso de ordenamiento ecológico;

Vinculación: Para integrarse al objeto de este Reglamento, el proyecto se evalúa más adelante, para demostrar su cumplimiento respecto a la vocación y ordenamientos del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Sonora (POETES).

III.8.3.- Vinculación con el Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora en materia de Áreas Naturales Protegidas y propuesta de cumplimiento.

ARTÍCULO 9.- En la administración de las áreas naturales protegidas se deberán adoptar:

I.- Lineamientos, mecanismos institucionales, programas, políticas y acciones destinadas a:

a) La conservación, preservación, protección y restauración de los ecosistemas, hábitats críticos y de la biodiversidad;

III.- Instrumentos para promover la coordinación entre los distintos niveles de gobierno, así como la concertación de acciones con los sectores social y privado; y Vinculación: se encuentra dentro del área natural protegida de carácter Federal.

Vinculación: El proyecto es congruente con el programa de manejo del ANP.

Art. 114: Los responsables de las fuentes fijas que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera estarán obligados a:

I.- Obtener, con anterioridad al inicio de sus operaciones, una licencia de funcionamiento de la fuente de que se trate, tramitándola a través de la Licencia Ambiental Integral a que se refiere el Título Cuarto de la Ley;

VI.- Llevar a cabo el monitoreo perimetral de las emisiones contaminantes con la periodicidad que determinen la Comisión o, en su caso, el Ayuntamiento, cuando la fuente de que se trate se localice en zonas urbanas o suburbanas o colinde con áreas naturales protegidas, o cuando por sus características de operación o por sus materias primas, productos y subproductos puedan causar grave deterioro a los ecosistemas;

VII.- Llevar una bitácora de operación y mantenimiento de los equipos de proceso y de control;

VIII.- Dar aviso anticipado a la Comisión o, en su caso, al Ayuntamiento del inicio de operación de sus procesos y de los paros programados de éstos, y de inmediato, cuando los paros de los procesos sean circunstanciales si éstos pueden provocar contaminación;

X.- Llevar bitácoras del consumo de materias primas e insumos que en su manejo, uso o procesamiento genere algún tipo de emisión a la atmósfera;

XI.- Las medidas y acciones que deberán llevarse a cabo en el caso de una contingencia; y

ARTÍCULO 115.- Las emisiones de olores, gases, así como de partículas sólidas o líquidas a la atmósfera que se generen por fuentes fijas, no deberán exceder los niveles máximos permisibles de emisión e inmisión por contaminantes y por fuentes de contaminación que se establezcan en las normas oficiales mexicanas o en las condiciones de descarga que se determinen en la Licencia Ambiental Integral.

La determinación de los niveles de emisión de los contaminantes a que se refiere este artículo se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas aplicables y a falta de éstas, con los métodos autorizados por la Comisión o el Ayuntamiento respectivo.

ARTÍCULO 159.- Los generadores de residuos sólidos urbanos estarán obligados a entregarlos a los ayuntamientos para su reciclado, valorización o eliminación, en los términos y condiciones que se establezcan en las disposiciones reglamentarias que al efecto se emitan. Los ayuntamientos adquirirán la propiedad de dichos residuos en el momento en que se haga su entrega.

ARTÍCULO 174.- La exploración, explotación y el aprovechamiento de los recursos no reservados a la Federación se llevarán a cabo de manera que se eviten daños al equilibrio ecológico y al ambiente de las localidades en el Estado.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para la Protección de las Aves Migratorias y Mamíferos de Interés Cinegético.

El Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para la Protección de las Aves Migratorias y Mamíferos de Interés Cinegético se firmó en febrero de 1936 y tiene como propósito el implementar medidas conjuntas que permitan la protección y aprovechamiento racional de las aves migratorias durante el desarrollo de actividades cinegéticas y la obtención de alimento, productos y subproductos para el comercio y la industria.

En este Convenio, “Las Altas Partes Contratantes declaran que es justo y conveniente proteger las aves llamadas migratorias, cualquiera que sea su origen, que en sus viajes habiten temporalmente en los Estados Unidos Mexicanos y en los Estados Unidos de Norteamérica, por medio de procedimientos adecuados, hasta donde las Altas Partes Contratantes determinen, que permiten utilizar dichas aves racionalmente, con fines deportistas, de alimentación, de comercio y de industria, a fin de que sus especies no se extingan.” (Artículo I)

En este convenio, las partes se comprometen a: (Artículo II)

A. La fijación de vedas, que prohíban en determinada época del año la captura de las aves migratorias y sus nidos y huevos, así como que se pongan en circulación o venta vivas o muertas, sus productos y despojos, excepción hecha de cuando procedan de reservas o criaderos particulares y cuando se utilicen con fines científicos, de propagación y para museos, con la autorización correspondiente.

B. La determinación de zonas de refugio en las que estará prohibida la captura de dichas aves.

C. La limitación a cuatro meses como máximo en cada año el ejercicio de la caza, mediante permiso de las autoridades respectivas en cada caso.

D. La veda para patos del diez de marzo al primero de septiembre.

E. La prohibición de matar aves migratorias insectívoras, con excepción de los casos en que perjudiquen la agricultura y constituyan plagas, así como también cuando procedan de reservas o criaderos; entendiéndose que dichas aves podrán capturarse y utilizarse vivas conforme a las leyes respectivas de cada país contratante.

Vinculación: Así mismo, en su artículo IV, incluyendo su Acuerdo modificador en marzo de 1972 se incluyen las familias de las especies migratorias de caza y no caza que se convenían.

Por lo anterior, se puede observar que México, ha implementado medidas como la expedición de la Ley General de Vida Silvestre, la NOM-059-SEMARNAT-2010, así como una serie de disposiciones en alineación a lo que establece este Convenio.

Como se ha desarrollado y manifestado a lo largo de este capítulo y en el Capítulo VII, que la biodiversidad será respetada y que, por los impactos ambientales que el proyecto pueda generar se implementarán una serie de medidas de prevención y mitigación.

Es necesario mencionar que el proyecto no pretende realizar ningún aprovechamiento de especies de Aves, ni llevar a cabo ninguna actividad de interés cinegética, al contrario, pretende llevar a cabo un programa de rescate y reubicación de fauna silvestre y monitoreo de calidad del aire.

Sitios RAMSAR.

La Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, llamada la Convención de Ramsar, es un tratado intergubernamental que sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.

Negociado en los años 1960 por los países y organizaciones no gubernamentales que se preocupaban por la creciente pérdida y degradación de los hábitats de humedales de las aves acuáticas migratorias, el tratado se adoptó en la ciudad iraní de Ramsar en 1971 y entró en vigor en 1975. Es el único tratado global relativo al medio ambiente que se ocupa de un tipo de ecosistema en particular, y los países miembros de la Convención abarcan todas las regiones geográficas del planeta.

México forma parte de la Convención de Ramsar desde 1986, es la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Dependencia del Gobierno Federal encargada, de llevar a cabo la aplicación de la Convención. Actualmente nuestro país cuenta con 130 Sitios Ramsar con una superficie total de casi nueve millones de hectáreas. Que incluyen, entre otros tipos de humedales, manglares, pastos marinos, humedales de alta montaña, arrecifes de coral, oasis, sistemas cársticos y sitios con especies amenazadas.

Vinculación: Para el caso particular del proyecto, este incide dentro del sitio RAMSAR 1822, denominado “Sitio de Humedales Remanentes del Delta del Río Colorado”, para lo cual el Promovente considerará lo establecido en el decreto de este sitio protegido.

CONCLUSIÓN:

Considerando las Leyes, Reglamentos, Decretos de ANP, Programas de ordenamiento ecológicos, y demás instrumentos aplicables, se considera que el Proyecto es congruente con las disposiciones en materia de impacto ambiental aplicables a este tipo de proyectos, toda vez que la Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California Y Delta del Río Colorado, en su Programa de Conservación y Manejo lo considera como una actividad permitida bajo los lineamientos marcados para ello. Asimismo, respecto a los impactos generados se aplicarán las medidas correspondientes a efecto de mantener las condiciones del sistema ambiental en donde se instalará.

IV DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y SEÑALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

IV.1 DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO DONDE PRETENDE ESTABLECERSE EL PROYECTO.

Caracterización y análisis del sistema ambiental

DESCRIPCION DEL AREA NATURAL PROTEGIDA

Descripción geográfica

La reserva se ubica al noroeste de la República Mexicana, es compartida por los Estados de Baja California y Sonora. Se encuentra a menos de 60 km de la frontera con los Estados Unidos de América, Posee una superficie total de 934,756-25-00 ha, de las cuales aproximadamente 82.5% constituyen la Zona de Amortiguamiento (769,976-50-00 ha) y el resto (17.5%) la Zona Núcleo denominada "Delta del Río Colorado" con 164,779-75-00 ha.

La Zona Núcleo comprende la desembocadura del Río Colorado en los límites estatales de Baja California y Sonora que incluye el cauce principal, las Islas Montague, Gore y Pelicano, la mayor parte de la Ciénega de Santa Clara, los esteros de La Ramada (Esteros Primero, Segundo y Tercero) y los canales y zonas someras (menores a 10 metros de profundidad) al norte del poblado de El Golfo de Santa Clara y frente a Punta Zacatosa y El Chinero, Baja California. (Ver Encarte)

El Delta se integra por tres canales que delinea a las islas Montague - Gore y Pelicano fueron originadas tanto por la depositación de sedimentos en el delta como por la ausencia de flujo de agua en el río, lo que contribuyó a una mayor retención de sedimentos. De acuerdo a bosquejos geográficos elaborados por los primeros exploradores del delta como el norteamericano G. Sykes, la primera isla en formarse fue Montague, frente a la costa de Baja California. Con el tiempo a Montague se unió una sedimentación en su extremo sur formándose la Isla Gore, la cual actualmente sólo se separa durante mareas vivas al unirse los esteros Chayo y Güero Beta. La Isla Pelicano, frente a la costa de Sonora, es la de menor superficie. El nombre de las islas fue acuñado por William Hardy durante sus exploraciones en 1826. Isla Montague por el Almirante Sir George Montague que fue su primer comandante e Isla Gore, por John Gore que era teniente del Capitán James Cook (Campoy, 2000).

La Isla Montague mide aproximadamente 7 km de ancho y 22 km de largo. Está formada por grandes planicies lodosas. En la parte norte de la Isla desemboca el Río Colorado, en el sitio conocido localmente como "Y" griega, que al contacto con la isla se rompe en dos brazos o canales: canal de la Baja, al oeste y canal de en medio, del lado de Sonora. En el extremo suroeste de la isla, se abre el estero El Chayo. Dos kilómetros al noroeste de la boca del estero El Chayo, se encuentra el Faro. En su borde suroeste, la Isla Montague presenta zonas conocidas como conchales, concheros o "cheniers", acumulaciones en forma de barras angostas de cerca de 50 m de largo, formadas por depósitos de conchas de almejas, esencialmente almeja del delta (*Mulinia coloradensis*) y almeja negra mezcladas con arena. Estos conchales se formaron cuando el cauce principal de río fue desviado hacia el Mar Salton. La almeja del delta es una especie endémica del delta actualmente se encuentra casi extinta por la falta de flujo de agua dulce por el río (Flessa y Rodríguez, 1999; Téllez et al., 2000). En el extremo sureste de la Isla Montague, canal de por medio, se ubica una segunda isla conocida como Isla Pelicano llamada así por la abundancia de estas aves en la Isla.

La Zona de Amortiguamiento comprende, en su porción de Baja California, a la planicie de inundación del delta entre la carretera Mexicali-San Felipe y la línea de costa, la zona de bajadas al norte de San Felipe y los macizos montañosos de Punta Machorro, El Chinero y Las Pintas. En la porción de Sonora comprende una pequeña porción del Valle agrícola de San Luis Río Colorado, parte de la Mesa de Andrade, la porción costera del Gran Desierto de Altar, la Mesa de Sonora, la Bahía de Adair y los esteros en su línea de costa y las aguas someras del extremo norte del Alto Golfo de California.

La reserva se ubica entre las coordenadas extremas de los 31° 00' y 32° 10' de latitud norte y entre los 113° 30' y 115° 15' de longitud oeste. Ocupa el norte del Alto Golfo de California, parte de los municipios de Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado en Sonora y de Mexicali en Baja California. La reserva se ubica al sur del distrito de riego 014 "Río Colorado", que incluye a los Valles agrícolas de Mexicali y San Luis Río Colorado (Sánchez, 1992).

La poligonal externa de la reserva está limitada en Baja California por la carretera federal Mexicali-San Felipe a partir del km 80 hasta la población de San Felipe y desde el punto conocido como Punta Machorro, en línea recta imaginaria, pasando al norte de las Rocas Consag o "El Piedrón" hasta la costa de Sonora en el sitio conocido como Punta Pelicano al noroeste de Puerto Peñasco, de donde recorre la línea de costa en la Bahía La Cholla hasta unirse, al norte, con la vía de ferrocarril, esta vía sirve como límite en Sonora hasta el poblado de Mesa Rica, de donde continúa al suroeste, siguiendo el bordo de protección hasta un punto al sur del poblado El Indiviso de donde se traza una línea imaginaria que cruza la planicie de inundación y el cauce del Río Colorado hasta unirse al punto de inicio en la carretera Mexicali-San Felipe.

Dentro de los límites de la reserva se ubica la comunidad de El Golfo de Santa Clara, Municipio de San Luis Río Colorado es la de mayor extensión y número de habitantes, también se localizan poblados como los Ejidos Luis Encinas Johnson, Mesa Rica Uno y Mesa Rica Dos, Flor del Desierto, Estación El Doctor, la colonia La Cholla al oeste de Puerto Peñasco y varios campos turísticos al norte de San Felipe.

Sobre los límites de la reserva o en una distancia menor a 20 km, se ubican centros de población importantes, en términos de extensión, número de habitantes, como Puerto Peñasco, San Felipe, Colonias Nuevas (Estación Coahuila o "km 57"), los poblados Luis B. Sánchez, Estación Riito (Ejido Nuevo Michoacán), Ejido Dr. Oviedo Mota ("El Indiviso"), la Colonia Carranza, poblado El Mayor Cucapah y al norte, más alejadas pero con influencia, se encuentran ciudades de más de 100,000 habitantes como San Luis Río Colorado y Mexicali, así como Yuma, Arizona y El Centro, California, dentro de los Estados Unidos.

Tendiendo como límite común la vía del ferrocarril, se ubica junto la Reserva de la Biosfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar, compartiendo cerca de 60 km, en la porción sur del Gran Desierto de Altar, desde las cercanías de la estación de ferrocarril Sánchez Islas hasta la estación Gustavo Sotelo.

Características físicas

Clima

En términos generales el clima de la reserva y su región de influencia es extremo y con eventos climáticos erráticos y de poco predecibles.

Debido a que la porción marina de la reserva es un mar somero rodeado del Desierto Sonorense y por la cadena montañosa de Baja California con alturas de 1 a 3 km (disminuyendo la influencia del Océano Pacífico), presenta un clima de tipo más continental que oceánico. Se presentan dos estaciones, la de invierno de latitud media de noviembre a mayo y la de verano subtropical de junio a octubre (Mosiño y García, 1974). El periodo de lluvias se presenta en verano y en invierno, el número de días de lluvia por año es de alrededor de 5 desde la parte central de la costa de Baja California hasta la parte de la cabecera del golfo (Lavin y Organista, 1988).

En la desembocadura del Río Colorado y en la zona adyacente del alto golfo, las salinidades superficiales son cercanas a 36.5 ppm en invierno y mayores a 38.5 ppm en verano, manteniendo en general el mismo gradiente con valores en aumento hacia el noroeste (Álvarez-Borrego y Galindo-Bect, 1974; Álvarez-Borrego et al., 1975).

Las altas tasas de evaporación (0.9 m/año), el aporte errático de agua dulce por el Río Colorado y la baja precipitación (media anual de 68 mm), según Miranda-Reyes et al., (1990), le han dado actualmente al sistema Delta-Alto Golfo de California características antiestuarinas (Álvarez-Borrego y Galindo-Bect, 1974).

Durante el invierno se presentan eventos de 3 a 6 días de vientos de noroeste (8-12 m/seg), dirigidos a lo largo del eje del golfo, los cuales son fríos y traen aire del desierto sobre el golfo. Los vientos que cruzan al golfo desde el Pacífico, se ven afectados por la topografía de la península de Baja California y son particularmente intensos en el noroeste del golfo. En el verano las presiones a gran escala dirigen vientos débiles del sureste (2-5 m/seg), orientados a lo largo del golfo (Badan-Dagon et al., 1985). La región puede estar sujeta a eventos extremos especiales como tormentas tropicales, huracanes o marejadas, aunque son considerados como eventos aislados y raros.

Topografía y Batimetría

La topografía continental de la reserva es regular, se caracteriza, por amplias planicies de pendientes suaves que se extienden del mar hacia el continente y algunos puntos localizados con cierta altitud (200 msnm), como la Mesa de Andrade, Mesa de Sonora, Cerro Prieto, Cerro El Chinero y Cerro Punta El Machorro, algunos pequeños macizos montañosos marginales en la Sierra Las Pintas con elevaciones de más de 200 m.

El fondo o lecho marino en la reserva está influenciado por los depósitos deltaicos del Río Colorado y es mucho más plano y somero, con un promedio de 20 m de profundidad. La topografía es irregular, con una serie de canales y bajos con dirección noroeste-sureste (Álvarez-Borrego, et al., 1977) los cuales son identificados por los pobladores como bajos; "El Burro", "El Macho", "Quelele" entre otros. También, de acuerdo con Moser et al., (1973), los depósitos aluviales, generados por los arrastres del Río Colorado ocasionan suaves concavidades en el fondo marino.

Hidrología

Ambiente Terrestre

En la reserva ocurren tres Regiones Hidrológicas: la No. 4 Baja California Noreste (Laguna Salada o Macuata), la No. 7 Río Colorado y la No. 8 Sonora Norte, todas drenan hacia el Golfo de California. Parte de la Región Hidrológica No. 4, con un coeficiente de escurrimiento de 5-10%, ocupa la porción oeste de la reserva, desde el Puerto de San Felipe hasta la desembocadura del Río Colorado a la altura de la porción sur de Isla Montague, se divide en las cuencas Agua dulce-Santa Clara y Laguna Salada-Arroyo El Diablo, la primera drena en las Salinas Ometepec, Estero la Ramada y en playas arenosas al norte de San Felipe, la segunda drena a la altura de Bahía de Ometepec.

La Región Hidrológica No. 7, comprende la desembocadura del Río Colorado, se divide en dos cuencas: El margen derecho (este), Bacanora-Mejorada, con un coeficiente de escurrimiento de 0-5% y margen izquierdo (oeste), con un coeficiente de escurrimiento de 5 -10% (Río Colorado). En el margen derecho, ocurren afloramientos de agua dulce (Ciénegas El Doctor), que han dado origen a ambientes lénticos.

La Región Hidrológica No. 8 Sonora Norte drena hacia el mar en la región comprendida entre Puerto Peñasco y el Golfo de Santa Clara, particularmente por la cuenca del Gran Desierto de Altar-Río Bamori (coeficiente de escurrimiento de 0-10%). Un aspecto especial de esta cuenca, es que existen afloramientos de agua dulce fósil cercanos a la costa (pozos de la Bahía de Adair).

La disponibilidad del agua superficial es limitada, debido a la baja precipitación y altas tasas de evaporación aunadas a la alta permeabilidad del suelo sedimentario. Sin embargo, se han observado flujos de diferentes volúmenes (hasta 500 m³/seg en 1998) hacia el delta provocado por las actividades de control de avenidas en las presas en Estados Unidos y la Presa Morelos en México, especialmente durante eventos de "El Niño".

Ambiente Marino

Mareas

En el alto golfo se presentan ciclos de mareas diurnas y semi diurnas, con amplios rangos, registrándose variaciones en el nivel del mar de 6.95 m en San Felipe (Gutiérrez-González, 1989) y hasta cerca de 10 m en el delta del Río Colorado (Filloux, 1973; Matthews, 1969; Thompson, et al., 1969), estos amplios rangos dan origen a corrientes de mareas con velocidades de 0.4 nudos a 1.7 nudos a lo largo de las costas de Sonora y Baja California, respectivamente (Hendrickson, 1973); a la vez que se produce un fenómeno de homogeneización vertical de la columna de agua (Roden, 1959; Gaxiola-Castro et al., 1978).

Las aguas marinas del norte del alto Golfo de California básicamente tienen valores de salinidad que disminuyen con la profundidad. Esta situación prevalece en gran parte del año. Sin embargo, en invierno se produce un movimiento de convección, mediante el cual el agua superficial más fría y salina del extremo norte se hunde y es acarreada cerca del fondo, con una componente de advección hacia el sur, este movimiento de convección en invierno tiene un efecto fuerte en la distribución vertical de las diversas propiedades físicas y químicas del norte del golfo (Álvarez-Borrego y Schwartzloze, 1979).

Según los resultados obtenidos por Lavin y Organista (1988), de la evaluación del ciclo estacional de los flujos de calor superficial entre el océano y la atmósfera en el norte del Golfo de California y lo mencionado por Álvarez-Borrego (1992), se evidencia que en la parte norte del golfo ocurre una circulación termohalina, lo que representa un mecanismo de fertilización natural para esta región.

Oceanografía

El Alto Golfo de California presenta características oceanográficas particulares por su poca profundidad relativa, rangos extremos de temperatura, alta evaporación, alta salinidad, sedimentos finos, altos índices de turbidez y las grandes amplitudes de las mareas. El delta del Río Colorado se considera actualmente un anti estuario, debido a que se observan salinidades en incremento desde la boca del delta al interior del río.

Las temperaturas mínimas y máximas fueron registradas al oeste de la Isla Montague con 8.25°C y 32.58°C respectivamente. Dados los extremos de temperaturas, vientos estacionales y rangos de salinidad, los patrones de corrientes muestran giros estacionales con y contra las manecillas del reloj en invierno y verano respectivamente.

Edafología y sedimentología.

Ambiente Terrestre

En la porción terrestre, predominan suelos del tipo Solonchak y Regosoles; los primeros ocupando las grandes planicies y marismas de inundación del Delta del Río Colorado y aquellas aledañas a esteros y lagunas costeras (Estero Las Lisas y esteros Cerro Prieto y La Cholla en Sonora y estero la Ramada en Baja California). Los segundos se encuentran distribuidos en forma discontinua a lo largo de la porción este de la reserva (La Mesa de Sonora, este de Bahía Adair y alrededores de la Estación Gustavo Sotelo), ocupando una pequeña porción al oeste del Estero La Ramada. De menor importancia, con relación al área que ocupan, se presentan suelos Yermosoles al norte de Puerto Peñasco y Xerosoles en playas al norte de San Felipe. Con limitada distribución, ocurren los Histosoles, asociados con pequeños afloramientos de rocas ígneas en la reserva.

Ambiente Marino

La cabecera del golfo está rodeada por el Delta del Río, el cual contiene depósitos lagunares y deltaicos antiguos que fueron transportados y depositados en la región Golfo Norte por las escorrentías del Río Colorado, de tal forma que el fondo marino de esta zona está constituido principalmente por sedimentos de grano fino, destacándose la ocurrencia de limos y arcillas (Thomson, 1969; Brusca, 1980).

En la parte central del Alto Golfo de California y frente a la costa de Sonora se encuentran fondos en los cuales predominan las arenas. Puntualmente ocurren sustratos rocosos especialmente en zonas someras cercanas a la línea de costa como en Punta Borrascosa, frente a Punta Pelicano, alrededor de Punta Machorro, Rocas Consag, San Felipe y el Coloradito. Estas formaciones rocosas litorales (intertidial beachrock) conocidas como coquina son constituidas por arena y conchas principalmente de moluscos, cementados con calcita (CaCO₃) que fueron fundidos por el calor y luego solidificados.

Geología

Ambiente Terrestre

Casi la totalidad de la reserva está formada por rocas sedimentarias de origen variado, primariamente aluviales, como los depósitos deltaicos del Río Colorado y los llanos El Moreno y El Chinero en la porción costera de Baja California. Estos últimos formados por los escurrimientos de las cuencas Agua dulce-Santa Clara y Laguna Salada-Arroyo El Diablo.

A lo largo de la línea de costa de Sonora y Baja California ocurren planicies someras inundadas por mareas como la de salinas Ometepec al norte de San Felipe donde existe una alta evaporación, la planicie al sur de la Ciénega de Santa Clara y las planicies salinas alrededor de la Bahía de Adair. Existen Depósitos lacustres en zonas de baja energía de oleaje, como en las grandes planicies de inundación al oeste del Delta del Río Colorado, en el Estero la Ramada en la costa de Baja California y en Estero las Lisas en Bahía Adair, así como en las Ciénegas del Doctor. Depósitos palustres existen en la Ciénega de Santa Clara y en la porción oeste de Bahía Adair, así como depósitos de origen eólico que se localizan en la costa y tierra adentro de la línea de costa, conformando dunas (Merriam, 1969).

Una pequeña porción de la reserva está formada por sedimentos consolidados, como la Mesa de Sonora, al oeste del poblado de El Golfo de Santa Clara, integrado por areniscas. Una porción aún más reducida la conforman una serie de pequeñas afloraciones de rocas ígneas y metamórficas, a la orilla de la carretera Federal No. 5, en el límite oeste de la reserva (Sierra Las Pintas) en la costa de Baja California y Cerro Prieto en la costa de Sonora.

Especialmente importantes son las rocas sedimentarias del Pleistoceno medio localizadas en el área de El Golfo de Santa Clara (Mesa de Sonora). Se componen de areniscas y gravas derivadas del Río Colorado y tectónicamente elevadas por la actividad del sistema de fallas San Jacinto-Cerro Prieto. Estos depósitos poseen una importante y diversa fauna de vertebrados fosilizada y madera petrificada (Shaw, 1981). De los afloramientos a lo largo de la falla de Cerro Prieto se han cartografiado alrededor de 700 sitios fosilíferos, de los que se han descrito más de 20 especies (Shaw, 1981) entre las que destacan *Paramylodon* (roedor), *Lepus* (conejos), *Procyon* (carnívoro) y una probablemente nueva especie de *Tetrameryx* (berrendo). La flora dominantees *Umbellularia* (laurel), *Juglans* (nogal), *Populus* (álamo) y palmas (Croxen et al., 2000).

Los depósitos sedimentarios poseen numerosos diques de arena y columnas consolidadas con óxido de hierro a lo largo de planos de falla, posiblemente relacionadas con fluidos hidrotermales (Davies, 2000). En términos de sismicidad, el delta del Río Colorado es una de las áreas sísmicas más activas del mundo ya que se ubica en la zona de unión entre la Placa del Pacífico con la Placa de Norteamérica. El delta es atravesado por varias fallas conocidas que incluyen las Fallas Imperial, Cerro Prieto y Laguna Salada por lo que se presentan temblores de diversas magnitudes los cuales se han venido registrando desde 1852 y con magnitudes mayores a 7.0 grados en la escala de Richter (Burnett, 1997).

Ambiente Marino.

La mayoría de las formaciones de rocas sedimentarias marinas en la reserva son limolitas y en algunos casos coquinas.

La coquina se encuentra típicamente en climas cálidos con tasas de evaporación altas. Las conchas fósiles que se localizan en el arrecife de Puerto Peñasco pueden tener alrededor de 2 a 6 millones de años, lo que indica que el clima en esta región pudo haber sido considerablemente más cálido que en la actualidad (Brusca, 1980). En la misma área de Puerto Peñasco existen depósitos del Pleistoceno ricos en conchas de moluscos y equinodermos (Gifford, 1945).

Los depósitos recientes en la planicie deltaica del Río Colorado, al norte de San Felipe, se componen predominantemente de limos, arenas finas y se localizan conchales o "cheniers".

Los conchales han sido construidos por las fluctuaciones en la descarga de sedimentos del Río Colorado. Cuando existe un bajo aporte de sedimento predomina la erosión de los materiales finos, re trabajándose y concentrándose las conchas en las cordilleras por efecto del oleaje (Thompson, 1968). Los conchales se encuentran dispuestos en forma paralela a la línea de costa y ordenados cronológicamente de los más antiguos tierra adentro hasta los más recientes en la línea de costa actual (Kowalewsky et al., 1994). Los más modernos han sido datados por radiocarbono fluctuando sus edades entre 215 y 650 años (Kowalewsky et al., 1998). Sin embargo, en las cordilleras más antiguas existen conchas de 2000 hasta casi 5000 años de antigüedad (Kowalewsky, 1995).

Mediante el estudio de las variaciones en la composición isotópica de las conchas de *Mulinia coloradoensis* se ha estimado que en el pasado el agua dulce del Río Colorado extendía su influencia hasta la altura de San Felipe (Rodríguez et al., 2000). Esta misma conclusión se ha derivado por la presencia de tanatocenosis in-situ de esta especie aproximadamente en la misma localidad (Téllez et al., 2000).

El Valle Imperial en California, E.U.A., es una continuación estructural del golfo, esta formación se encuentra desde la superficie terrestre hasta los 406 m bajo el nivel del mar. El delta que separa al golfo de esta depresión es relativamente plano y su drenaje está a 10 metros sobre el nivel medio del mar, pero tiene un grosor de más de 6000 m de sedimentos del Plioceno al Reciente (Tarbet, 1951; Dibblee, 1954, Fide Brusca, 1980). El Golfo de California se originó por la migración al este de un centro de dispersión del piso oceánico que limita las placas de Norteamérica y Pacífico hace unos 17 millones de años (Shafiqullah et al., 1980). Sedimentos del protogolfo de California se comenzaron a acumular durante el Mioceno tardío dando origen a la Formación Bouse, la cual aflora en los alrededores de Yuma, Arizona (Metzger et al., 1973).

Características Biológicas

La Reserva pertenece a la Provincia Fisiográfica del Desierto Sonorense dentro de la Subdivisión del Valle del Bajo Río Colorado (Brown, 1982). En su porción marina incluye la región "Alto Golfo de California". La fauna del Golfo de California es representativa de tres regiones zoo geográficas: la región del Pacífico Este; la región Caribeña y la Provincia Californiana. Se presenta un número significativo de especies tanto cosmopolitas como de especies endémicas al Golfo de California. Después de que la conexión entre los Océanos Atlántico y Pacífico se cerró a la altura del actual Panamá, algunas especies templadas quedaron "atrapadas" en el alto golfo.

Flora y Vegetación

Dentro de la reserva quedan comprendidos 18.75% del total de los tipos de vegetación descritos por Rzedowski (1978) para México. De entre ellos se tiene vegetación marina, de marismas, de dunas, de desiertos arenosos, vegetación halófito, vegetación acuática emergente y matorral inerme. Además de áreas sin vegetación aparente y otros con vegetación secundaria arbustiva (Brown, 1982; INEGI, 1988b). La riqueza de la flora terrestre vascular de la reserva se estimada en 228 especies, entre éstas, al menos unas 15 endémicas como *Distichlis palmeri*, *Suaeda puerto peñasco* a, *Camissonia claviformis yumae*, *Pholisma sonora* y *Croton wigginsii* (Felger, 1992).

Vegetación Marina

Los ambientes rocosos costeros de la región del Alto Golfo de California concentran cerca de 358 especies, de las cuales se desconoce a la fecha el número de especies que ocurren dentro de los límites de la reserva. Sin embargo, dado que existen algunas zonas rocosas dentro de la reserva (Bahía La Cholla, Punta Borrascosa, en Sonora y Punta Machorro en Baja California) se prevé un número significativo de especies en estos sitios. En varios sitios, sobre todo en los humedales costeros ocurren pastos marinos dominados por *Spartina foliosa*.

Vegetación Halófito.

Este tipo de vegetación conocida como "saladares", se halla en áreas pequeñas a lo largo de la costa en el Alto Golfo de California y en varias zonas en el Delta del Río Colorado. Crecen en las partes bajas de cuencas cerradas en las zonas áridas y semiáridas, así como en áreas de marismas. La topografía característica es de playones o pequeñas dunas de poca altitud sobre el nivel del mar y los suelos son arenosos con alto contenido de sales. Este tipo de vegetación está formado por una asociación de arbustos halófitos de poca altura con tallos u hojas suculentas, hierbas y algunos zacates perennes. Las especies principales son: saladito (*Frankenia palmeri*), sosa (*Suaeda estereoa* y *S. puerto penasco*), hierba del burro (*Allenrolfea occidentalis*), hielito (*Sesuvium verrucosum*), zacate salado (*Distichlis palmeri*) único pasto endémico del Desierto Sonorense y el zacatón alcalino (*Sporobolus airoides*) (Yensen et al., 1983; Felger, 1995). La islas Montague y Pelicano sostiene vegetación en casi todo su contorno, y en los esteros y principales canales que desembocan en ellos la vegetación es más densa. Esta vegetación está compuesta únicamente por zacate salado (*Distichlis palmeri*).

Vegetación de los Pozos de Bahía Adair.

En la margen norte de la Bahía Adair se localizan zonas con afloramientos de agua dulce y salobre conocidos localmente como "pozos" mismos que concentran un importante

número de especies de plantas acuáticas y semi acuáticas cuya más cercana área de distribución es el Delta del Río Colorado (Ezcurra et al., 1988).

Se observa que *Nitrophila occidentalis* que es pionera en éstos hábitats y por el zacate salado (*Distichlis spicata*), que es la segunda colonizadora. Las especies más comunes dentro de la flora de los pozos son *Apocynum cannabinum*, hierba del diablo (*Aster intricatus*), escoba amarga (*Baccharis sergiloides*), cachanilla (*Pluchea odorata*, *P. sericea*), rabo de mico (*Heliotropium curassavicum*), *Sarcobatus vermiculatus*, *Cyperus lacyigatus*, *Eleocharis rostellata*, pata de grulla (*Scirpus americanus*, *S. maritimus*), tornillo (*Prosopis pubescens*), junco (*Juncus acutus*), *Lythrum californicum*, carrizo (*Phragmites australis*), cola de zorra (*Polypogon monspeliensis*), *Ruppia maritima*, sauce coyote (*Salix exigua*), hierba del manso (*Anemopsis californica*), tule (*Typha domingensis*), hierba del burro (*Ambrosia dumosa*), chamizo (*Atriplex barclayana*) y zacatón alcalino (*Sporobolus airoides*) son especies características de este tipo de hábitat. El pino salado (*Tamarix ramosissima*) y la palma datilera (*Phoenix sp.*) son las únicas especies no nativas registradas para los pozos. (Felger, 1992; Ezcurra et al., 1988).

Vegetación Acuática Emergente.

Este tipo de vegetación se encuentra en la Ciénega de Santa Clara, en las Ciénegas El Doctor y en la Laguna El Indio. Se encuentra dominada por tule (*Typha domingensis*), en algunas secciones se observa carrizo (*Phragmites australis*) y junco (*Juncus acutus*). Los bordes de estos sitios están dominados por vegetación halófila. Esta vegetación se considera como un remanente de lo que fueron los humedales salobres y dulceacuícolas del antiguo delta del Río Colorado (Glenn et al. 1992).

Vegetación de Dunas Costeras.

Esta comunidad vegetal se establece en las dunas localizadas a lo largo de las costas y su composición florística suele variar mucho de un lugar a otro. Esta comunidad vegetal tiene gran importancia en el proceso de estabilización del litoral, dando una protección contra procesos erosivos. Algunas especies que se presentan en la parte de Sonora son: alfombrilla (*Abronia maritima*), acacia (*Acacia sphaerocephala*), quelite (*Amarathus greggii*), piñuela (*Bromelia pingüin*), icaco (*Chrysobalanus icaco*), mala mujer (*nidoscolus sp.*), uvero (*Coccoloba uvifera*), *Croton punctatus*, saladito (*Frankenia palmeri*), *Hosackia nivea*, *Ipomoea stolonifera*, *Monantochloe littoralis*, nopal (*Opuntia dillennii*) y zacatón (*Sporobolus virginicus*). Mientras que por el lado de Baja California el componente florístico es: *Ambrosia dumosa*, *Asclepias albicans*, *Asclepias subulata*, *Croton californicum*, *Ephedra trifurca*, *Errazurizia mega carpa*, *Krameria grayi*, *Pleuraphis rígida*, *Psorothamnus emoryi*, *Stephanomeria pauciflora* y *Wislizenia refracta* (Felger, 1992). La sinita o garambullo, *Lophocereus schottii*, es la cactácea más conspicua y abundante en la planicie costera al norte de San Felipe, Baja California, creciendo colonias sobre montículos arenosos que conforman aparentes sistemas de dunas.

Vegetación de Desiertos Arenosos.

Esta vegetación se encuentra en manchones que invaden las dunas de las zonas áridas y les va proporcionando estabilidad progresivamente. La vegetación por lo general procede de las áreas circunvecinas y está formada frecuentemente por mezquite (*Prosopis glandulosa* var. *torreyana*), gobernadora (*Larrea tridentata*), chollas (*Opuntia bigelovii*), chamizos (*Atriplex polycarpa*), hierba del burro (*Ambrosia dumosa*), popotillo (*Ephedra trifurca*), dalea (*Psoralea emoryi*), Eriogonum desertícola, papelillo (*Petalonyx thurberi*), tiquilia (*Coldenia palmeri*), pasto galleta (*Pleuraphis rígida* y *Lycium torreyi*).

Matorral Inerme.

Esta comunidad vegetal está constituida por especies de tamaño variable, de hoja simple, pequeña y perenne en algunas especies, compuesta y caduca en otras; 70% de las plantas que componen este tipo de vegetación carecen de espinas. Se presenta en sitios planos o lomerío de baja altura, desde el nivel del mar hasta 200 metros de altitud (INEGI, 1988a). La vegetación inerme es una asociación abierta de gobernadora (*Larrea tridentata*) y hierba del burro (*Ambrosia dumosa*), éstas forman casi 90% de la composición botánica. Otras especies son el cósahui (*Krameria grayi*), papache (*Condalia lycioides*), salicieso (*Lycium andersonii*), chamizo cenizo (*Atriplex canescens*), hierba de la flecha (*Sapium biloculare*), rama blanca (*Encelia farinosa*) y ocotillo (*Fouquieria splendens*). En lechos de arroyos temporales y ramblas, donde el sustrato es pedregoso y con arenas, las condiciones de humedad son mejores y por lo tanto se desarrollan plantas arbóreas, como el mezquite (*Prosopis glandulosa* var. *torreyana*), palo verde (*Cercidium microphyllum*), palo fierro (*Olneya tesota*), *Hymenoclea salsola*, romerillo (*Baccharis sarothroides*), *Stegnosperma halimifolium*, uña de gato (*Acacia greggii*), *Psoralea spinosus*, torote prieto (*Bursera hindsiana*), torote blanco (*Bursera microphylla*) y chuparosa (*Beloperone californica*). Algunas cactáceas se destacan, como: cholla (*Opuntia bigelovii*) y garambullo (*Lophocereus schottii*).

Vegetación Secundaria Arbustiva.

Se incluye bajo esta categoría a las comunidades naturales de plantas que se establecieron como consecuencia de la destrucción parcial o total de la vegetación primaria, por efecto de actividades humanas o desastres naturales (Rzedowski, 1978). Las especies arbustivas o arbóreas que se destacan en la zona con este tipo de hábito, son el pino salado (*Tamarix aphylla*, *T. ramosissima*) y la cachanilla (*Pluchea sericea*).

Especies de Importancia Ecológica.

Entre las especies de plantas endémicas locales, restringidas dentro de la reserva se encuentran: *Croton wigginsii*, *Dimorphocarpa pinnatifida*, *Heterotheca thiniicola*, *Stephanomeria schottii* y *Suaeda puertopenascoa*, en Sonora, así como, *Encelia ravenii* en Baja California.

Asimismo, en el ámbito regional, se ha registrado a las especies: *Argemone subintegrifolia* (Baja California), *Distichlis palmeri* (Sonora y Baja California), *Eriogonum deserticola* (Sonora), *Eriogonum galioides* (Baja California), *Haplopappus spinolossus* ssp. *scabrella* (Baja California), *Physalis crassifolia* var. *infundibularis* (Baja California) y *Sibara angelorum* (Baja California).

Las poblaciones de ocotillo (*Fouquieria splendens*) y garambullo (*Lophocereus schottii*), presentan un alto riesgo de perderse debido a la extracción de individuos para uso ornamental, o como cercas

vivientes (ocotillo) (Delgadillo, 1998). La sinita (*Lophocereus schottii*), es la cactácea más conspicua y abundante al norte de San Felipe, Baja California, creciendo colonias sobre montículos arenosos que conforman aparentes sistemas de dunas.

Se presenta a continuación una lista especies de plantas de con uso potencial:

| Especie | Nombre común | Uso |
|--|------------------|--------------------------|
| <i>Prosopis glandulosa</i> <i>Torreyana</i> | Mezquite | Leña |
| <i>Anemopsis californica</i> | Hierba del manso | Medicinal |
| <i>Baccharis emoryi</i> | Batamota | Artesanal |
| <i>Bursera hindsiana</i> | Torote | Ornamental |
| <i>Bursera microphylla</i> | Torote | Ornamental |
| <i>Cercidium microphyllum</i> | Palo verde | Leña |
| <i>Datura discolor</i> | Toloache | Medicinal |
| <i>Ephedra trifurca</i> | Popotillo | Medicinal |
| <i>Typha domingensis</i> | Tule | Artesanía y construcción |
| <i>Phragmites australis</i> | Carrizo | Construcción |
| <i>Fouquieria splendens</i> | Ocotillo | Cercos vivientes |
| <i>Hymenoclea salsola</i> | -- | Artesanal |
| <i>Larrea divaricata</i> | Gobernadora | Medicinal |
| <i>Larrea tridentata</i> | Gobernadora | Medicinal |
| <i>Lophocereus schottii</i> | Pitaya | Ornamental |
| <i>Olneya tesota</i> | Palo fierro | Leña |
| <i>Opuntia ramosissima</i> | Cholla | Ornamental |
| <i>Opuntia tesajo</i> | Cholla | Ornamental |
| <i>Prosopis pubescens</i> | Mezquite | Leña |
| <i>Psoralea argemone</i> | -- | Leña |

Fauna Acuática y Terrestre.

Invertebrados.

La reserva presenta más de 300 km de línea de costa en la que se encuentran ambientes como playas fangosas, arenosas, rocosas, mixtas, zonas de humedales inter mareales bordeados por vegetación halófila y zonas con profundidades medias y pelágicas hasta los 60 m. Esta diversidad de hábitats concentra especies y subespecies de invertebrados marinos en las áreas inter mareales y submareales. Aproximadamente 236 especies de macro crustáceos se han registrado para la reserva. Esta diversidad incluye especies bentónicas, nectónicas y planctónicas.

Dentro de los macro-invertebrados que habitan el Alto Golfo de California el grupo de los moluscos y crustáceos constituyen los taxa dominantes y mejor estudiados. Los moluscos se distribuyen sobre dos ambientes principales, costas rocosas y sobre sustratos blandos. Los más abundantes sobre zonas rocosas pertenecen a la Clase Gasteropoda (caracoles, lapas), al menos 35 especies, pertenecientes a 20 familias; las más abundantes son: *Turritellidae*, *Naticidae*, *Crepidulidae*, *Nassariidae* y *Olividae*. La clase Pelecipoda (almejas y ostiones) se distribuyen especialmente sobre los fondos suaves arenosos y fangosos, incluye alrededor de 61 especies en 26 familias. Las familias mejor representadas son: *Arcidae*, *Lucinidae*, *Cardiidae*, *Veneridae*, *Tellinidae* y *Semelidae*. Otros moluscos incluyen a la Clase Cefalopoda (calamares y pulpos), representada por 6 especies en dos familias (Beckvar et al., 1987; Fisher et al., 1998).

La mayor riqueza de especies de estos grupos se observa asociada a las costas rocosas en tanto que el menor número de especies que se observa en las costas arenosas y lodosas. Sin embargo, en estos últimos hábitats destacan algunas poblaciones notablemente abundantes. Tal es el caso de las diversas especies epiinfaunales de cangrejos violinistas del género *Uca* spp. y camarones infaunales del género *Neotrypea* sp.

Mucho del conocimiento de los crustáceos proviene del considerable esfuerzo de recolecta e identificación realizada desde principios del siglo XX en las regiones de Puerto Peñasco, al sur de San Felipe y en la región de las grandes islas (Brusca, 1980; Villalobos-Hiriart et al., 1989). El mayor conocimiento se ha desarrollado sobre las especies asociadas a los ambientes bentónicos, producto de colectas manuales en el espacio inter mareal rocoso o de evaluaciones cualitativas de la fauna acompañante en la pesca del camarón en áreas submareales. Relativamente poco esfuerzo se ha otorgado a inventariar grupos menores como anfípodos, eufásidos, cumáceos, tanaidácidos entre otros. De especial mención es la falta de estudios sobre crustáceos planctónicos como copépodos, mysidáceos o fases planctónicas o post-planctónicas de crustáceos mayores. Las concentraciones de zooplancton, están en función del espacio y el tiempo. De acuerdo con Cummings (1977), los volúmenes de zooplancton en el alto golfo son mayores durante el invierno (25 ml/m³), los copépodos son el grupo dominante y los eufásidos *Nyctiphanes simplex* y *Nematocelis difficilis*, se encuentran en invierno y primavera. *N. simplex* es abundante durante abril y mayo especialmente en la región del delta.

El subphyllum Crustácea está representado en todos los ambientes del golfo, sean bentónicos, nectónicos o planctónicos. El grupo mejor representado de crustáceos en el alto golfo son los decápodos. Destacan por su riqueza de familias y especies los Anomuros y Braquiuros. Los Anomuros incluyen a los cangrejos ermitaños y a los porcelánidos. Se conocen 69 especies de anomuros para el alto golfo, la mayoría de las cuales habita en ambientes rocosos. Respecto a los cangrejos braquiuros se conocen 88 especies, dentro del ese grupo es notable la diversidad de especies endémicas de la familia Pinnotheridae, llamados cangrejos chícharo, conociéndose 23 especies. Otros decápodos importantes son los camarones peneidos (dos familias), carideos (seis familias) y los talasinoideos, con 9 especies conocidas (Pérez-Farfante, 1985. Witcksten, 1983). Las langostas con al menos 2 especies en dos familias. Otros, son los Estomatópodos de los cuales se conocen 4 especies de una familia (Campos et al., 1998; Hendrickx y Salgado-Barragán, 1991).

Ictiofauna

La fauna de peces del Golfo de California es representativa de las regiones zoogeográficas del Pacífico Oriental que corresponden a la Cálida Templada (Californiana y sus provincias San Dieguense y Cortesiana) y del Océano Tropical (provincias Mexicana y Panámica) (Briggs, 1974). En el golfo se presentan especies con afinidad cosmopolita y circumtropical, además de las exclusivas a esta región (Brusca, 1980).

Desde el punto de vista zoo geográfico, la ictiofauna del Golfo de California posee 73% de especies con afinidad panámica (tropical). El resto de las especies ícticas son de afinidad norteña templada y 17% son endémicas (Walker, 1960; Thomson et al., 2000). La ictiofauna del Golfo de California está compuesta por aproximadamente 586 especies conocidas (Walker, 1960; Thomson et al., 2000), 111 especies de peces han sido registradas en el alto golfo.

En las aguas someras del alto golfo, existen tres especies de peces de endémicas; el chupa lodo chico (*Gillichthys seta*), el gobio (*Ilypnus luculentos*) y el grunón o pejerrey del delta (*Colpichthys hubbsi*). Los dos primeros gobios se relacionan con hábitats de fondo arenoso o fangoso. Otras especies como el chupapiedras de Sonora (*Tomicodon humeralis*) y el trambollo de Sonora (*Malacoetenus gigas*) tienen su centro de distribución en esta región, pero no son endémicas estrictas del alto golfo (Walker, 1960; Thomson et al., 2000). Otro elemento singular de la ictiofauna del alto golfo es que se compone de peces que son comunes en la costa occidental de la Península de Baja California y en la parte sur de California, pero se encuentran ausentes en el extremo sur del golfo. Once especies se restringen a la parte norte del golfo: tiburón peregrino (*Cetorhinus maximus*), tiburón leopardo (*Triakis semifasciata*), raya de California (*Raja inornata*), gavilán (*Myliobatis californica*), lenguado (*Xystreurus liolepis*), sargo (*Aniostremus davidsoni*), curvina blanca (*Cynoscion nobilis*), curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*), chano norteño (*Micro pogonias megalops*), pez escorpión (*Scorpaena guttata*) y pescada (*Stereolepis gigas*) (Walker, 1960).

Como miembro de la ictiofauna marina de la reserva se distingue la totoaba (*Totoaba macdonaldi*) que alcanza la mayor talla entre los miembros de la familia Sciaenidae. Esta especie soportó una intensa pesquería comercial y deportiva durante la primera mitad de este siglo; sin embargo, debido a su sobreexplotación, modificaciones de hábitat y la pesca incidental de juveniles por barcos camaroneros, la población declinó abruptamente en los años setenta (Berdegué, 1955; Flanagan y Hendrickson 1976; Cisneros et al. 1995).

A principios del siglo XX, la ictiofauna dulceacuícola del bajo Río Colorado estuvo representada por alrededor de ocho especies nativas (Follett, 1960) con la modificación del régimen hidrológico y las condiciones originales del delta, actualmente el pez cachorrillo del desierto (*Cyprinodon macularius*) es el único sobreviviente dentro de la reserva, el resto de la ictiofauna dulceacuícola está representado por 13 especies exóticas y tres invasoras marinas (*Elops affinis*, *Mugil cephalus* y *Gillichthys mirabilis*) (Hendrickson y Varela-Romero, 1989; Ruiz-Campos, 1995; Varela-Romero et al., 1998).

El hábitat principal del pez cachorrillo del desierto, dentro de la reserva, es la Ciénega de Santa Clara y las Ciénegas El Doctor. Esta especie estuvo alguna vez ampliamente distribuida a través del sur de Arizona, el sureste de California, el norte de Baja California y Sonora (Miller, 1943). La especie fue extirpada de Arizona en la década de 1950 (Minckley, 1973) y en 1986 fue enlistada como una especie en peligro de extinción por el Gobierno de los Estados Unidos (USDI, 1986) y por el Gobierno Mexicano (NOM-059-SEMARNAT-2001). Las razones para enlistarlo incluyeron: pérdida y modificación de su hábitat debido a la falta de agua de corrientes naturales y la desecación de humedales, estancamiento de corrientes, canalización, pastoreo de ganado, minería, contaminación e interacciones con depredadores y exclusión por peces exóticos (Minckley, 1973; USDI, 1986; Schroeder, 1988; Hendrickson y VarelaRomero, 1989; Bagley et al. 1991; Brown y Abarca, 1992; USFWS, 1992).

En la Ciénega de Santa Clara, el pez cachorrillo del desierto habita en áreas someras (< 40 cm) con poca vegetación por lo que está adaptado a cambios en las condiciones y puede mantener poblaciones

permanentes en áreas reducidas (Hendrickson y Varela-Romero, 1989; Zengel y Glenn, 1996). Es poco probable que el pez cachorrito del desierto habite permanentemente el cuerpo principal de la ciénaga, debido a la presencia de competidores como mollis y pez mosquito (*Poecilia latipinna* y *Gambusia affinis*) y peces exóticos depredadores como la lobina negra (*Micropterus salmoides*) y la carpa común (*Cyprinus carpio*). En las Ciénegas El Doctor, ocurre en áreas someras, dentro o cercanas a los pozos de agua dulce donde ocurren también especies exóticas como el pez mosquito, mollis y tilapias.

Mamíferos Marinos.

De los mamíferos marinos se han registrado al menos 18 especies (Registros de campo de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, 2003; Wells et al., 1981; Vidal et al., 1993), todas se encuentran listadas en la NOM059-SEMARNAT-2001:

Baleanoptera acutorostrata (ballena minke),

Baleanoptera musculus (ballena azul),

Baleanoptera physalus (ballena de aleta),

Delphinus delphis (delfín común),

Delphinus capensis (delfín común de rostro largo),

Eschrichtius robustus (ballena gris),

Globicephala macrorhynchus (ballena piloto),

Grampus griseus (delfín de Risso),

Kogia breviceps (Cachalote pigmeo),

Megaptera novaeangliae (ballena jorobada)

Mesoplodon sp. (ballena enana de pico)

Orcinus orca (orca)

Phocoena sinus (vaquita, vaquita marina o marsopa del Golfo de California),

Physeter catodon (ballena de esperma),

Steno bredanensis (delfín de dientes rugosos),

Tursiops truncatus (delfín nariz de botella o tonina),

Zalophus californianus (lobo marino).

Ziphius cavirostris (zífido de Cuvier),

Destaca *Phocoena sinus* con distribución restringida al norte del Golfo de California (Brownell, 1986; Vidal, 1990), su distribución coincide en gran medida con el polígono de la reserva, concentrándose hacia el suroeste de la misma, además se le encuentra en un área aledaña a la Roca Consag fuera de la reserva, superficie que no se encuentra bajo ninguna categoría de protección.

La vaquita, es una de las cuatro especies de mamíferos marinos en mayor peligro de extinción del mundo (Norris y Mc Farland, 1958; Jefferson et al., 1993). Está clasificada dentro las categorías críticas de las especies amenazadas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN- World Conservation Union), Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, 1998) y la Norma Oficial Mexicana (NOM-059-SEMARNAT-2001). En 1996 la IUCN consideró que la vaquita como especie Críticamente Amenazada puede extinguirse a menos que los esfuerzos de conservación se incrementen substancialmente (Rojas-Bracho y Taylor, 1999).

La vaquita se distribuye exclusivamente en el Alto Golfo de California y parte del Golfo Norte como lo demuestran los avistamientos de animales vivos, registros acústicos, los reportes de animales varados y capturados incidentalmente en redes pesqueras, así como entrevistas a pescadores. La mayoría de los avistamientos han sido al norte de los 30°45' L. N. y al oeste de los 114°20' L.W. (Silber et al., 1994; Gerrodette et al. 1995; Vidal, 1995; Jaramillo et al. 1999). Los avistamientos de vaquitas se han hecho en la misma área en diferentes épocas y años (Rojas-Bracho y Jaramillo, 2000). La información con que se cuenta, señala que su distribución se ve limitada por la profundidad y se relaciona con el tipo de fondo. Varios autores reportan profundidades que van de los 10 a los 56 m (Silber et al 1994; Gallo y Torre, 1998; Jaramillo et al, 1999). Gallo y Torre (1998) analizaron los datos publicados en la literatura y concluyeron que en 79% de los casos estas marsopas prefieren los fondos compuestos de arcilla-limo a los arenosos.

En 1997, Jaramillo et al. (1999), estimaron el tamaño poblacional en 567 vaquitas, con un intervalo de confianza de 95% entre 177 y 1073 individuos. Para esta estimación se incluyeron todas las fuentes potenciales de variabilidad, incluyendo la selección del modelo. De acuerdo con estos autores, el tamaño promedio de grupo es de dos individuos.

El único trabajo publicado hasta la fecha, sobre la historia natural de la vaquita es el de Horhn et al. (1996); es llamativa la ausencia de individuos entre los 3 y 6 años de edad, es decir, la distribución de edades es bimodal con 62% de los individuos entre los 0 y 2 años y 31% entre los 11 y 16 años de edad y unos cuantos ejemplares entre 7 y 10 años. El individuo más viejo fue una hembra de 21 años. Todos los individuos menores de tres años fueron sexualmente inmaduros, mientras que todos los mayores de seis años fueron sexualmente maduros. Los nacimientos se registraron a finales de febrero y principios de abril. La muestra disponible fue pequeña, pero todo parece indicar que la producción de crías es bianual. Dos trabajos sobre la dieta de la vaquita (Pérez-Cortés, 1996; Findley et al., 1994), concluyen que se alimenta fundamentalmente de peces, de acuerdo al número de presas registradas en los contenidos estomacales, se trata de una especie no selectiva.

Fauna Terrestre

Anfibios y Reptiles

El grupo de anfibios y reptiles en la reserva presenta una diversidad alta en comparación con otros desiertos, ya que se encuentran representadas 16 familias, 35 géneros, 46 especies, de las cuales 7 son

monotípicas y 36 subespecies (ver Anexo II). La familia que presenta mayor número de especies es Colubridae con aproximadamente 16 especies. Entre los reptiles y anfibios se pueden encontrar organismos como la iguana del desierto *Dipsosaurus dorsalis dorsalis*, la perrita o lagartija cola de zebra *Callisaurus draconoides draconoides*, el camaleón del Gran Desierto, *Phrynosoma mcallii*, algunos anfibios endémicos como *Bufo woodhousii woodhousii*, también se encuentran dos especies de rana, *Rana catesbiana* y *Rana yavapaiensis*, de esta última especie se tienen especímenes en colecciones (Grismer, 1993), sin embargo, probablemente pudiese estar extirpada del área de la reserva ya que en los últimos 32 años no se han colectado especímenes adicionales en la zona del Río Colorado.

Respecto a los reptiles marinos existen registros de tortugas marinas que ocurren desde las aguas del Alto Golfo hasta el cauce principal en la desembocadura del Río Colorado aunque por comentarios de los pobladores, éstas se redujeron considerablemente. Las especies que potencialmente ocurren en la reserva son la tortuga perica, *Caretta caretta*, prieta o verde, *Chelonia mydas agassizi*, la siete filos o laúd, *Dermochelys coriacea* y la tortuga golfinia, *Lepidochelys olivacea*. Mismas que se encuentran bajo protección dentro del Programa Nacional de Protección, Conservación, Investigación y Manejo de Tortugas Marinas (PREP, 2000). Con algunos registros recientes se ha documentado actividad reproductiva de tortuga golfinia en la zona de Puerto Peñasco, cerca de la reserva (Honan y Turk 2001).

Avifauna.

El grupo de las aves está ampliamente representado, con más de 315 especies de aves terrestres y acuáticas residentes y migratorias, que caracterizan al área con una alta diversidad. Se concentran en cuerpos de agua someros o humedales como la Ciénega de Santa Clara, Ciénegas El Doctor y la desembocadura del Río Colorado en los alrededores de Islas Montague y Pelicano, Bahía Adair y planicies al norte de San Felipe.

Las islas del delta son un refugio de vida silvestre para un impresionante número de aves playeras, acuáticas, marino-costeras y terrestres. La Isla Montague representa el área principal de concentración de aves playeras y marinas. En los concheros de la isla Montague y en El Faro, las golondrinas de mar menor, elegante y la golondrina marina real anidan juntas. El Faro y el estero El Chayo son las zonas donde se concentran las colonias nidantes de varias especies, entre éstas: el perro de agua, la garza ceniza, la garza nívea, la gaviota, la golondrina de mar y el gorrión sabanero. La Isla Pelicano es utilizada para el descanso y alimentación por cientos de pelícanos cafés, el ave más abundante del delta (Mellink y Palacios, 1993)

Debido a que Montague sufre continuas inundaciones en los periodos de marea alta, las aves que habitan poseen ciertas habilidades para adaptarse a un ambiente cambiante; las especies nidantes han desarrollado adaptaciones, como anidar en las partes más altas y secas, anidar entre la vegetación, construir nidos flotantes, reparar los nidos y/o acortar la temporada reproductiva. Las mareas más altas en el año ocurren durante los meses de agosto y septiembre, por lo tanto, las aves construyen sus nidos durante primavera e inicios de verano (marzo a junio).

Algunas especies relevantes por su estatus de protección son el águila pescadora (*Pandion haliaeetus*), el águila calva (*Haliaeetus leucocephalus*), halcón peregrino (*Falco peregrinus*), pelícano blanco (*Pelecanus erythrorhynchos*), pelícano pardo (*P. occidentalis*), gaviota (*Larus delawarensis*), golondrina de mar menor (*Sterna antillarum*), cormorán (*Phalacrocorax auritus*), pato (*Anas crecca*), ganso Canadiense (*Branta canadensis*), gallareta (*Fulica americana*), palmoteador de Yuma o rascón picudo de Arizona (*Rallus longirostris yumanensis*) y el ralito negro (*Laterallus jamaicensis coturniculus*) (Mellink y Palacios; 1992 y 1993; Abarca et al. 1993; RuizCampos y Rodríguez-Meraz, 1997; IMADES, 1998; Piest y Campoy 1998, Hinojosa y De Stefano, 2001).

Un buen número de aves terrestres neotropicales utilizan la región del delta del Río Colorado durante su migración en primavera y otoño, como los mosqueros (*Empidonax* spp.), el chipe amarillo (*Dendroica petechia*), tangara rubra (*Piranga rubra*) y picogordo azul (*Passerina caerulea*) (Van Riper et al. 1999; Russel y Monson, 1998, Hinojosa y De Stefano, 2001).

El palmoteador de Yuma (*Rallus longirostris yumanensis*), utiliza hábitats dulceacuícolas del Bajo Río Colorado, la porción sureste de Salton Sea en California y manchones aislados del Río Gila (Tood, 1986), con la reducción del delta a partir del siglo pasado, los hábitats remanentes para esta especie incluyen la Ciénega de Santa Clara, El Doctor, Laguna El Indio y los humedales del Río Hardy (Eddleman, 1989; Abarca et al., 1993; Piest y Campoy, 1998; Hinojosa et al., 1999)

Mamíferos Terrestres.

La mayor parte de los registros de los especímenes de la mastofauna terrestre de la reserva son registros antiguos, existen pocos trabajos actuales, por lo que es de suma importancia realizar una evaluación de su presencia y estado de conservación, pues se tienen detectados algunos hechos de relevancia, como por ejemplo que la zona de la reserva es lugar de migración anual de muchas especies de murciélagos. Asimismo, en la Ciénega de Santa Clara ocurre una población de rata almizclera (*Ondatra zibethicus*) (Mellink, 1995).

En el área de la reserva hay registro de 29 especies y 38 subespecies de mamíferos terrestres. El de los roedores es el grupo más diverso con 23 especies y 38 subespecies, la familia Heteromidae contribuye con el mayor número de subespecies (15). Los insectívoros están representados por la musaraña (*Notiosorex crawfordi crawfordi*). Los murciélagos incluyen 19 especies, 5 especies monotípicas y 15 subespecies.

En cuanto a los carnívoros se tienen para la región 11 subespecies representadas por: cuatro cánidos, Coyote (*Canis latrans mearnsi*), zorra gris (*Urocyon cinereoargenteus californicus* y *Urocyon cinereoargenteus scottii*) y zorrilla del desierto (*Vulpes velox macrotis*); dos félidos, gato montés (*Lynx rufus baileyi*) y puma o león (*Puma concolor browni*), tres mustélidos, zorrillos (*Mephitis mephitis estor*, *Spilogale putorius martirensis* y *Spilogale putorius leucoparia*), un tejón (*Taxidea taxus berlandieri*) y un prociónido, mapache (*Procyon lotor pallidus*).

De los artiodáctilos, se tienen registros históricos de la presencia de 7 subespecies; dos de venado bura (*Odocoileus hemionus eremicus* y *Odocoileus hemionus fuliginatus*) y una de venado cola blanca (*Odocoileus virginiana couesi*); y dos de Berrendo (*Antilocapra americana sonoriensis* y *Antilocapra americana peninsularis*), se tienen registros de ambas subespecies que datan de 100 o más años, actualmente esta especie está extirpada del área; finalmente dos subespecies de borrego cimarrón (*Ovis canadensis cremnobates* y *Ovis canadensis mexicana*) que podrían estar presentes en la reserva en los límites con la Sierra Las Pintas.

Aspectos Paleontológicos.

Dentro de la reserva existen varios sitios de importancia paleontológica, en el caso de Baja California son de importancia las calizas de crinoideos localizadas en La Ventana, ya que esta localidad fue el primer sitio donde se localizaron fósiles paleozoicos en Baja California. Además de los valores paisajísticos del área, estos fósiles únicos en la región, son importantes para conocer las relaciones

paleogeográficas de la península antes de la apertura del Golfo de California y en la interpretación de los ambientes del carbonífero, hace alrededor de 300 millones de años.

En la zona aledaña al sistema de esteros de la Ramada y El Diablo, se encuentran las barras de conchas o "cheniers" que documentan históricamente como han fluctuado las descargas del Río Colorado en los últimos miles de años. Aunque estos depósitos de conchas de moluscos no son propiamente fósiles, son sumamente importantes en la interpretación de la evolución del delta del Colorado en los últimos 5,000 años. Adicionalmente, en las planicies de mareas de la zona de islas de barrera o cheniers existen abundantes esqueletos articulados, desarticulados e incluso momificados de mamíferos marinos que convierten al área deltaica en un verdadero laboratorio natural de procesos tafonómicos, es decir, los procesos post-mortem que afectan a los restos esqueléticos de los organismos. La conservación de estos restos en los sitios donde se encuentran es sumamente importante para poder realizar estudios de esta naturaleza, ya que existen pocos sitios donde los esqueletos se conserven en tales condiciones y no sean perturbados por visitantes.

En la costa de Sonora los fósiles de vertebrados y madera fósil que aparece en la zona de la Mesa de Sonora revisten una gran importancia desde el punto de vista científico para conocer los cambios ambientales suscitados desde el Pleistoceno, así como la historia geológica del Río Colorado. El valor de estos materiales radica en la localización exacta de los hallazgos y el contexto que los rodea, ya que ésta es la única forma de poder reconstruir la historia geológica del área y comprender las razones de su distribución geográfica y significado espacio-temporal

Caracterización y Análisis del Sistema Ambiental del Municipio de San Luis Río Colorado

San Luis Río Colorado registra una temperatura máxima del aire con medios mensuales con un rango de 22 a 42°C y un promedio de 31°C, en tanto que la temperatura mínima del aire fluctuó de 7 a 26°C, promediando 15°C; finalmente la temperatura media mensual del aire de ambos valores máximos y mínimos tiene un rango de 13 a 33 °C y un promedio de 23 °C.

CLIMA

El Servicio Meteorológico Nacional considera a San Luis Río Colorado como la ciudad más calurosa de México. La temperatura máxima más alta registrada de manera oficial ha sido de 52,5 °C, el [15 de junio](#) de [1966](#). Más tarde el 6 de julio de 1966 el termómetro marcó la máxima temperatura registrada en una ciudad en el mundo con 58,5 °C en San Luis Río Colorado. ¹⁷

El invierno es templado a frío y suele haber algunas heladas por año. La temperatura más baja ha sido de -6.0 °C y se registró el [22 de enero](#) de [1937](#).¹⁸ San Luis Río Colorado se encuentra también entre las ciudades más áridas del país, registrando en promedio un total de 84.8 milímetros de precipitación anual.

Ubicado en el extremo Noroeste del estado de Sonora, su cabecera es la población de San Luis Río Colorado y se localiza en el paralelo 32° 30' de latitud norte y a los 114° 46' de longitud al oeste del meridiano de Greenwich, a una altura de 27 metros sobre el nivel mar. El clima en San Luis Río Colorado con en el sistema de clasificación climática de Koeppen modificada por E. García en 1981 que determina que el tipo de clima es, BW (h') hs (x')(e'), muy seco. Con un régimen de lluvias son muy escasas, presentándose en los meses de octubre a enero, con una precipitación media anual de 27.4 milímetros.

| Parámetros climáticos promedio de San Luis Río Colorado, Sonora (1937-2010) | | | | | | | | | | | | | |
|---|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| Mes | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. | Anual |
| Temp. máx. abs. (°C) | 34.0 | 38.0 | 48.0 | 46.0 | 51.0 | 52.5 | 58.5 | 51.0 | 48.0 | 47.0 | 45.0 | 38.0 | 52.5 |
| Temp. máx. media (°C) | 21.6 | 24.2 | 27.3 | 31.4 | 35.6 | 40.6 | 42.6 | 41.9 | 38.9 | 32.4 | 25.9 | 21.5 | 32.0 |
| Temp. media (°C) | 13.2 | 15.1 | 17.9 | 21.3 | 25.2 | 30.1 | 33.4 | 33.3 | 29.9 | 23.3 | 17.0 | 13.1 | 22.7 |
| Temp. mín. media (°C) | 4.7 | 6.0 | 8.5 | 11.2 | 14.8 | 19.6 | 24.5 | 24.6 | 21.0 | 14.2 | 8.2 | 4.7 | 13.5 |
| Temp. mín. abs. (°C) | -6.0 | -2.0 | -2.0 | 2.0 | 5.0 | 10.0 | 10.0 | 13.0 | 2.0 | -0.5 | -2.0 | -4.0 | -6.0 |
| Precipitación total (mm) | 8.3 | 7.3 | 5.9 | 1.5 | 0.7 | 0.6 | 3.5 | 10.8 | 8.1 | 10.2 | 13.9 | 14.0 | 84.8 |
| Días de precipitaciones (1 mm) | 1.7 | 1.6 | 1.8 | 0.3 | 0.2 | 0.1 | 0.6 | 1.2 | 0.9 | 1.0 | 0.8 | 1.7 | |

EVENTOS CLIMÁTICOS EXTREMOS EN EL AREA DEL PROYECTO.

Riesgos, peligros y/o vulnerabilidad ante fenómenos de origen Hidrometeorológico.

En este apartado, se presentan los riesgos generados por los fenómenos hidrometeorológicos, es decir de aquellos eventos atmosféricos que por su elevado potencial energético, frecuencia, intensidad y aleatoriedad representan una amenaza para el ser humano y el medio ambiente. Para su análisis se dividen en: Ciclones, que contemplan huracanes y ondas tropicales; tormentas eléctricas, sequías, temperaturas máximas extremas, vientos fuertes, inundaciones y masas de aire frío, en el que se incluyen heladas, granizo y nevadas.

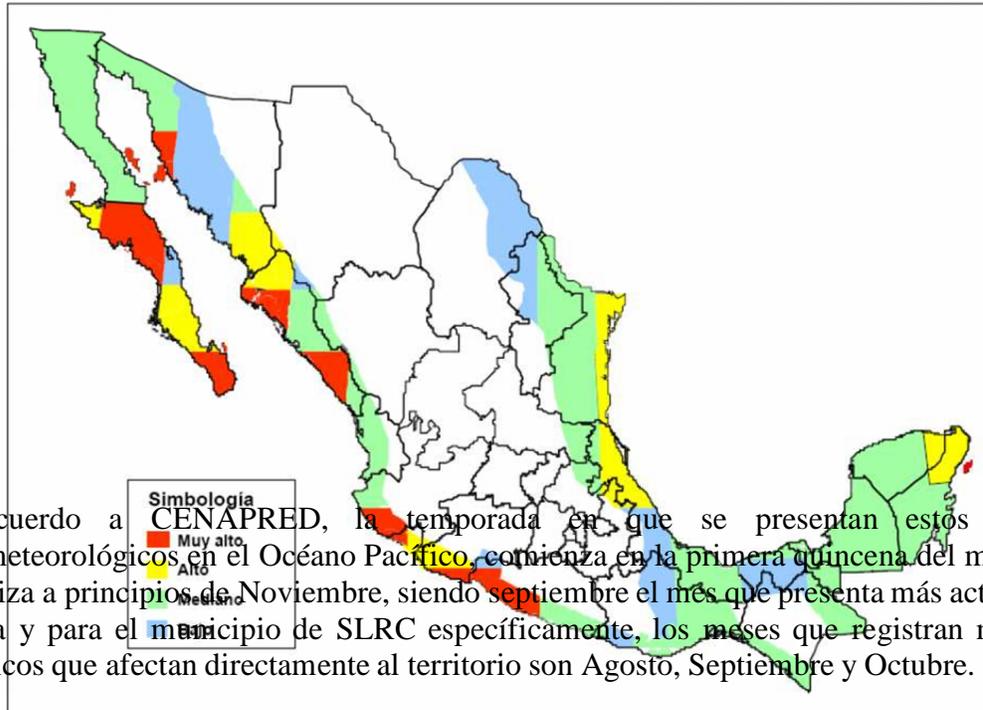
Ciclones (Huracanes y ondas tropicales)

Debido a la ubicación de la República Mexicana y por la gran extensión de litorales con que cuenta, su territorio es afectado continuamente por ciclones tropicales, tanto en las costas del océano Pacífico, área en donde se encuentra el estado de Sonora, como en las del Golfo de México y el Caribe.

De acuerdo al recorrido y comportamiento histórico que han mantenido los ciclones en el país, se han establecido patrones que ilustran el posible comportamiento de un ciclón, dependiendo de la zona ciclogénica en la que se encuentra y de las condiciones ambientales prevalecientes, lo que permite hacer un pronóstico de su comportamiento y definir las zonas que podrían verse afectadas durante la evolución del fenómeno.

En base a esta información, CENAPRED ha generado un mapa que regionaliza el peligro por incidencia de ciclones. En este gráfico, es posible identificar que el municipio de SLRC se localiza en una zona propensa a ser afectada presentando un peligro clasificado como MEDIANO.

Mapa de incidencia de ciclones y tormentas tropicales.



De acuerdo al Servicio Meteorológico Nacional, de 1980 a 2010, en Sonora se han registrado 8 fenómenos ciclónicos que han pasado en su trayectoria por el territorio. En la siguiente tabla se muestran los que han afectado directamente al estado, ya sea porque han tocado tierra o porque se acercaron a una distancia aproximada de 100 km. de las costas sonorenses durante 1970-2010.

Ciclones Tropicales que impactaron a Sonora de 1980 a 2010

| AÑO | NOMBRE | Categoría de Impacto* | LUGAR DE ENTRADA A TIERRA O COSTA MÁS CERCANA | ESTADOS AFECTADOS | PERIODO (inicio-fin) | Día de Impacto | Vientos Max.* (en impacto) |
|------|-----------|-----------------------|---|-------------------|--------------------------|-----------------|----------------------------|
| 2010 | GEORGETTE | TT[DT] | Cabo San Lucas, BCS [Empalme] | BCS, SON | 21-22 sep | 21-sep [22 sep] | 65 [55] |
| 2009 | JIMENA | H1[DT] | Muglé, BCS [Cabo vírgenes] | BCS, SON | BCS, SON, SIN, CHIH, DUR | 2-sep [4-sep] | 140 [45] |

| | | | | | | | |
|------|-----------|------------|-------------------------------------|------------------------|----------------|--------------------------|-----------|
| 2008 | NORBERT | H2[H1] | Pto. Cortpes, BCS [Yavaros, | BCS, SON, CHIH. | 3-12 oct | 11-Oct [11 oct] | 165 [140] |
| | LOWELL | DT | Cano San Lucas, BCS [San | BCS, SIN, SON | 6-11sep | 11-Sep | 45 |
| 2007 | HENRIETTE | H1[H1] | San José del Cabo, BCS [Empalme, | BCS, SON | 30 ago – 6 sep | 4 sep [5 sep] | 130 [120] |
| 2003 | JAVIER | DT | Punta Abreojos, BCS | BCS, SON | 10-19 sep | 19-sep | 55 |
| | MARTY | H2 | 15km al NE de San José del | BCS, SON | 18-24 sep | 22-sep | 160 |
| 2001 | JULIETTE | H1 (DT 3v) | La Paz | BCS, SON, BC | 21 sep – 2 oct | 29 sep (30 sep-2 oct) | 120 (55) |
| 1998 | IS IS | TT (H1) | Los Cabos, BCS | BCS, SIN, SON, CHIH | 1-3 sep | 02-sep | 110 (120) |
| 1997 | NOR A | H1(H1) | B. Tortugas, BCS (P. | BCS, BC, SON | 16-26 sep | 24 sep (25 sep) | 130 (120) |
| 1996 | FAUSTO | H1 (H1) | Todos los Santos, BCS (Sn | BCS, SIN, CHIH, SON | 10-14 sep | 13 sep (14 sep) | 130 (120) |
| 1995 | ISMAEL | H1 | Topolobampo Sin. | SIN, SON | 12-15 sep | 14-sep | 120 |
| 1993 | HILARY | TT (DT) | Punta pequeña, BCS (Bahía | BCS, SON | 17-27 Ago | 25 Ago (26 Ago) | 100 (55) |
| 1992 | LESTER | H1 (TT) | P. Abreojos, BCS (B. | BCS, SON | 20-24 ago | 23 ago (23 ago) | 120 (85) |
| 1989 | RAYMOND | TT (TT) | Pta. Abreojos, BCS (Bahía | BCS, SON | 26 sep – 5 oct | 4 oct (5 oct) | 85 (65) |
| 1986 | NEWTON | H1 | Yavaros, Son | SON | 18-23 sep | 23-sep | 120 |
| 1976 | LIZ A | H4 | La Paz, BCS (Topolobampo | BCS, SIN, SON | 25 sep – 2 oct | 1 Oct (2 Oct) | 220 (215) |
| 1972 | JOANNE | TT (DT) | Punta Prieta, BC (P. | BC y SON | 30 sep – 7 oct | 06-oct | 75 (45) |

Sismicidad.

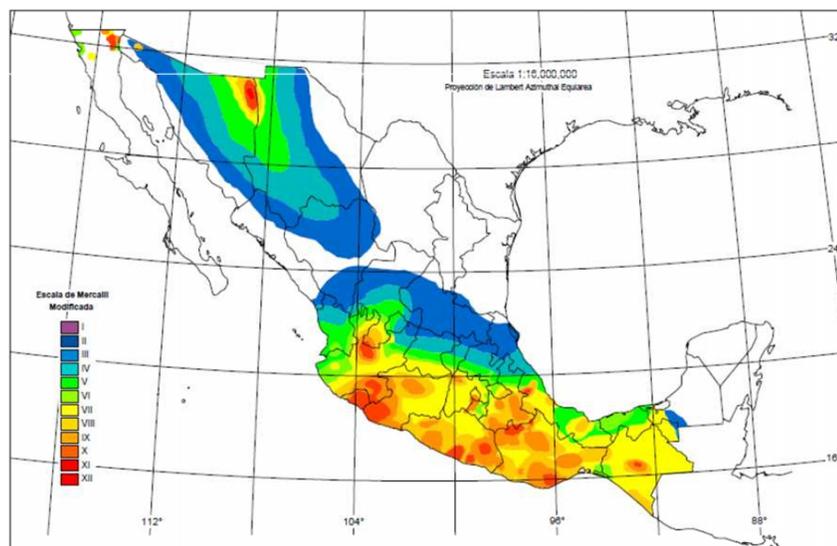
El sitio donde se localiza el proyecto, tiene alta actividad sísmica asociada con la falla de San Andrés. A continuación se enlistan los últimos sismos que se tiene registro.

La ciudad de San Luis Río Colorado y su valle han sido golpeados constantemente por los [sismos](#) de pequeña intensidad, pero al estar la ciudad en un área de alto riesgo los gobiernos se concentran en tener planes de emergencia en caso de un fuerte sismo. La ciudad fue afectada por el [Terremoto de Sierra Cucapah-El Mayor](#) que se registró el [4 de abril](#) de [2010](#), con una magnitud de 7,2 grados en la escala de Richter, dejando a toda la ciudad sin sustentos como [electricidad](#), [agua](#) y suministro de [gasolina](#).

San Luis Río Colorado, se encuentra muy cerca de varias [fallas terrestres](#) que se encuentran en el estado de [Baja California](#) que son ramificación de la conocida [Falla de San Andrés](#). La más conocida es la [falla de La Salada](#), fue la que causó los siniestros en diferentes poblados aledaños durante el sismo de 2010. También se encuentran las fallas Imperial, Algodones, Cucapá y del Cerro Prieto, todas ellas cerca de la ciudad y con actividad sísmica constante.

Los sismos con mayor magnitud son los siguientes:

| Fecha | Hora | Magnitud en Escala Richter |
|--------------------------|----------------|----------------------------|
| 19 de mayo de 1940 | 04:36:40 UTC | 6.9 |
| 1 de febrero de 1954 | 04:31:48 UTC | 5.7 |
| 30 de diciembre de 1934 | 13:52:02 UTC | 6.3 |
| 31 de diciembre de 1934 | 18:45:43 UTC | 6.4 |
| 15 de octubre de 1979 | 12:45 UTC-7 | 6.6 |
| 9 de junio de 1980 | 03:28:19 UTC | 6.3 |
| 30 de diciembre de 2009 | 11:45 UTC-7 | 5.9 |
| 4 de abril de 2010 | 15:40:22 UTC-7 | 7.2 |
| 28 de septiembre de 2018 | 19:17:51 UTC-7 | 4.9 |



Velocidad del Viento

La velocidad del viento tiene un promedio mensual que oscila en un rango de 2.1 km/hr a 2.9 km/hr. El promedio anual de la velocidad máxima del viento registró 9.1 km/hr, y la velocidad promedio del año de 2.5 km/hr.

Suelo

En el municipio se localizan los siguientes tipos de suelo. Regosol: predomina en la parte norte del territorio, presenta fase física gravosa. Su fertilidad es variable y su uso agrícola está principalmente condicionado a su profundidad. Su susceptibilidad a la erosión es muy variada y depende de la pendiente del terreno. Xerosol: se localiza al sureste del municipio. Se presenta con fase química sódica. Tiene una capa superficial de color claro y muy pobre en humus. Su utilización agrícola está restringida a zonas de riego con muy altos rendimientos debido a la fertilidad alta de sus suelos. Su susceptibilidad a la erosión es baja.

Noroeste del municipio. Se presenta con fase química sódica. Tiene una capa superficial de color claro y muy pobre en humus. Su utilización agrícola está restringida a zonas de riego con muy altos rendimientos debido a la fertilidad alta de sus suelos. Su susceptibilidad a la erosión es baja.

Flora

Predomina en la mayor parte del municipio la vegetación típica de los desiertos arenosos, tales como gobernadora, nopal zaradilla, hierba del burro, mezquite etcétera.

En la parte costera del Golfo de Santa Clara, existe vegetación del tipo matorral desértico micrófilo; existen además pequeñas porciones de áreas del suelo del municipio con matorral sarcocaula, tales como el copal, tornillo, matacora, choya, etcétera.

En la parte limítrofe con el estado de Baja California Norte, se dedican grandes extensiones de tierra para agricultura de riego; en la región de la desembocadura del río Colorado, se observan algunas áreas sin vegetación aparente.

Fauna

Destacan las siguientes especies faunísticas: Anfibios: sapo y sapo toro. Reptiles: tortuga del desierto, camaleón, cachora chicotera, víbora sorda, coralillo, culebra y víbora de cascabel. Mamíferos: bura, tlacuache, zorra gris, jabalí, mapache, tejón, conejo, ardilla, berrendo y venado cola blanca. Aves: tórtola, churea, pájaro carpintero veloso, urraca hermosa, cardenal, tordo negro, zopilote, gavilán, ratonero, halcón negro y huilota.

Actividades Económicas

Agricultura

La agricultura cuenta con una superficie total de 29,355 hectáreas, de las cuales 27,915 son de riego, 53 de temporal y 1,387 de medio riego. De la superficie total, 14,480 son de la pequeña propiedad y 14,875 de ejidatarios. En los últimos años, la agricultura del Municipio se ha diversificado con el cultivo del algodón y de hortalizas impulsado por el repunte en el precio internacional de sus productos.

En la actualidad se siembra anualmente 5,000 has. de vegetales destacando los cultivos de cebollín, coliflor, rapíni, melón, espárrago, calabacita y otras hortalizas, así como en frutales tales como el dátil, vid y cítricos.

Ganadería

La actividad ganadera se practica en 800,000 hectáreas de agostadero con una población de 2,547 cabezas de ganado bovino, beneficiando a 263 productores. Su principal objetivo es la producción de becerros al destete para su exportación a los Estados Unidos de Norteamérica.

Industria

La industria es la segunda actividad en importancia en la economía del Municipio, Entre los principales ramos del sector tiene la construcción, tortillerías, agroindustrias y de una manera preponderante la industria maquiladora. La industria maquiladora ha tenido un despegue significativo en los últimos años.

Servicios

El comercio es la actividad más importante para la economía municipal, ya que junto al sector servicios genera representa el 46 por ciento de la población ocupada. La actividad se practica aproximadamente 1,700 establecimientos comerciales entre los que destacan abarrotes, farmacias, mueblerías, ferreterías, tiendas de ropa, zapaterías y locales de artesanías.

El principal problema que se presenta en el comercio es el excesivo intermediarismo que provoca un aumento en el precio de los productos. Se requiere una central de abastos que permita acortar la cadena de intermediación, con la consecuente baja de los precios al consumidor.

Calidad del Aire.

Regular, con contaminantes generados por horneado de ladrillos en varios predios de la ciudad, generación de polvo particularmente por las tardes por la falta de pavimentación de las calles.

De acuerdo al Servicio Meteorológico Nacional, de 1980 a 2010, en Sonora se han registrado 18 fenómenos ciclónicos que han pasado en su trayectoria por el territorio. En la siguiente tabla se muestran los que han afectado directamente al estado, ya sea porque han tocado tierra o porque se acercaron a una distancia aproximada de 100 km. de las costas sonorenses durante 1970-2010.

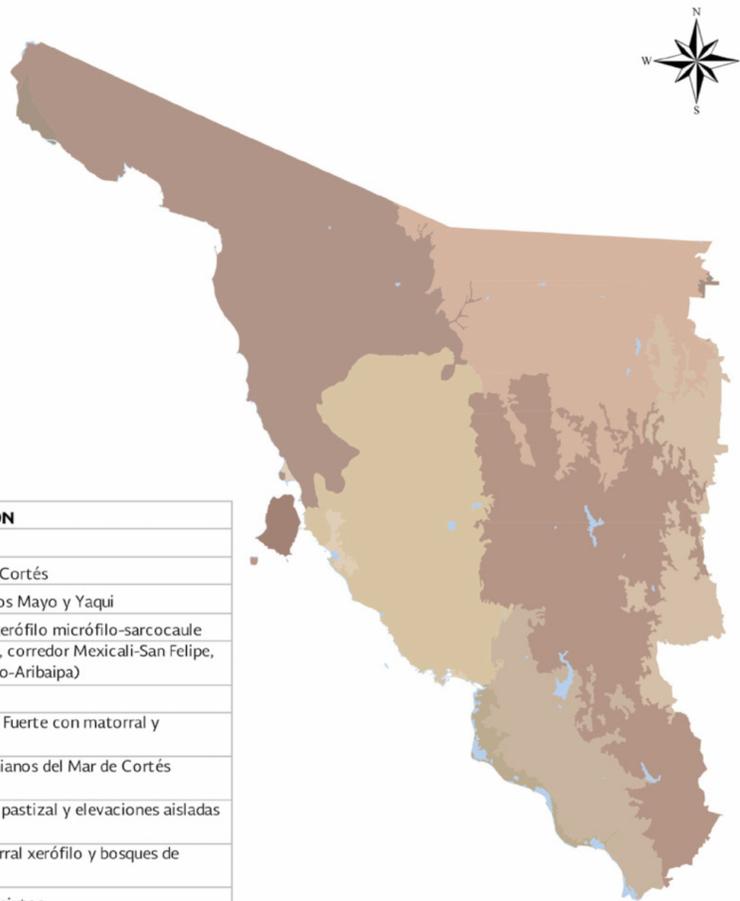
Ecorregiones.

ECORREGIÓN NIVEL IV

| | |
|----------|----------|
| 10.2.2.1 | 10.2.3.6 |
| 10.2.2.2 | 12.1.1.1 |
| 10.2.2.4 | 12.1.2.1 |
| 10.2.2.5 | 13.2.1.1 |
| 10.2.2.6 | 14.3.1.2 |
| 10.2.2.7 | 14.3.2.1 |
| 10.2.2.8 | |

ELEMENTOS ADICIONALES

| | |
|---|----------------|
|  | Cuerpo de agua |
|---|----------------|



| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|----------|---|
| 10.2.2.1 | Humedales del delta del río Colorado |
| 10.2.2.2 | Humedales costeros del oriente del Mar de Cortés |
| 10.2.2.4 | Humedales de las desembocaduras de los ríos Mayo y Yaqui |
| 10.2.2.5 | Islas del Desierto Sonorense con matorral xerófilo micrófilo-sarcocaule |
| 10.2.2.6 | Desiertos del Alto Golfo (Altar, El Pinacate, corredor Mexicali-San Felipe, cuencas de Asunción, Sonoyta, y San Ignacio-Aribaipa) |
| 10.2.2.7 | Desierto Central Sonorense |
| 10.2.2.8 | Planicies aluviales de los ríos Yaqui, Mayo y Fuerte con matorral y mezquital xerófilos |
| 10.2.3.6 | Écosistemas insulares xerófilos bajacalifornianos del Mar de Cortés (Archipiélago Xerófilo Bajacaliforniano) |
| 12.1.1.1 | Lomeríos y planicies con matorral xerófilo, pastizal y elevaciones aisladas con bosques de encinos y coníferas |
| 12.1.2.1 | Piedemontes y planicies con pastizal, matorral xerófilo y bosques de encinos y coníferas |
| 13.2.1.1 | Sierra con bosques de coníferas, encinos y mixtos |
| 14.3.1.2 | Planicie costera sinaloense con selva baja espinosa |
| 14.3.2.1 | Lomeríos con matorral xerófilo y selva baja caducifolia de Sinaloa y Sonora |

1:4,500,000

Humedales del delta del río Colorado

Se ubica al Noroeste del Estado, en la sub provincia Desierto de Altar, cubriendo 0.42 % de la superficie estatal. Con un clima muy seco cálido y semicálido, se desarrolla principalmente vegetación halófila hidrófila; en menor proporción y en orden descendente, también se presenta vegetación halófila xerófila, matorral desértico micrófilo y vegetación de desiertos arenosos, entre otros.

IV.3 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.

Como la mayor parte del Territorio Nacional, y como se ha visto a lo largo de este Capítulo, el área de estudio no se encuentra exenta de los efectos de procesos de degradación ambiental que resultan tanto de la intervención y actividades humanas sobre los elementos del medio biofísico, como de las condiciones propias de las distintas regiones del país y los fenómenos naturales que operan en ellas.

IV.3.1 PROCESOS DE DETERIORO AMBIENTAL.

A continuación se sintetizan las particularidades de los principales procesos de degradación ambiental en el sistema ambiental del Proyecto, con base en la caracterización expuesta en los apartados precedentes.

IV.3.1.1 DECREMENTO DE LA CANTIDAD Y CALIDAD DEL AGUA.

CALIDAD.

La calidad del agua es un atributo que se define en función del uso que se le asigna (por ejemplo, como agua potable, para recreación, para uso agrícola o industrial), lo que implica necesariamente la existencia de estándares de calidad específicos para los distintos usos (UNDP *et al.*, 2000).

Entre los factores que reducen la calidad del agua destacan las descargas directas de agua o residuos sólidos provenientes de las actividades domésticas, agropecuarias o industriales; la disposición inadecuada en el suelo de residuos sólidos urbanos o peligrosos puede ocasionar, indirectamente, que escurrimientos superficiales y lixiviados contaminen los cuerpos de agua y los acuíferos. Por otro lado, y actuando para mejorar la calidad del agua, está la capacidad natural de los ecosistemas acuáticos para descomponer o inmovilizar los contaminantes.

Específicamente en la zona del Proyecto, y en sus alrededores cercanos, no se encuentran cuerpos de agua superficiales que puedan ser alterados a partir del Proyecto.

IV.3.1.2 DETERIORO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

Para el estado de Sonora, es posible que se hayan realizado algunos estudios de evaluación de la calidad del aire; sin embargo, no existe para el área del Proyecto estudios de este tipo ni registro de parámetros que permitan definir la calidad del aire. Por otro lado, se sabe que en época de secas, el tránsito vehicular genera polvo y partículas suspendidas; asimismo, el propio tráfico vehicular y la maquinaria utilizadas en la Zona del Proyecto, generan una cantidad –no medida- de gases provenientes de la combustión de hidrocarburos; sin embargo, son de una magnitud poco considerable que, por el momento, no puede decirse que se trate de contaminación propiamente.

IV.3.1.3 DEGRADACIÓN DE SUELOS.

La SEMARNAT en su documento “El Medio Ambiente en México 2009: en Resumen”, en el apartado de suelos presenta mapas de degradación donde se aprecia que en el sistema ambiental definido para el Proyecto el proceso dominante de degradación de suelos es la salinidad y la erosión

eólica aunque también se dan procesos de degradación hídrica, ambos procesos causan un nivel clasificado de ligero a moderado.

IV.3.1.4 DETERIORO DE LA VEGETACIÓN.

El Sistema Ambiental definido para el Proyecto, , el área del sitio proyecto que carece de las condiciones ideales para la práctica de actividades primarias, como la agricultura y la ganadería extensiva, existiendo evidencias en la zona del Proyecto donde se tiene la presencia de antiguas zonas de cultivo de subsistencia y potreros.

Debido a lo anterior, en el polígono del Proyecto prevalece la vegetación secundaria producto de las actividades antropogénicas realizadas como lo fue en primer término el desmonte de la vegetación nativa con fines agrícolas bajo riego, áreas que posteriormente fueron abandonadas por el alto contenido de sales tanto en el suelo como en el agua de riego, actualmente se encuentra al interior una serie de caminos y tendidos eléctricos que conducen a las diferentes comunidades pesqueras, existen corrales de encierro para ganado vacuno, bebederos, bancos de materiales y casas habitación, lo que permiten un tránsito continuo y prolongado de vehículos y personas desde horas tempranas hasta altas horas de la tarde noche.

V. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.

Con base en la información relativa a la caracterización del sitio donde pretende construirse el Proyecto, expuesta en los capítulos II y IV de este documento, y a partir de la aplicación del análisis de impactos descrito en este capítulo, se identificaron y evaluaron los impactos ambientales que potencialmente podría generar el desarrollo del Proyecto.

Así, en este capítulo se analizan los efectos del Proyecto, sobre los componentes más relevantes del medio físico y biótico del área en que éste se pretende desarrollar.

En este contexto, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) establece que para la evaluación de impacto ambiental se debe realizar una identificación y valoración, de forma objetiva e imparcial, de los efectos ambientales producidos por el desarrollo de obras y/o actividades que conforman los proyectos, para así establecer las medidas de mitigación, prevención y/o compensación pertinentes, efectivas para el escenario ambiental existente.

Atendiendo a lo anterior, el análisis expuesto fue conducido con objetividad e imparcialidad, siguiendo las recomendaciones de la Guía para la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental (Modalidad Particular) (SEMARNAT, 2002).

Debido a los impactos residuales que se pueden ocasionar debido a las actividades a desarrollar por el Proyecto, éste se encuadra en los supuestos del Artículo 11 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, a efecto de que su pertinencia sea evaluada por la autoridad, a través del presente documento.

En el marco de la normatividad ambiental mexicana, un análisis de impacto se orienta a la evaluación de los efectos que pueden repercutir en los factores ambientales, a escala de las cuencas o regiones implicadas -delimitadas como sistema ambiental de referencia- con énfasis particular en los impactos acumulativos y residuales. Considerando lo anterior, la evaluación del Proyecto se desarrolló con los siguientes objetivos:

- a. Identificar los impactos ambientales potenciales del Proyecto.
- b. Caracterizar los impactos ambientales potenciales.
- c. Valorar la magnitud y significancia de los impactos ambientales potenciales.
- d. Determinar los impactos ambientales significativos.
- e. Identificar los impactos acumulativos y residuales del Proyecto.

Más allá de un propósito normativo, el proceso de evaluación realizado es una herramienta de gran utilidad a El Promoviente promoviente, toda vez que le ha permitido identificar los aspectos ambientales de mayor relevancia y, de esta manera, ayudar a que se internalicen las consideraciones y medidas pertinentes para integrar el Proyecto al contexto ambiental, con los menores efectos negativos posibles.

Por ello, se presentan ante la autoridad, los resultados de un análisis técnicamente suficiente en cuanto a los efectos posibles del Proyecto sobre el medio ambiente; a fin de que ésta determine si su ejecución es pertinente y compatible con los preceptos y principios de la política ambiental nacional.

Con la intención de lograr un balance objetivo de los efectos ambientales potenciales del Proyecto, la evaluación realizada se enmarcó en los siguientes principios:

- a) Considera la mayor y mejor información disponible sobre la caracterización ambiental del sitio y su área de influencia.
- b) La evaluación está basada en la descripción de los componentes del Proyecto –y sustentada en la ingeniería disponible para cada componente.
- c) Se valora la importancia y vulnerabilidad de los factores ambientales sobre los que incide el Proyecto.
- d) La información de la caracterización, expuesta en el Capítulo IV de la presente MIA-P, considerada como escenario inicial para el análisis, procede de fuentes documentales, científicas e institucionales, así como de estudios actuales realizados en el área del Proyecto sobre temas especializados como geología, geotecnia, edafología e hidrología superficial, caracterización biótica y de servicios ambientales, entre otros aspectos.
- e) Tener en cuenta el estado actual del área de influencia del Proyecto y considera la preexistencia de impactos ambientales derivados de las actividades extractivas, agrícolas y ganaderas que se realizan en el sistema ambiental.
- f) Analizar y valorar el potencial de acumulación de los efectos preexistentes en el área y los potenciales del nuevo Proyecto; así como los atributos de sinergia respectivos, a la luz de la sincronía o diacronía que éstos puedan presentar.
- g) Valora la importancia y vulnerabilidad de los componentes ambientales, teniendo en consideración la proximidad del sitio con respecto a las áreas naturales protegidas declaradas en la región.
- h) Abordar el análisis de los efectos del Proyecto sobre los factores del medio ambiente en dos niveles de complejidad: (i) de manera individual e independiente, y (ii) como parte integrada del contexto ambiental en sus ámbitos estructurales y funcionales.
- i) La valoración de los impactos considera las prácticas y medidas de prevención, control y atenuación de efectos negativos que El Promoviente ha integrado al Proyecto, como parte de su diseño y estándares de operación y cierre.
- j) El reconocimiento predictivo de los impactos potenciales, como su evaluación y valoración, integran las técnicas y metodologías de análisis disponibles que se consideraron idóneas para el tipo de proyecto. Además, incorpora la experiencia del grupo consultor en la evaluación, gestión y seguimiento de proyectos mineros.

V.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS AFECTACIONES A LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

Este apartado se integró con el objetivo principal de contar con un escenario general de lo que implicaría el desarrollo del Proyecto considerando los elementos ambientales y sociales más relevantes. Es importante enfatizar que la ampliación promovida en este estudio forma parte integral de todo el desarrollo de las actividades del Promovente, en tanto que las facilidades que se pretenden realizar son de la misma naturaleza que las ya autorizadas anteriormente y no conllevan procesos distintos a los que actualmente operan, además de que para la ejecución del Proyecto se tiene un marco normativo sólido derivado de la existencia de Normas Oficiales Mexicanas que explícitamente regulan los aspectos ambientales de las actividades.

De esta manera, teniendo en cuenta que el Proyecto involucra superficies adicionales a las ya operativas, se ha optado –cuando es necesario- por hacer referencia a los elementos del proyecto actual que son de relevancia para el análisis entre el proyecto, con el objetivo de obtener claridad respecto de los impactos integrales que pueden resultar de la presente propuesta de ampliación.

Así tenemos que el desarrollo del Proyecto origina alteraciones generales a diversos caracteres de los factores ambientales, estos factores ambientales se describen a continuación.

V.1.1 CALIDAD DEL AIRE.

El tráfico vehicular y el movimiento de material, son actividades que influirán en la calidad del aire, esto debido a la generación de partículas y gases derivada del proceso de combustión de la maquinaria y vehículos empleados así como por la generación de polvo fugitivo.

Además, el tráfico vehicular y actividades en las áreas de ampliación generarán ruido durante toda la vida útil del Proyecto.

V.1.2 GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA.

La operación y desarrollo del Proyecto modificará la topografía en el área del debido a sus actividades inherentes, las cuales incluyen la edificación de oficinas semi permanentes, el mantenimiento de caminos existentes, y la conformación de un banco de materiales. Estas modificaciones persistirán una vez concluidas las actividades extractivas.

V.1.3 SUELOS.

La operación y desarrollo del Proyecto generará alteraciones en las características del suelo, debidas principalmente al movimiento que debe efectuarse de la capa fértil de este recurso.

Las características de las actividades consideradas pueden, por otra parte, generar contaminación del suelo circundante si no se toman las debidas previsiones en cuanto a su manejo, control y supervisión.

V.1.4 HIDROLOGÍA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA.

Desde el inicio de las actividades, se adoptarán medidas tendientes a evitar cualquier alteración en los escurrimientos superficiales que existen en la zona. Se conservará un control estricto al funcionamiento de las medidas que permita mantener y derivar los flujos intermitentes hacia su escorrentía natural, sin afectaciones significativas en la dinámica presente.

La operación del proyecto, así como el manejo de los elementos con potencial de contaminación (residuos peligrosos), se realizará con estricto apego a las disposiciones que enmarcan las leyes, con altos estándares de control y de acuerdo con el plan de manejo que El Promovente ha implementado.

V.1.5 FLORA.

Por la actividad, en esta primera fase, es necesario efectuar la remoción de la vegetación en la totalidad del predio, alterando las asociaciones vegetales presentes de forma puntal.

El desarrollo del Proyecto contempla que se mantengan superficies sin alteración dentro de las tierras propiedad del Promovente así como en zonas aledañas; en estas áreas se presentan las especies características del sitio de Proyecto, por lo que no se corre el riesgo de que las asociaciones vegetales desaparezcan de la región.

Así, se garantizará un adecuado manejo ambiental del Proyecto, considerando además los elementos en cuanto a restauración y reforestación que El Promovente ha previsto desarrollar en el sitio como parte de su Plan de Cierre.

Es importante considerar que de las especies de flora identificadas en el área del Proyecto, una especie de flora silvestre es considerada bajo protección especial dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010.

V.1.6 FAUNA.

La actividad en la zona modificará la distribución puntal de la fauna silvestre por la pérdida de hábitat, al requerir y utilizar, de manera directa, superficies con cobertura vegetal. Considerando la capacidad de desplazamiento de los animales, así como las medidas ambientales implementadas para su protección (rescate), no se considera que la afectación ocasionada represente un riesgo de pérdida de las poblaciones presentes.

Una de las especies de fauna está catalogada como sujeta a Protección Especial y dos especies están catalogadas como amenazadas según la NOM-059-SEMARNAT-2010.

V.1.7 PAISAJE.

La alteración del paisaje es una de las principales afectaciones del Bancode Materiales, debido al desarrollo de actividades como el socavado, caso del Proyecto, así como el mantenimiento de caminos existentes y conformación de nuevos.

Esta alteración del paisaje se debe a la necesaria la remoción de la cobertura vegetal en un área determinada. Sin embargo, cabe resaltar que el Proyecto y las actividades que contempla se integran al área de ocupación del Banco de Materiales a un paisaje considerado como industrial, por tal motivo la alteración paisajista no se reflejará en el Sistema Ambiental.

V.1.8 DEMOGRAFÍA.

Como se ha observado en capítulos anteriores, el crecimiento de la población en las localidades aledañas ha sido considerablemente mayor que el promedio del Estado de Sonora. Es probable que las oportunidades de empleo en la región hayan sido uno de los principales factores que ha contribuido a esta tendencia demográfica.

La demanda de fuerza laboral del Proyecto, en sus diferentes etapas, contribuirá al desarrollo económico de la región, aumentando el poder adquisitivo y generando cadenas de valor que dinamizan la economía local, por el incremento en la demanda de bienes y servicios. Estos impactos económicos directos, indirectos e inducidos, resultan en un incremento significativo de la calidad de vida de la población.

V.2 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.

V.2.1 METODOLOGÍAS DE IDENTIFICACIÓN.

Los impactos ambientales derivados del desarrollo del Proyecto se generarán en función de las características propias del Proyecto y su ubicación. Toda actividad incidirá sobre el ambiente y sus componentes ambientales, en diferente nivel.

Existen numerosos métodos y técnicas de evaluación de impactos ambientales; éstos, además de servir para identificar los efectos potenciales, apuntan a los factores ambientales que deben ser de especial atención, para proporcionar información de la predicción y evaluación de los impactos específicos y lograr una selección de las medidas ambientales a implementar.

La identificación de los impactos ambientales del Proyecto se realizó mediante una combinación de metodologías simples que se describen a continuación.

V.2.1.1 LECTURA DEL ENTORNO Y ANÁLISIS ESPACIAL.

La técnica permite identificar atributos particulares de los elementos ambientales del sitio seleccionado, con los que el Proyecto o sus componentes puede interactuar (topografía, vegetación, hidrología, asentamientos humanos, entre otros).

Combina la revisión y sobreposición de cartas temáticas, la cartografía específica del Proyecto y el manejo de imágenes de satélite y ortofotos de áreas geográficas particulares, en diferentes escalas de información.

El análisis espacial permite, eventualmente, integrar un Sistema de Información Geográfica (SIG) que puede enriquecerse con datos actualizados derivados de estudios de campo, contando así con una plataforma de información sobre la situación ambiental que guarda una zona, con la posibilidad

adicional de establecer comparaciones multitemporales e identificar magnitudes de cambio en el entorno.

En el caso particular se emplearon: (i) los planos de localización del Proyecto; (ii) información temática georreferenciada generada o integrada por la Comisión Nacional para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad (CONABIO), el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y otras fuentes oficiales; y (iii) una imagen de satélite del área adquirida para el análisis.

Las distintas capas de información se montaron en una plataforma de ArcGIS, a través de la cual se realizaron análisis de interacción de componentes ambientales, con los sitios particulares para el desarrollo del Proyecto.

V.2.1.2 ANÁLISIS IN SITU.

Los estudios de campo representan una herramienta insustituible en la evaluación ambiental, ya que además de ser necesarios para generar información específica sobre las características ambientales del sitio que se analiza, permiten al especialista identificar *in situ* aspectos del entorno que son relevantes para la evaluación.

Durante los trabajos de campo, cada especialista corroboró y amplió la información resultante del análisis espacial preliminar y generó la descripción correspondiente. Adicionalmente, cada uno identificó los aspectos más críticos y vulnerables de los factores ambientales analizados y estableció las recomendaciones pertinentes para ser consideradas durante la evaluación de impactos y el diseño del Proyecto.

V.2.1.3 LISTAS DE VERIFICACIÓN.

Las listas de verificación (check list) se basan en la elaboración de listados específicos, ya sea de componentes ambientales, agentes de impacto o etapas y acciones del Proyecto, que facilitan el reconocimiento de los factores que deben tenerse en cuenta en el análisis ambiental.

La utilidad de la técnica es sustantiva, en la medida en que se cuente con información espacial que permita conocer las interacciones posibles entre el Proyecto y los factores medioambientales. Esta técnica se empleó como un método inicial de reconocimiento para seleccionar las actividades del Proyecto con potencial para generar impactos ambientales, a partir de la identificación previa de los factores del medio ambiente con los que el Proyecto guarda potencial de interacción.

V.2.1.4 MATRICES SIMPLIFICADAS.

Mediante esta técnica es posible lograr un panorama extenso del conjunto de impactos posibles, aunque en la práctica no todas las interacciones identificadas involucran impactos de importancia.

V.2.2 SELECCIÓN DE INDICADORES AMBIENTALES.

Los indicadores ambientales son elementos, o variables, del medio ambiente que aportan información sobre los procesos ambientales y proporcionan la medida de la magnitud de los impactos, en términos cualitativos o cuantitativos.

La selección de indicadores ambientales es necesaria durante la evaluación, para acotar el análisis a los parámetros realmente relevantes de cada factor o componente del ambiente.

La estimación cuantitativa del indicador depende de la disponibilidad de una escala de valores que permita su evaluación; en tanto que la valoración cualitativa corresponde a calificaciones que emplean términos descriptivos como: muy bueno, bueno, regular, malo, etc., que se fundamentan en criterios establecidos con base en la experiencia o sugerencia de expertos en la materia (León Peláez, 2002).

Una referencia importante, relacionada con la valoración cuantitativa, la constituyen los estándares o valores establecidos en las normas ambientales disponibles.

Para ser de utilidad, los indicadores deben cumplir los criterios de validez científica, disponibilidad y fiabilidad de datos, representatividad, sensibilidad a cambios, sencillez, relevancia y utilidad, comparabilidad, y razonable relación entre costo y beneficio. Un aspecto relevante, que aporta a la objetividad de la evaluación, consiste en elegir indicadores exclusivos que no se superpongan entre sí, de manera que no se conduzca el análisis a la sobrevaloración de ciertos rubros.

Para la evaluación expuesta en este documento se identificaron y seleccionaron los indicadores considerados como más representativos y de mayor utilidad para el Proyecto y sitio de interés, por su potencial para reflejar mejor los cambios en el estado y calidad de los factores ambientales.

Esta tarea se desarrolló con base en la experiencia del grupo consultor en la evaluación de proyectos y contextos similares, así como en las recomendaciones aportadas por cada especialista que desarrolló trabajo de campo para la caracterización del sitio. Adicionalmente, se revisó la literatura especializada con el propósito de corroborar la pertinencia de los indicadores elegidos.

La elección atiende a la condición particular del área de estudio, así como a las consideraciones de vulnerabilidad de cada componente del medio ambiente. En este sentido, es preciso indicar que para algunos componentes, como la biodiversidad e hidrología superficial, se integraron consideraciones de valoración en escala local y regional. Un total de 30 indicadores fueron seleccionados para el análisis del Proyecto (Tabla V.1).

Tabla V.1 Indicadores de Impacto Ambiental seleccionados para la evaluación.

| MEDIO | COMPONENTE AMBIENTAL | VARIABLE | INDICADOR AMBIENTAL | |
|--|--------------------------|-----------------------|---|---------------------------|
| Abiótico | Aire | Calidad | 1. Concentración de partículas suspendidas | |
| | | | 2. Gases contaminantes | |
| | Suelo | Emisiones mecánicas | 3. Niveles de ruido | |
| | | | 4. Nivel de vibraciones | |
| | | Geología | 5. Estabilidad geológica | |
| | | | 6. Topografía | |
| | | Composición | 7. Propiedades físicas (pérdida por erosión) | |
| | | | 8. Propiedades químicas (contaminación) | |
| | | Usos | 9. Cambio de uso del suelo | |
| | | | 10. Contaminación (y sedimentación) | |
| | | Agua superficial | Procesos | 11. Variación del flujo |
| | | | | 12. Modificación de curso |
| | Agua subterránea | Procesos | 13. Contaminación | |
| 14. Alteración (capacidad) de la recarga | | | | |
| Biótico | Flora silvestre | Cantidad | 15. Abundancia | |
| | | | 16. Diversidad | |
| | | Procesos | 17. Cobertura | |
| | | | 18. Especies en riesgo (NOM-059) | |
| | | | 19. Especies de interés comercial | |
| | Fauna silvestre | Cantidad | 20. Sucesión Ecológica | |
| | | | 21. Abundancia | |
| | | Procesos | 22. Diversidad | |
| | | | 23. Especies en riesgo (NOM-059) | |
| | | | 24. Conservación de hábitat y corredores biológicos | |
| Paisaje | Calidad | 25. Incidencia visual | | |
| | | 26. Armonía visual | | |
| | Interacción con el medio | 27. Salud pública | | |
| Socioeconómico | Población | Social | 28. Calidad de vida | |
| | | Economía | 29. Economía regional | |
| | | | 30. Actividades productivas | |

A continuación, se proporciona una descripción general de cada indicador seleccionado.

V.2.2.1 AIRE.

Se analizan dos variables, la calidad del aire y la emisión de ondas mecánicas. La primera se evalúa a través de dos indicadores: concentración de partículas suspendidas y concentración de gases contaminantes. La segunda se evalúa a través de dos indicadores, niveles de ruido y niveles de vibración.

CONCENTRACIÓN DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS.

Se analiza el incremento en la concentración de material particulado en el aire, como consecuencia de diversas actividades del Proyecto que inciden en la emisión y concentración de polvo, tales como el desmonte, carga, acarreo y transporte de material. Asimismo, se tienen en cuenta los efectos que algunas actividades, como el almacenamiento de suelo y la revegetación, tienen sobre la dispersión de partículas; así como las medidas de prevención y control asociadas con el monitoreo ambiental que será implementado.

Para ello se consideran los siguientes factores:

-) Extensión en que se desarrollarán las actividades generadoras de polvo.
-) Características del terreno.
-) Distancia de acarreo y transporte del material y equipo.
-) Duración de las actividades.
-) Efectos del viento.
-) Medidas de control de polvos.

Como valores de referencia y evaluación, se consideran las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA1-2014 de salud ambiental, que establece los criterios para evaluar el valor límite permisible para la concentración de material particulado (PM₁₀ y PM_{2.5}) (Tabla V.2).

Tabla V.2. Valores límite de concentración ambiental de partículas PM₁₀ y PM_{2.5}.

| TIPO DE PARTÍCULAS | LÍMITE DE 24 HORAS (PROMEDIO) | LÍMITE ANUAL (PROMEDIO) |
|--------------------|----------------------------------|----------------------------|
| PM ₁₀ | 75 µg/m ³ | 40 µg/m ³ |
| PM _{2.5} | 45 µg/m ³ | 12 µg/m ³ |

GASES CONTAMINANTES.

Se analiza el incremento en la concentración de gases en el aire, provenientes de los escapes de vehículos que se utilicen en el Proyecto.

En dicha evaluación se tienen en cuenta los siguientes factores:

-) Extensión del Proyecto.
-) Duración de las actividades generadoras.
-) Número de vehículos y maquinaria que se utilizará.
-) Estado de los vehículos y maquinaria.
-) Efectos del viento.
-) Medidas de control de emisiones.

Asimismo, se consideran los valores de referencia para los niveles de emisión de gases determinados por las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

-) **NOM-041-SEMARNAT-2006**, que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible (Tabla V.3).

Tabla V.3. Límites máximos permisibles de emisión de gases por el escape de los vehículos múltiples o utilitarios, camiones ligeros CL.1, CL.2, CL.3 y CL.4, camiones medianos y camiones pesados en circulación, en función del año-modelo.

| AÑO-MODELO DEL VEHÍCULO | HIDROCARBUROS (HC)(PPM) | MONÓXIDO DE CARBONO (CO) (%VOL.) | OXÍGENO (O ₂) (%VOL.) | DILUCIÓN (CO+CO ₂) (%VOL.) | |
|-------------------------|-------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--|--------|
| | | | | Mínima | Máxima |
| 1979 y anteriores | 600 | 5.0 | 3.0 | 13 | 16.5 |
| 1980 a 1985 | 500 | 4.0 | 3.0 | 13 | 16.5 |
| 1986 a 1991 | 400 | 3.5 | 3.0 | 13 | 16.5 |
| 1992 a 1993 | 350 | 3.0 | 3.0 | 13 | 16.5 |
| 1994 y posteriores | 200 | 2.0 | 3.0 | 13 | 16.5 |

) **NOM-043-SEMARNAT-1993**, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas, con la excepción de las que se rigen por normas oficiales mexicanas específicas (Tabla V.4).

Tabla V.4. Límites máximos permisibles de emisión de partículas sólidas.

| FLUJO DE GASES EN LA FUENTE (M ³ /MIN) | NIVEL MÁXIMO PERMISIBLE (MG/M ³) |
|---|--|
| 5 | 2304 |
| 10 | 1722 |
| 20 | 1287 |
| 30 | 1086 |
| 40 | 962 |
| 50 | 876 |
| 60 | 811 |
| 80 | 719 |
| 100 | 655 |
| 200 | 489 |
| 500 | 333 |
| 800 | 273 |
| 1000 | 249 |
| 3000 | 157 |
| 5000 | 127 |
| 8000 | 104 |
| 10000 | 95 |
| 20000 | 71 |
| 30000 | 60 |
| 50000 | 48 |

) **NOM-045-SEMARNAT-2006**, que establece los niveles máximos permisibles de opacidad del humo proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan diésel o mezclas que incluyan diésel como combustible, así como los procedimientos de prueba y características técnicas del equipo de medición (Tabla V.5).

Tabla V.5. Límites máximos permisibles de opacidad del humo proveniente del escape de los vehículos automotores en circulación equipados con motor a diésel, en función del año-modelo del vehículo.

| AÑO-MODELO DEL VEHÍCULO | PESO BRUTO DEL VEHÍCULO (KG) | COEFICIENTE DE ABSORCIÓN DE LUZ (M ⁻¹) | POR CIENTO DE OPACIDAD (%) |
|-------------------------|------------------------------|--|----------------------------|
| 2003 y anteriores | Hasta 3, 856 | 2.5 | 65.870 |
| 2003 y posteriores | | 2.0 | 57.68 |
| 1990 y anteriores | Mayor a 3,857 | 2.8 | 70 |
| 1991 a 1997 | | 1.86 | 55 |
| 1998 y posteriores | | 1.19 | 40 |

Respecto de las emisiones mecánicas, como variable del componente ambiental Aire, se analizan dos indicadores.

NIVELES DE RUIDO.

Se revisan los niveles de emisiones sonoras causados por el traslado de materiales y operación de maquinaria; así como los efectos en su transmisión relacionados con el desmonte y la revegetación. Además, se considera el papel de control y prevención del monitoreo que será implementado. Para el análisis se tienen en cuenta los siguientes factores:

-)] Número, tiempo, ubicación y potencia de las fuentes emisoras de ruido.
-)] Duración y frecuencia de las emisiones.
-)] Presencia y efecto de elementos y barreras atenuantes.

Como valores de referencia, se consideran los límites máximos permisibles de emisión de ruido que establecen la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 para fuentes fijas (Tabla V.6) y la Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001 de condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido (Tabla V.7).

Tabla V.6. Límites máximos permisibles del nivel sonoro en ponderación “A” emitido por fuentes fijas.

| HORARIO | LÍMITE MÁXIMO PERMISIBLE [dB(A)] |
|---------------|----------------------------------|
| 06:00 a 22:00 | 68 |
| 22:00 a 06:00 | 65 |

Tabla V.7. Límites máximos permisibles de exposición de los trabajadores a ruido estable, inestable o impulsivo durante el ejercicio de sus labores, en una jornada laboral de 8 horas.

| NIVEL DE EXPOSICIÓN A RUIDO (NER) ¹ | TIEMPO MÁXIMO PERMISIBLE DE EXPOSICIÓN (TMPE) |
|--|---|
| 90 dB(A) | 8 horas |
| 93 dB(A) | 4 horas |
| 96 dB(A) | 2 horas |
| 99 dB(A) | 1 hora |
| 102 dB(A) | 30 minutos |
| 105dB(A) | 15 minutos |

NIVELES DE VIBRACIONES.

Se revisa el efecto de la emisión de vibraciones causadas por las actividades de (traslado de material en camiones de alto perfil, obtención de material y operación de maquinaria). Para ello, se consideran los siguientes factores:

-) Características geológicas del terreno.
-) Número, tiempo, ubicación y potencia de las fuentes emisoras.
-) Duración y frecuencia de las emisiones.

V.2.2.2 SUELO.

Para este componente se analizan cinco indicadores.

ESTABILIDAD GEOLÓGICA.

Se revisan los efectos en la estabilidad del terreno, causados por el desmonte, apertura de caminos, revegetación, y construcción de obras de control de escorrentías.

Se tienen en cuenta los siguientes factores:

-) Estructura y características geológicas del sitio.
-) Efectos de la precipitación y control de escurrimientos.
-) Efectos de las medidas de control de escurrimientos y estabilización.

TOPOGRAFÍA (RELIEVE).

Se analiza el efecto que tiene la conformación del terreno sobre la topografía del sitio. En el análisis se tiene en cuenta la extensión de las obras y actividades que implican modificaciones topográficas.

PROPIEDADES FÍSICAS (PÉRDIDA POR EROSIÓN).

Se analiza el efecto del Proyecto en términos de la pérdida de cobertura edáfica y la promoción o incremento de la erosión del suelo, proceso que determina en gran medida las propiedades físicas del suelo, como la estructura, profundidad, disponibilidad de agua, textura, color, porosidad, densidad, etc.

Además se analiza el efecto que tienen el despalme, apertura y mantenimiento de caminos, recolocación de suelo y construcción de obras de control de escorrentías, sobre la estructura del suelo.

Finalmente, se evalúa la incidencia en la permeabilidad natural del suelo, como consecuencia del desmonte, despalme, nivelación y compactación, recuperación y recolocación de suelo fértil y revegetación.

Los factores de análisis son:

-) Extensión de la cobertura vegetal actual en el área del Proyecto.
-) Superficie del terreno que será desmontada.
-) Tipo de suelos y erodabilidad en las áreas de desmonte.
-) Topografía del terreno.
-) Regímenes hidrológicos del área.
-) Hidrología superficial del sitio.
-) Previsión de medidas de manejo topográfico y de control de erosión.
-) Volumen de suelo que debe ser removido y recuperado.
-) Extensión de las áreas de remoción.
-) Extensión de las áreas de revegetación.
-) Superficie ocupada por el Proyecto.
-) Características del suelo.
-) Características de las obras.
-) Precipitación en el área.

Se cuenta con los valores de cobertura actual de la vegetación, superficie que será afectada, caracterización del suelo, topografía, régimen hidrológico e hidrología superficial del sitio, diseño del Proyecto respecto del manejo topográfico y de control de erosión física.

PROPIEDADES QUÍMICAS (CONTAMINACIÓN).

No aplica.

CAMBIO DE USO DEL SUELO.

No aplica.

V.2.2.3 AGUA SUPERFICIAL.

No aplica.

CONTAMINACIÓN (Y NIVELES DE SEDIMENTACIÓN).

No aplica.

VARIACIÓN DEL FLUJO.

Se analiza el efecto sobre la dirección y velocidad de los escurrimientos superficiales, como resultado del desmonte, preparación del sitio y la operación, caminos, revegetación y construcción de obras de control de escorrentías. Se tienen en cuenta los siguientes factores:

-) Relieve del terreno.
-) Superficie de ocupación del Proyecto.
-) Valores de precipitación local.
-) Localización de obras.
-) Efectos de las obras de control.

MODIFICACIÓN DE CURSO.

Se revisa el efecto potencial de la construcción de nuevos caminos y el mantenimiento de los existentes, construcción del banco de materiales y la construcción de obras de control de escorrentías, sobre los patrones de escurrimientos y aporte de agua. Se tienen en consideración los siguientes factores:

-) Relieve del terreno.
-) Dirección de los escurrimientos principales.
-) Superficie de ocupación del Proyecto.
-) Valores de precipitación local.
-) Localización de obras.
-) Efectos de las obras de control.

V.2.2.4 AGUA SUBTERRÁNEA.

Se evalúan los efectos del Proyecto sobre el componente a través de dos indicadores.

CALIDAD (CONTAMINACIÓN) DEL AGUA.

NO SE PREVEE NI SE CONTEMPLA EN ESTE ESCENARIO.

ALTERACIÓN (CAPACIDAD) DE LA RECARGA.

Se evalúa el efecto del desmonte, despalle, nivelación y compactación del terreno, impermeabilización del área del banco de materiales, recolocación de suelo fértil (al cierre de actividades), revegetación, y construcción de obras de control de escorrentías, sobre la capacidad de recarga del acuífero. Para ello se consideran los siguientes factores:

-) Superficie de ocupación del Proyecto.
-) Permeabilidad natural del terreno.
-) Relieve del sitio.
-) Efectividad potencial de la revegetación y obras de control de escurrimientos.

V.2.2.5 FLORA SILVESTRE.

Se evalúa la incidencia del Proyecto sobre la vegetación, a través de seis indicadores.

ABUNDANCIA.

Se analiza el efecto del desmonte, el rescate de individuos y la revegetación en el área del Proyecto, en relación con la estructura vegetal en el Sistema Ambiental. Para ello, se consideran los siguientes factores:

-) Valor de importancia de las especies que se distribuyen en el área de influencia del estudio.
-) Extensión del Proyecto.
-) Homogeneidad de las asociaciones vegetales presentes.

DIVERSIDAD.

Se revisa el efecto del desmonte, el rescate de individuos y la revegetación en el área del Proyecto, en relación con el número de especies vegetales presentes en el área de estudio. Para ello, se consideran los siguientes factores:

-) Número de especies que se distribuyen en el área de estudio.
-) Extensión del Proyecto.
-) Homogeneidad de las asociaciones vegetales presentes.

COBERTURA.

Se revisa el nivel de incidencia de la ejecución del Proyecto en la cobertura vegetal existente, con base en los siguientes factores:

-) Extensión del Proyecto.
-) Superficie del terreno con vegetación que será retirada.
-) Cobertura vegetal del matorral en el área de influencia del estudio.
-) Superficie del terreno que será revegetada.

ESPECIES EN RIESGO.

Se analiza el efecto de la ejecución del Proyecto en relación con la presencia de especies que pudieran encontrarse durante los trabajos de preparación, construcción y operación. Para ello se tiene en cuenta:

-) Número de especies en riesgo presentes en el área de estudio.
-) Abundancia de las especies en riesgo presentes en el área de estudio.
-) Categoría de riesgo asignado a las especies presentes.
-) Efecto de las actividades de revegetación en la conservación de las poblaciones.

ESPECIES DE INTERÉS COMERCIAL.

Se evalúa el efecto del desmonte y la revegetación, sobre la conservación de especies forestales de importancia económica. Para ello se consideran los siguientes factores:

-) Número de especies forestales de interés comercial.
-) Abundancia de las especies forestales de interés.
-) Efectividad potencial de la revegetación del sitio.
-) Ausencia de interesados en el aprovechamiento forestal del sitio.

SUCESIÓN ECOLÓGICA.

Se evalúa el efecto del desmonte y la revegetación, sobre el proceso de sucesión ecológica en el ecosistema del área de influencia del estudio. Para ello se consideran los siguientes factores:

-) Valor de importancia de las especies que se distribuyen en el área de influencia del estudio.

-) Número de especies que se distribuyen en la zona.
-) Extensión del Proyecto.
-) Homogeneidad de las asociaciones vegetales presentes.
-) Superficie del terreno que será revegetada.
-) Efectividad potencial de la revegetación del sitio.

V.2.2.6 FAUNA SILVESTRE.

Se analizan cuatro indicadores para evaluar el efecto del Proyecto sobre la fauna presente en la zona.

ABUNDANCIA.

Se evalúan los efectos en la abundancia de fauna a consecuencia del rescate de ejemplares, desmonte, ruido generado por las actividades y operación de maquinaria, traslado de materiales y la revegetación. En la evaluación se tiene en cuenta la extensión del Proyecto, en cuanto a sus áreas operativas y la localización de fuentes emisoras de ruido.

DIVERSIDAD.

Se analizan los efectos del rescate de ejemplares de fauna silvestre y la revegetación, sobre la diversidad específica de la zona. Se considera:

-) Número de especies presentes en el sitio.
-) Superficie de ocupación del Proyecto.
-) Efectividad del rescate de ejemplares, la revegetación.

ESPECIES EN RIESGO.

Se analizan los efectos del rescate de individuos de fauna silvestre y la revegetación sobre la preservación de especies catalogadas en riesgo por la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. En la evaluación se considera:

-) Número de especies en riesgo con distribución en el área del Proyecto.
-) Superficie del terreno que conservará su cobertura vegetal natural.
-) Efectividad del rescate, revegetación y monitoreo.

CONSERVACIÓN DE HÁBITAT Y CORREDORES BIOLÓGICOS.

Se revisa la incidencia de la ejecución del Proyecto en la conservación de los corredores biológicos naturales en el área de estudio, con base en los siguientes factores:

-) Diversidad de especies de fauna presentes en el área de estudio.
-) Abundancia de fauna en el área de estudio.
-) Extensión, naturaleza y características del Proyecto.
-) Persistencia del efecto de ahuyentamiento.
-) Localización de las áreas de importancia faunística.

V.2.2.7 PAISAJE.

Para evaluar este aspecto se analizan dos indicadores.

INCIDENCIA VISUAL.

Se estudia el efecto del Proyecto en la calidad del paisaje de la zona, considerando el valor paisajístico de la zona, la extensión del Proyecto, la visibilidad de las obras y la ejecución de actividades de restauración.

ARMONÍA VISUAL.

Se analiza el efecto de la remoción de la vegetación y la construcción de las obras de las que consta el Proyecto, en la armonía y coherencia de los componentes paisajísticos.

V.2.2.8 POBLACIÓN.

Se analizan los efectos del Proyecto en la población, a través de cuatro indicadores.

SALUD PÚBLICA.

Se evalúan los efectos del Proyecto sobre la salud pública en los asentamientos de mayor proximidad, por posibles impactos como la generación de polvo, emisiones de gases y ruido, el traslado de materiales, la operación de maquinaria, la generación y manejo de residuos y la revegetación. Se consideran los siguientes factores en el análisis:

-)] Distancia de los asentamientos humanos más próximos al Proyecto.
-)] Densidad de habitantes de los asentamientos próximos.
-)] Duración y frecuencia de las actividades generadoras de riesgos a la salud.
-)] Efectividad potencial de la revegetación y el manejo de residuos.

CALIDAD DE VIDA.

Se analiza el efecto del Proyecto sobre la calidad de vida de los habitantes de los asentamientos más próximos se considera el efecto de: 1) la creación de fuentes de trabajo y aumento de poder adquisitivo de los trabajadores contratados, 2) mejoras a las viviendas (asociado con el aumento del poder adquisitivo) y 3) la efectividad -de la revegetación y otras medidas de mitigación- de los elementos de amortiguamiento y control de los factores de perturbación del estado de confort de las personas.

La ponderación del efecto tiene en cuenta los siguientes factores:

-)] Distanciamiento del Proyecto con respecto a los asentamientos humanos.
-)] Densidad poblacional en los asentamientos humanos próximos.
-)] Duración, frecuencia y horarios de las actividades generadoras de disturbio.
-)] Número, tipo y coincidencia de fuentes generadoras de disturbio.
-)] Horarios de operación de las fuentes emisoras de ruido.
-)] Intensidad de las emisiones sonoras.

) Número de puestos de trabajo que serán generados.

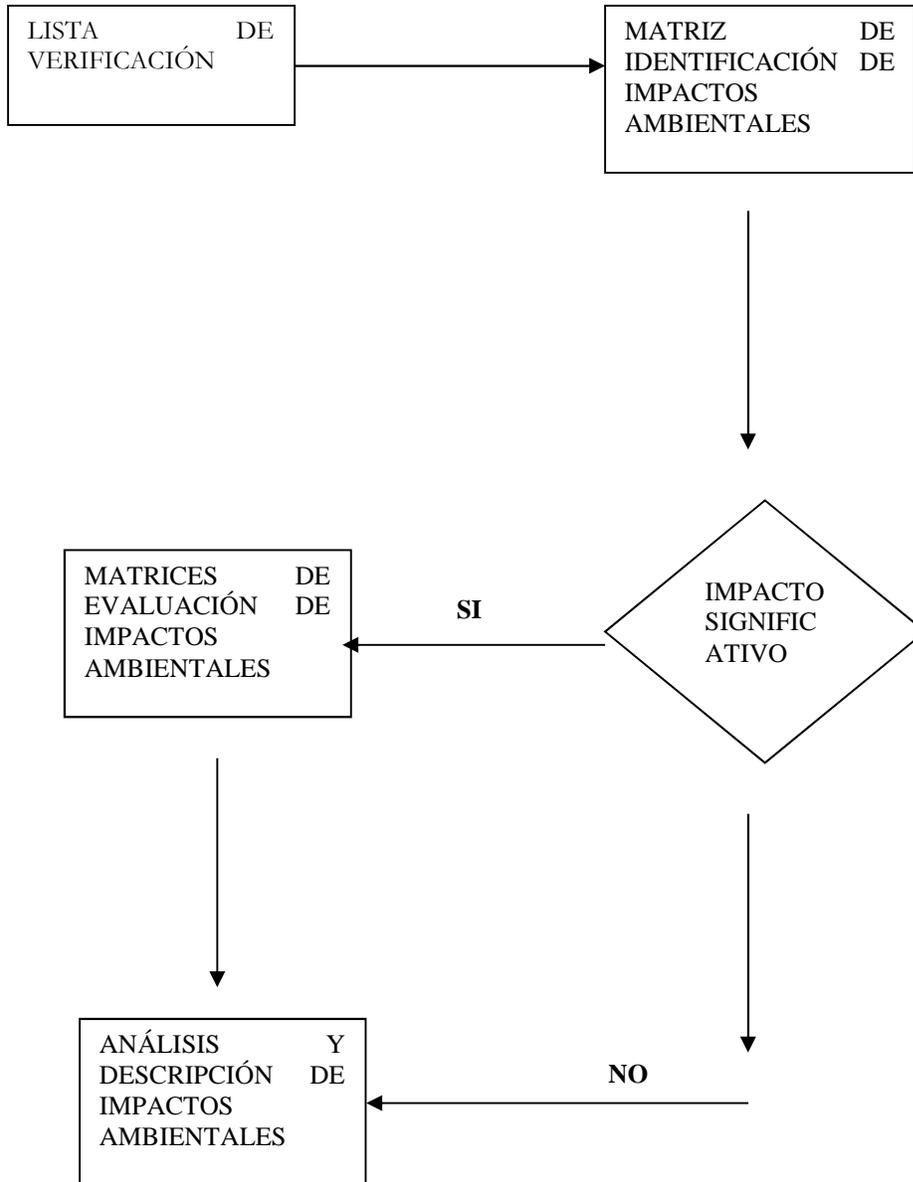
ECONOMÍA REGIONAL.

Se evalúa el efecto del Proyecto en la economía regional a través del pago de impuestos por parte de El Promoviente y de los empleados, y pagos a proveedores y servicios.

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

Se revisa el efecto de la ejecución del Proyecto en la productividad local y regional, como resultado de la contratación de personal, el suministro de insumos y el potencial productivo de los terrenos, una vez restaurados.

IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.



Metodología para evaluar los impactos ambientales.

Se identificarán los impactos ambientales y se les clasificará por etapa del proyecto, de acuerdo a las categorías enlistadas abajo. Se utilizarán matrices simplificadas para su mejor visualización de impactos y sus medidas correctoras.

Naturaleza del impacto.

Benéfico (B).

Adverso (A).

Magnitud.

Se caracterizarán los impactos adversos con una escala arbitraria del 1-5 como sigue:

1 = Inapreciable.

2 = Leve.

3 = Severo.

4 = Muy severo.

5 = Extremadamente severo.

Para el caso de los impactos benéficos, se usará la escala del 6-10, como sigue:

6.- Leve.

7.- Regular.

8.- Bueno.

9.- Muy bueno.

10.- Excelente.

Duración.

Temporal (t).

Permanente (p).

Reversibilidad.

Impacto reversible (r).

Irreversible (i).

Necesidad de aplicación de medidas correctoras.

Sí o No.

Importancia.

Nada (N).

Poca (P).

Mucha (M).

Construcción del escenario modificado por el proyecto.

Con respaldo en el anexo fotográfico anexo en el apéndice X y de los estudios de campo y bibliográficos realizados y que se encuentran documentados en este manifiesto de impacto ambiental particular, el área donde se desarrollara este proyecto presenta ya alteración de origen antropogénico. Existen caminos de terracería.

En particular, el sitio donde se desarrollaran los trabajos y las instalaciones presentan baja densidad vegetación nativa, con un grado importante de alteración, por lo que se espera se no impactara significativamente sobre los componentes de flora y fauna, a excepción del área de los bancos de material por extraer.

Este impacto es irreversible, aunque puede mitigarse al final con la remediación, y es en un área puntual y relativamente reducida. Se hará la explotación de acuerdo a lo establecido y representado en los planos que están en los apéndices de este manifiesto. Se removerá y rescataran las especies nativas y las que se encuentran bajo status especial de protección.

El impacto sobre la fauna se verá reflejado en la migración de especies, por las actividades propias de este proyecto (ruido y tránsito de personas), aunque se contempla dejar áreas especiales sin actividades para refugio y lugares de apareamiento, por lo que se considera que tales especies no migraran a lugares muy lejanos.

El resultado de las actividades del proyecto verá impactado de forma poco significativa el paisaje actual del área, sobre todo en el sitio de los tajos, no así en el resto de la superficie, toda vez que no se llevaran a cabo actividades de remoción de vegetación ni desmonte.

las actividades en el proyecto resultaran en mayor parte sobre el paisaje y los componentes del medio natural, el sitio seleccionado es el adecuado, por la composición de la vegetación, ya que la densidad de vegetación enlistada en la NOM-059-SEMARNAT-2010 es de magnitud cero y al momento de remediarse el área, se hará con vegetación adaptativa. Además, en el proyecto se contempla la actividad de tránsito de vehículos de diferentes capacidades y de personas sobre áreas delimitadas, en las cuales se prevén disturbios poco significativos sobre la fauna del lugar, principalmente las aves y mamíferos pequeños. Aun cuando se presentan las condiciones enlistadas anteriormente, se considera que no se pondrá en peligro la integridad de este componente del ecosistema.

Al finalizar las actividades en el área de extracción de cada una de los sitios de extracción, se procederá a remediar plantando vegetación nativa, así se mitigara los impactos sobre el suelo y relieve.

Las emisiones a la atmosfera se consideran poco significativas, aunado a que las operaciones son a cielo abierto. Referente al ruido que se producirá en el tajo y patio de almacenamiento, provendrá del área de operación de planta de beneficio.

Los residuos orgánicos sanitarios que se generaran se depositaran en las fosas sépticas existentes. La basura común se enviara al relleno sanitario de San Luis Río Colorado, sonora. Que no se verá alterado por lo generado en el proyecto.

Identificación de los efectos en el sistema ambiental.

En particular, el sitio donde se desarrollaran las instalaciones de la planta no presentan vegetación enlistada en la NOM-059-SEMARNAT-2010, aunque la existente y que no está bajo status de

protección, presenta un grado alto de alteración, por lo que se espera no se impactara sobre los componentes de flora y fauna.

Este impacto es irreversible, aunque puede mitigarse al final con la remediación, es en un área puntual y relativamente reducida. Se removerá y rescataran las especies nativas y las que se encuentran bajo status especial de protección.

El impacto sobre la fauna se verá reflejado en la migración de especies, por las actividades propias de este proyecto (ruido y tránsito de personas), aunque se contempla dejar áreas especiales sin actividades para refugio y lugares de apareamiento, por lo que se considera que tales especies no migraran a lugares muy lejanos.

El resultado de las actividades del proyecto verá impactado el paisaje actual del área, sobre todo en el sitio de los bancos, no así en el resto de la superficie, toda vez que no se llevaran a cabo actividades de remoción de vegetación ni desmonte.

Las actividades en el proyecto resultaran en mayor parte sobre el paisaje y los componentes del medio natural, el sitio seleccionado es el adecuado, por la composición de la vegetación, ya que la densidad de vegetación enlistada en la NOM-059-SEMARNAT-2010 es de magnitud cero y al momento de remediarse el área, se hará con vegetación adaptativa. Además, en el proyecto se contempla la actividad de tránsito de vehículos de diferentes capacidades y de personas sobre áreas delimitadas, en las cuales se prevén disturbios poco significativos sobre la fauna del lugar, principalmente las aves y mamíferos pequeños. Aun cuando se presentan las condiciones enlistadas anteriormente, se considera que no se pondrá en peligro la integridad de este componente del ecosistema.

Al finalizar las actividades en el área de explotación y sitio de la planta de reducción de tamaño, se procederá a remediar plantando vegetación nativa, así se mitigara los impactos sobre el suelo y relieve.

Las emisiones a la atmosfera se consideran poco significativas, aunado a que las operaciones son a cielo abierto. Referente al ruido que se producirá en la mina y patio de almacenamiento, provendrá del área de operación.

Los residuos orgánicos sanitarios que se generaran se depositaran en las fosas sépticas existentes o sanitarios portátiles la basura común se enviara al relleno sanitario de San Luis Río Colorado. No se verá alterado por lo generado en el proyecto.

[Identificación y caracterización de los impactos.](#)

**TABLA DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES
PROYECTO "MESA RICA"**

SAN LUIS RIO COLORADO, , SONORA

| ACTIVIDADES DEL PROYECTO IMPACTO | NATURALEZA DEL | MAGNITUD | DURACIÓN | REVERSI- VILIDAD | MEDIDAS CORREC- TORAS | IMPOR- TANCIA |
|-------------------------------------|----------------|----------|----------|---------------------|-----------------------------|------------------|
|-------------------------------------|----------------|----------|----------|---------------------|-----------------------------|------------------|

**PREPARACION DEL SITIO
AREA DE LOS BANCOS**

| | | | | | | |
|---|---|----|---|---|----|---|
| 1.- REMOCION DE ESPECIESDE FLORA. | A | 1 | P | R | SI | M |
| 2.- MIGRACION DE FAUNA. | A | 2 | P | I | SI | M |
| 3.- GENERACION DE RUIDO. | A | 2 | T | R | SI | M |
| 4.- GENERACION DE POLVOYGASES DE COMBUSTION. | A | 2 | T | R | SI | M |
| 5.- GENERACION DE CHATARRA Y BASURA NO PELIGROSA RECICLABLE | B | 1 | T | R | SI | P |
| 6.- MODIFICACION DEL PAISAJE. | A | 1 | P | I | SI | M |
| 7.-MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA Y EQUIPO. | B | 10 | T | R | SI | M |
| 8.-GENERACION DE EMPLEO | B | 10 | T | R | SI | M |
| 9.- ADQUISICION DE INSUMOS | B | 10 | T | R | SI | M |

**TRANSPORTE DE
EQUIPO**

| | | | | | | |
|---|---|----|---|---|----|---|
| 1.- MIGRACION DE FAUNA. | A | 2 | P | R | SI | M |
| 2.- GENERACION DE RUIDO. | A | 1 | T | R | SI | P |
| 3.- GENERACION POLVOYGASES DE COMBUSTION. | A | 1 | T | R | SI | P |
| 4.-MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA Y EQUIPO. | B | 10 | T | R | SI | M |
| 5.-GENERACION DE EMPLEO | B | 10 | T | R | SI | M |
| 6.- ADQUISICION DE INSUMOS | B | 10 | T | R | SI | M |

NOTA: NO SE CONSIDERA EL IMPACTO POR DEMANDA DE VIVIENDA PARA TRABAJADORES POR CONSIDERARLO INSIGNIFICANTE Y SE PARTE DEL PUNTO DE QUE SE UTILIZA UNA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

RESUMEN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ADVERSOS = 8, MAGNITUD PROMEDIO = 1.5 (SE CONSIDERA ENTRE INAPRECIABLE Y LEVE)

BENEFICOS = 7 , MAGNITUD PROMEDIO = 9.000 (SE CONSIDERA MUY BUENO)

PERMANENTES = 4 , TEMPORALES = 11

REVERSIBLES = 13 , IRREVERSIBLES = 2

**TABLA DE IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE IMPACTOS AMBIENTALES
PROYECTO "MESA RICA"
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

| ACTIVIDADES DEL PROYECTO | NATURALEZA DEL IMPACTO | MAGNITUD | DURACION | REVERSI- BILIDAD | MEDIDAS IMPOR- CORREC- TORAS | TANCIA |
|--|------------------------|----------|----------|---------------------|------------------------------------|--------|
| OPERACIÓN EN BANCOS DE MATERIAL | | | | | | |
| 1.- MIGRACION DE FAUNA. | A | 2 | P | R | SI | M |
| 2.- GENERACION DE RUIDO. | A | 2 | T | R | SI | P |
| 3.- GENERACION DE POLVO Y GASES DE COMBUSTION. | A | 2 | T | R | SI | P |
| 4.- EROSION DEL SUELO. | A | 3 | P | I | SI | M |
| 5.- MODIFICACION DEL PAISAJE. | A | 4 | T | R | SI | M |
| 6.- APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES. | A | 1 | T | I | SI | M |
| 7.- UTILIZACION DE AGUA (DOMESTICO, SANITARIO Y DE PROCESO). | A | 1 | T | R | SI | P |
| 8.- GENERACION DE EMPLEO. | B | 10 | P | R | NO | P |
| 9.- COMPRA DE INSUMOS REQUERIDOS EN OPERACIÓN. | B | 9 | P | R | NO | M |
| 10.- GENERACION DE RESIDUOS DOMESTICOS. | A | 1 | P | R | SI | P |
| 11.- COMPRA DE COMBUSTIBLES Y ACEITES LUBRICANTES. | B | 9 | P | R | SI | M |
| 12.- GENERACION DE RESIDUOS DE ACEITES Y LUBRICANTES. | A | 2 | P | R | SI | M |
| 13.- EFECTO SOBRE ECONOMIA Y REGIONAL. | B | 10 | P | I | SI | M |
| 14.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA Y EQUIPO. | B | 7 | T | R | SI | M |

LOCAL

NOTA: NO SE CONSIDERA EL IMPACTO POR DEMANDA DE VIVIENDA PARA TRABAJADORES POR CONSIDERARLO INSIGNIFICANTE Y SE PARTE DEL PUNTO DE QUE SE UTILIZA UNA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

RESUMEN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ADVERSOS = 9, MAGNITUD PROMEDIO = 2.0 (SE CONSIDERA LEVE)

BENEFICOS = 5, MAGNITUD PROMEDIO = 9.0 (SE CONSIDERA MUY BUENO)

PERMANENTES = 8, TEMPORALES = 6

REVERSIBLES = 11, IRREVERSIBLES = 3

**TABLA DE IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE IMPACTOS AMBIENTALES
PROYECTO "MESA RICA"
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

| ACTIVIDADES DEL PROYECTO | NATURALEZA DEL IMPACTO | MAGNITUD | DURACION | REVERSI- BILIDAD TORAS | MEDIDAS CORREC- | IMPOR- TANCIA |
|--|------------------------|----------|----------|------------------------------|-----------------|------------------|
| ABANDONO | | | | | | |
| 1.- MIGRACION DE FAUNA. | B | 10 | P | R | SI | M |
| 2.- GENERACION DE RUIDO. | A | 3 | T | R | SI | P |
| 3.- GENERACION DE POLVOYGASES COMB | A | 2 | T | R | SI | P |
| 4.- EROSION DEL SUELO. | A | 3 | P | I | SI | M |
| 5.- MODIFICACION DEL PAISAJE. | B | 10 | P | I | SI | M |
| 6.- APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES. | B | 9 | T | I | SI | P |
| 7.- UTILIZACION DE AGUA (DOMESTICO, SANITARIOYDE PROCESO). | A | 1 | T | R | SI | P |
| 8.- GENERACION DE EMPLEO. | B | 7 | T | R | NO | P |
| 9.- COMPRA DE INSUMOSREQUERIDOS EN OPERACIÓN. | B | 8 | P | R | NO | M |
| 10.- GENERACION DE RESIDUOS DOMESTICOS. | A | 1 | T | R | SI | P |
| 11.- COMPRA DE COMBUSTIBLES Y ACEITES LUBRICANTES. | B | 8 | T | R | SI | P |
| 12.- GENERACION DE RESIDUOS DE ACEITES Y LUBRICANTES. | A | 2 | T | I | SI | M |
| 13.-REPLANTACION DE ESPECIES DE FLORA REGIONAL. | B | 10 | P | I | SI | M |
| 14.-MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA Y EQUIPO | B | 10 | T | R | SI | M |
| 15.- RETIRO DE MAQUINARIA Y EQUIPO | B | 10 | P | I | SI | M |

NOTA: NO SE CONSIDERA EL IMPACTO POR DEMANDA DE VIVIENDA PARA TRABAJADORES POR CONSIDERARLO INSIGNIFICANTE Y SE PARTE DEL PUNTO DE QUE SE UTILIZA UNA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

RESUMEN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ADVERSOS = 9, MAGNITUD PROMEDIO = 2.0 (SE CONSIDERA LEVE)

BENEFICOS = 5 , MAGNITUD PROMEDIO = 9.0 (SE CONSIDERA MUY BUENO)

PERMANENTES = 8 , TEMPORALES = 6

REVERSIBLES = 11 , IRREVERSIBLES = 3

Nota importante:

- 1.- No se consideran impactos ambientales acumulativos, por ejemplo en el caso de pérdidas de cobertura vegetal causada por la ejecución del proyecto por ser vegetación secundaria.
- 2.- Los impactos ambientales de carácter residual no aplican en este proyecto, como sería el caso de pérdida de cobertura vegetal por obras permanentes, reiterando que no se da en este caso particular, toda vez que las obras son en un sitio perturbado por el mismo tipo de actividades como la que se pretende realizar. Se aclara que la vivienda de trabajadores será en SLRC, Sonora.
- 3.- La identificación de los impactos a generarse están descritos para las dos áreas que comprende el proyecto, área de tajos e instalación de planta de concreto.

Evaluación de los impactos.

El análisis global para la evaluación integral del proceso considera ambientalmente viable a este proyecto de explotación de material pétreo a cielo abierto y el beneficio del material extraído, ya que, una vez analizada la información contenida en los apartados correspondientes, así como en los resúmenes de los impactos en cada una de las etapas del proyecto en comento, lo cual nos permite concluir que los impactos que se generaran, son ambientalmente bajo en costos.

Los impactos que se generaran tienen medidas de mitigación y compensación adecuadas a su magnitud y a su caracterización. Como se menciona en los apartados anteriores, el paisaje será el más impactado, ya que se realizarán actividades de extracción de material, y habrá remoción de vegetación nativa, y la migración de aves y pequeños mamíferos será temporal.

El proyecto no se encuentra en una zona geográfica bajo status de protección de ningún tipo, ya que no existen programas de manejo, inventarios de flora y fauna, ni aparecen en los listados de áreas naturales protegidas federal, estatal o municipal.

En la operación no se trabajara ni producirán sustancias peligrosas ni radiactivas.

Los impactos adversos se tendrán en las etapas de preparación del sitio y el transporte del equipo, pero se revierte la acción adversa a benéfica en las etapas de instalación del equipo, operación y etapa de abandono de instalaciones.

Se identificaron 83 impactos ambientales, el 90% de ellos con sus medidas correctoras y se desglosan de la siguiente manera:

| Tipo de impacto | cantidad | promedio de magnitud |
|------------------------|-----------------|-----------------------------------|
| Adverso | 49 | 1.724 (entre inapreciable y leve) |
| Benéfico | 34 | 9.055 (muy bueno) |
| Duración | cantidad | |
| Permanente | 27 | |
| Temporal | 56 | |
| Reversibilidad | cantidad | |
| De impactos | | |
| Reversibles | 69 | |
| Irreversibles | 1 | |

VI Medidas preventivas y de mitigación de los Impactos Ambientales.

En la actualidad, la industria de la construcción se caracteriza por la adopción de una serie de principios fundamentales para lograr un desempeño armónico con el desarrollo sostenible. Particularmente, en lo que se refiere al medio ambiente, se han identificado diversas prácticas y estrategias que tienen como objetivo establecer un balance entre la perturbación o impactos causados por las operaciones mineras y la capacidad del sistema ambiental para recuperar sus condiciones y estabilidad.

En este sentido, una constante en la planificación de los proyectos constructivos ha sido la realización de los estudios técnicos necesarios, que han aportado los elementos clave para el diseño de las operaciones y la definición de las prácticas ambientales, idóneas a cada caso, para prevenir y mitigar los efectos ambientales.

Dicho análisis detallado del contexto ambiental y el conocimiento de diversos proyectos mineros en operación, permite afirmar que este Proyecto no presenta situaciones fuera de lo común, para este tipo de actividades, que requieran de medidas especiales o tecnológicas distintas a las que actualmente se utilizan en el sector.

Así, es posible afirmar que el Promovente, ha incorporado en el Proyecto de Banco de Materiales, una serie de medidas y acciones de gestión ambiental que permitirán realizar las operaciones pretendidas en concordancia con los estándares de sustentabilidad ambiental que establecen tanto la normatividad nacional como las mejores prácticas en el contexto internacional. En este sentido, cabe recordar también, que las acciones de gestión ambiental consideradas, se integrarán a los planes/programas de manejo y mitigación ambiental que en estos momentos se aplican en el proyecto.

Es importante destacar que, para los efectos adversos que se identificaron, se establecen medidas de mitigación o control, mismas que serán mencionadas más adelante. Estas medidas de mitigación que se proponen a la autoridad ambiental son de cuatro tipos:

- a) *Medidas preventivas.* Orientadas a evitar la ocurrencia de efectos negativos. La implementación de estas medidas es esencial para reducir los costos ambientales del Proyecto y asegurar que su desarrollo se conduzca dentro límites aceptables por la normatividad.
- b) *Medidas de mitigación.* Encaminadas a la atenuación de los impactos negativos, para mantenerlos en niveles de cumplimiento en el marco de la normatividad o la capacidad de carga del Sistema Ambiental
- c) *Medidas de restauración.* Enfocadas a restituir las condiciones preexistentes en un escenario ambiental que ha sido deteriorado, una vez que las fuentes de perturbación han desaparecido. También se conocen como medidas de rehabilitación o recuperación. Normalmente, forman parte de los requerimientos establecidos por la normatividad o autoridad ambiental.
- d) *Medidas de control.* Establecidas para asegurar que las actividades se desarrollen en las circunstancias planeadas y no excedan las condiciones de aceptabilidad establecidas por el

proyecto, o por la autoridad. Las medidas de control permitirán autoevaluarse y evaluar las medidas propuestas para identificar eventos que requieran modificaciones o mejoramientos en las medidas.

Algunas de las medidas identificadas y propuestas tienen aplicación general, es decir, poseen efectos favorables para la prevención o atenuación de impactos en más de un factor ambiental; otras, en cambio, son específicas a un solo factor ambiental, algún componente u obra del Proyecto, o alguna etapa de éste.

Adicionalmente, se incluyen medidas orientadas a la prevención o mitigación de efectos asociados con actividades que, aunque no fueron consideradas relevantes en la evaluación por no generar impactos probables, significativos, acumulativos o residuales, se integran al conjunto de acciones previstas por El Promovente.

VI.1 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN.

Con base en la identificación y evaluación de los impactos ambientales potenciales del Proyecto (presentada en el Capítulo V de este documento), se analizaron las medidas de control con probabilidades efectivas de aplicación durante cada una de las etapas del desarrollo.

El presente capítulo tiene como objetivo el indicar que acciones se implementarán con el fin de prevenir y mitigar los impactos ambientales potenciales identificados y, en su caso, rehabilitar o compensar las condiciones prevalecientes en el predio, previamente al desarrollo del Proyecto.

Cabe destacar que las acciones de prevención y mitigación propuestas para el Proyecto en evaluación, se integrarán a las medidas y planes (programas) de mitigación ambiental -ya operativos- considerados como parte del trabajo que El Promovente lleva a cabo actualmente o considera aplicar a futuro, durante la etapa de cierre (clausura) de sus actividades.

Así, con la finalidad de prevenir, mitigar y/o compensar los impactos ambientales potenciales a generarse por el Proyecto, se recapitula y proponen una serie de medidas de mitigación, mismas que serán supervisadas y evaluadas –en primera instancia- por el responsable técnico designado por El Promovente. Las medidas y acciones de control propuestas se mencionan a continuación.

Medidas preventivas.

El Promovente creara un cuerpo de vigilancia ambiental interno, quien será el responsable de vigilar, en todo tiempo, el cumplimiento de los términos y condicionantes a los cuales quede sujeto el proyecto.

Preparación del sitio (bancos de material y planta de concreto):

- 1.- Para reducir los efectos del polvo en los caminos de acceso al área del proyecto, se les dará constante mantenimiento.
- 2.- En la sitio de extracción de material pétreo, no es necesario nivelar terrenos, pero si se hará en el sitio de la planta de concreto.
- 3.- Se mantendrán en condiciones originales las áreas o superficies de terreno en las que no se lleve a cabo actividades de explotación, incluso estas áreas segregadas deberán iniciar un programa de reforestación.
- 4.- El Promovente de este proyecto harán cumplir y promoverán la ley forestal, así como concientizar a sus trabajadores sobre la prohibición de realizar actividades de caza y tráfico de especies de flora, así como las sanciones a las que se harían acreedores.
- 5.- No se permitirá el uso de herbicidas para el control de especies vegetales, ni la quema.
- 6.- Respecto a la migración de especies de fauna, se dejaran zonas sin afectar para que se resguarden y puedan convertirse en refugio y sitios de apareamiento.

Instalación de equipo, operación y mantenimiento, tanto en mina como en planta de concreto:

- 1.- En el área de operación, se evitara la emisión de partículas que queden suspendidas en el aire. Las detonaciones por uso de explosivos serán una o dos veces si fuera necesario.
- 2.- El acarreo de material entre el lote al patio de almacenamiento temporal, serán monitoreadas para evitar derrames en su trayecto.
- 3.- Para evitar. Que especies animales ingresen al área de beneficio se instalara una cerca protectora (malla ciclónica).
- 4.- La operación de explotación de material será a intervalos de tiempo espaciados lo suficientemente amplios, como para evitar la exposición excesiva y continua del ruido.
- 5.- A efectos de minimizar los ruidos producidos por el equipo de operación, se ejercerá un estricto programa de mantenimiento preventivo y correctivo (en su caso).
- 6.- En las áreas que vaya siendo posible se irán remediando parcialmente a fin de mitigar los impactos generados, trasplantando a su lugar original tales especies y otras que se adapten a las condiciones climáticas del área.
- 7.- En relación a las emisiones de gases de combustión de maquinaria y equipo, se realizara un mantenimiento preventivo y correctivo antes de ingresar a la zona del proyecto, así como durante la operación del mismo. Se monitoreara regularmente su concordancia con las normas oficiales mexicanas que las regulan.
- 8.- Los trabajadores contarán con el equipo de seguridad adecuado en el área de trabajo.

Además de lo anterior se consideraran los siguientes puntos:

Etapa de preparación del sitio.

Se aplicaran riegos esporádicos con agua en los caminos de acceso para mitigar el polvo causado por la circulación de vehículos.

Vegetación:

Se tiene programada la creación de un área para el rescate de especies que sean susceptibles de ser rescatadas en una superficie de 0.1 hectáreas, donde se les brindara atenciones tales como riego y fertilización con el fin de preservar las diversas especies de flora regionales, observando la adaptabilidad de otras especies, así como la velocidad de crecimiento ante las nuevas condiciones de tipo de suelo de las áreas a restituir. Todo se hará en los tiempos más adecuados para el trasplante de flora.

Fauna:

Para evitar que algunas especies de fauna se introduzcan al sitio del proyecto, se contempla la instalación de una cerca de protección.

Etapa de instalación de equipo en sitio de extracción y patio de almacenamiento temporal.

Suelo:

Dada la escasa y en general nula existencia de la capa edáfica, en el área de instalación de los equipos móviles se procederá a recuperar la mayor parte posible para su uso posterior en actividades de restauración del sitio. En esta etapa no se requiere desmontar.

Atmósfera:

Está contemplado un programa de mantenimiento preventivo a fin de evitar la emisión de gases de combustión por falta de mantenimiento. En el caso de la generación de polvos en los caminos de acceso, se continuaran los riegos con agua de proceso a fin de mitigarlos. Se prevé que el personal en todo momento contara con los equipos de seguridad para su protección.

Etapa de producción.

Suelo:

Durante la operación del proyecto se depositara los residuos sólidos domésticos (no peligrosos) en recipientes adecuados en lugares estratégicos, para disponerlos en el relleno sanitario de San Luis Río Colorado, Sonora. Se previera el derrame de aceite y grasa residual durante el desarrollo del mantenimiento preventivo de maquinaria y vehículos. El aceite y grasa residual tendrá asignado un lugar especial para que El Promoviente que abastecerá de lubricantes disponga de ellos de acuerdo a la legislación vigente.

Atmósfera:

Está contemplado un programa de mantenimiento preventivo a fin de evitar la emisión de gases de combustión por falta de mantenimiento. En el caso de la generación de polvos en los caminos de acceso, se continuaran los riegos con agua de proceso a fin de mitigarlos. Se prevé que el personal en todo momento contara con los equipos de seguridad para su protección.

Paisaje:

Durante las etapas anteriores el paisaje ya se habrá transformado. La modificación al final del proyecto se verá beneficiada por el programa de reforestación que se implementara con las especies de flora nativas rescatadas y/o especies adaptativas.

Etapas de abandono.

Suelo:

Se reubicara la capa de suelo que fue removida de su lugar original durante la etapa de preparación del sitio. Dicha capa de suelo se acomodara en la superficie de restauración para su reforestación con especies nativas y/o adaptativas.

Atmósfera:

Los equipos y maquinaria a utilizar antes de ingresar al proyecto se les darán mantenimiento preventivo y correctivo a fin de evitar las emanaciones innecesarias de gases de combustión. Los caminos de acceso se les darán mantenimiento constante a fin de evitar la contaminación por polvo.

Flora:

La cubierta vegetal será restaurada en la mayor parte de los sitios afectados por las operaciones.

Fauna:

Después de que se restituya la cubierta vegetal, la fauna migrara de nuevo a la zona para crear los nichos de reproducción.

Descripción de la medida o sistema de medidas de mitigación.

El Promovente preverá que en ningún momento del desarrollo de las actividades del proyecto se afectara la calidad de vida de los habitantes vecinos al proyecto, por emisiones de ruido, o de polvo.

No es necesaria la protección a cuerpos de agua, ya que no se afectaran.

Durante la duración del proyecto, se tomara en cuenta permanentemente los siguientes criterios:

1.- Todas las áreas ajenas al aprovechamiento del material, permanecerán en su condición actual, ya que no habrá modificaciones ni aprovechamientos en estas superficies, por lo que se consideran segregadas del aprovechamiento.

2.- Con la finalidad de proteger al suelo de la erosión debe evitarse la actividad ganadera en la zona del proyecto, ya que el terreno está afectado por estas actividades con grandes zonas clareadas. Quedará en pie toda la vegetación que se localice a orillas de brechas y caminos, con la finalidad de evitar la erosión, ya que esta favorece la infiltración, al tiempo que reduce los escurrimientos y proporciona estabilidad al suelo.

Una vez concluido el proyecto en su vida útil, se recomienda replantar la zona con especies adaptadas.

3.- Se respetará en lo posible a las especies vegetales presentes. Se trasplantaran a áreas bajas con buen drenaje y escurrimientos al mayor número que puedan verse afectadas.

Durante la etapa de preparación del sitio y construcción se observaran las siguientes medidas de mitigación, las cuales se prevén tengan una duración de dos semanas:

PREPARACION DEL SITIO:

ETAPA DE PREPARACION DEL SITIO EXTRACCION

| ACTIVIDAD | IMPACTO | MEDIDA DE MITIGACIÓN | OBSERVACIONES |
|--|----------|---|--|
| remoción de especies de flora | adverso | Se realizara el trasplante de la flora que tiene un status especial de protección de acuerdo a la nom-059-SEMARNAT-2010. Se tiene programada la creación de un área para el rescate de especies en una superficie de 0.2 hectáreas en cada sitio a desmontar y nivelar, donde se les brindara atenciones tales como riego y fertilización con el fin de preservar las diversas especies de flora regionales, observando la adaptabilidad de otras especies, así como la velocidad de crecimiento ante las nuevas condiciones de tipo de suelo de las áreas a restituir. Todo se hará en los tiempos más adecuados para el trasplante de flora. | Al finalizar el proyecto, el área se verá favorecida con estas acciones. |
| migración de fauna | adverso | Se dejaran zonas sin afectar para que se resguarden y puedan convertirse en refugio y sitios de apareamiento. Para evitar que algunas especies de fauna se introduzcan al sitio del proyecto, se contempla la instalación de una cerca de protección. | al finalizar el proyecto, la fauna volverá a su ambiente original |
| generación de ruido | adverso | A efectos de minimizar los ruidos producidos por el equipo de operación, se ejercerá un estricto programa de mantenimiento preventivo y correctivo. | impacto s temporal y completamente controlable |
| generación de polvo y gases de combustión | adverso | Para reducir los efectos del polvo en los caminos de acceso al área del proyecto, se les dará constante mantenimiento. En relación a las emisiones de gases de combustión de maquinaria y equipo, se realizara un mantenimiento preventivo y correctivo antes de ingresar a la zona del proyecto, así como durante la operación del mismo. Se monitoreara regularmente su concordancia con las normas oficiales mexicanas que las regulan. | se aplicaran las medidas correctivas y preventivas necesarias de acuerdo a lo establecido en las no vigentes |
| modificación del paisaje | adverso | Se deberán en mantener en condiciones originales las áreas o superficies de terreno en las que no se lleve a cabo actividades de explotación, incluso estas áreas segregadas deberán iniciar un programa de reforestación. Respecto a la migración de especies de fauna, se dejaran zonas sin afectar para que se resguarden y puedan convertirse en refugio y sitios de apareamiento. No se permitirá el uso de herbicidas para el control de especies vegetales, ni la quema. Concientizar a sus trabajadores sobre la prohibición de realizar actividades de caza y tráfico de especies de flora, así como las sanciones a las que se harían acreedores. | Al finalizar el proyecto, el área se verá favorecida con estas acciones. Este impacto es completamente reversible. |
| mantenimient o preventivo de maquinaria y equipo | benéfico | Se realizara un mantenimiento preventivo y correctivo antes de ingresar a la zona del proyecto, así como durante la operación del mismo. Se monitoreara regularmente su concordancia con las normas oficiales mexicanas que las regulan. | esto redundara en la mitigación de emisiones de polvo, ruido y contaminantes |

ETAPA DE TRANSPORTE DE EQUIPO (AREA DE EXTRACCIÓN Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL)

| ACTIVIDAD | IMPACTO | MEDIDA DE MITIGACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|----------|--|--|
| migración de fauna | adverso | Para evitar que algunas especies de fauna se introduzcan al sitio del proyecto, se contempla la instalación de una cerca de protección. Se dejaran zonas sin afectar para que se resguarden y puedan convertirse en refugio y sitios de apareamiento. | al finalizar el proyecto, la fauna volverá a su ambiente original |
| generación de ruido | adverso | La operación de explotación de material en los bancos será a intervalos de tiempo espaciados lo suficientemente para evitar la exposición excesiva y continua del ruido. A efectos de minimizar los ruidos producidos por el equipo de operación, se ejercerá un estricto programa de mantenimiento preventivo y correctivo. | este impacto es temporal y completamente controlable |
| generación de polvo y gases de combustión | adverso | En el área de beneficio, se evitara la emisión de partículas que queden suspendidas en el aire. El acarreo de material entre el sitio de extracción a la planta de cribado, serán monitoreadas para evitar derrames en su trayecto, aun cuando la distancia es muy reducida. | se aplicaran las medidas correctivas y preventivas necesarias de acuerdo a lo establecido en las no vigentes |
| mantenimiento preventivo de maquinaria y equipo | benéfico | Se realizara un mantenimiento preventivo y correctivo antes de ingresar a la zona del proyecto, así como durante la operación del mismo. Se monitoreara regularmente su concordancia con las normas oficiales mexicanas que las regulan. Los trabajadores contarán con el equipo de seguridad adecuado en el área de trabajo. | esto redundara en la mitigación de emisiones de polvo, ruido y contaminantes |

ETAPA INSTALACION DE EQUIPO EN AREA DE EXTRACCIÓN Y CRIBADO

| ACTIVIDAD | IMPACTO | MEDIDA DE MITIGACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|----------|---|---|
| generación de ruido | adverso | A efectos de minimizar los ruidos producidos por el equipo de operación, se ejercerá un estricto programa de mantenimiento preventivo y correctivo | este impacto es temporal y completamente controlable |
| generación de polvo y gases de combustión | adverso | En el área de beneficio, se evitara la emisión de partículas que queden suspendidas en el aire. El acarreo de material entre el sitio de extracción a la planta de cribado, serán monitoreadas para evitar derrames en su trayecto, aun cuando la distancia es muy reducida. | se aplicaran las medidas correctivas y preventivas necesarias de acuerdo a lo establecido en las NOM vigentes |
| modificación del paisaje | adverso | Durante las etapas anteriores el paisaje ya se habrá transformado. La modificación al final del proyecto se verá beneficiada por el programa de reforestación que se implementara con las especies de flora nativas rescatadas y/o especies adaptativas. | Al finalizar el proyecto, el área se verá favorecida con estas acciones. este impacto es completamente reversible |
| aprovechamiento de recursos naturales | adverso | Se implementaran las medidas de mitigación que se detallan en cada uno de los casos particulares como lo son el agua y los minerales. | Ya están contempladas las acciones en lo particular. |
| utilización de agua (doméstico y sanitarios) | adverso | Se considera un consumo muy bajo para este rubro, por lo que no se considera causara problemas de desabasto en los lugares de toma de agua. | este impacto es casi nulo por el bajo consumo que se tendrá, el agua |
| generación de empleo | benéfico | Eventualmente participara personal que laborara en las distintas etapas, sin cuantificar el número de personal calificado y no calificado como apoyo en las actividades. | Este impacto es benéfico para los habitantes del lugar, ya que no existen fuentes de empleo considerando ante todo conservar el arraigo de sus habitantes. |
| generación de residuos domésticos | adverso | Durante la operación del proyecto se depositara los residuos sólidos domésticos (no peligrosos) en recipientes adecuados en lugares estratégicos, para disponerlos en el relleno sanitario de San Luis Río Colorado. | Por la naturaleza del proyecto no se considera un impacto residual a considerar. |
| compra de combustibles y aceites lubricantes | benéfico | El combustible a utilizar es diésel, el cual se almacenara en un recipiente adecuado. Se transportara en carros tanque especializados en el acarreo de este combustible, mismos que descargarán en la maquinaria y los equipos directamente. Se estima utilizar 300 litros diarios. | dado el consumo estimado en el proyecto no se causara desabasto en la población de San Luis Río Colorado generara derrama económica en la zona del proyecto |
| generación de residuos de aceites y lubricantes y de construcción | adverso | El mantenimiento y/o reparación de la maquinaria y equipo se hará exclusivamente en un solo lugar, expresamente seleccionado, mismo que contara con un área debidamente impermeabilizada y equipada para la recolección de grasas y lubricantes de desecho. Estos se almacenaran en recipientes con tapa y etiquetados, mismos que se enviaran a su disposición final por parte de una empresa especializada. | una empresa especializada se encargara de la disposición de los aceites y grasas lubricantes en los centro de confinamiento autorizados |
| mantenimiento preventivo de | benéfico | Se realizara un mantenimiento preventivo y correctivo antes de ingresar a la zona del proyecto, así como durante la operación del | Estas acciones redundaran en el desarrollo de un entorno |

| | | | |
|---------------------|--|--|--|
| maquinaria y equipo | | mismo. Se monitoreara regularmente su concordancia con las normas oficiales mexicanas que las regulan. | más limpio y ordenado y estará bajo el programa de vigilancia ambiental y su cabal cumplimiento. |
|---------------------|--|--|--|

ETAPA DE OPERACIÓN EN BANCOS DE MATERIAL

| ACTIVIDAD | IMPACTO | MEDIDA DE MITIGACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|---------|---|--|
| migración de fauna | adverso | Respecto a la migración de especies de fauna, se dejaran zonas sin afectar para que se resguarden y puedan convertirse en refugio y sitios de apareamiento. | al finalizar el proyecto, la fauna volverá a su ambiente original |
| generación de ruido | adverso | A efectos de minimizar los ruidos producidos por el equipo de operación, se ejercerá un estricto programa de mantenimiento preventivo y correctivo. se equiparan con dispositivos de amortiguamiento de ruido la maquinaria a utilizar, además, se dotara de protección al personal que labore en el área de operación de planta de beneficio, así como a los operadores de maquinaria pesada. | este impacto es temporal y completamente controlable |
| generación de polvo y gases de combustión | adverso | Está contemplado un programa de mantenimiento preventivo a fin de evitar la emisión de gases de combustión por falta de mantenimiento. En el caso de la generación de polvos en los caminos de acceso, se continuaran los riegos con agua de proceso a fin de mitigarlos. Se prevé que el personal en todo momento contara con los equipos de seguridad para su protección. | se aplicaran las medidas correctivas y preventivas necesarias de acuerdo a lo establecido en las no vigentes |
| erosión del suelo | adverso | Dada la escasa y en general nula existencia de la capa edáfica, en el área de instalación de planta de beneficio se procederá a recuperar la mayor parte posible para su uso posterior en actividades de restauración del sitio. En esta etapa no se requiere desmontar. Al finalizar las actividades, se plantara vegetación nativa, así se mitigara los impactos sobre el suelo y relieve. | se aplicara un programa de prevención y recuperación de suelos, previa autorización o visto bueno por parte de la delegación de semana |
| modificación del paisaje | adverso | Durante las etapas anteriores el paisaje ya se habrá transformado. La modificación al final del proyecto se verá beneficiada por el programa de reforestación que se implementara con las especies de flora nativas rescatadas y/o especies adaptativas. | Al finalizar el proyecto, el área se verá favorecida con estas acciones. este impacto es completamente reversible |
| aprovechamiento de recursos naturales | adverso | Se implementaran las medidas de mitigación que se detallan en cada uno de los casos particulares como lo son el agua y los minerales. | ya están contempladas las acciones en lo particular |
| | | | |

| | | | |
|--|----------|---|---|
| utilización de agua (domestico sanitario de proceso) | adverso | Se considera un consumo que puede ser controlable por las represas y derechos de agua que ya cuenta El Promovente, por lo que no se considera causara controversia el tema del agua... | Este impacto es se mitigara con la recirculación del agua al proceso. |
| generación de empleo | benéfico | Eventualmente participara personal que laborara en las distintas etapas, sin cuantificar el número de personal calificado y no calificado como apoyo en las actividades. | Este impacto es benéfico para los habitantes del lugar, ya que no existen fuentes de empleo disponibles, considerando ante todo conservar el arraigo de sus habitantes. |
| compra de insumos requeridos en operación | benéfico | Se realizaran en el municipio de San Luis Río Colorado, sonora. | dado el consumo estimado en el proyecto no se causara desabasto en la población de San Luis Río Colorado y generara derrama económica en la zona del proyecto |
| generación de residuos domésticos | adverso | durante la operación del proyecto se depositara los residuos sólidos domésticos (no peligrosos) en recipientes adecuados en lugares estratégicos, para disponerlos en San Luis Río Colorado, sonora, | por la cantidad de residuos a generar este impacto no se considera relevante |
| compra de combustibles y aceites lubricantes | benéfico | El combustible a utilizar es diésel, el cual se almacenara en un recipiente adecuado. Se transportara en carros tanque especializados en el acarreo de este combustible, mismos que descargarán en la maquinaria y los equipos directamente. Se estima utilizar 300 litros diarios. | dado el consumo estimado en el proyecto no se causara desabasto en San Luis Río Colorado y generara derrama económica en la zona del proyecto |
| generación de residuos de aceites y lubricantes | adverso | el mantenimiento y/o reparación de la maquinaria y equipo se hara exclusivamente en un solo lugar, expresamente seleccionado, mismo que contara con un area debidamente impermeabilizada y equipada para la recoleccion de grasas y lubricantes de desecho. estos se almacenaran en recipientes con tapa y etiquetados, mismos que se enviaran a su disposicion final por parte de una empresa especializada. | una empresa especializada se encargara de la disposición de los aceites y grasas lubricantes en los centro de confinamiento autorizados |

| | | | |
|---|----------|--|---|
| efecto sobre economía local y regional | benéfico | ESTE PROYECTO PROPORCIONARA DERRAMA ECONÓMICA Y BIENESTAR EN LA CALIDAD DE VIDA PARA LOS HABITANTES VECINOS AL PROYECTO, POR LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y LA COMPRA DE INSUMOS, POR PARTE DE LA INDUSTRIA AHÍ INSTALADA. | Este impacto es benéfico para los habitantes del lugar, ya que no existen fuentes de empleo disponibles, considerando ante todo conservar el arraigo de sus habitantes. |
| mantenimiento preventivo de maquinaria y equipo | benéfico | Está contemplado un programa de mantenimiento preventivo a fin de evitar la emisión de gases de combustión por falta de mantenimiento. Se realizara un mantenimiento preventivo y correctivo antes de ingresar a la zona del proyecto, así como durante la operación del mismo. Se monitoreara regularmente su concordancia con las normas oficiales mexicanas que las regulan. | Estas acciones redundaran en el desarrollo de un entorno más limpio y ordenado y estará bajo el programa de vigilancia ambiental y su cabal cumplimiento. |

ETAPA DE ABANDONO (SITIO DE EXTRACCION)

| ACTIVIDAD | IMPACTO | MEDIDA DE MITIGACIÓN | OBSERVACIONES |
|--|----------|---|--|
| migración de fauna | benéfico | después de se restituya la cubierta vegetal, la fauna migrara de nuevo a la zona para crear los nichos de reproducción | al finalizar el proyecto, la fauna volverá a su ambiente original |
| generación de ruido | adverso | A efectos de minimizar los ruidos producidos por el equipo de operación, se ejercerá un estricto programa de mantenimiento preventivo y correctivo. | este impacto es temporal y completamente controlable |
| generación de polvo y gases de combustión | adverso | Los equipos y maquinaria a utilizar antes de ingresar al proyecto se les darán mantenimiento preventivo y correctivo a fin de evitar las emanaciones innecesarias de gases de combustión. Los caminos de acceso se les darán mantenimiento constante a fin de evitar la contaminación por polvo. | se aplicaran las medidas correctivas y preventivas necesarias de acuerdo a lo establecido en las no vigentes |
| erosión del suelo | adverso | Dada la escasa y en general nula existencia de la capa edáfica, en el área de instalación de planta de beneficio se procederá a recuperar la mayor parte posible para su uso posterior en actividades de restauración del sitio. En esta etapa no se requiere desmontar. Al finalizar las actividades, se plantara vegetación nativa, así se mitigara los impactos sobre el suelo y relieve. | se aplicara un programa de prevención y recuperación de suelos, previa autorización o visto bueno por parte de la delegación de semana |
| modificación del paisaje | benéfico | Durante las etapas anteriores el paisaje ya se habrá transformado. La modificación al final del proyecto se verá beneficiada por el programa de reforestación que se implementara con las especies de flora nativas rescatadas y/o especies adaptativas. | Al finalizar el proyecto, el área se verá favorecida con estas acciones. este impacto es completamente reversible |
| aprovechamiento de recursos naturales | benéfico | Se implementaran las medidas de mitigación que se detallan en cada uno de los casos particulares como lo son el agua y los minerales. | ya están contempladas las acciones en lo particular |
| utilización de agua (doméstico y sanitarios) | adverso | Se considera un consumo muy bajo para este rubro, por lo que no se considera causara problemas de desabasto en los lugares de toma de agua. | este impacto es casi nulo por el bajo consumo que se tendrá, el agua |
| generación de empleo | benéfico | Se continuara utilizando mano de obra local durante las operaciones de restauración y abandono, aun cuando esta etapa es corta y temporal, se considera benéfica durante el desarrollo. | Este impacto es benéfico para los habitantes del lugar, ya que no existen fuentes de empleo disponibles, |

| | | | |
|---|----------|---|---|
| | | | considerando ante todo conservar el arraigo de sus habitantes. |
| compra de insumos requeridos en abandono | benéfico | Se realizaran en el municipio de San Luis Río Colorado, sonora. | dado el consumo estimado en el proyecto no se causara desabasto en la población de San Luis Río Colorado y generara derrama económica en la zona del proyecto |
| generación de residuos domésticos | adverso | durante la operación del proyecto se depositara los residuos sólidos domésticos (no peligrosos) en recipientes adecuados en lugares estratégicos, para disponerlos en el relleno sanitario de San Luis Río Colorado, sonora, | por la cantidad de residuos a generar este impacto no se considera relevante |
| compra de combustibles y aceites lubricantes | benéfico | El combustible a utilizar es diésel, el cual se almacenara en un recipiente adecuado. Se transportara en carros tanque especializados en el acarreo de este combustible, mismos que descargarán en la maquinaria y los equipos directamente. Se estima utilizar 300 litros diarios. | dado el consumo estimado en el proyecto no se causara desabasto en la población de San Luis Río Colorado y generara derrama económica en la zona del proyecto |
| generación de residuos de aceites y lubricantes | adverso | el mantenimiento y/o reparacion de la maquinaria y equipo se hara exclusivamente en un solo lugar, expresamente seleccionado, mismo que contara con un area debidamente impermeabilizada y equipada para la recoleccion de grasas y lubricantes de desecho. estos se almacenaran en recipientes con tapa y etiquetados, mismos que se enviaran a su disposicion final por parte de una empresa especializada. | El Promovente surtidora de aceite nuevo se encargara de la disposición de los aceites y grasas lubricantes en los centro de confinamiento autorizados |
| replantación de especies de flora regional | benéfico | La cubierta vegetal será restaurada en la mayor parte de los sitios afectados por las operaciones. | Al finalizar el proyecto, el área se verá favorecida con estas acciones. este impacto es completamente reversible |
| retiro de maquinaria y equipo | benéfico | Ya que los equipos de corte son fáciles de desmontar y no se contempla la construcción de obra civil mayor. Las actividades que se realizaran son dejar el escenario del proyecto lo más cercano posible al original, considerando que los impactos a la topografía, geología superficial y profunda, son irreversibles parcialmente. | Esta etapa es previa a la de revegetación y restitución del sitio del proyecto, sin duda una de las principales del proyecto. |

| | | | |
|---|----------|--|---|
| mantenimiento preventivo de maquinaria y equipo | benéfico | Está contemplado un programa de mantenimiento preventivo a fin de evitar la emisión de gases de combustión por falta de mantenimiento. Se realizara un mantenimiento preventivo y correctivo antes de ingresar a la zona del proyecto, asi como durante la operación del mismo. Se monitoreara regularmente su concordancia con las normas oficiales mexicanas que las regulan. | Estas acciones redundaran en el desarrollo de un entorno más limpio y ordenado y estará bajo el programa de vigilancia ambiental y su cabal cumplimiento. |
|---|----------|--|---|

En la etapa de preparación del sitio y la operación, se tendrá especial atención en lo siguiente:

- 1.- Para reducir los efectos del polvo en los caminos de acceso al área del proyecto, se les dará constante mantenimiento y en casos especiales se humedecerán previo al paso de la moto conformadora.
- 2.- Se tendrá control sobre la velocidad de circulación de los vehículos.
- 3.- Es necesario nivelar terrenos para construcción.
- 4.- En relación a las emisiones de gases de combustión de maquinaria y equipo, se realizara un mantenimiento preventivo y correctivo antes de ingresar a la zona del proyecto, así como durante la operación del mismo. Se monitoreara regularmente su concordancia con las normas oficiales mexicanas que las regulan.

Respecto del ruido:

- 1.- No se espera se genere ruido con intensidades altas y prolongadas.
- 2.- Se les dará mantenimiento preventivo a los vehículos que circularan por el área.
- 3.- El ruido generado por las explosiones será a intervalos de tiempo que puedan ser asimilados por los organismos vivos que circundan el sitio del proyecto.

Respecto de la biota:

- 1.- Se respetaran las plantas que no sea necesario removerlas ni trasplantarlas.
- 2.- No se permitirá el uso de herbicidas para el control de especies vegetales.

Respecto de la capa edáfica:

- 1.- No se removerá innecesariamente.

Medidas adoptadas durante la etapa de instalación de equipo y operación, estas tienen un carácter de permanente:

Calidad del aire:

Las fuentes fijas que producirán emisiones a la atmosfera solo es el equipo de corte, mismas a las que se les instalara un colector de polvo con capacidad suficiente para retenerlos.

En el caso de las emisiones de polvo, en el caso de los caminos de acceso y acarreo se le dará mantenimiento constante para evitar el levantamiento innecesario de polvo causado por el tráfico de vehículos, aun cuando no será constante el paso de estos.

En relación a las emisiones de gases de combustión de maquinaria y equipo, se realizara un mantenimiento preventivo y correctivo antes de ingresar a la zona del proyecto, así como durante la operación del mismo. Se monitoreara regularmente su concordancia con las normas oficiales mexicanas que las regulan nom-041-SEMARNAT-1993, nom-045-SEMARNAT-1993).

Respecto del ruido a generar:

Se equiparan con dispositivos de amortiguamiento de ruido la maquinaria a utilizar, además, se dotara de protección al personal que labore en el área de operación de los bancos de material y el patio de almacenamiento temporal, así como a los operadores de maquinaria pesada. Se reducirá el ruido en esta sección del proyecto dándole el mantenimiento adecuado a la maquinaria y equipo, y con ello reducirlo al mínimo. Se respetara la norma oficial mexicana (nom-045-SEMARNAT-1993) que rige los niveles máximo de ruido permisibles.

Respecto de la biota:

1.- Se respetaran las plantas que no sea necesario removerlas ni trasplantarlas y en caso de ser necesario, se realizara el trasplante de la flora que tenga un status especial de protección de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010 (si se diera el caso excepcional).

2.- El Promovente de este proyecto harán cumplir y promoverán la ley forestal, así como concientizar a sus trabajadores sobre la prohibición de realizar actividades de caza y tráfico de especies de flora.

3.- No se permitirá el uso de herbicidas para el control de especies vegetales.

4.- Respecto a la migración de especies de fauna, se dejaran zonas sin afectar para que se resguarden y puedan convertirse en refugio y sitios de apareamiento.

Respecto de la capa edáfica:

No se removerá innecesariamente.

Respecto de los residuos a generar:

El mantenimiento y/o reparación de la maquinaria y equipo se hará exclusivamente en un solo lugar, expresamente seleccionado, mismo que contara con un área debidamente impermeabilizada y equipada para la recolección de grasas y lubricantes de desecho. Estos se almacenarán en recipientes con tapa y etiquetados, mismos que se enviarán a su disposición final por parte de una empresa especializada.

En lo que toca a la basura doméstica se depositarán en contenedores con tapa y se colocarán en lugares cercanos a los trabajadores y se dispondrán en el relleno sanitario de San Luis Río Colorado, Sonora.

Etapas de abandono de instalaciones:

Como se ha mencionado en este estudio por las características del propio proyecto la etapa de abandono de sitio al final de las actividades se realizará en 4 semanas, ya que los equipos de corte son fáciles de desmontar y no se contempla la construcción de obra civil mayor. Las actividades que se realizarán son dejar el escenario del proyecto lo más cercano posible al original, considerando que los impactos a la topografía, geología superficial y profunda, son irreversibles parcialmente. Se replantará vegetación adaptativa.

VI.2 IMPACTOS RESIDUALES.

El Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA-LEPE) señala, en su artículo tercero, fracción X que un impacto ambiental residual es *“el impacto que persiste después de la aplicación de medidas de mitigación”*.

Así tenemos que el carácter residual de un impacto se define por la persistencia y la irreversibilidad del efecto, incluso cuando han sido aplicadas medidas de mitigación.

Para el Proyecto Mesa Rica, se hizo –además del análisis de impactos presentado en el capítulo V del presente documento– un ejercicio de identificación de impactos ambientales residuales, esta identificación es producto de un nuevo análisis de impactos potenciales considerando un escenario del Proyecto en el cual las medidas de mitigación, planteadas en este mismo Capítulo VI, fueron aplicadas de manera eficaz.

La evaluación para identificar impactos residuales del Proyecto se concentró en los impactos significativos identificados, esto se debió a que los impactos identificados como no significativos se verán reducidos en su importancia y magnitud al aplicar las medidas correspondientes.

Como resultado de dicho análisis se obtuvo que, en un escenario en el cual las medidas de prevención, mitigación y compensación planteadas, fueron aplicadas eficazmente, los impactos residuales del Proyecto se limitan a aquellos que han sido calificados como permanentes, irreversibles y con poca o nula probabilidad de control; es decir, que:

- a. Se manifiestan permanentemente; y
- b. No existen medidas de mitigación factibles, efectivas o suficientes que permitan garantizar la integridad estructural y funcional del factor ambiental afectado.

Atendiendo a estos criterios, se considera que uno de los impactos proyectados a partir de las actividades del Proyecto se puede suponer como residual:

1. Modificación del relieve.

VI.2.1 MODIFICACIÓN DEL RELIEVE.

La alteración de la topografía natural del terreno será consecuencia de la conformación gradual de la explotación del Banco de Material.

No se incluyen en la valoración de este impacto los posibles cortes del terreno para la apertura del nuevo camino toda vez que, por tratarse de cortes pequeños y muy localizados, su relevancia es mínima en términos de magnitud y alcance espacial, comparativamente con los efectos derivados del depósito de material mencionado previamente.

La conformación del Banco de Material y la Construcción de la concretara, tienen un nivel de incidencia o perturbación en el relieve calificado –en términos generales- como moderado, ya que la modificación del perfil topográfico de los sitios particulares de localización será total como consecuencia del Banco de Material. Claro que también es importante para esta valoración indicar que esta modificación topográfica se dará como una continuación a una actividad idéntica en un área adyacente, es decir, esta nueva alteración al perfil topográfico se unirá a una alteración previa –y autorizada en su momento- con características estructurales idénticas a las proyectadas.

Los efectos sobre el perfil topográfico son de carácter inevitable; considerados como permanentes y con una extensión puntal.

Respecto de la reversibilidad del impacto, el impacto sobre el relieve tendrá una valoración como parcial ya que la geometría final impondría una topografía diferente a la original en el sitio de establecimiento pero similar o idéntica a la que presentan áreas de ocupación de adyacentes.

Aunado a lo anterior, la reforestación considerada dentro de las actividades de restauración ambiental, contribuirá aún más a la atenuación del impacto.

De acuerdo con lo señalado, la modificación directa o primaria del relieve constituye, en el caso particular del Proyecto, el impacto más significativo debido a sus atributos de residualidad y acumulación. No obstante, se estima pertinente tener en cuenta que existen elementos de análisis que permiten razonar este impacto en términos de su significancia y aceptabilidad ambiental:

-) La alteración del relieve como consecuencia del proyecto, es importante fundamentalmente por tratarse de un impacto primario que induce la aparición de efectos secundarios y terciarios de mayor trascendencia ambiental, tales como la generación de condiciones de inestabilidad del terreno; modificación del drenaje y alteración del coeficiente escurrimiento y, promoción de erosión y sedimentación de cauces.
-) Los impactos inducidos por la modificación del relieve fueron analizados independientemente y sus valoraciones indican que, son poco significativos y poseen magnitudes mayoritariamente compatibles:

- Promoción de la inestabilidad geofísica del terreno: pocos significativos y de magnitud compatible.
 - Alteración de los patrones de drenaje: moderadamente significativos y de magnitud moderada.
 - Promoción de la erosión: poco significativos con magnitud compatible.
-) Adicionalmente, en las áreas que sufrirán mayor alteración topográfica, la reposición de suelo y la posibilidad de realizar labores de estabilización física, así como la restauración de superficie, constituyen actividades previstas por el Proyecto, que contribuirán de modo significativo a la atenuación del impacto.

VI.2.2 OTROS IMPACTOS.

Los impactos relacionados con la pérdida de suelo y de cobertura vegetal pueden considerarse residuales en lo que concierne a la estructura que actualmente presentan estos componentes. Sin embargo, se estima que los impactos sobre el suelo y la vegetación son reversibles a corto, mediano y largo plazo, mediante la aplicación de las medidas de recuperación, almacenamiento y restitución del suelo fértil, así como la restauración y revegetación del sitio.

VII. PRONÓSTICOS AMBIENTALES.

Sobre la base de la información compilada y analizada, se procedió definir los escenarios futuros en la zona del proyecto. El diseño de los escenarios futuros corresponden a *sin proyecto* y, *con proyecto*.

Para ello, se consideran los componentes ambientales y los indicadores de impacto del sistema ambiental regional, mediante los cuales se determinaron las condiciones esperadas a futuro de su evolución al desarrollarse el proyecto.

Para el escenario *Sin Proyecto*, la calidad del sistema ambiental considerando la perturbación de cada componente y variable, revela que los componentes uso y calidad de suelo, pérdida de vegetación, fauna y paisaje continuarán siendo afectados en este escenario a futuro debido principalmente a las actividades humanas que actualmente se realizan en el sitio.

Actualmente se hace un uso extractivo de arena y grava en las áreas vecinas; estas acciones no solamente prevalecerán sino que se multiplicarían de no contar con una regulación.

Para el escenario *Con Proyecto*, la calidad del sistema ambiental considerando la perturbación de cada componente y variable, indica que los componentes que presentarán mayor impacto son el uso del aire, suelo, agua y el paisaje; mientras que en el componente socioeconómico los impactos serán benéficos con el proyecto, mejorando la condición socioeconómica micro local, por considerar que se requerirá la mano de obra del lugar y el producto se venderá en varios puntos de la localidad.

El escenario con proyecto propone que las medidas de mitigación contempladas son suficientes para, minimizar, reducir y/o compensar los impactos identificados y valorados, con lo que se contrarrestan los impactos causados por el proyecto y se evita que los procesos biológicos sufran algún deterioro.

VII.2 DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL ESCENARIO CON PROYECTO.

El Objetivo del Proyecto es el de implementar mejoras a la infraestructura existente con que opera El Promovente, para llevar a cabo el proceso de extracción de materiales pétreos y agregados (piedra, grava y arena), –derivados del Banco de materiales–.

Bajo el escenario de las actividades que propone el Proyecto, se reconocen los siguientes impactos negativos del proyecto:

1. Deterioro de la calidad del aire.
2. Incremento en los niveles de ruido.
3. Promoción de procesos erosivos.
4. Deterioro de la calidad del suelo.

5. Deterioro de la calidad del agua superficial.
6. Deterioro de la calidad del agua subterránea.
7. Disminución de las especies de flora y fauna en riesgo.
8. Pérdida de cobertura vegetal.

La evaluación de estos impactos fue realizada a partir de la magnitud y significancia de cada uno de ellos (tomando como base la metodología descrita en el Capítulo V del presente documento),

Sin tomar en cuenta el control de los efectos a partir de las medidas de mitigación, en el caso de la magnitud.

A continuación se describe la evaluación mencionada:

VII.2.1 INCREMENTO EN LA CONCENTRACIÓN DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS EN EL AIRE.

A escalas local y puntual, la calidad del aire en el área donde se situará el Proyecto se verá afectada negativamente como consecuencia del desmonte y despalme así como por la operación de maquinaria y por la apertura y uso de los caminos; estas actividades son las de mayor relevancia en relación con la generación de emisiones de partículas. Su significancia –de forma local y en ausencia de medidas de mitigación- se evaluó como moderada, debido a la extensión y duración del efecto.

Sin embargo, este incremento en la generación de partículas será temporal y reversible al finalizar el Proyecto, incluso sin la aplicación de medidas de mitigación, toda vez que la localización de las actividades en una zona abierta y amplia, favorecerá la dispersión y atenuación de las concentraciones de partículas suspendidas.

A nivel del Sistema Ambiental definido para el Proyecto, no serán perceptibles estas alteraciones en la calidad del aire.

VII.2.2 INCREMENTO EN LA CONCENTRACIÓN DE GASES CONTAMINANTES.

La generación y concentración de gases, resultante de la combustión en los vehículos de transporte y maquinaria, podría manifestarse durante las etapas de preparación del sitio, construcción y operación.

Los gases contaminantes que se emitan (monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y bióxido de azufre) se dispersarán naturalmente debido a que el emplazamiento del Proyecto estará dado en un espacio abierto y desaparecerán una vez que cesen las actividades que lo originan. Por lo anterior, sin medidas de mitigación, el impacto se considera de significancia Moderada.

VII.2.3 INCREMENTO EN LOS NIVELES DE RUIDO DEL SITIO.

La ejecución del Proyecto ocasionará el incremento en los niveles de emisión sonora como consecuencia de la operación de maquinaria en las etapas de preparación del sitio, construcción y operación, acarreo de material así como el traslado de personal; y al igual que las emisiones de

polvos, serían temporales y totalmente reversibles. Dada su persistencia durante las actividades de operación, el impacto es calificado con significancia Moderada.

El incremento de los niveles de ruido se manifestará de manera intermitente a una escala puntual y local, pero no en el contexto regional; asimismo la perturbación ambiental asociada será reversible y cesará completamente cuando concluya la vida útil del Proyecto.

VII.2.4 EMISIÓN DE VIBRACIONES.

Las mismas actividades generadoras de ruido tienen implicaciones en la emisión de vibraciones; en este caso, la actividad más relevante en el impacto se deriva de los trabajos en la construcción. Lo anterior le confiere una significancia Moderada sin las acciones pertinentes de prevención y mitigación.

VII.2.5 GENERACIÓN DE INESTABILIDAD GEOFÍSICA DEL TERRENO.

Debido a su naturaleza y origen, la conformación de facilidades, se conciben como formaciones inestables del terreno, por ello se considera el impacto con una significancia Baja.

VII.2.6 ALTERACIÓN DE LA TOPOGRAFÍA NATURAL DEL TERRENO.

La alteración de la topografía natural del terreno es uno de los impactos residuales inherentes a las actividades del Proyecto, esencialmente por lo que toca a la conformación del proyecto, las posibilidades de mitigación y restauración son poco viables, por su elevado costo y las dificultades técnicas para rellenar o nivelar dichas obras, así como los impactos adversos asociados con estas últimas actividades.

La ejecución de los trabajos de mantenimiento de caminos de acceso, no representará ningún impacto significativo sobre el relieve. No obstante, la ya mencionada conformación del proyecto, sí tendrá una incidencia acentuada en el perfil topográfico del terreno y constituirá el mayor impacto ambiental del Proyecto en razón de su magnitud y significancia

El impacto en el relieve será inevitable y permanente, pero puntual en alcance, ya que el área total del Proyecto representa un porcentaje muy pequeño de la superficie total del sistema ambiental.

Por lo anterior, sin medidas de mitigación, el impacto es evaluado con significancia media.

VII.2.7 PÉRDIDA Y CONTAMINACIÓN DEL SUELO.

La significancia del efecto del despilme en el área de Proyecto sobre la pérdida de suelo, se evalúa como alta; debido a que, no obstante que la remoción de suelo será puntual en las áreas de ocupación del Proyecto, su persistencia será permanente si no se consideran acciones de prevención y mitigación al respecto.

No existe posibilidad de contaminación de suelo por sustancias tóxicas.

Al concluir la vida útil del Proyecto, la pérdida inicial del componente edáfico repercutirá en el establecimiento de áreas denudadas que dificultarán el proceso de colonización por especies

vegetales; condición que podrá acentuarse si los escurrimientos estacionales favorecen la ampliación de los focos de erosión, provocando una pérdida real de suelo orgánico y una evolución regresiva de la capacidad de regeneración del sistema natural.

VII.2.8 DISMINUCIÓN DEL COEFICIENTE DE INFILTRACIÓN DEL TERRENO.

Los trabajos de desmonte y despalme, tienen, en conjunto, un impacto negativo en la capacidad de infiltración del suelo. Se evalúa a este impacto con una significancia alta al disminuir la retención del agua superficial por pérdida de la cobertura vegetal y suelo, así como por el efecto de “sellamiento” de las áreas del terreno compactadas.

VII.2.9 CAMBIO DE USO DEL SUELO-PÉRDIDA DE SUPERFICIE FORESTAL.

El desmonte y despalme del terreno son las actividades iniciadoras del cambio de uso del suelo del terreno. No obstante su carácter negativo, la circunscripción de estas actividades al área estrictamente necesaria para el desarrollo del Proyecto, el impacto es considerado de significancia moderada.

VII.2.10 INCREMENTO EN LOS NIVELES DE SEDIMENTACIÓN Y CONTAMINACIÓN EN ESCURRIMIENTOS ESTACIONALES.

La exposición del terreno como consecuencia del desmonte y despalme, crea condiciones que favorecen el efecto erosivo de los escurrimientos, promoviendo el arrastre de sedimentos y acumulación de los mismos en el lecho de los cursos estacionales de agua de la zona.

Cabe también considerar que el no dar un adecuado mantenimiento mecánico de maquinaria y vehículos, se presenta el riesgo de derrames de aceites y combustibles; de no tomarse las medidas pertinentes para evitar el paso de cursos de agua por la zona, incrementan el riesgo de contaminación del agua; por lo que la ausencia de medidas de control, puede recalar en escenarios con riesgos de contaminación del agua superficial.

Por todo lo anterior, en ausencia de obras y medidas de control de la contaminación del agua superficial (escurrimientos estacionales) en las instalaciones del Proyecto, se podrían generar escenarios con riesgos de contaminación también en suelos y agua subterránea. De esto se deriva la consideración del impacto con una significancia alta si no se toman acciones de prevención y mitigación al respecto.

VII.2.11 MODIFICACIÓN DEL FLUJO DE AGUA SUPERFICIAL.

La exposición del terreno como consecuencia del desmonte, así como su posterior ocupación con el Banco de Materiales y demás obras que componen el Proyecto, favorecen en su conjunto condiciones que distorsionan los patrones naturales de escurrimiento superficial del sitio.

Una de esas perturbaciones se relaciona con la modificación del flujo de los escurrimientos en la temporada de precipitaciones, incrementando el volumen de agua que fluye en el sitio por unidad de tiempo, con un efecto adverso en dos contextos:

- i. Se intensifica el efecto de la erosión hídrica del suelo; y
- ii. Se reduce el potencial de infiltración de la zona.

La magnitud del efecto se relaciona con la extensión de la superficie expuesta, el tiempo que permanece sin protección, la frecuencia e intensidad de las lluvias, el relieve de la zona y las previsiones de control que se adopten.

Por lo anterior -y sin tomar en cuenta acciones de prevención y mitigación- el impacto es considerado con una significancia alta.

VII.2.12 MODIFICACIÓN DEL CURSO NATURAL DE LOS ESCURRIMIENTOS SUPERFICIALES.

Las mismas actividades que ocasionan variaciones en el flujo de los escurrimientos naturales causan la alteración de los patrones naturales de las escorrentías, con la consecuencia adversa de favorecer la erosión en áreas que no se encontraban expuestas a ese proceso. El efecto se evalúa como local y de corto plazo, que sin las acciones de prevención y mitigación presenta una significancia baja.

VII.2.13 AGUA SUBTERRÁNEA/DISMINUCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD LOCAL DE AGUA.

En el caso del Proyecto, la disminución de la disponibilidad local de agua se relaciona con la reducción de los volúmenes de infiltración y recarga a consecuencia del desmonte de áreas del terreno. Tal efecto, sin embargo, es de alcance local, parcialmente reversible y con persistencia temporal; sin embargo se considera con una significancia baja mientras persista el Proyecto y no se realicen actividades de mitigación.

VII.2.14 CONTAMINACIÓN DEL AGUA SUBTERRÁNEA.

Como en el caso del suelo y el agua superficial, en ausencia de medidas de prevención y control de la contaminación, la calidad del agua subterránea podría verse afectada en su calidad debido a:

- i. aporte de aceites, lubricantes y combustibles por parte de los vehículos y maquinaria utilizados y
- ii. manejo y disposición incorrecta de residuos peligrosos.

En un escenario que no prevea de medidas de mitigación o prevención, la infiltración de sustancias podría ocasionar escenarios con riesgos de contaminación del agua subterránea.

Respecto a la disponibilidad de agua, es previsible que la reducción de los volúmenes infiltración y recarga a consecuencia del desmonte de áreas del terreno. Tal efecto, sin embargo, es de alcance local, reversible y con persistencia temporal, ya que cesará una vez que realicen actividades de reforestación y restitución de la capa de suelo.

VII.2.15 DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD DE RECARGA DEL AGUA SUBTERRÁNEA.

El desmonte, despalme, compactación, que implica la preparación del sitio de Proyecto, tienen en conjunto un impacto negativo en la capacidad de recarga del agua subterránea, al disminuir la retención del agua superficial por pérdida de vegetación y suelo, así como por el efecto de “sellamiento” de las áreas del terreno compactadas. La superficie a ocupar en el proyecto es muy reducida.

Por lo anterior, sin acciones de prevención y mitigación, este impacto es considerado de significancia baja.

VII.2.16 DISMINUCIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL.

La pérdida de cobertura vegetal es inevitable para el desarrollo del Proyecto, este retiro de cobertura vegetal ocasionará cambios en la estructura vegetal, donde la pérdida y transformación de hábitat en la zona inmediata al Proyecto sería de larga duración.

Aunque la dimensión del impacto no será significativa en proporción a la extensión del sistema ambiental; en ausencia de medidas de mitigación, los efectos serían de lenta recuperación, ya que la capacidad natural de absorber los impactos se verá comprometida, por lo que aún después de concluidas las obras y actividades, el ecosistema seguirá mostrando los efectos de la deforestación.

El efecto se evalúa como local, debido a que el retiro de vegetación se limitará exclusivamente a las áreas de ocupación del Proyecto con expresión desde el corto plazo, y dado que la recuperación de la superficie se puede dar al final de la operación del Proyecto, el impacto es considerado de significancia moderada.

VII.2.17 REDUCCIÓN DE LA COBERTURA FORESTAL DE ESPECIES DE INTERÉS COMERCIAL.

El impacto se valora como local, con expresión en el corto plazo y significancia baja; ya que el retiro de vegetación se limitará a una superficie reducida, misma que se ubica dentro de una zona ya impactada.

VII.2.18 DISMINUCIÓN DE LA ABUNDANCIA DE LAS POBLACIONES DE FAUNA SILVESTRE EN EL SITIO.

En general, todas las actividades del Proyecto que involucran la ocupación del terreno, la generación de ruido y el movimiento frecuente de vehículos y maquinaria, generarán un efecto negativo en la presencia de fauna silvestre, que se considera equivalente a la disminución de la abundancia de las poblaciones actualmente presentes en el sitio.

La pérdida de hábitat ocasionada por el desmonte de las áreas de ocupación del Proyecto generará el desplazamiento de la fauna hacia zonas menos perturbadas del área de estudio; ello significará una disminución de la abundancia de las poblaciones a escala puntual, pero sólo una redistribución en escala regional.

Ello no implica que el desarrollo del Proyecto ponga en riesgo la integridad de las poblaciones en el contexto regional; cabe resaltar que el Proyecto se inserta dentro de terreno, adyacentes a áreas con desarrollo del banco de materiales, por lo que las poblaciones de fauna son prácticamente inexistentes en la zona. Por lo anterior se evalúa el impacto de significancia moderada.

Respecto de la diversidad de especies se considera que el desarrollo del Proyecto sin previsiones de protección, promoverá el desplazamiento y, eventualmente, la mortalidad incidental de especies –como reptiles de lento desplazamiento- que se encuentren en las áreas de trabajo, pero no afectaría la representatividad de las especies ni la integridad de las poblaciones en el contexto regional.

VII.2.19 PÉRDIDA DE HÁBITAT Y CORREDORES BIOLÓGICOS

El desmonte, la apertura de caminos, constituyen actividades asociadas con la pérdida de hábitat y la fragmentación de corredores biológicos. En el caso particular, tal efecto será puntual, temporal y de significancia baja toda vez que la ubicación del Proyecto dentro de un área con desarrollo minero no supone una alteración significativa a los corredores al hábitat conservado fuera del área de interés.

Gran parte de las actividades del Proyecto podrán tener incidencia en la modificación de los atributos estructurales del paisaje; especialmente por la reducción de la cobertura vegetal, que se manifestarán en el corto plazo como un deterioro de la armonía y calidad visual.

La persistencia del efecto se valora como temporal, en tanto dure la vida útil del Banco de Materiales operada por El Promoviente. La significancia baja del impacto se relaciona fundamentalmente con la ubicación del Proyecto en una zona considerada actualmente como extractiva, por lo que la integración del Proyecto no supone una mayor afectación al paisaje existente.

VII.2.21 ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS.

El Proyecto generará más empleos de forma temporal (10 años durante el periodo de operación del proyecto y restitución del sitio) para habitantes de las localidades aledañas, lo cual implicará un incremento en su capacidad adquisitiva y por tanto, una mejora en la calidad de vida traducida en mejor vivienda, salud, recreación y educación.

VII.3 DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL ESCENARIO CONSIDERANDO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

El escenario ambiental de Proyecto considerando la aplicación de las medidas recomendadas en el capítulo VII de este estudio –y de continuar con aquellas que se aplican desde las etapas iniciales de los trabajos en el banco de materiales de El Promoviente, supone el restablecimiento paulatino de la mayoría de los factores ambientales alterados, de manera que sus atributos ecológicos podrán regresar a un estado de función y estructura parcialmente comparable a los encontrados en el escenario sin Proyecto.

En este escenario se presentan los mismos impactos negativos descritos en el apartado VIII.2; sin embargo, las acciones de prevención y mitigación hacen que para los siguientes impactos su significancia pase de baja a moderada:

- a) Estabilidad geológica.
- b) Alteración de la topografía natural del terreno.
- c) Pérdida del suelo.
- d) Disminución del coeficiente de infiltración del terreno.
- e) Incremento en los niveles de sedimentación en escurrimientos.
- f) Incremento del flujo de agua superficial.
- g) Modificación del curso natural de los escurrimientos.
- h) Alteración del flujo de agua subterránea.
- i) Disminución de la capacidad de recarga del agua subterránea.

Mientras que los siguientes impactos serán compatibles o de muy baja magnitud y –en algunos casos- generarán aspectos positivos en cuanto al manejo de los componentes aire, agua, flora y fauna silvestre y paisaje:

- j) Incremento en la concentración de partículas suspendidas en el aire.
- k) Incremento en la concentración de gases contaminantes.
- l) Incremento en los niveles de ruido del sitio.
- m) Emisión de vibraciones.
- n) Contaminación del suelo.
- o) Cambio de uso del suelo.
- p) Contaminación del agua subterránea.
- q) Disminución de la disponibilidad local del agua subterránea.
- r) Disminución de la cobertura vegetal.
- s) Reducción de la cobertura forestal de especies de interés comercial.
- t) Disminución de la abundancia de las poblaciones de fauna silvestre.
- u) Pérdida de hábitat y corredores biológicos.
- v) Deterioro de la calidad y armonía del paisaje.

Entonces, el escenario actual presente se modificará con la implementación del Proyecto de forma puntual y significativa en algunos parámetros pero, considerando el ambiente a una escala mayor, el grado de deterioro será compatible considerando su limitada incidencia sobre el Sistema Ambiental.

Así, el pronóstico esperado con el desarrollo del Proyecto con sus medidas de mitigación es el siguiente:

- J) La eliminación puntual de vegetación y suelo en el área utilizada para el desarrollo de las actividades.
- J) Modificación del entorno por la presencia de los caminos y zona de extracción.
- J) Pérdida de hábitat en las áreas ocupadas directamente por las obras del Proyecto y en zonas colindantes con vegetación, con una disminución no significativa en la abundancia de las poblaciones de especies presentes en la región.
- J) La calidad ambiental probablemente se afectará durante las actividades de preparación, pero este efecto se dará de manera muy localizada. Se realizarán las obras que sean necesarias

para que el flujo superficial intermitente se mantenga con dirección hacia sus drenes naturales.

- J Se tendrá un impacto en la zona derivado de las actividades, pero será muy localizado y temporal con corta duración.
- J Se aportará a la dinámica económica actual, dadas las necesidades propias de la actividad que requiere de personal e insumos.

Se debe tomar en cuenta que, aún con la aplicación pertinente de las medidas de mitigación propuestas, la recuperación de funcionalidad y estructura puede ser, en el mejor de los escenarios, un proceso de mediano a largo plazo y de gran complejidad.

Cabe recordar que para lograr la mitigación de efectos, se tienen contempladas medidas como las siguientes:

- J Toda la maquinaria y vehículos se sujetarán a un programa de supervisión operativa y mantenimiento preventivo que asegure su funcionamiento, en condiciones óptimas, para cumplir con estándares aceptados en materia de ruido y emisiones.
- J Se tendrá especial cuidado en mantener la cobertura vegetal en las áreas limítrofes al sitio del Proyecto. Estas áreas funcionarán como cortinas de amortiguamiento para la dispersión de las emisiones de ruido.
- J Las actividades de desmonte se circunscribirán a la superficie estrictamente necesaria para el desarrollo del Proyecto. En las áreas que requieran ser desmontadas se realizará la recuperación de la capa de suelo fértil y éste se conservará para ser utilizado en las actividades de restauración.
- J Durante las actividades de desmonte no se emplearán herbicidas ni productos químicos que pudieran favorecer la incorporación de elementos tóxicos al suelo.
- J Para mitigar el aporte excesivo de sedimentos a los arroyos y escorrentías, se realizará la recuperación del suelo en las áreas intervenidas. Además se construirán obras para el control de los escurrimientos, diseñadas de modo tal que prevengan la erosión.
- J El manejo y disposición de los distintos tipos de residuos que serán generados por las actividades propias del Proyecto, se sujetarán al plan interno para el control y manejo, así como a las disposiciones que establece la normatividad en materia de residuos.
- J Los residuos peligrosos que puedan generarse como resultado de las actividades, se almacenarán temporalmente en el depósito especialmente diseñado para ese efecto, previamente a su envío al sitio de disposición final.
- J Las letrinas portátiles, que se colocarán para uso de los trabajadores durante la etapa de preparación de sitio y construcción, recibirán mantenimiento y limpieza regular por parte de El Promoviente prestadora de dicho servicio. No se dispondrá de aguas residuales sanitarias en el sitio.
- J Previo a cualquier intervención del terreno, en las áreas de ocupación del proyecto se realizarán labores de rescate biológico, orientado a individuos vegetales, semillas y vertebrados, con especial atención a ejemplares de cualquier especie considerada en riesgo por la NOM-059-SEMARNAT-2010.
- J Antes del inicio de actividades del proyecto, se proporcionará capacitación a los trabajadores respecto a la importancia de la conservación de la flora y fauna en general, y de las especies en riesgo en particular, aportándoles información que les permita

reconocerlas. En el caso de la fauna, se prohibirá la caza o captura de ejemplares de cualquier especie y se les informará sobre las acciones requeridas para evitar el daño o muerte imprudencial de ejemplares durante su manejo por reubicación.

- J Durante todas las etapas del proyecto se mantendrá una supervisión permanente, a efecto de evitar la afectación de cualquier individuo de flora y fauna en riesgo.
- J En la etapa de cierre del Proyecto se contempla el desarrollo del Plan de restauración ambiental que incluirá la reposición del suelo recuperado, así como la revegetación de las áreas afectadas por las actividades y cualquier zona que pueda constituirse como foco de erosión.
- J El plan de restauración ambiental, previsto al concluir la vida operativa del Proyecto, evitará que permanezcan áreas de terreno expuestas que puedan constituirse como focos de erosión y aporte de sedimentos a la red hidrológica.

Estas medidas de mitigación, además de atenuar los efectos negativos generados a partir del Proyecto, causarán los siguientes efectos positivos:

1. Monitoreo y control de la calidad del aire.
2. Monitoreo y control de los niveles de ruido.
3. Estabilización topográfica del terreno.
4. Prevención y control de la erosión.
5. Monitoreo y control de la contaminación del suelo.
6. Prevención y control de la contaminación del agua superficial.
7. Prevención y control de la contaminación del agua subterránea.
8. Monitoreo y conservación de la biodiversidad.
9. Restauración ambiental y restitución de hábitat y paisaje.
10. Promoción de empleo.

VII.4 PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL.

El Programa de Manejo Ambiental representa la directriz fundamental para el desarrollo de estrategias que atiendan los impactos potenciales detectados en las fases anteriores de desarrollo del Proyecto, con el fin de lograr que el Proyecto evaluado se integre de manera adecuada a su entorno o área de influencia. Tales estrategias deben responder en su definición, al cómo, cuándo y dónde se establecerán o implementarán, y serán formuladas para cada impacto, no para cada actividad, ya que se pretende atender (prevenir, mitigar, corregir, compensar) directa o indirectamente al primero.

Invariablemente la ejecución de todo proyecto de desarrollo introduce cambios en los componentes del medio biofísico que, en mayor o menor escala, influyen en la calidad ambiental de las áreas donde inciden las obras o actividades realizadas.

Algunos de dichos efectos pueden ser ineludibles, pero otros más son previsibles y pueden evitarse o bien, atenuarse o compensarse si el proyecto está adecuadamente planificado. Así, un proyecto bien planeado que considere oportunamente la prevención y mitigación de los impactos ambientales desde las primeras fases de selección de áreas y diseño de obras, suele tener un balance costo-beneficio ambiental potencialmente positivo que lo hace viable técnica, ambiental y financieramente.

Una vez que un proyecto es autorizado en materia de impacto ambiental, el desafío consiste en asegurar su sustentabilidad, garantizando que las medidas de prevención, mitigación, control y compensación establecidas, se cumplan efectivamente.

Para ello, es preciso que dentro de la propia planificación del proyecto, El Promovente prevea y diseñe un plan específico o *Programa de Manejo Ambiental* que asegure la correcta y oportuna implantación de las acciones y aporte los mecanismos adecuados para evaluar su efectividad y sobre todo que sea congruente con el Programa de Conservación y Manejo de la ANP.

VII.4.1 OBJETIVOS.

El objetivo general del *Programa de Manejo Ambiental* del Proyecto consiste en:

Aportar el instrumento programático y los mecanismos de seguimiento y control que permitan asegurar que el desarrollo del proyecto y las actividades asociadas con éste, así como las medidas de prevención, mitigación, control y compensación ambiental establecidas, se ajusten satisfactoriamente a los criterios de sustentabilidad y protección ambiental señalados por la normatividad y autoridad en la materia.

De manera particular, la meta que se espera alcanzar con la adopción del programa consiste en:

Proveer los mecanismos que faciliten el cumplimiento, seguimiento y verificación de la coherencia y eficacia de las medidas de gestión ambiental del Proyecto.

Para lograr lo anterior, el **Programa de Manejo Ambiental** se constituirá como un instrumento rector de El Promovente y orientará los trabajos del responsable ambiental designado al Proyecto, permitiendo ser congruente con el Programa de Conservación y Manejo de la ANP:

- a) Identificar oportunamente las actividades del Proyecto que deben someterse a supervisión especial, para garantizar su correcto desarrollo y la mitigación de sus efectos negativos.
- b) Reconocer con antelación las medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales que deben implementarse para asegurar la sustentabilidad del Proyecto, así como el momento y lugar de su ejecución.
- c) Conocer los métodos, mecanismos e indicadores de seguimiento y monitoreo que deben aplicarse para verificar el cumplimiento de las medidas ambientales adoptadas y realizar la correcta evaluación y documentación de su efectividad.
- d) Aplicar correctamente los métodos de registro y documentación de acciones para validar el cumplimiento de las medidas.
- e) Identificar, reportar, ajustar y corregir cualquier desviación en el desarrollo del proyecto o la aplicación de las medidas ambientales.
- f) Gestionar oportunamente los recursos financieros necesarios para la implementación de las medidas ambientales y asegurar su oportuna disponibilidad.

VII.4.2 ALCANCES.

Espacialmente, el *Programa de Manejo Ambiental* se desarrollará en dos niveles de alcance:

-) El área de influencia directa del Proyecto, referida a la superficie.

- J) El área de influencia indirecta de las actividades del Proyecto, que abarca el sistema ambiental, el cual podrán manifestarse algunos efectos indirectos del Proyecto y cuya localización se ilustra en la Figura IV.1 de este documento.

El alcance temporal del plan se corresponde con la vida útil del Proyecto, prevista en un horizonte de diez años, más el tiempo requerido para la restauración de las áreas afectadas.

Con el propósito de que el objetivo y metas del plan se cumplan satisfactoriamente, es necesario que el responsable ambiental del Proyecto tenga pleno y claro conocimiento de: (i) la línea base ambiental del sitio y sistema ambiental; (ii) los impactos ambientales que pueden esperarse por el desarrollo de las actividades; y (iii) las medidas de prevención, mitigación y control que deberán ser oportunamente implementadas por El Promovente.

Dicha información se expone ampliamente en los Capítulos IV, V y VII de este documentada.

Una lista indicativa de los impactos potenciales adversos del proyecto y de las medidas ambientales a implementar se sintetiza en la tabla VIII.1.

Los impactos ambientales permiten la agrupación de los impactos potenciales de acuerdo a su tipo; permitiendo así, determinar líneas estratégicas, sobre las que se dirigen las acciones de las medidas de mitigación (Tabla VIII.2).

Tabla VII.1 Impactos adversos potenciales del proyecto.

| IMPACTO AMBIENTAL | ACTIVIDADES CAUSALES | ETAPA DE MANIFESTACIÓN | NIVEL DE SIGNIFICANCIA |
|---|--|------------------------------------|-----------------------------|
| Aire | | | |
| 1. Deterioro de la calidad del aire | Incremento en la concentración de partículas suspendidas y gases contaminantes por: - Desmonte. - Transporte de equipo. - Operación de maquinaria. - Apertura de camino. | Preparación del sitio Operación | Poco significativo |
| 2. Incremento en los niveles de ruido | Incremento en los niveles de ruido por: - Transporte de equipo. - Operación de maquinaria. - Apertura de camino. | Preparación del sitio Operación | Poco significativo |
| Suelo | | | |
| 3. Promoción de procesos erosivos | Pérdida de suelo y exposición a la erosión por: - Desmonte. | Preparación del sitio | Moderadamente significativo |
| 4. Deterioro de la calidad del suelo | Riesgo de aporte de contaminantes al suelo por: - Operación de maquinaria. - Generación de residuos. Riesgo de compactación del suelo por: - Uso de caminos. | Preparación del sitio Operación | Moderadamente significativo |
| Agua superficial | | | |
| 5. Deterioro de la calidad del agua superficial | Riesgo de aporte de contaminantes a los escurrimientos superficiales por: - Operación de maquinaria. | Preparación del sitio Operación | Moderadamente significativo |

| IMPACTO AMBIENTAL | ACTIVIDADES CAUSALES | ETAPA DE MANIFESTACIÓN | NIVEL DE SIGNIFICANCIA |
|--|--|--|-----------------------------|
| - Generación de residuos. | | | |
| Agua subterránea | | | |
| 6. Deterioro de la calidad del agua subterránea | Riesgo de aporte de contaminantes al agua subterránea por: - Operación de maquinaria. - Generación de residuos | Preparación del sitio Operación | Poco significativo |
| 7. Disminución de la recarga y disponibilidad de agua subterránea | Reducción de la superficie de infiltración por: - Desmante. | Preparación del sitio, | Poco significativo |
| Biodiversidad | | | |
| 8. Disminución de la diversidad de flora y fauna silvestres | Disminución de la diversidad biológica por: - Desmante. | Preparación del sitio Construcción Operación | Poco significativo |
| 9. Disminución de la abundancia de fauna silvestre | Desplazamiento de individuos de fauna silvestre por: - Desmante. - Transporte de equipo. - Operación de maquinaria. | Preparación del sitio Operación | Moderadamente significativo |
| 10. Disminución de las especies de flora y fauna silvestre en riesgo | Reducción de la distribución de especies de flora y fauna silvestre en riesgo por: - Desmante. - Transporte de equipo. - Operación de maquinaria. | Preparación del sitio Construcción Operación | Moderadamente significativo |
| Ecosistemas | | | |
| 11. Pérdida de cobertura vegetal | - Desmante. | Preparación del sitio Operación | Moderadamente significativo |

Tabla VII.2 Catálogo de medidas ambientales por línea estratégica del proyecto.

| No. | LÍNEA ESTRATÉGICA | MEDIDA | TIPO | ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN* | | | |
|-----|--------------------|--|---------------------|--------------------------|---|---|---|
| | | | | PS | C | O | A |
| 1 | Todos | Asignar un responsable ambiental del Proyecto que implemente la ejecución del Plan de Manejo Ambiental y realice la supervisión y vigilancia. | Control | ■ | | | |
| 2 | Todos | Colocar señalización preventiva, restrictiva o informativa para seguridad del personal o habitantes locales. | Prevención, Control | ■ | | | |
| 3 | Todos | Implementar el Programa de Monitoreo Ambiental integrando el nuevo Proyecto. | Control | ■ | ■ | ■ | ■ |
| 4 | Aire, Ruido, Fauna | Aplicar un programa permanente de supervisión operativa y mantenimiento preventivo a todos los equipos, vehículos y maquinaria, que asegure su funcionamiento en condiciones óptimas en materia de emisiones de ruido y gases de combustión. | Prevención, Control | ■ | ■ | ■ | ■ |
| 5 | Aire, Suelo, Agua | Recuperar el suelo fértil de las áreas de ocupación del proyecto y asegurar su conservación en un sitio que no obstruya las escorrentías naturales y que tenga las características de contención y protección necesarias para evitar el arrastre del suelo por efecto del aire o lluvia. | Mitigación | ■ | ■ | | |
| 6 | Suelo | Reincorporar a las áreas que serán restauradas el suelo fértil recuperado y conservado. | Restauración | | | | ■ |
| 7 | Aire | Realizar la aspersión de caminos en temporada de estiaje. | Prevención | | ■ | ■ | ■ |
| 8 | Aire | Establecer, en caso necesario, un programa de monitoreo de la calidad del aire. | Control | | ■ | ■ | ■ |
| 9 | Suelo | Asegurar que las actividades de desmonte se ajusten a la superficie autorizada y sin afectar áreas innecesarias para el desarrollo del proyecto. | Control | ■ | | | |
| 10 | Suelo, Agua | Construir obras de control de escurrimientos para canalizar la escorrentía hacia drenes naturales. | Mitigación | | ■ | | |
| 11 | Agua | Construir, en caso necesario, obras de sedimentación y retención que mitiguen cualquier incremento en los niveles de sedimentación de los escurrimientos y arroyos aguas abajo. | Mitigación | | ■ | | |
| 12 | Suelo, Agua | Asegurar que no se realicen actividades de quema de maleza, uso de herbicidas o productos químicos para el desmonte y deshierbe del terreno. | Prevención | ■ | | | |
| 13 | Suelo | Trocear los residuos vegetales del desmonte que no se utilicen y esparcirlos en sitios seleccionados para facilitar su integración al suelo. | Mitigación | ■ | | | |
| 14 | Suelo, Agua | Disponer contenedores para residuos sólidos municipales y trasladarlos periódicamente al sitio de disposición final que indique la autoridad local. | Mitigación | ■ | ■ | ■ | ■ |
| 15 | Suelo, Agua | Integrar las actividades del Proyecto al plan interno de control y manejo de los distintos tipos de residuos que generen las actividades. | Control | ■ | ■ | ■ | ■ |
| 16 | Suelo, Agua | Colocar letrinas portátiles para uso de los trabajadores y asegurar su mantenimiento y limpieza regular por El Promoviente prestadora del servicio. | Prevención | ■ | | | |
| 17 | Suelo, Agua | No disponer de aguas residuales sanitarias en el sitio del proyecto. | Control | ■ | | | |
| 18 | Suelo, Agua | Almacenar temporalmente los residuos peligrosos que generen las actividades en tambos metálicos y contratar una empresa autorizada para su traslado y disposición final. | Control | ■ | | | |
| 19 | Suelo, Vegetación | Previamente a la reforestación, practicar pruebas de fertilidad del suelo, capacidad de intercambio catiónico, conductividad eléctrica y salinidad. En caso necesario aplicar prácticas de mejoramiento. | Control | | | | ■ |
| 23 | Flora y Fauna | Previamente al desmonte, realizar el rescate de individuos vegetales, semillas y vertebrados terrestres, especialmente de los pertenecientes a especies catalogadas por la NOM-059-SEMARNAT-2010. | Prevención | ■ | | | |
| 24 | Flora | Recolectar antes del desmonte, semillas y partes vegetativas de ejemplares de <i>Guaiacum coulteri</i> | Prevención | ■ | | | |

| | | | | |
|---|---------------|---|--------------|--|
| 25 | Flora | Rescatar y reubicar los individuos de <i>Pachycereus pecten-aboriginum</i> , <i>Stenocereus thurberi</i> y del género <i>Mammillaria</i> que presenten tamaños adecuados que permitan su sobrevivencia y buen desarrollo. | Mitigación | |
| 26 | Flora | Habilitar un vivero para el resguardo de los individuos vegetales rescatados y la producción de planta para las actividades de reforestación. | Control | |
| 27 | Flora y Fauna | Antes del inicio de las actividades del Proyecto, capacitar a los trabajadores sobre la importancia de la conservación de la fauna silvestre; prohibir la caza o extracción de ejemplares de cualquier especie. | Prevención | |
| 28 | Flora y Fauna | Realizar el desmante de manera gradual para permitir el desplazamiento de la fauna que pudiera encontrarse aún en el sitio. | Prevención | |
| 29 | Fauna | Mantener una supervisión permanente del desmante, para evitar la afectación de cualquier individuo de fauna silvestre. | Control | |
| 30 | Todos | Diseñar y ejecutar un Plan de Restauración y Reforestación de las áreas afectadas que, de acuerdo con los resultados de la evaluación de reservas minerales, no tengan uso futuro. | Restauración | |
| *Etapa de implementación = PS: Preparación del sitio; C: Construcción; O: Operación; A: Cierre. | | | | |

VII.4.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL.

Con base en la identificación de los impactos ambientales del Proyecto, pero especialmente considerando aquéllos de mayor relevancia por su incidencia en factores ambientales sensibles al desarrollo de las actividades pretendidas, el *Programa de Manejo Ambiental* se desenvuelve en torno a dos líneas estratégicas de acción.

Cada línea de acción está conformada por dos programas particulares, los cuales poseen objetivos específicos, enfocados a la supervisión y monitoreo del Proyecto, o a la prevención y mitigación de los efectos negativos sobre factores ambientales críticos.

Líneas estratégicas de acción y programas ambientales.

| LÍNEA ESTRATÉGICA | FACTOR AMBIENTAL | PROGRAMA AMBIENTAL |
|----------------------------------|--------------------------|--|
| Reptiles | Todos | Programa de Monitoreo y Supervisión Ambiental |
| Conservación y Gestión Ambiental | Flora y Fauna silvestres | Programa de Rescate y Conservación Programa de Restauración y Reforestación |

Si bien los programas ambientales podrán ejecutarse y evaluarse independientemente, es a través de su integración como parte del *Programa de Manejo Ambiental*, que será posible realizar un completo seguimiento y evaluación a la implementación del Proyecto, facilitando a las instancias de supervisión, ya sea de El Promoviente o de la autoridad ambiental, la comprobación del cumplimiento de las medidas y estándares ambientales establecidos para minimizar las afectaciones de las actividades autorizadas.

VII.4.3.1 PROGRAMA DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL.

PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL.

Para garantizar que el cambio de uso de suelo y las actividades del Proyecto se realicen con el mayor cuidado y se prevengan o minimicen sus impactos, las actividades del Proyecto se integrarán a la supervisión que se lleva a actualmente en las instalaciones del proyecto, en la región mediante el Programa de Monitoreo y Vigilancia Ambiental.

El objetivo de este Programa, es verificar la efectividad de las medidas preventivas, de control y de mitigación, diseñadas para cada una de las etapas y fases de desarrollo del proyecto actual que opera El Promoviente objetivo que incluirá –de autorizarse- al Proyecto Mesa Rica.

El programa tiene los siguientes objetivos:

- Identificar las condiciones topográficas del área de afectación, antes del inicio de cualquier obra o actividad tendiente al desarrollo del Proyecto.
- Reconocer la calidad del agua existente.
- Cuantificar las condiciones y cobertura de la vegetación en el área del Proyecto y su zona de influencia, antes de iniciar cualquier tipo de obras o actividades.
- Delimitar los pasos o corredores de fauna que se desarrollen dentro del área, así como la interrelación que los mismos tengan hacia la zona de influencia del Proyecto y al sistema ambiental que los alberga.

- e. Cuantificar las emisiones en las diferentes áreas de operación y sus alrededores.
- f. Detectar las tendencias de afectación de los componentes del medio ambiente en el corto y mediano plazo.
- g. Identificar con oportunidad la ocurrencia de cualquier cambio ambiental adverso y reconocer sus causas así como proponer las medidas y acciones correctivas para su mitigación.
- h. Promover, con base en los resultados del programa y las evaluaciones periódicas que se realicen, el establecimiento de nuevas medidas correctivas o de mitigación en caso de que las adoptadas no sean adecuadas o suficientes.
- i. Evaluar y mejorar el desempeño ambiental del Proyecto.

En términos generales, el programa se enfocará en la evaluación del comportamiento de los indicadores ambientales de mayor relevancia.

La ejecución del programa se organiza en cuatro líneas de acción:

- I. Calidad del agua (superficial y subterránea);
- II. Condiciones del suelo;
- III. Calidad del aire;
- IV. Monitoreo biológico.

MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA

Se orienta a evaluar la calidad del agua en el área del Proyecto y sus inmediaciones.

El propósito del monitoreo es verificar -periódica y sistemáticamente- los parámetros que determinan la calidad del recurso, a efecto de determinar si las actividades autorizadas contribuyen con el aporte de contaminantes o sedimentos excesivos.

En caso de que durante la ejecución del Proyecto se observen desviaciones en la calidad del agua que indiquen la existencia de fuentes de contaminación atribuibles a las actividades, se identificará la fuente y se aplicarán las medidas correctivas que remedien la situación de forma expedita, de acuerdo con la naturaleza de la contaminación.

MONITOREO DE SUELO.

La implementación de un monitoreo del suelo se orienta a evaluar las condiciones del recurso edáfico en relación con su protección y la prevención de la erosión y la depositación de contaminantes en el suelo.

Su desarrollo, a través de campañas prospectivas periódicas, aportará información base de referencia que permitirá establecer si las acciones de prevención son suficientes.

MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

El objetivo de monitorear la calidad del aire consistirá en cuantificar técnicamente la concentración de partículas suspendidas (PM₁₀ y PM_{2.5}) y de gases de combustión en el perímetro del Proyecto.

La implementación de este monitoreo aporta información de referencia que permitirá determinar la efectividad de las medidas establecidas para prevenir y atenuar cualquier situación de contaminación del aire, como consecuencia del desarrollo de las actividades del Proyecto.

En el caso de que los resultados que se obtengan indiquen que las actividades causan niveles de contaminación (PST o gases de combustión) que excedan los valores considerados como aceptables en el área de influencia, se adoptarán medidas correctivas pertinentes.

MONITOREO BIOLÓGICO.

El monitoreo biológico se enfocará en la evaluación de tres rubros:

1. Éxito (sobrevivencia) del trasplante de vegetación rescatada y reubicada.
2. Monitoreo de la reforestación.
3. Monitoreo de fauna silvestre.

Para determinar el índice de sobrevivencia del trasplante de vegetación se realizarán monitoreos posteriores a la plantación. Al cabo de los tres primeros meses se realizará la primera evaluación del estado del éxito del rescate.

Como parte del monitoreo se evaluará la condición de los ejemplares trasplantados, tomando como referencia la información documentada sobre su estado previamente a la extracción. Las evaluaciones serán cuantitativas y cualitativas, conforme a los siguientes indicadores:

-)] Crecimiento.
-)] Enfermedades.
-)] Presencia de rebrotes de hojas.
-)] Crecimiento de ramillas.

Si los indicadores de éxito en esta primera evaluación resultan satisfactorios, se harán monitoreos trimestrales, semestrales y anuales, durante los siguientes cinco años. En virtud de la naturaleza de los trabajos de rescate, entre los indicadores a considerar, los más relevantes son:

-)] Especies y número de ejemplares rescatados.
-)] Especies y número de ejemplares trasplantados.
-)] Índice de sobrevivencia de los ejemplares trasplantados por especie.
-)] Especies y número de plantas producidas en vivero.

Si como resultado de esta primer evaluación del monitoreo se observa que la supervivencia de los ejemplares reubicados es menor al 70 % adoptarán acciones emergentes:

-)] Determinar las causas de la mortalidad (estrés post-plantación, manejo inadecuado, enfermedad u otras).
-)] En caso de que los ejemplares hayan muerto por alguna infección o parasitosis, se retirarán los restos y se evaluará el estado sanitario de los demás individuos. Si las causas de la

pérdida se relacionan con errores en el manejo de los individuos (riego, soporte o fertilización), se determinarán las acciones necesarias para corregir o ajustar las técnicas de manejo.

- J) Se procurará la reposición de los individuos perdidos a través la plantación de ejemplares que hayan sido producidos en el vivero.
- J) Si las pérdidas fueran consecuencia de acciones humanas ajenas al personal responsable, como extracción ilegal de terceros, se evaluarán las respuestas específicas a la situación.

Respecto a las prácticas de reforestación con ejemplares de vivero, se determinará el índice de sobrevivencia de la reforestación. Al cabo de los tres primeros meses se realizará la primera evaluación del estado de los ejemplares plantados.

Si como resultado de la primera evaluación se observa que la supervivencia de los ejemplares de reforestación es menor al 80 %, se adoptarán las acciones emergentes descritas anteriormente para ejemplares de reubicación.

A su vez, el monitoreo de la fauna silvestre se realizará con el propósito de evaluar el estado de las poblaciones en el área de influencia del Proyecto, a través de estudios de campo periódicos que iniciarán con las actividades de rescate y continuarán durante el tiempo de desarrollo del Proyecto.

El objetivo de los estudios se orientará a la identificación de presencia y, de ser posible, comportamiento, de las especies de vertebrados terrestres en el Sistema Ambiental.

Los estudios de fauna se efectuarán mediante técnicas de muestreo directo e indirecto de anfibios, reptiles, aves y mamíferos. Los trabajos de campo serán realizados por especialistas con experiencia que cuenten con los registros y permisos que exige la normatividad ambiental en materia de vida silvestre.

Los informes de los estudios incluirán el listado de las localidades o sitios de muestreo trabajados, observaciones particulares sobre las características ambientales de las áreas de estudio y el comportamiento de la fauna que pueda reconocerse.

Con los informes que se generen se prepararán evaluaciones con análisis comparativos de los indicadores ambientales seleccionados, entre períodos y con respecto a los valores registrados en la línea base ambiental.

Con el propósito de mantener consistencia en los análisis, será recomendable alternar las temporadas de ejecución de los estudios, de manera que se cuente con información, tanto para la temporada de lluvias como para la época de estiaje.

PROGRAMA DE SUPERVISIÓN (VIGILANCIA) AMBIENTAL.

Tanto la naturaleza regulatoria de las autorizaciones ambientales como la adopción de políticas de autorregulación y responsabilidad social y ambiental, hace necesario que las empresas responsables de la ejecución de proyectos de desarrollo cuenten con mecanismos y sistemas eficientes, que les permitan supervisar y garantizar el debido cumplimiento de los estándares operativos y las medidas de control, prevención, mitigación y compensación ambiental que hubieran sido fijados o autoimpuestos a las actividades.

Debido al carácter preventivo de las evaluaciones de impacto ambiental, es posible que en la práctica el desarrollo de los proyectos se enfrente con situaciones ambientales que no habían sido previstas en los estudios; de ahí que los mecanismos de supervisión y control deban estar dotados de estrategias de reacción ante tales eventualidades, de manera que El Promoviente responsable se encuentre en capacidad de dar atención oportuna y efectiva, incorporando las acciones correctivas que sean necesarias para evitar daños ambientales.

Así, los mecanismos de supervisión y vigilancia se constituyen en instrumentos de seguimiento y control, a través de los cuales se dispone de estrategias respecto del modo de verificar el cumplimiento de las medidas ambientales establecidas para prevenir, atenuar, controlar y compensar los impactos del Proyecto, así como la manera de atender situaciones contingentes.

El seguimiento y control de un proyecto debe visualizarse como una tarea de auto-supervisión que verifique la correcta ejecución de las medidas de prevención y mitigación establecidas, a efecto de determinar si efectivamente el proyecto se desarrolla en concordancia con los criterios de protección ambiental que sustentan su autorización.

Como tales, los programas de vigilancia ambiental se instituyen como auxiliares de cumplimiento para las empresas y como herramientas coadyuvantes de la fiscalización de la autoridad que, al operar conjuntamente con los esquemas de monitoreo adoptados, ofrecen la posibilidad de incorporar ajustes necesarios, bien al proyecto o a las medidas ambientales.

El objetivo del Programa de Supervisión Ambiental consiste en aportar los mecanismos y las bases programáticas y metodológicas para supervisar el correcto desarrollo del Proyecto y dar seguimiento a los impactos ambientales identificados y a la aplicación de las medidas de prevención y mitigación propuestas por El Promoviente, de manera que se garantice que los efectos ambientales de las obras y actividades se mantengan sin desviaciones que rebasen los niveles aceptables por la normatividad ambiental.

Las acciones de seguimiento y vigilancia que integran al programa permitirán a El Promoviente:

- J Comprobar la correcta aplicación de las medidas ambientales propuestas para el Proyecto y la ejecución de las acciones particulares que pueda condicionar la autoridad ambiental.
- J Verificar las predicciones de impactos ambientales y detectar la ocurrencia de situaciones ambientales contingentes.
- J Contar con información veraz respecto de la calidad, oportunidad y efectividad de las medidas ambientales establecidas para el Proyecto.
- J Disponer de un mecanismo interno de acción y gestión ante eventualidades ambientales imprevistas.

- J) Articular la adopción de nuevas medidas ambientales, en caso de insuficiencia de las que han sido aplicadas.
- J) Obtener información periódica para informar a la autoridad ambiental sobre el desempeño ambiental del proyecto.
- J) Asegurar que el desarrollo del Proyecto se ajuste a los estándares ambientales que establece la normatividad ambiental y las regulaciones particulares establecidas por las normas oficiales mexicanas en materia ambiental.

Se espera que a través del debido cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación, control y compensación de impactos ambientales, el desarrollo del Proyecto se enmarque satisfactoriamente dentro de los límites establecidos por la normas oficiales mexicanas de protección ambiental que le son aplicables y en apego a los criterios establecidos en la legislación ambiental.

El Programa de Supervisión Ambiental se estructura en cuatro ejes principales:

- a) Comprobación de la aplicación de las medidas ambientales establecidas para el Proyecto en todas las etapas de ejecución (Seguimiento y Control).
- b) Seguimiento y control de impactos ambientales en todas las etapas de ejecución del Proyecto.
- c) Verificación regular del estado del medio ambiente.
- d) Constatación del cumplimiento de los estándares que establece la normatividad ambiental.

La atención de cada eje se realizará simultáneamente, para lo cual el responsable ambiental del Proyecto programará visitas y estancias regulares en el sitio del Proyecto, conjuntamente con su grupo técnico de apoyo, a efecto de realizar las supervisiones respectivas.

En el caso de la verificación del estado del medio ambiente, el responsable ambiental trabajará coordinadamente con los especialistas encargados de realizar los estudios específicos que integran el *Programa de Monitoreo*.

Durante las supervisiones se levantarán bitácoras de campo en las que se recabará la información necesaria para documentar los resultados correspondientes.

COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES Y CONDICIONANTES.

Las supervisiones para comprobar la aplicación de las medidas ambientales y condicionantes establecidas para el proyecto se ajustarán al cumplimiento de los objetivos, y particularidades del Programa de Manejo Ambiental.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES.

El seguimiento y control de los impactos ambientales que han sido identificados como probables para el Proyecto se realizará con base en listas de chequeo que serán diseñadas y programadas para cada una de las etapas del proyecto, con base en el programa de trabajo y avances de las actividades.

El seguimiento de los efectos negativos se realizará al mismo tiempo que la supervisión de la aplicación de las medidas ambientales y condicionantes del Proyecto, registrando en bitácoras de campo cualquier dato e información que identifique, para cada uno de los impactos potenciales:

- a) Si se observa manifestación alguna del efecto.
- b) Momento de ocurrencia o manifestación.

- c) Localización o extensión del efecto.
- d) Duración o persistencia.
- e) Causas probables o actividades que dieron origen a la manifestación del impacto.
- f) Existencia de fenómenos naturales o causas externas al proyecto para la ocurrencia del impacto.

Las bitácoras se acompañarán con registro fotográfico de las manifestaciones de los impactos y de las condiciones en que se encuentra el factor ambiental afectado al momento de la supervisión.

VERIFICACIÓN REGULAR DEL ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE.

El seguimiento de la calidad ambiental se realizará a través del *Programa de Monitoreo*. Los resultados de la evaluación de los parámetros ambientales que serán analizados en cada subprograma de monitoreo y su comparación con los valores normados, cuando existan, constituirán los indicadores de calidad ambiental que se emplearán en el seguimiento.

CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

A través de las labores de supervisión y seguimiento, se deberá garantizar que el desarrollo del Proyecto y de las diferentes actividades que se realizarán -como parte de los programas ambientales, de las medidas de prevención, mitigación y control, y de las condicionantes establecidas por la autoridad- cumplan con las especificaciones y límites establecidos por las normas mexicanas que les son aplicables, así como aquéllas que sin ser vinculantes hayan sido establecidas como normas de referencia.

La implementación del Programa de Supervisión Ambiental deberá documentarse extensamente en todas las etapas de ejecución del proyecto.

En caso de presentarse incidencias ambientales, desviaciones de los estándares de calidad ambiental esperados o situaciones contingentes, el responsable ambiental preparará un informe que describa la situación para ser informada a la dirección de El Promoviente, de modo que se determinen las medidas correctivas extraordinarias que se ameriten.

VII.4.3.2 PROGRAMA DE RESCATE Y CONSERVACIÓN.

El establecimiento de un Programa de Rescate y Conservación atiende a la necesidad de contar con un instrumento que defina las bases técnicas y metodológicas de las actividades necesarias para realizar el rescate efectivo de los individuos animales y vegetales que se localicen en el sitio de desmonte y otras zonas del Proyecto y que, debido a su importancia biológica, uso o condición intrínseca, deban trasladarse a un ambiente adecuado para preservar su integridad.

En el caso particular de este Proyecto, sus actividades de integraran a las acciones contempladas en el Programa de Rescate y Conservación operativo para las actividades e instalaciones del proyecto; donde las actividades se dividen en dos subprogramas particulares, uno relativo al rescate de fauna silvestre y otro al rescate de flora. Un panorama general de lo considerado en el Programa de Rescate y Conservación, se presenta a continuación.

Para realizar las actividades en apego a lo que establece el programa de rescate, será necesario realizar y coordinar brigadas de rescate, el número de brigadas y su tamaño se determinarán con

base en el programa de avance del Proyecto, a efecto de establecer el cronograma específico de rescate, modelo y tramos de avance

La coordinación del equipo de especialistas con el área responsable del rescate de flora y el área operativa del Proyecto es fundamental para el éxito del programa, ya que los resultados obtenidos por el rescate en un área pueden perderse si ésta no es intervenida inmediatamente, debido a que los individuos que han sido ya desplazados del sitio pueden retornar si las condiciones de no afectación prevalecen.

Antes de iniciar los trabajos de rescate de especies de flora y de fauna silvestre se capacitará al personal que conforman las brigadas, abarcando en la capacitación los siguientes temas:

-) Problema que presentan algunas especies de flora y fauna.
-) Importancia de las especies el cuidado y manejo.
-) Identificación de las especies de flora por rescatar.
-) Métodos para el cuidado de las plantas rescatadas.
-) Traslado y reubicación de las especies rescatas (flora y fauna).

Cada brigada estará integrada por al menos un especialista con conocimientos y experiencia en manejo de aves, mamíferos y reptiles; así como los asistentes de campo necesarios, previamente capacitados en el manejo de los ejemplares.

RESCATE DE FAUNA SILVESTRE.

El objetivo general del rescate de fauna silvestre consiste en prevenir la mortandad de los individuos de vertebrados terrestres que se localicen en las áreas donde se autorice el cambio de uso de suelo.

Las metas específicas del rescate consisten en:

Asegurar prioritariamente la preservación de los individuos que llegaran a presentarse en las áreas que serán sujetas a cambio de uso de suelo, y que pertenezcan a cualquiera de las especies de vertebrados terrestres que tienen distribución en el área y se encuentran enlistadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

Privilegiar la disuasión de presencia (mediante ahuyentamiento) de todos los individuos de vertebrados terrestres que llegaran a encontrarse en los sitios de trabajo, independientemente de pertenecer o no a especies enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Implementar los procedimientos de rescate y reubicación sólo en el caso de: (i) ejemplares de lento desplazamiento; (ii) individuos que por su condición lo requieran; y (iii) huevos y crías en nidos o madrigueras activos.

Territorialmente, las acciones del programa se circunscribirán a dos áreas:

El ahuyentamiento y el rescate se realizarán exclusivamente en el área donde la cobertura vegetal será removida.

La reubicación de los ejemplares que deban capturarse se efectuará en áreas próximas y seguras que presenten condiciones ambientales similares a las de captura y que no serán perturbadas por el desarrollo del Proyecto.

Temporalmente, las acciones de rescate y reubicación se ejecutarán, de manera invariable, antes de cualquier intervención física del terreno, una vez que éste sea delimitado.

Asimismo, en caso de que durante la operación del proyecto algún animal silvestre retorne o se encuentre en el área de trabajo, será protegido y, en caso necesario, rescatado y reubicado.

El protocolo de rescate y reubicación de fauna silvestre estará integrado por diversas actividades agrupadas en cinco etapas: preparativos, disuasión y captura, liberación, documentación y evaluación.

Preparativos

Los preparativos del programa incluyen las acciones relativas a la prospección preliminar del terreno, la integración y preparación de las brigadas de rescate y la preparación del material y equipo.

Prospección preliminar del terreno. La prospección se realizará dentro del área que será desmontada, con el propósito de que los especialistas que realizarán el trabajo identifiquen, con anticipación, las características del área y las dificultades o ventajas para el rescate que puedan presentar ciertos sitios.

Las áreas de reubicación se seleccionarán dentro de las zonas adyacentes, con base en el criterio de similitud de ambiente y condiciones que ofrezcan resguardo, agua, alimento y tránsito a los animales.

Integración y preparación de las brigadas de rescate. Como se mencionó anteriormente, antes de iniciar las actividades de rescate se capacitarán al personal que conforman las brigadas con las bases técnicas suficientes para estar en posibilidad de localizar animales, identificar nidos y madrigueras; aplicar técnicas básicas de captura y manipulación de ejemplares.

Preparación de material y equipo. Consiste en disponer de las herramientas necesarias, indispensables y suficientes para el trabajo.

Disuasión y Captura

En términos generales la mayoría de los animales silvestres tienden a alejarse de sus áreas de actividad o descanso cuando perciben la intromisión de alguna fuente de perturbación, como el ruido y el acceso de personas u otros animales.

Dicho comportamiento puede verse modificado en algunas especies cuando se encuentran en etapa reproductiva, tienen crías o se sienten atrapadas en condiciones de peligro, cambiando la reacción natural de alejamiento por una conducta agresiva de protección.

Con las reservas que significa tener la capacidad de detectar condiciones que favorecen la agresividad de los animales para establecer la estrategia de manejo adecuada, en la ejecución de planes de rescate es recomendable inducir el alejamiento de los ejemplares para evitarles el mayor estrés que significa su captura.

El mecanismo más común y natural para ahuyentar y disuadir a los animales de permanecer en el sitio consiste en realizar recorridos en la zona, ya que el simple ruido y presencia humanas suelen ser suficientes para alejarlos.

Al realizar recorridos con el propósito de ahuyentar a los animales es importante tener un suficiente conocimiento previo de la zona, de manera que se evite inducir su desplazamiento hacia áreas que puedan representarles mayor riesgo, como caminos y zonas habitadas donde puedan morir por atropellamiento o ser cazados.

De ser posible, este procedimiento puede acompañarse de estrategias para brindar a los animales sitios alternativos de ocupación inmediata, con oportunidades de refugio, descanso o alimentación.

Algunas formas de proporcionar dichas condiciones consisten en:

Remover y trasladar árboles muertos o remanentes de plantas a zonas próximas al área donde se realizará el desmonte, ya que pueden aportar refugio (madrigueras) a lagartijas, iguanas y roedores, así como alimento (termitas e insectos).

Construir apilamientos de plantas como madrigueras.

Construir apilamientos de rocas a manera de asoleaderos y sitios de descanso de lagartijas.

Debido al estrés que ocasiona, la captura de los animales representa una opción solamente aplicable al caso de individuos de lenta movilidad, aquellos que no se encuentren en condiciones de desplazarse de forma autónoma por encontrarse heridos o ser crías, serpientes venenosas que

Se tornen agresivas al sentirse amenazadas por la presencia humana o individuos que pueden desplazarse pero no tienen salida a sitios con condiciones ambientales adecuadas a sus necesidades.

La captura y reubicación también debe aplicarse a las crías en madrigueras y huevos de reptiles o aves que estén en condición de peligro por encontrarse en las áreas que serán desmontadas.

A continuación se indican las principales reglas de operación en la ejecución de prácticas de disuasión y captura.

Disuasión:

Con el propósito de promover el alejamiento autónomo de los animales, previamente al inicio de las actividades de desmonte, las brigadas realizarán recorridos a lo largo y ancho del terreno sujeto a rescate.

Se realizarán recorridos a paso normal, sostenidos durante al menos dos días consecutivos para inducir el abandono del área de los individuos con menor tolerancia al disturbio.

Los recorridos se practicarán en horario diurno, preferentemente desde el amanecer hasta antes del crepúsculo, incluyendo las horas de mayor insolación. Asimismo, se programará al menos un recorrido nocturno para el alejamiento de mamíferos.

Durante los recorridos se identificarán con banderolas los sitios de localización de nidos activos y madrigueras de reptiles, aves y mamíferos, a efecto de preparar las actividades de rescate en caso de que éstas continúen ocupadas al concluir los días de practicar los recorridos.

De prestarse las condiciones, durante los recorridos diurnos se colocarán pequeños apilamientos de arbolado muerto y vegetación en el área más próxima que preservará su cobertura vegetal. Con

ello, se incrementará la disponibilidad de microambientes para los reptiles y pequeños mamíferos que abandonen sus sitios o madrigueras en las áreas donde se realizará el Proyecto.

Captura:

La captura de ejemplares se realizará sólo en el caso de individuos de lenta movilidad, aquellos que no se encuentren en condiciones de desplazarse de forma autónoma, cuando éstos permanezcan en el sitio al concluir los recorridos de ahuyentamiento; o bien, cuando tratándose de individuos que puedan desplazarse, no existan rutas de escape hacia un ambiente seguro y adecuado a sus necesidades.

Al término de los recorridos de disuasión se revisarán las madrigueras y nidos marcados previamente para determinar si aún se encuentran activos y ocupados.

En el caso de reptiles (serpientes, lagartijas) las madrigueras se excavarán manualmente utilizando equipo de protección contra posibles mordeduras.

Las serpientes se extraerán de la madriguera mediante el empleo de ganchos herpetológicos y las lagartijas manualmente.

Las serpientes deberán manipularse con precaución para evitar mordeduras, empleando la mano y gancho herpetológico; es recomendable el uso de guante como protección.

Las serpientes y lagartijas se colocarán dentro de contenedores plásticos o sacos de lona, evitando al máximo la manipulación excesiva y cuidando de no lastimarlos. Los sacos deberán anudarse o atarse con cordel.

Se deberá procurar el rápido traslado de los ejemplares capturados hacia el área de reubicación previamente definida, donde serán transferidos en contenedores ventilados y de dimensiones adecuadas a su talla. Los contenedores deberán colocarse en un ambiente sombreado, a fin de permitir a los ejemplares conservar una temperatura adecuada.

Dependiendo de la especie, sexo y dimensiones del animal, podrá colocarse más de un ejemplar por jaula o recipiente, pero procurando no juntar dos machos adultos.

La captura de mamíferos se realizará en horario nocturno a lo largo de cada tramo. Para ello, las trampas Sherman y Tomahawk, debidamente cebadas, se tenderán al atardecer y serán periódicamente revisadas.

Los ejemplares de mamíferos que llegaran a capturarse se mantendrán vivos en jaulas metálicas, para ser transportados lo más pronto posible al área de liberación, de manera que se evite someterlos a un estrés innecesario.

Una vez capturado cualquier ejemplar, los datos necesarios se registrarán en la bitácora, incluyendo la especie y las coordenadas geográficas del sitio de captura. Cada animal se identificará con un código numérico en la bitácora.

En todo momento se manipulará a los animales de forma cuidadosa, evitando dañarlo y someterlo a estrés innecesario.

Al finalizar cada jornada de captura se medirán los ejemplares y se terminarán de registrar los datos de la bitácora.

Al finalizar el rescate, en cada tramo de trabajo se colocará algún tipo de señalización que indique que el área ha sido liberada para el desmonte.

Las actividades de desmonte deberán iniciar en las áreas liberadas en un plazo breve, preferencialmente de un día, para evitar que los animales re-ocupen las zonas.

Liberación o reubicación

La liberación adecuada de los ejemplares de fauna silvestre que son capturados y extraídos de su ambiente representa el factor que determina el éxito de la estrategia de conservación.

La selección de las áreas de liberación debe realizarse teniendo siempre como referencia las condiciones del sitio original de un ejemplar y los requerimientos ambientales de la especie. Mientras más parecidas sean las características del sitio de liberación a las de extracción, mayores serán las probabilidades que tenga el individuo de encontrar el alimento, agua y refugio que requiere para su sobrevivencia.

La búsqueda de similitud entre las áreas de extracción y liberación no debe sólo limitarse a las características del medio físico que conforman el hábitat; aún más relevantes que éstas son los atributos relativos a la estructura y composición de las comunidades bióticas que las integran.

Dentro de los factores a tener en cuenta en la selección de un área de liberación de animales silvestres, se encuentra el conocimiento de las especies de fauna y abundancia de las poblaciones presentes, de manera que se tenga la posibilidad de prevenir la introducción de ejemplares de especies que, siendo silvestres, puedan considerarse invasoras al área particular, así como prevenir relaciones de competencia en poblaciones abundantes o condiciones de desventaja a los nuevos individuos en relaciones depredador-presa.

Las principales reglas de operación para la liberación de ejemplares se indican a continuación.

La liberación de los animales en el área seleccionada deberá realizarse preferentemente el mismo día de la captura o a más tardar al siguiente.

Los ejemplares se extraerán de las jaulas y se les permitirá alejarse libremente.

En el caso de los reptiles la liberación se deberá realizar en las horas de mayor insolación, de manera que se facilite a los individuos la movilidad y búsqueda de refugio.

Para los mamíferos es recomendable que la liberación se realice en su horario vespertino o nocturno.

DOCUMENTACIÓN DE ACCIONES.

Con la finalidad de contar con información relevante que permita monitorear y evaluar posteriormente el éxito de las actividades de rescate y reubicación, todo el proceso de desarrollo del programa deberá quedar debidamente documentado.

El registro fotográfico será requerido durante la captura y liberación de ejemplares.

Las bitácoras de rescate se llenarán de acuerdo con un formato diseñado *ex profeso* y deberán resguardarse como parte del expediente interno del programa.

Al finalizar el desarrollo del programa, el coordinador responsable se encargará de elaborar un informe completo de las actividades realizadas, en el que se describa la totalidad de las actividades y haga constar el número de individuos rescatados, su especie, sexo y medidas; el plano que identifique las coordenadas de los sitios de captura; así como una descripción general del sitio en el cual fueron liberados los ejemplares. Dicho informe se complementará con el registro fotográfico de las actividades.

EVALUACIÓN.

Para evaluar el desempeño de los trabajos de rescate de fauna se emplearán los siguientes indicadores:

-) Número total de especies rescatadas.
-) Número de especies en riesgo rescatadas.
-) Número total de ejemplares rescatados por especie.
-) Número de ejemplares rescatados de especies en riesgo.

La efectividad del programa, así como de las medidas adoptadas para prevenir, mitigar y compensar los impactos en la fauna silvestre se evaluarán con base en los resultados que arroje el monitoreo general de fauna silvestre.

RESCATE DE FLORA.

El rescate de flora persigue el objetivo de garantizar la conservación de la diversidad de especies vegetales en el área, evitando su disminución como consecuencia del cambio de uso de suelo.

De manera particular, se plantean tres metas:

-) Realizar el rescate y trasplante de los individuos susceptibles de rescate que se encuentren en el sitio y que, en razón de su talla y condición, tengan probabilidades reales de sobrevivencia, toda vez que las dos primeras son especies columnares de lento crecimiento, muy focales y representativas del desierto Sonorense.
-) Realizar el rescate y trasplante de vegetación nativa.
-) Recolectar semillas y partes vegetativas de vegetación nativa. Los principales indicadores de éxito de las acciones del programa serán:
 1. Sobrevivencia mayor al 80 % de los individuos trasplantados.
 2. Respuesta fenológica de los ejemplares rescatados de acuerdo con el ciclo de vida de la especie y comunidad.
 3. Presencia de nuevos ejemplares jóvenes y especies anuales en el área de plantación.

Territorialmente, las acciones de rescate se circunscribirán a la superficie de desmonte requerida para el desarrollo del Proyecto. El rescate se efectuará progresivamente y de forma programada conforme al programa de avance de las actividades del Proyecto.

Temporalmente, las acciones de rescate de flora se realizarán una vez que haya concluido el rescate de fauna silvestre, pero antes de que se realice el desmonte.

El protocolo está integrado por diversas actividades agrupadas en cinco etapas: planificación, rescate, albergue temporal, documentación y evaluación.

Las etapas y sus acciones particulares han sido planeadas de manera tal que el programa pueda realizarse con un margen temporal adecuado y suficiente para permitir el desarrollo del Proyecto.

A continuación se describe cada una de las actividades por etapa.

PLANIFICACIÓN.

La planificación del programa incluyen las acciones relativas a:

a) Preparación del vivero. Durante la etapa de rescate y reubicación de especies de flora dicho vivero servirá para el albergue temporal de los individuos que serán rescatados, así como para la propagación y producción de plantas nativas locales que se emplearán en la restauración final del sitio.

b) Prospección del terreno y evaluación. La prospección se realizará a pie dentro del área que será sujeta a cambio de uso de suelo, con el propósito de identificar las especies e individuos que deberán ser trasplantados, y evaluar sus condiciones y probabilidades de sobrevivencia.

El recorrido facilitará, asimismo, el reconocimiento del área y las dificultades o ventajas para el rescate que puedan presentar ciertos sitios.

Los ejemplares de cactáceas y plántulas que presenten condiciones favorables al trasplante se marcarán con cinta para su posterior reconocimiento. En la bitácora de campo se registrarán sus coordenadas de ubicación, así como las variables dasométricas cuantitativas que apliquen al caso (diámetro basal, altura total, altura de fuste limpio y cobertura) y cualitativas (vigor, sanidad, color de follaje y etapa fenológica).

La evaluación del ejemplar estará a cargo de un especialista con experiencia para reconocer las características que determinan si el individuo está en condiciones de resistir la manipulación y trasplante. Además de los atributos particulares y grado de tolerancia de la especie, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- J) **Tamaño del ejemplar:** Se debe considerar que un ejemplar pequeño será siempre más fácil de trasplantar que uno grande, debido a que presentan mejor y más rápida adaptación al nuevo sitio, entre otros aspectos. Asimismo, su peso es menor y en consecuencia su volumen facilita el desarrollo de las maniobras de preparación y traslado. En este sentido, para las cactáceas es recomendable realizar únicamente el trasplante de ejemplares de hasta 1.5 metros de altura y diámetro máximo (DAP) de 10 cm. En el caso de las plántulas serán rescatados los individuos por debajo de los 30 cm. y considerar el corte de brazos sanos y vigorosos de especies de pitayas
- J) **Condición sanitaria:** Sólo se deberán considerar como candidatos para el banqueo a los ejemplares sanos, por lo que se descartarán para el rescate aquéllos que presenten signos de ramas secas, muy envejecido, débil, enfermo, etc., debido a que este tipo de individuos tienen poca probabilidad de sobrevivir al trasplante.
- J) **Efectos del trasplante:** El trasplante produce estrés en los individuos y puede ocasionar su mortandad o, en el menor de los casos, propiciar una condición desfavorable en el nuevo sitio de plantación. Por ello, deberán considerarse las particularidades de tolerancia de cada especie.

- J) Época del año para realizar el trasplante: Las cactáceas deben trasplantarse antes del inicio de la época de lluvias. Las plántulas deben trasplantarse en el invierno, preferentemente; o bien en primavera, antes que inicie el rebrote o el crecimiento de los tallos.

RESCATE.

Únicamente se recuperarán ejemplares marcados que, como resultado de la evaluación, se encuentren en condiciones de ser trasplantados.

El protocolo de rescate se ajustará a las siguientes actividades:

- a) Marcaje de ejemplares. Al trasplantar el individuo a un sitio definitivo, principalmente con las cactáceas, es importante proporcionarle condiciones de exposición al sol y vientos similares a las del lugar donde se encontraban creciendo originalmente. Por ello, previamente a la extracción deberá identificarse y marcar sobre el individuo el sitio que presenta exposición hacia el norte, empleando una brújula y anotando la letra N en la cara del fuste.

El marcaje puede realizarse con tinta látex u otros medios de marcaje como pintura de cera. Esta acción, aunque parezca innecesaria, puede ayudar a prevenir enfermedades causadas por exceso del sol que dañan los tallos.

- b) Técnicas de extracción. El rescate de plántulas se realizará por medio de la extracción con cepellón o banqueo, mientras que el rescate de las cactáceas se realizará por medio de la extracción completa con raíz desnuda.

- J) Banqueo: Este método de rescate considera la salvaguarda de las estructuras principales de las plantas, tanto aéreas (ramas y brazos) como subterráneas (raíces), y la poda de estructuras secundarias que permitan su manejo. En el caso de las plántulas, esto último no será necesario.

La extracción de los individuos se realiza con la parte del suelo o tierra que rodea las raíces del ejemplar (cepellón) con la finalidad de proteger las raíces, así como de no eliminar los micro organismos que establecen asociaciones simbióticas con las raíces para facilitar la absorción de minerales. El banqueo se realizará de forma manual, desde afuera del área del cepellón se abrirá una zanja alrededor de la plántula de 10 cm de ancho y 20 cm de profundidad aproximadamente, garantizando el rescate de la mayoría de las raíces y permitiendo continuar con el desarrollo de los ejemplares trasplantados.

La tierra alrededor del cepellón se retirará con un biello, quitando pequeñas cantidades para evitar dañar las raíces. La construcción de la cepa alrededor del ejemplar permitirá disponer de un espacio con un ángulo adecuado para llevar a cabo las actividades del banqueo.

Se deberán cortar las raíces del terrón por debajo del cepellón con una pala afilada y posteriormente se recortará cualquier raíz saliente con tijeras de poda a una mano. Esto permitirá desprender el terrón por debajo.

Una vez suelto el cepellón, se protegerá colocándolo en una bolsa de vivero y llevándolo a un lugar sombreado para evitar daños por calor o sofocación de raíces.

- J) Extracción completa con raíz desnuda: Consiste en la extracción completa del ejemplar evitando dañarlo. Para ello se procede a cavar con pala un círculo en torno al individuo, a una distancia razonable para minimizar el daño a su sistema radicular.

La profundidad de la excavación estará en función de la especie que se desea extraer, del tamaño del ejemplar, de la distancia entre la excavación y el ejemplar.

Una vez que se ha excavado suficiente para liberar las raíces de la tierra, el ejemplar se trasladará al vivero con la ayuda de costales o de una lona si es necesario.

ALBERGUE TEMPORAL.

En el vivero, los ejemplares se protegerán de la luz directa, viento y temperaturas extremas. En el caso de las cactáceas, se expondrán a la acción deshidratante del sol y el aire, lo que ayuda a la cicatrización de las posibles heridas que haya sufrido la raíz y a la eliminación de bacterias y hongos que pudieran afectarla.

En el vivero se llevarán a cabo actividades de riego y mantenimiento que garanticen el óptimo crecimiento y desarrollo de los individuos una vez reintroducidos en campo.

ÁREA DE UBICACIÓN DE ESPECIES RESCATADAS.

La reubicación de las especies rescatadas se realizará en un área que presente características ambientales similares (condiciones climáticas, geológicas, edafológicas, etc.) a su hábitat de origen, así como las características morfológicas y fisiológicas de cada una de ellas, con el fin de asegurar las condiciones mínimas necesarias para la sobrevivencia de los individuos reubicados.

Las características con que deben contar los sitios de reubicación son:

-)] Reunir las condiciones mínimas ambientales para hospedar a los individuos rescatados.
-)] El sitio está alejado de núcleos de población y áreas agrícolas, pecuarias o de actividades de extracción forestal, para evitar que en un futuro también sean afectadas.
-)] El área es de fácil acceso que facilitará las actividades posteriores al trasplante.

DOCUMENTACIÓN.

Con la finalidad de contar con información relevante que permita monitorear y evaluar el éxito de las actividades de rescate y reubicación, todo el proceso de desarrollo del programa deberá quedar debidamente documentado.

El registro fotográfico será requerido durante la extracción y plantación de ejemplares, así como del desarrollo de los individuos trasplantados.

Las bitácoras de campo se llenarán y resguardarán rigurosamente como parte del expediente interno del programa.

El coordinador responsable se encargará de elaborar un informe completo de las actividades realizadas, en el que se describa la totalidad de las actividades y haga constar el número de individuos rescatados, su especie y medidas; y el plano que identifique las coordenadas de los sitios de extracción. Dicho informe se complementará con el registro fotográfico de las actividades y periódicamente se actualizará con los resultados de sobrevivencia de los ejemplares trasplantados.

EVALUACIÓN.

El monitoreo de sobrevivencia de los ejemplares trasplantados se realizará semanalmente durante el primer mes posterior a la plantación. Durante los dos meses siguientes se realizarán los registros con una periodicidad de 15 días.

Al cabo de los tres primeros meses se realizará una primera evaluación del éxito del rescate y el estado de los ejemplares trasplantados.

Si los indicadores de éxito en esta primera evaluación resultan satisfactorios, la periodicidad del monitoreo en adelante deberá realizarse de manera bimestral durante el primer año, y de manera trimestral en años posteriores.

Como parte del monitoreo se evaluará la condición de los ejemplares trasplantados, tomando como referencia la información documentada sobre su estado previamente a la extracción.

Las evaluaciones serán cuantitativas y cualitativas, conforme a los siguientes criterios.

- J) Crecimiento. Mensualmente se registrarán los datos de altura, diámetro del tallo y diámetro de cobertura. Estos valores servirán para evaluar si existen incrementos de estos parámetros a partir de los datos obtenidos al momento del rescate.
- J) Enfermedades. Se registrará la presencia de signos o síntomas que refieran la presencia de plagas y enfermedades que pudieran poner en riesgo la sobrevivencia y crecimiento de los ejemplares establecidos.
- J) Presencia de rebrotes de hojas. Para el caso de las plántulas, como indicador de crecimiento se registrará si hay presencia o no de brotes de hojas nuevas. La presencia será considerada como respuesta favorable al trasplante. De ser posible se registrará la aparición de los nuevos brotes en función del tiempo a partir de la plantación o desde que se ha resguardado el ejemplar en el vivero.
- J) Coloración de las hojas. En las plántulas se registrará el color del nuevo follaje y se construirá una escala de gradientes de color que permita hacer su análisis comparativo con el color que presentaban las hojas del árbol en el sitio de extracción. La gradación de color permitirá observar signos de debilitamiento, deficiencias, estrés, etc.
En las plántulas, el tamaño de las hojas representará un signo para valorar la adaptabilidad en su nuevo sitio de plantación o durante su estancia en el vivero antes de ser trasplantado. La reducción del tamaño de las hojas será un indicador de estrés, déficit nutricional, daños por plagas y enfermedades, así como problemas abióticos y de manejo.
- J) Crecimiento de ramillas. Para las plántulas se revisará el número de nuevas ramillas, así como su crecimiento en longitud. En caso de que el tiempo involucrado en el trasplante al nuevo sitio sea mayor a un mes, se realizará la medición del diámetro de las ramillas. La evaluación integral del programa se realizará como parte del monitoreo biológico del proyecto y con base en los indicadores de éxito en él establecidos.

En virtud de la naturaleza de los trabajos de rescate, entre los indicadores a considerar los más relevantes son:

- J) Especies y número de ejemplares rescatados.
- J) Especies y número de ejemplares trasplantados.
- J) Índice de sobrevivencia de los ejemplares trasplantados por especie.
- J) Especies y número de plantas producidas en vivero.

Acciones emergentes

Si como resultado de la primera evaluación del monitoreo se observa que la supervivencia de los ejemplares trasplantados es menor al 80 %, se adoptarán las siguientes medidas:

1. Se determinarán las causas de la mortalidad (estrés post-plantación, daños de manipulación en los procedimientos, manejo inadecuado enfermedad u otras).
2. En caso de que los ejemplares hayan muerto por alguna infección o parasitosis, se retirarán los restos para evitar que otros ejemplares de la misma especie enfermen y se evaluará el estado sanitario de los demás individuos.
3. Si las causas de la pérdida se relacionan con errores en el manejo de los individuos (riego, soporte o fertilización), se determinarán las acciones necesarias para corregir o ajustar las técnicas de manejo.
4. Se procurará la reposición de los individuos perdidos a través la plantación de ejemplares que hayan sido producidos en el vivero.
5. Si las pérdidas fueran consecuencia de acciones humanas ajenas al personal responsable, como extracción ilegal de terceros, se evaluarán las respuestas específicas a la situación.
6. Ante pérdidas de ejemplares por fenómenos naturales, como incendios o huracanes, se procurará la reposición de los individuos con ejemplares de vivero.

VII.4.3.3 PROGRAMA DE RESTAURACIÓN Y REFORESTACIÓN.

El objetivo de la restauración será rehabilitar el suelo y restablecer la cobertura vegetal de todas las áreas afectadas por el cambio de uso de suelo y las actividades del proyecto—entre las cuales se incluirán las del presente Proyecto- que no tengan uso futuro inmediato.

En todo caso, el protocolo de restauración previsto incluye las actividades que se describen a continuación.

PREPARACIÓN DEL TERRENO.

En las áreas sujetas a restauración se realizará la descompactación y escarificación del terreno, para efectuar posteriormente la reposición del suelo orgánico recuperado y conservado.

La colocación del suelo orgánico propiciará un medio de sustento y nutrientes a la plantación. Investigaciones realizadas han demostrado que con unos pocos centímetros de suelo rescatado del mismo sitio se puede mejorar sustancialmente el establecimiento de cubierta vegetal a largo plazo.

El suelo fértil que durante los trabajos de despalme se haya recuperado y conservado será útil en el acondicionamiento de los sitios de reforestación, ya que mejorará la estructura del sustrato, las tasas de infiltración, la capacidad de retención de agua y la disponibilidad de nutrientes necesarios para las plantas.

Antes de la reposición del suelo se realizarán pruebas de fertilidad, de capacidad de intercambio catiónico, conductividad eléctrica y salinidad, a efecto de determinar la pertinencia de aplicar prácticas de mejoramiento o de adicionar fertilizantes orgánicos ya humidificados que reactiven su capacidad productiva.

La colocación de suelo se realizará mediante camiones y escrepas, colocando una capa de 10 cm y hasta 20 cm de espesor, lo cual se considera suficiente para la fijación de la planta y, eventualmente, el crecimiento de semillas.

SELECCIÓN DE ESPECIES A REFORESTAR.

Se debe realizar una selección del material para utilizar únicamente plantas cuyas condiciones físicas, fisiológicas y genéticas hagan más probable su supervivencia y sano crecimiento.

Es importante mencionar que las especies que serán usadas para realizar la reforestación deben tener las siguientes características:

-) Resistencia a la sequía.
-) Resistencia a las sales.
-) Tipo y permanencia de hojas.
-) Velocidad de crecimiento.
-) Tamaño y Salud del árbol.

Dentro de las especies que se usarán en la reforestación, se dará preferencia a especies de la región y a aquellos ejemplares producidos en el vivero que El Promovente habilite (por ejemplo, Guayacán, Amapa, Pochote y especies de la familia Fabaceae).

PLANTACIÓN.

El establecimiento exitoso de cubierta vegetal en un área deteriorada depende de factores como la época de siembra, pendiente del terreno, localización y composición del suelo.

Para que la reforestación sea exitosa es importante plantar las semillas o plántulas en el momento adecuado. En el caso particular de este programa, la siembra debería realizarse inmediatamente antes del inicio de la estación lluviosa o apenas ésta haya iniciado; sin embargo, se puede realizar en épocas de estiaje si se dispone de suficiente humedad o un adecuado mecanismo de riego. Otro factor relevante a considerar es evitar el sobre-densificación de la plantación, ya que ello generaría problemas de sobrevivencia de los ejemplares por competencia.

Para el traslado de los ejemplares es recomendable el uso de vehículos cerrados o protegidos con una lona para cubrir la copa de los árboles y evitar la desecación de las raíces debido al viento generado por el movimiento del vehículo.

El trazo de la plantación se realizará de acuerdo con la topografía del área. Mientras que la densidad de la plantación por establecer dependerá directamente de la cobertura forestal original que se pretenda recuperar o establecer.

En el sitio de plantación deberá haberse realizado previamente la apertura de la cepa, de diámetro superior al 25 % del tamaño del cepellón del ejemplar banqueado y en un 10 % más profundo. Ello, además de permitir un adecuado desarrollo del árbol recién trasplantado, facilita las maniobras de plantación (Figura VIII.1).

Las paredes y el fondo de la cepa se deben cortar ligeramente, con una pala recta o azada para romper la capa que está expuesta. En el fondo de la cepa deberá colocarse una cantidad de mezcla de sustrato ya preparada, en cantidad suficiente para que, cuando se ponga el cepellón o banco en la cepa, la superficie del mismo quede a nivel del terreno.

De ser posible, deberá aplicarse un riego previo en la cepa, principalmente si está seca, ya que ello previene el estrés hídrico post-plantación debido al trasplante y evita problemas para nivelar la planta. Al regar la cepa el nivel del sustrato bajará por lo que, después de que el agua drene, se debe colocar más mezcla para que el terrón allí depositado alcance el nivel del terreno.



Figura VIII.1 Apertura de cepellón-reforestación

La plantación se realizará colocando el ejemplar en el centro de la cepa preparada, con la misma orientación que presentaba en el sitio de extracción y desarrollando el cepellón.

Una vez colocado el ejemplar se rellena la cepa con un sustrato preparado, conformado por un 70 % de tierra del sitio de extracción y un 30 % de material vegetal triturado y desintegrado.

Una vez plantado el ejemplar, se aplicará un riego intenso y se extenderá mulch espeso de 10 cm de espesor, por encima del suelo, para conservar la humedad y evitar el crecimiento de malezas.

CUIDADOS POST-PLANTACIÓN.

RIEGO.

Si el trasplante se realiza en época de secas, en los días siguientes a la plantación deberá regarse el ejemplar con constancia; los terrones y las raíces deben permanecer siempre húmedos. Deberá tenerse en cuenta que demasiada o insuficiente agua suministrada después del trasplante es una causa importante en la mortandad de los árboles.

Se aplicará riego inmediatamente después de la plantación y, durante los primeros veinte días, se deberán regar las plantas diariamente. En los veinte días siguientes el riego se hará de forma alternada. Después de los cuarenta días post-plantación el riego se realizará una vez por semana (Figura VIII.2).



Figura VIII.2. Riego a las especies de los individuos trasplantados.

Si la lluvia es escasa deberá aplicarse riego continuo por un período de al menos 10 a 14 días posteriores a la plantación.

Para asegurarse de que el suelo no está seco debe cavarse alrededor del árbol, a una profundidad de 7 a 10 cm; la existencia de humedad a esta profundidad es indicativa de que no es necesario aplicar más riego.

En caso de que la plantación se realice en época de lluvias, no se aplicará riego para no sobresaturar el suelo y propiciar la proliferación de hongos en los individuos recién trasplantados.

MULCH.

La aplicación de mulch ayuda a la conservación de la humedad, regula la temperatura del suelo y controla el crecimiento de hierbas alrededor de los individuos trasplantados.

El mulch orgánico será obtenido de los residuos de los materiales vegetales producto del desmonte: corteza, ramas y ramillas trituradas y hojas debidamente descompuestas.

Debe aplicarse una capa de 7 a 10 cm de mulch, dejando una circunferencia de 15 cm libre del contacto de los tallos.

FERTILIZACIÓN.

Durante los primeros años los ejemplares no requieren de aporte de nutrientes, debido a que éstos se encuentran de manera natural en el suelo.

Ningún fertilizante o estiércol debe ser mezclado con el suelo de relleno, ya que podría causar daño a la raíz.

Si el trasplante requiere de fertilización durante los primeros años, sólo deberán aplicarse fertilizantes solubles bajo la proyección de la copa en el suelo, a 20 cm del tallo de la planta para no quemarlo.

MANEJO Y MANTENIMIENTO.

Para incrementar los factores de éxito en la reforestación se mantendrá un programa de manejo y mantenimiento.

El mantenimiento consistirá esencialmente en asegurar la disponibilidad de agua en las etapas críticas iniciales del desarrollo de las plantas; para ello, se considera que las características propias del clima local y la hidrología son suficientes para el auto-sostenimiento de las áreas en proceso de revegetación; no obstante, en caso de ser necesario, especialmente en época de estiaje, se proveerá el riego.

Otras acciones de mantenimiento se refieren a la reposición de planta y el control fitosanitario en toda el área reforestada.

Reposición de planta: Tomando en cuenta el estrés que sufren las plantas debido al brusco cambio de condiciones, al trasladarse del vivero al lugar definitivo de plantación, debe procurarse que el ejemplar sufra el menor daño y retraso en su desarrollo. Para ello, se recomienda que la siembra se realice en verano, para aprovechar tanto el período vegetativo de la planta, como la gran cantidad de humedad necesaria en el suelo y el ambiente.

Cuando el estrés de la manipulación es alto, la planta muere aun después de ser establecida. Dado que el índice de mortandad se eleva con la presencia de las plagas y enfermedades que pudieran presentarse en el sitio de plantación, se hace necesario reponer los ejemplares muertos con nuevas plantas.

Específicamente, en caso de que a partir de los resultados del monitoreo del programa se identifique que la tasa de sobrevivencia en las áreas en donde se realizó la revegetación con plantas producidas en el vivero fuera menor al 80 %, se realizarán las evaluaciones pertinentes para determinar las causas que motivaron la pérdida, se implementarán acciones correctivas y se hará la reposición de los ejemplares perdidos, procurando mantener la densidad deseada en todo momento.

Tratamiento, cajeteo y podas de formación: Desde el establecimiento de la plantación y hasta los siguientes tres años de mantenimiento, se realizará el chapeo de las áreas plantadas, mediante la escarda manual.

Otra de las actividades de gran ayuda en el desarrollo óptimo de las plantaciones, es el cajeteo, por medio del cual se busca darle a la planta una mayor garantía en la retención de humedad. El período recomendado para la realización de esta actividad de fomento es al inicio de las lluvias, con la finalidad de lograr captar la máxima cantidad de agua.

El cajeteo está planeado para realizarse durante los tres primeros años del mantenimiento de la plantación.

Adicionalmente, de ser necesario, se aplicarán riegos de auxilio durante los tres primeros años de la plantación y en los meses más críticos de sequía.

Las labores de protección tienen el propósito de liberar a la plantación de los efectos que ponen en riesgo la sobrevivencia de los ejemplares, causados por agentes destructivos como plagas y enfermedades, o la misma acción dañina de animales o humanos.

Debido a que en la región se da el libre pastoreo de ganado, es fundamental mantener vigilancia para evitar que los animales dañen a la plantación.

Prevención, control y combate de plagas: Para la prevención, control y combate de plagas dentro de las áreas con vegetación forestal no perturbada y las zonas sujetas a revegetación, se realizarán evaluaciones periódicas para diagnosticar la presencia de cualquiera de los tipos de insecto u organismos patógenos que se encuentran normalmente en la región.

En caso de detectarse condiciones que pongan en riesgo el estado sanitario de la vegetación se procederá a aplicar los tratamientos de control y combate recomendados para el agente causal particular.

DOCUMENTACIÓN.

Con la finalidad de contar con información relevante que permita monitorear y evaluar el éxito de las actividades de reforestación, todo el proceso de desarrollo deberá quedar debidamente documentado:

El registro fotográfico será requerido durante todo el proceso, desde el equipamiento del vivero hasta el mantenimiento de las plantaciones.

El coordinador responsable se encargará de elaborar informes periódicos completos de las actividades realizadas. Dicho informe se complementará con el registro fotográfico de las actividades y los resultados de sobrevivencia de las plantaciones.

EVALUACIÓN.

El seguimiento y la evaluación de las actividades de restauración se desarrollarán desde el momento mismo en que se inicien las actividades en el vivero, hasta la etapa de manejo y mantenimiento.

El monitoreo de la sobrevivencia de los ejemplares trasplantados y plantados se realizará semanalmente durante el primer mes posterior a la plantación. Durante los dos meses siguientes se realizarán los registros con una periodicidad de 15 días.

Al cabo de los tres primeros meses se realizará una primera evaluación del estado de los ejemplares plantados y del proceso de crecimiento en áreas donde se empleó la siembra de semillas.

Si los indicadores de éxito en esta primera evaluación resultan satisfactorios, la periodicidad del monitoreo en adelante deberá realizarse de manera mensual, durante el primer año, y de manera trimestral en años posteriores.

Se evaluará la condición de los ejemplares plantados. Las evaluaciones serán cuantitativas y cualitativas, conforme a los criterios establecidos para el trasplante de ejemplares.

Algunos de los indicadores más relevantes que se considerarán son:

-) Especies y número de ejemplares plantados.
-) Densidad de la plantación.

-) Índice de supervivencia de los ejemplares plantados por especie.
-) Especies y número de plantas producidas en vivero.
-) Dominancia de las plantaciones.
-) Crecimiento.
-) Presencia de fauna.
-) Presencia de floraciones.

Si como resultado de la primera evaluación del monitoreo se observa que la supervivencia de los ejemplares trasplantados es menor al 80 %, se adoptarán las mismas medidas emergentes que fueron señaladas para el trasplante de individuos rescatados.

Conclusiones:

El desarrollo del proyecto de Extracción y Cribado de Materiales Pétreos Mesa Rica, además de que provee un insumo esencial en las obras de desarrollo urbano, constituye una derrama económica importante que vendrá a sumarse al impulso a corto y mediano plazo del Urbanismo del Municipio de SLRC, Sonora en varios sectores (turístico, carreteras, etc) ya que actualmente está teniendo buen desarrollo económico además de que se proyecta en los planes rectores del municipio y del estado mayor crecimiento en el rubro de la construcción y expansión de actividades relacionadas con la rama de la construcción.

El proyecto de Extracción y cribado de materiales pétreos será un incentivo para la economía local, ya que requiere de diferente de mano de obra y de insumos como hidrocarburos, así como la generación de empleos en el poblado y la reactivación de empleos en otros sectores, con lo que promueve el flujo de capital entre los diferentes establecimientos mercantiles de la localidad, tanto de productos y de servicios existentes en el mismo municipio.

Por otra parte, el proyecto no se contrapone a las políticas del Plan de Manejo del ANP, en cuanto el Uso Tradicional dentro de la Subzona Mesa de Andrade, que especifica la autorización del Aprovechamiento de materiales pétreos “*así como 3) el aprovechamiento de bancos de material (arena y grava) con su autorización correspondiente*” y las políticas de crecimiento urbano marcadas en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de SLRC 2012-2015 vigente, sino todo lo contrario, está diseñado de acuerdo a lo contemplado por éste instrumento de regulación. El área donde se sitúa el proyecto tampoco tiene restricciones en cuanto a uso de suelo se refiere o por alguno de los sistemas de áreas naturales protegidas.

Desde el punto de vista ecológico existe factibilidad para este proyecto tomando en cuenta que su realización no compromete la biodiversidad de la zona y que los impactos adversos en general son mitigables hasta cierto grado, realizando las medidas de restauración sugeridas. Además que de antemano ya existen medidas efectivas para contrarrestar o minimizar la magnitud de los impactos adversos que han sido identificados.

VIII. IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS FRACCIONES ANTERIORES.

VIII.1 PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

De acuerdo al Artículo 19 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental, se entrega un ejemplar impreso de la Manifestación de Impacto Ambiental, en su modalidad Particular, y cuatro en archivo electrónico. En el archivo electrónico se incluyen las imágenes, planos e información que se menciona en el estudio.

VIII.2 ANEXOS PRESENTADOS.

En la realización del presente estudio se tomaron en cuenta todos los aspectos indicados en la legislación para proyectos mineros y se incorporaron los elementos necesarios para darle congruencia y claridad.

En cada uno de los apartados se describen todos los elementos metodológicos utilizados, especialmente en lo relativo al trabajo de campo realizado.

Integrados al documento, se presentan planos, imágenes y fotografías adecuadamente descritos, que fungen como material visual de apoyo. Elementos adicionales de este tipo se presentan en los anexos del presente documento.

Las metodologías utilizadas son de uso común en estos trabajos y han demostrado su eficacia para la obtención de resultados útiles en la toma de decisiones.

En el apartado de Anexos se incluye la información que fue utilizada como parte integral para el desarrollo de este documento, misma que se detalla a continuación.

VIII.2.1 APÉNDICE I “DOCUMENTACIÓN LEGAL”.

En este anexo se incluye copias de la documentación que acredita la naturaleza legal de El Promovente y de los elementos involucrados en la ejecución del proyecto.

VIII.2.2 APÉNDICE II “INFORMACIÓN TÉCNICA”.

Se presenta el Anexo Fotográfico.

VIII.2.3 APÉNDICE III “PLANOS GEORREFERENCIADOS”.

Se elaboró un Anexo **Cartográfico** con la información temática de los aspectos físicos naturales, de vegetación, forestal y ecológico del sistema ambiental, así como la información cartográfica de proyectos mineros, propiedades y terrenos que convergen en el proyecto.

La referencia de coordenadas bajo la que se elaboró la cartografía fue WGS 84.

Los mapas se presentan con la escala adecuada al análisis que se requiere de acuerdo al proyecto y al Sistema Ambiental.

VIII.2.4 APÉNDICE IV.

Se incluyen planos de CONABIO en referencia al sitio del proyecto.

APÉNDICES

APÉNDICE I

APÉNDICE II



PREDIO ACTUAL. IMPACTADO POR ANTERIORES TRABAJOS DE EXTRACCION



COLINDANCIA PONIENTE. CAMINOS ACTUALES A LOS BANCOS DE MATERIAL HACIA LOS LUGARES ALEDAÑOS Y HACIA EL SITIO DEL PROYECTO



AL SUR. SITIOS PERTURBADOS POR ANTERIORES BANCOS



AL ORIENTE DEL TERRENO



COLINDANCIA AL NORPONIENTE



COLINDANTE NORTE

Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar (FIR) – Versión 2006-2008

Se puede descargar en la siguiente dirección:
http://www.ramsar.org/ris/key_ris_index.htm.

1. Nombre y dirección del compilador de la Ficha:

Roberto Márquez Huitzil.
Edward Michael Peters Recagno
Periférico 5000, piso 2.
Col. Insurgentes-Cuicuilco.
C.P.04530. México, D.F.
rmarquez@inc.gob.mx
edpeter@inc.gob.mx
Tels. 55 54 24 64 48 (directo)
55 54 24 64 40 (conmutador), ext. 13102

PARA USO INTERNO DE LA OFICINA DE RAMSAR.

DD MM YY

Designation date Site Reference Number

2. Fecha en que la Ficha se llenó /actualizó:

24/septiembre/2007

3. País:

México

4. Nombre del sitio Ramsar:

Sistema de Humedales Remanentes del Delta del Río Colorado

5. Designación de nuevos sitios Ramsar o actualización de los ya existentes:

Esta FIR es para (marque una sola casilla):

a) Designar un nuevo sitio Ramsar X ; o

b) Actualizar información sobre un sitio Ramsar existente

6. Sólo para las actualizaciones de FIR, cambios en el sitio desde su designación o anterior actualización: No aplica

7. Mapa del sitio:

Véanse las orientaciones detalladas sobre suministro de mapas en regla, incluidos los mapas digitales, que figuran en el anexo III de la *Nota explicativa y lineamientos*.

a) Se incluye un mapa del sitio, con límites claramente delineados, con el siguiente formato:

i) versión impresa (necesaria para inscribir el sitio en la Lista de Ramsar): ;

ii) formato electrónico (por ejemplo, imagen JPEG o ArcView) X

iii) un archivo SIG con tablas de atributos y vectores georreferenciados sobre los límites del sitio X

Deleted: ¶

Formatted: Font: Not Bold

b) Describa sucintamente el tipo de delineación de límites aplicado:

Los límites del área de delimitación de los humedales siguen líneas de acumulación natural del agua en la zona que originalmente cubría el Delta del río Colorado antes de la construcción de la presa Morelos. Sin embargo, dada la enorme transformación que ha sufrido el Delta, algunos de los límites a las escorrentías naturales que han permanecido aún con la abrupta interrupción de la corriente natural del Río Colorado llegan a ser zonas potenciales de inundación, aunque estos casos son limitados. Algunos de los humedales actuales y aislados, se encuentran determinados por la topografía y el tipo de suelo presente que, en combinación, favorecen su acumulación y escurrimiento hacia determinados sitios. Éstos pueden ser considerados como pequeños satélites individuales asociados a las áreas mayores que forman el humedal. En la porción este, los humedales se limitan principalmente por el límite natural que dejó el Río Colorado, sin embargo, las modificaciones y rectificaciones que se han hecho al río para el Distrito de riego del Valle agrícola de Mexicali, han alterado considerablemente el flujo natural del agua. En otros casos, los canales construidos para el riego han

favorecido su formación. El límite noroeste se trata de humedales formados a partir de infiltraciones considerables de agua a partir de canales para el transporte de agua para uso humano. Al oeste el límite se forma por los límites naturales de la Laguna salada. Mientras que al sur, el límite es el mismo del sitio Ramsar No. 814 "Humedales del Delta del Río Colorado"; en este caso el límite coincide al suroeste con el límite natural de la laguna salada y al sureste con la Reserva del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.

8. Coordenadas geográficas (latitud / longitud, en grados y minutos):

Coordenadas del centro aproximado del sitio: 32°19'13"N, 115°15'44"W

Tabla de puntos centrales de sitios individuales (ANEXO1).

9. Ubicación general:

La mayor parte de los humedales que forman el Sistema de Humedales Remanentes del Delta del Río Colorado se encuentran ubicados al noroeste de México dentro del denominado Valle agrícola de Mexicali, área circunvecina de la ciudad de Mexicali, dentro de la cuenca baja del Río Colorado denominada Delta del Río Colorado; solamente en la parte oeste y suroeste estos comprenden a la zona de inundación de la Laguna Salada.

10. Altitud: (en metros: media y/o máxima y mínima)

El área se encuentra a una altura promedio de 3 msnm, aunque en algunas zonas puede incrementarse hasta 10 o 20m, sobre todo al norte de la zona.

11. Área: (en hectáreas)

De acuerdo a la información presentada y calculada por Zamora et. al (2005) tan sólo para los Humedales de la Mesa de Andrade, que son una pequeña parte del sitio por designar la superficie es de 628.2 hectáreas.

La superficie total cubierta por los humedales del Sistema de Humedales Remanentes del Delta del Río Colorado es de aproximadamente 127,614 ha.

12. Descripción general del sitio:

Todos los humedales en la zona del Sistema de Humedales son de gran importancia, ya que representan el hábitat de especies migratorias y residentes dentro de la zona desértica donde se ubican, al noroeste de México. Debido a que se localizan en zonas donde existe una mayor humedad del suelo, la vegetación y los cuerpos de agua se ven favorecidos brindando un hábitat único para las especies migratorias y nativas. Incluso en algunos sitios se ha reportado la presencia de castores, mamíferos que se consideraban extintos en esta región del país. Hinojosa-Huerta *et al.* 2004 reportan, tan sólo para los Humedales de la Mesa de Andrade (HMA) que se encuentran en la parte noroeste, dentro de los Remanentes del Delta del Río Colorado alrededor de 100 especies de aves beneficiadas por estos tipos de vegetación; dentro de estas especies menciona que al menos 13 se encuentran protegidas por la legislación de México, la de Estados Unidos o la del estado de California dentro del mismo país. Algunas de estas son el palmoteador de Yuma, Mosquero saucero y el Ralito negro.

Estas mismas especies y aproximadamente 250 más se han registrado en los humedales remanentes al Río Colorado. Esto se debe también a que la zona se encuentra ubicada dentro de la franja de la Pacific flyway, ruta migratoria de las aves desde Norteamérica, y funciona como una zona que mitiga la pérdida de las vastas extensiones de humedales que una vez formaron el Delta del Río Colorado.

Los HMA se mantienen del agua de infiltración del Canal Todo Americano, en California, en el tramo en el que el canal atraviesa la zona arenosa de la Mesa de Andrade (Cortez-Lara y García-Acevedo 2000). El fenómeno de la afloración de agua en los humedales de Andrade se debe a las sub-presiones de las corrientes subterráneas en esta zona (Calleros et al. 1991). En estos estudios se ha encontrado que el agua del subsuelo fluye siguiendo una dirección sur/sur-oeste, moviendo el agua de infiltración del Canal Todo Americano hacia el Valle de Mexicali, donde el agua es extraída con una serie de pozos al sur de la Mesa de Andrade y utilizada con fines agrícolas (Cortez-Lara y García-Acevedo 2000). Mientras que los humedales asociados directamente al corredor ripario del Delta del Río Colorado y sus zonas de inundación se alimentan de las aguas provenientes de la presa Morelos, que son menos de las necesarias para mantener sano a un ecosistema de estas características. Así también, algunos humedales se alimentan de las aguas de riego y de las aguas de retorno agrícola, paradójico para una zona de tal importancia ecológica en la región.

En la parte sur, algunas especies como la totoaba (*Totoaba macdonaldi*) e incluso, para algunos autores, la vaquita marina y especies de importancia económica para la pesca, dependen del agua y nutrientes que provienen del río Colorado y los humedales que se asocian al mismo.

13. Criterios de Ramsar:

1 • 2 • 3 • 4 • 5 • 6 • 7 8 • 9
 X X X X

14. Justificación de la aplicación de los criterios señalados en la sección 13 anterior:

Criterio 2 Se ha encontrado que dentro de las aves registradas se encuentran especies protegidas a nivel federal en Estados Unidos (todas en peligro de extinción), especies protegidas en el estado de California (al menos 3 en peligro de extinción, 2 amenazadas, y 5 en protección especial), y algunas otras en México (al menos 1 en peligro de extinción, 1 amenazada, y 4 en protección especial)(Anexo 3). Además, considerando el grado de deterioro que presentan los humedales del Río Colorado en esta región cualquier humedal en esta región, por pequeño que este sea, debe ser considerado como crítico.

Deleted: ¶
¶

Otra ave importante que se encuentra en los humedales de Andrade es el Ralito Negro (*Laterallus jamaicensis coturniculus*), que se encuentra listado en la categoría de En Peligro de Extinción en México (SEMARNAT 2002) y en California (California Department of Fish and Game 2004), siendo una especie candidata a ser listada a nivel federal en Estados Unidos (U.S. Fish and Wildlife Service 2004). Así como también el castor mexicano, especie en peligro de extinción de acuerdo a la legislación mexicana.

Otras especies de vertebrados amenazados y protegidas por la NOM 059-SEMARNAT 2001 son las siguientes: *Castor canadensis* (incluida también en CITES), *Chaetodipus arenarius**, *Peromyscus maniculatus*, *Callisaurus draconoides*, *Coleonyx variegatus*, *Crotaphytus collaris*, *Sauromalus obesus* y *Uta stansburiana*.

Criterio 3

Estos humedales se encuentran dentro de la Ruta del Pacífico para aves migratorias (Pacific Flyway) en su ruta de Canadá o E.U.A. hacia el sur del continente, pasando por México, lo cual resalta su importancia internacional. Además, como se encuentran en una zona altamente limitante por su aridez, sustentan poblaciones de especies vegetales y animales de gran importancia para mantener la diversidad biológica a escala regional (castor, totoaba, especies de moluscos y crustáceos, probablemente la vaquita marina, entre otras).

Al menos para el grupo de las aves se han reportado al menos 350 especies de aves que habitan estos humedales de forma temporal o permanentemente. Algunos ejemplos de estas aves fueron aves terrestres neotropicales migratorias como el Chipe Rabadilla Amarilla (*Dendroica coronata*), la Golondrina Arbolera (*Tachycineta bicolor*), y el Chipe Corona-Naranja (*Vermivora celata*); especies de aves rapaces como el Tecolote Llanero (*Athene cunicularia*), el Gavilán Rastrero (*Circus cyaneus*), y el Gavilán Pajarrero (*Accipiter striatus*); aves acuáticas migratorias donde las especies más comunes de patos incluyen a la Cerceta Aliazul, Pato Tepalcate, Pato Cucharón (*Anas chpeata*), Cerceta Castaña (*Anas cyanoptera*), y Pato de Collar (*Anas platyrhynchos*); aves playeras en los humedales comunes como el Playerito Occidental, el Costurero Piquilargo (*Limnodromus scolopaceus*), el Falaropo de Wilson (*Phalaropus tricolor*), el Playerito Mínimo (*Calidris minutilla*), y la Avoceta Americana (*Recurvirostra americana*); así como también dos especies de aves playeras que anidan en los humedales de la Mesa de Andrade: el Chorlito Tildío (*Charadrius vociferans*) y el Candelero Americano (*Himantopus mexicanus*) (Hinojosa et al. 2004).

Criterio 4

Las especies que se presentan en el sitio se encuentran presentes en distintos estadios, mientras que algunas especies utilizan el área solamente como una estación de descanso durante el paso de su ruta migratoria a través del Pacific Flyway, incluyendo las especies *Dendroica coronata*, *Tachycineta bicolor*, *Vermivora celata*, otras especies lo utilizan para su reproducción o anidación, como es el caso de *Charadrius vociferans* y *Himantopus mexicanus*. Mientras que otras aves residentes lo utilizan durante todo el año para los distintos estadios de su ciclo de vida.

Criterio 6

De acuerdo con las observaciones de Hinojosa-Huerta *et al.* 2004 los humedales sustentan de manera regular una densidad de palmoreadores de 21.22 individuos (95% I.C. 5.09 – 37.29) por 100 ha de marisma, lo que representa un estimado poblacional de 172 individuos (95% I.C. 41 – 303), manteniendo en los humedales de Andrade a la segunda población más grande en México de la subespecie *Rallus longirostris yumanensis*, ya que la primera se encuentra en la Ciénega de Santa Clara, que mantiene a una población de alrededor de 4,000 individuos (Hinojosa-Huerta *et al.* 2001a; 2001b). Tan sólo los Humedales de Andrade mantienen un estimado de 170 individuos de Palmoreador de Yuma, siendo la segunda población más grande en México de la subespecie (Hinojosa-Huerta *et al.* 2004). Los humedales de Andrade mantienen una pequeña población de la rara subespecie de Ralito Negro (*Laterallus jamaicensis coturniculus*), de la que sólo existen aproximadamente 50 parejas en México (Hinojosa-Huerta *et al.* 2004).

15. Biogeografía

a) región biogeográfica:

Desierto de América del Norte y California Mediterránea (Nivel 1 CCA)

Desiertos Sonorense y de Mohave y California Mediterránea (Nivel 2 CCA)

Southern Basin and Ranges, Lomeríos y planicies con matorral y chaparral y Lomeríos con matorral xerófilo (Nivel 3 CCA)

También reconocidos como matorrales xerófilos del Desierto Sonorense (CONABIO 2001)

b) sistema de regionalización biogeográfica (incluya referencia bibliográfica):

Niveles 1 y 2. Cita: Comisión para la Cooperación Ambiental. 1997. Regiones ecológicas de América del Norte. Hacia una perspectiva común. CCE_CCA-CEC. Comisión para la Cooperación Ambiental. CONABIO. 2001.

16. Características físicas del sitio:

Geología:

El origen de los Suelos son de Clave Q(eo) y datan de la Época Reciente del Periodo Cuaternario de la Era Cenozoica y son de Tipo Eólico, así como también de la Clave: Q(al) de Tipo Aluvial.

Geomorfología:

Zona plana, campo de dunas típico con lomeríos bajos y cadenas montañosas al oeste de acuerdo al Sistema de Topoformas de INEGI.

Origen:

Natural en su mayoría, aunque actualmente dependen de los sobrantes liberados por la presa Morelos, y en algunos contados casos artificial dependientes de aguas de retorno agrícola o del transporte de agua de riego.

Hidrología:

La mayor parte de los humedales se encuentran situados dentro del Valle Agrícola de Mexicali. Como en la mayoría del estado posee escasos recursos hídricos, y la presencia de sistemas acuáticos continentales, tanto lacustres (lagos) como potamológicos (ríos, arroyos, manantiales, etc.) es limitada; a lo anterior se suma una baja precipitación pluvial, ya que las precipitaciones medias que se registran son de 0 a 125mm, con una moda de 0.1 a 50mm.

2,950 Mm³ se concentran en el Valle de Mexicali, de los cuales 1,850 Mm³ provienen de aguas superficiales y 1,100 Mm³ de aguas subterráneas; los 300 Mm³ restantes provienen de los recursos acuíferos subterráneos localizados en el resto del Estado y de los almacenamientos existentes en las presas.

De esta manera, tenemos que el 88 por ciento del total de los recursos hidrológicos del Estado se localizan en el Valle de Mexicali; de este porcentaje, el río Colorado aporta el 57 por ciento equivalente a 1,681.5 Mm³, mientras el 12 por ciento restante se encuentra disperso en el resto del Estado.

Región Hidrológica 7, "Río Colorado"

Se localiza en la parte Noreste de la entidad, y está constituida exclusivamente por los terrenos situados hacia el margen izquierdo en el Estado de Sonora y margen derecho en Baja California, y el tramo final del río Colorado. No se generan escurrimientos significativos, sin embargo, el Río Colorado, con origen en territorio estadounidense, cruza en nuestro país aproximadamente 90 km; sus aguas se aprovechan principalmente para actividades agrícolas y para uso urbano. Destacan también el río Hardy, con una longitud de 26 km, formado por aguas de retorno agrícola del Valle de Mexicali y desembocan en el sur del Río Colorado. El río Nuevo,

formado por aguas de retorno agrícola y residuales domésticas e industriales de Mexicali. Se constituye de dos cuencas, una localizada totalmente en Baja California y la otra casi en su totalidad en el Estado de Sonora:

Bacanora-Mejorada: Se localiza casi totalmente en el Estado de Sonora, sólo la porción Sur de la subcuenca Bacanora-Monumentos se encuentra en el Estado de Baja California. Abarca, de Norte a Sur, desde el cruce del ferrocarril Sonora-Baja California hasta su desembocadura en el Golfo de California, y de Este a Oeste, desde el límite estatal hasta el cauce del Río Colorado.

Río Colorado: Cubre una superficie de 5,923.16 km.2, y su corriente principal es el río Colorado. Tiene como subcuencas la del río Colorado), río Las Abejas, Canal El Álamo, Canal Cerro Prieto, río Nuevo, río Hardy, río Pescadores y Bajo Río Colorado.

Hidrología Subterránea

En la entidad no existen escurrimientos superficiales permanentes, lo que repercute en la recarga que reciben los acuíferos. La red hidrográfica de Baja California es, en realidad, muy reducida, la evaporación elevada y las condiciones geológicas son adversas, pues la mayoría de las unidades de roca permiten que el agua fluya libremente debido a las elevadas pendientes, y sólo una mínima parte de esos escurrimientos llegan a los acuíferos, por lo tanto, la distribución de los mantos acuíferos es heterogénea y se localiza en áreas relativamente pequeñas, a excepción del acuífero del Valle de Mexicali -uno de los distritos de riego más importantes del país, el distrito de riego Río Colorado- que presenta en algunos sitios problemas de sobreexplotación.

En la entidad, este recurso se considera como no renovable debido a la escasa precipitación pluvial, y la lenta renovación de las fuentes de agua subterráneas para efectos productivos. De acuerdo a las condiciones geohidrológicas del Estado, todo el territorio se considera como zona de veda a la extracción. En los acuíferos sobreexplotados no es posible aumentar los aprovechamientos de agua sin causar abatimientos, o sin afectar a terceros, por lo que no se permiten las explotaciones en ellos. En cuencas en equilibrio se permiten los usos prioritarios de agua, como el abastecimiento de áreas urbanas, y se prohíbe para actividades con consumo de grandes volúmenes, como la agricultura, mientras en cuencas subexplotadas se acepta cualquier tipo de uso, si lo permite la capacidad de los mantos acuíferos (http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/nuestro_estado/recursos/hidrologia.jsp).

Tipo de suelo:

Fluvisol calcárico, Fluvisol eútrico, Litosol, Regosol calcárico, Regosol eútrico, Solonchak órtico, Vertisol crómico y Xerosol háplico.

Calidad del agua:

Agua de escurrimiento, de infiltración y de retorno agrícola. Cada una relacionada con la alimentación específica de cada humedal, aunque en algunos casos llegan a combinarse. En los casos donde el agua proviene directamente del río Colorado presenta altos niveles de salinidad, mientras que las aguas de retorno llevan algunos contaminantes como el Selenio utilizado en el valle agrícola (Campoy com.pers.).

Fluctuaciones del nivel del agua:

Son variables y dependientes del volumen de agua transportada en el río Colorado, los drenes agrícolas y el Canal Todo Americano.

Variaciones de las mareas:

Vertiente del Golfo

Estuario Río Colorado. El Delta del Río Colorado se sitúa en el extremo Norte del Golfo de California, en un área desértica. En el Delta, el Río Colorado se divide en dos brazos principales y varios secundarios que dejan formadas dos islas, Montague y Pelicano, y una gran planicie de inundación. Las altas tasas de evaporación, de 0.9 m/año, y el casi nulo aporte de agua dulce por el Río Colorado, así como la baja precipitación (media anual de 68 mm), le han dado al Alto Golfo de California características antiestuarinas, por lo que este antiestuario se caracteriza por los grandes intervalos de hasta 8 m entre los niveles mínimo y máximo de las mareas, por ello, la zona entre mareas ocupa una extensión de más de 7,000 km2. Según acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 30 de mayo de 1974, se declara a la desembocadura del Río Colorado como zona de reserva de cultivo o repoblación para todas las especies de pesca, asimismo según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 10 de Junio de 1993, el Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado se declara como Reserva de la Biosfera (http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/nuestro_estado/recursos/hidrologia.jsp).

Cuenca de escurrimiento:

En la entidad no existen escurrimientos superficiales permanentes, lo que repercute en la recarga que reciben los acuíferos. La red hidrográfica de Baja California es, en realidad, muy reducida, la evaporación elevada y las condiciones geológicas son adversas, pues la mayoría de las unidades de roca permiten que el agua fluya libremente debido a las elevadas pendientes, y sólo una mínima parte de esos escurrimientos llegan a los acuíferos, por lo tanto, la distribución de los mantos acuíferos es heterogénea y se localiza en áreas relativamente pequeñas, a excepción del acuífero del Valle de Mexicali -uno de los distritos de riego más importantes del país, el distrito de riego Río Colorado- que presenta en algunos sitios problemas de sobreexplotación

Clima general:

BW(h⁷)(x⁷). Muy árido, cálido, lluvias entre verano e invierno mayores al 18% anual.

17. Características físicas de la zona de captación:

Características geológicas y geomorfológicas generales: En su mayoría se trata de una planicie regular, que sólo en su contacto con la serranía alcanza alturas de hasta 200m.

Tipo de suelos en general: Regosol eútrico con Fluvisol calcárico, Fluvisol eútrico, Litosol, Regosol calcárico, Solonchak órtico, Vertisol crómico y Xerosol háplico.

Clima (incluyendo el tipo de clima): BW(h⁷)(x⁷) Muy árido, cálido, lluvias en verano e invierno mayores al 18% anual.

18. Valores hidrológicos:

Estos humedales en su conjunto presentan distintos valores a nivel regional, ya que colaboran en la recarga de mantos acuíferos en una zona desértica, lo que aumenta aún más su importancia, previenen las inundaciones, sobretudo el río Colorado y su cauce, colaboran en la retención de sedimentos y diversos contaminantes transportados con los mismos, colaboran en el tratamiento natural del agua, y aquellos ubicados en la cercanía con el Alto Golfo con de importancia en la estabilidad de línea de costa.

Estos humedales presentan diferentes valores ecosistémicos como es la mitigación del cambio climático a escala regional, el prestar un hábitat de descanso estacional a las aves migratorias en su ruta a través del Pacific Flyway, ayuda además a disminuir la salinidad en los suelos de zonas agrícolas aledañas, la depuración de aguas y el mantenimiento de su calidad, ya que se encuentra aledaña a zonas agrícolas y las especies acuáticas funcionan como fijadoras de los contaminantes arrastrados por las aguas de riego agrícola.

19. Tipos de humedales

a) presencia:

Marino/costero: A • B • C • D • E • F • G • H • I • J • K • Zk(a)

Continental: L • M • N • O • P • Q • R • Sp • Ss • Tp • Ts • U • Va • Vt • W • Xf • Xp • Y • Zg • Zk(b)

Artificial: 1 • 2 • 3 • 4 • 5 • 6 • 7 • 8 • 9 • Zk(c)

Nota:

b) tipo dominante:

Los tipos dominantes corresponden a humedales continentales del tipo que son remanentes del Río Colorado, que se alimentan del agua a que aún se libera al río por la presa Morelos. Aunque encontramos también extensas superficies como la de la laguna salada que se alimenta de aguas marinas, así como de algunos escasos escurrimientos de la porción terrestre.

Sin embargo aproximadamente el 40% de la superficie lo cubre el tipo J que corresponde a la Laguna Salada que se conecta por una pequeña boca con el Mar de Cortés o Alto Golfo de California. Aunque, dada la magnitud de este cuerpo de agua, también encontramos humedales del tipo G y H.

Dentro de los humedales continentales tenemos la dominancia por los tipos L,M, Q, Sp y W dada la gama de condiciones medioambientales y de manejo de agua que se hace en la región.

Así mismo al noroeste el Zk(z) es el tipo dominante de humedal, ya que en su mayoría dependen de las aguas subterráneas que se infiltran a partir del CTA y el tipo 3 corresponde a una fracción de los canales por donde las aguas son transportadas hacia los campos agrícolas, aunque cabe destacar que se trata de aguas captadas por CONAGUA y transportadas a través de canales para riego.

20. Características ecológicas generales:

Humedales riparios, zonas de inundación asociados al corredor ripario, marismas, marisma con vegetación acuática, vegetación riparia con alamedas y sauzales, así como asociados a matorral xerófilo, pantanos y matorrales dependiente de infiltraciones del subsuelo. Los hábitats que se presentan derivados de la presencia de los humedales son zonas arboladas de vegetación riparia dominadas por Álamos y sauces, matorrales dominados por Mezquite tornillo, Mezquite, Mezquite/pino salado, Pino salado y Cachanilla, pasto salado, hábitat acuáticos de Marisma y Bancos del canal. Todos ellos brindan zonas de anidación, forrajeo, descanso para especies de aves migratorias y residentes. Así como también para diversas especies de anfibio, reptiles y mamíferos que no aún no han sido ampliamente estudiados. Así como a especies de mamíferos dependientes de cuerpos de agua como la nutria y el castor, aunque los primeros no han sido reportados actualmente.

21. Principales especies de flora:

La vegetación emergente principalmente consiste de tule (*Typha domingensis*), aunque también se encuentran parches de juncos (*Scirpus maritimus* y *S. americanus*). La vegetación halófila, además del pasto salado, incluye *Allenrolfia occidentalis*, *Suaeda torreyana* y *Atriplex canescens*. La parte de matorral desértico se encuentra dominada por mesquite (*Prosopis glandulosa*), cachanilla (*Pluchea sericea*), y gobernadora (*Larrea tridentata*).

(Hinojosa-Huerta et al. 2003). Así mismo se presentan grandes extensiones de álamos y sauces asociados al río Colorado. En algunos sitios llegan a presentarse zonas invadidas por pino salado y pasto salado que actualmente prestan servicios ambientales a especies nativas (Hinojosa-Huerta com.pers.).

22. Principales especies de fauna:

Los humedales de esta zona son de vital importancia para muchas especies de vertebrados, sobre todo para los anfibios, peces y las aves acuáticas. En el caso de las aves, los registros son superiores a las 350 especies, ya que existen muchas aves migratorias que utilizan estos humedales como zona de refugio o paso, tales como los anátidos (*Anas discors*, *Anas cyanoptera*, *Anas clypeata*, *Anas platyrhynchos*, *Anas americana*), garzas (*Ardea alba*, *Egretta thula*, *Ixobrychus exilis*, *Ardea herodias*), entre otras.

Algunas otras especies de vertebrados registrados en la zona de humedales son:

| CLASE | ESPECIE |
|----------------|----------------------------------|
| Amphibia | <i>Bufo alvarius</i> |
| Amphibia | <i>Bufo cognatus</i> |
| Amphibia | <i>Bufo woodhousei</i> |
| Amphibia | <i>Pseudacris cadaverina</i> |
| Mammalia | <i>Phocoena sinus</i> |
| Actinopterygii | <i>Eucinostomus entomelas</i> |
| Aves | <i>Sphyrapicus varius</i> |
| Mammalia | <i>Ammospermophilus leucurus</i> |
| Mammalia | <i>Castor canadensis</i> |
| Mammalia | <i>Chaetodipus arenarius</i> |
| Mammalia | <i>Dipodomys agilis</i> |
| Mammalia | <i>Dipodomys deserti</i> |
| Mammalia | <i>Peromyscus maniculatus</i> |
| Mammalia | <i>Reithrodontomys megalotis</i> |
| Mammalia | <i>Sciurus nayaritensis</i> |

| | |
|----------|----------------------------------|
| Mammalia | <i>Sigmodon fulviventor</i> |
| Mammalia | <i>Sigmodon hispidus</i> |
| Mammalia | <i>Spermophilus tereticaudus</i> |
| Mammalia | <i>Thomomys bottae</i> |
| Reptilia | <i>Callisaurus draconoides</i> |
| Reptilia | <i>Cnemidophorus tigris</i> |
| Reptilia | <i>Coleonyx variegatus</i> |
| Reptilia | <i>Crotaphytus collaris</i> |
| Reptilia | <i>Dipsosaurus dorsalis</i> |
| Reptilia | <i>Petrosaurus mearnsi</i> |
| Reptilia | <i>Phyllorhynchus decurtatus</i> |
| Reptilia | <i>Sauromalus obesus</i> |
| Reptilia | <i>Urosaurus microscutatus</i> |
| Reptilia | <i>Uta stansburiana</i> |
| Reptilia | <i>Xantusia henshawi</i> |
| Reptilia | <i>Xantusia vigilis</i> |

Registros de más de 350 especies de aves.

En este caso se presenta el Número de especies y abundancia tan sólo para los distintos grupos de aves presentados en los humedales de la Mesa de Andrade.

| Grupo | Número de Especies | Total de Registros | Porcentaje de Registros |
|---|--------------------|--------------------|-------------------------|
| Aves Acuáticas | 43 | 2138 | 50.5 |
| Aves Terrestres Dependientes del Humedal | 9 | 187 | 4.41 |
| Aves Desérticas Residentes | 21 | 1680 | 39.77 |
| Aves Rapaces | 8 | 24 | 0.56 |
| Aves Terrestres Neotropicales Migratorias | 17 | 198 | 4.64 |
| Aves Exóticas | 2 | 7 | 0.12 |
| Total | 100 | 4234 | 100 |

El listado completo de aves se encuentra en el Anexo 2 de la FIR

23. Valores sociales y culturales:

a) Describa si el sitio posee algún tipo de valores sociales y/o culturales en general, por ej., producción pesquera, silvicultura, importancia religiosa, lugares de interés arqueológico, relaciones sociales con el humedal, etc. Distinga entre significado histórico/arqueológico/religioso y los valores socioeconómicos actuales.

Los humedales son de gran importancia cultural, ya que en la región antiguamente se asentó la tribu Cucapá, los cuales dependían considerablemente de la presencia de los humedales. Posteriormente con el establecimiento del Valle de Mexicali y la desecación de miles de hectáreas de humedal como consecuencia de la creación de la presa Morelos, llegaron a constituir algunos de los pocos remanentes que soportan parcialmente las funciones y servicios ecosistémicos que estos prestaban a la fauna nativa y migratoria. Así mismo, para algunos de los pobladores y visitantes constituye un área para la zaca deportiva y, aunque no se ha observado, se deduce que se realiza algún tipo de pesca deportiva en baja escala.

b) ¿Se considera que el sitio tiene importancia internacional para tener, además de valores ecológicos relevantes, ejemplos de valores culturales significativos, ya sean materiales o inmateriales, vinculados a su origen, conservación y/o funcionamiento ecológico? No aplica.

24. Tenencia de la tierra / régimen de propiedad:

a) dentro del sitio Ramsar:

La mayor parte de los humedales se ubican en Zona Federal. Mientras que algunos humedales se encuentran dentro de ejidos como el Netzahualcóyotl y el Irapuato.

b) en la zona circundante:

Al norte se trata de Zona Federal en su mayoría y en sus colindancias terrenos ejidales algunos de ellos ya dentro del estado de Sonora. Al sur colinda con la reserva del biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.

25. Uso actual del suelo (comprendido el aprovechamiento del agua):

a) dentro del sitio Ramsar:

Zona Federal y zona agrícola.

La actividad económica predominante es la actividad agrícola dentro de la zona.

b) en la zona circundante / cuenca:

Zona Federal, zona agrícola y zona urbana.

En esta zona llegan a encontrarse algunas termoeléctricas explotando el recurso geotérmico, así como actividades de agricultura intensiva, cacería ilegal de aves migratorias, acuicultura, ganadería extensiva, pesca y ecoturismo (CONABIO, www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/rhp_011.html).

Así también, en la zona del Delta del río Colorado, en sus cercanías al Alto Golfo de California se realiza pesca de especies que depende del Delta, por sus áreas de alimento y nutrientes por ejemplo: el camarón, tiburón y la curvina (Cruz 2002).

26. Factores adversos (pasados, presentes o potenciales) que afecten a las características ecológicas del sitio, incluidos cambios en el uso del suelo (comprendido el aprovechamiento del agua) y de proyectos de desarrollo:

a) dentro del sitio Ramsar:

Los programas de recorte de excedentes de agua anunciados por algunos estados del sur de los Estados Unidos, aunque al parecer algunos de ellos se encuentran en negociaciones con ONGs para la búsqueda de alternativas de administrar agua para el Delta del Río Colorado.

En toda la región la falta de agua debido al manejo que privilegia el consumo humano y deja fuera el gasto ecológico. Así también el crecimiento urbano y agrícola constituyen un enorme riesgo para los humedales como también lo es el cambio climático global y el incremento de la sequía en la región.

Para los humedales de la parte norte el inminente revestimiento del Canal Todo Americano que ha sido autorizado por el presidente de los E.U.A. que provocará la reducción parcial y/o total de las aguas de infiltración que alimentan a os humedales desde el subsuelo. Así como la ampliación de la frontera agrícola hacia estos sitios, ya que en algunos sitios, por ejemplo, como en los humedales que, aledaños al aeropuerto, presentan algunas líneas que muestran que el crecimiento del Valle agrícola pretende dirigirse hacia esas zonas.

b) en la zona circundante:

El crecimiento de las zonas agrícola o el intento de los agricultores de apropiarse de esta agua para uso de sus cultivos, una vez que se reduzcan los excedentes de agua al río Colorado, se incremente la población en Mexicali y otras ciudades como Tijuana y los flujos de agua del CTA se reduzcan por el revestimiento del CTA .

27. Medidas de conservación adoptadas:

a) Indique la categoría nacional y/o internacional y el régimen jurídico de las áreas protegidas, especificando la relación de sus límites con los del sitio Ramsar:

En particular, si se trata de un sitio parcial o completamente designado como Patrimonio Mundial y/o como Reserva de la Biosfera de la UNESCO, sírvase dar los nombres que tiene el sitio para estas nominaciones.

En este caso la zona más cercana al Sistema de Humedales Remanentes del Delta del Río Colorado son los que se ubican en las cercanías del sitio Ramsar a lo largo del corredor ripario del Río Colorado. Algunos de los cuales se ubican en la parte norte de la Reserva del Alto Golfo de California y Delta del río Colorado, pero que desgraciadamente dejan fuera todos estos humedales en la parte norte, desde el límite de la Reserva de la Biosfera hasta la presa Morelos en la frontera con los E.U.A.

b) Cuando proceda, enumere la categoría o categorías de áreas protegidas de la UICN (1994) que son de aplicación en el sitio (marque con una cruz la casilla o casillas correspondientes):

Ia ; Ib ; II ; III ; IV ; V ; VI

c) ¿Existe algún plan de manejo oficialmente aprobado? ¿Se aplica ese plan?

No existe un plan de manejo aún para la zona, aunque están realizando las gestiones e investigación necesaria para buscar la figura de protección más adecuada para la protección del Río Colorado y de los humedales vinculados de manera directa al cauce del mismo.

d) Describa cualquier otra práctica de manejo que se utilice:

Se realizan programas de educación ambiental en la zona correspondiente al río Colorado y Río Hardy con las comunidades locales y colonias asentadas en las cercanías de su cauce, así mismo, existen programas de restauración ecológica de la vegetación riparia mediante la siembra de Álamos (*Populus fremontii*), Sauces (*Salix gooddingii*) y Mezquites (*Prosopis glandulosa*) a lo largo del corredor. Está por concesionarse la zona Federal del Río Colorado a PRONATURA para permitir su manejo sustentable.

28. Medidas de conservación propuestas pendientes de aplicación:

Puede proponerse la creación un área natural protegida que contenga todos los humedales de la región. En este caso podría crearse un área adicional a la del Alto Golfo de California y Delta del río Colorado debido a la importancia ecológica que tiene cualquier humedal en esta zona con condiciones limitantes para algunas áreas donde sea factible la utilización de este instrumento de protección.

29. Actividades de investigación e infraestructura existentes:

Se han realizado diversos monitoreos de aves por Hinojosa-Huerta como parte de su tesis doctoral, aunado con algunos estudios financiados al mismo autor por el INE, así como verificaciones constantes que realiza en el área. Así mismo se realizan esfuerzos de restauración ecológica, educación ambiental, gestión para la protección legal por ONGs como Sonoran Institute, PRONATURA noreste y AEUHRYC. Del mismo modo, se han efectuado evaluaciones técnicas de los efectos que tendrá el revestimiento del CTA, las cuales han sido financiadas por el Gobierno del estado de Baja California, ejecutadas por Francisco Zamora, investigador del Sonoran Institute.

30. Actividades existentes de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) que se relacionen con un beneficio del sitio:

Se realizan labores de concientización y sensibilización ambiental por personal tanto del Sonoran Institute como de PRONATURA- Sonora en escuelas de la región, tanto para esta zona como para todos los humedales que se ubican a lo largo del corredor ripario del Delta del río Colorado y río Hardy.

31. Actividades turísticas y recreativas:

Se han establecido este tipo de actividades dentro de algunos humedales en la región, como aquellos que se encuentran en el río Hardy, lo que ha impulsado fuertemente las actividades de turismo y Ecoturismo en los humedales. Dentro de las actividades se ha incluido el proyecto de restauración del Delta del Río Colorado

que se relaciona directamente con la salud y bienestar de la población a través de la mejora de la calidad del agua, creación de áreas recreativas, opciones de educación ambiental y oportunidades económicas basadas en los recursos naturales (pesca, cacería y actividades de turismo con el recorrido del río, observación de aves y en algunos casos mamíferos como el castor o algunos reptiles).

A través del programa Adopta el Río Colorado tanto niños como adultos, se busca asegurar que el Río Colorado siga ofreciendo beneficios comunitarios, como: mantener un nivel y calidad de agua apropiados, disfrutar de áreas recreativas, y de actividades como la pesca, la cacería, y otras oportunidades para el ecoturismo. Además de los beneficios que los grupos pueden obtener y de la satisfacción de haber contribuido al mejoramiento de su comunidad y la naturaleza local, el programa Adopta el Río Colorado incluye un evento anual que reconocerá a los participantes con incentivos y premios para los que acumulen, por ejemplo, más horas de trabajo voluntario, más árboles plantados y en buen estado, entre otros (Zamora-Arroyo 2007).

32. Jurisdicción:

Estos humedales pertenecen a tres clases de jurisdicciones: por una parte se trata de Ejidos, algunos otros de Zonas federales, y el resto de zonas estatales.

33. Autoridad responsable del manejo:

Secretaría de Protección al Ambiente del Gobierno del estado de Baja California
Responsable: Secretario de Protección al Ambiente Oceanólogo Enrique Villegas.
Edificio Poder Ejecutivo, Planta Baja Ofna. 106
Centro de Gobierno, Vía Oriente No. 10252
Zona del Río
Tijuana B.C. 22320
Teléfono: 01 664 624 2095, 01664 6214 2000 ext.2272
evillegas@baja.gob.mx

34. Referencias bibliográficas:

- Cortez-Lara, A. y M.R. García-Acevedo. 2000. The lining of the All-American Canal: the forgotten voices. *Natural Resources Journal* 40: 261-279.
- Cruz, S. 2002. Proyecto Informativo del Delta del Río Colorado. La gente del Río somos todos... La Bitácora del Humedal 2(1): 1Hinojosa-Huerta, O., S. DeStefano, y W. Shaw. 2001a. Abundance and distribution of the Yuma Clapper Rail (*Rallus longirostris yumanensis*) in the Colorado River delta, Mexico. *Journal of Arid Environments* 49:171-182.
- Hinojosa-Huerta, O., W. Shaw, y S. DeStefano. 2001b. Detections of California Black Rails in the Colorado River delta, Mexico. *Western Birds* 32:228-232.
- Hinojosa-Huerta, O., Helena Iturrabarria-Rojas, Alejandra Calvo-Fonseca, Juan Butrón-Méndez, y José Juan Butrón Rodríguez. 2004. Caracterización de la avifauna de los humedales de la Mesa de Andrade, Baja California, México. Reporte de Pronatura Noroeste-Dirección de Conservación Sonora al Instituto Nacional de Ecología.Hinojosa-Huerta
- Zamora-Arroyo, F., P. Culp, M. Moreno, E. Santiago, O. Hinojosa, M. Briggs, G. Anderson y P. Titus. 2004. VALORACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN MÉXICO DEL REVESTIMIENTO DEL CANAL TODO AMERICANO Y ALTERNATIVAS DE MITIGACIÓN. FASE I. Diagnóstico general del proyecto de revestimiento del Canal Todo Americano. "Documento preliminar para revisión". Preparado por Sonoran Institute para el gobierno del estado de Baja California..
- Zamora-Arroyo, F., P. Culp, M. Moreno, E. Santiago, O. Hinojosa, M. Butrón, M. Briggs, G. Anderson y P. Titus. 2005. VALORACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN MÉXICO DEL REVESTIMIENTO DEL CANAL TODO AMERICANO Y ALTERNATIVAS DE MITIGACIÓN. FASE II. Análisis de estrategias viables de mitigación. Preparado por Sonoran Institute para el gobierno

del estado de Baja California. Zamora- Arroyo, F. 2007. Restauración de Hábitat Ripario en el Río Colorado, México: Proyecto demostrativo – Fase II. Reporte final presentado por CICESE al INE por la contratación del estudio.

Sírvase devolver a: Secretaría de la Convención de Ramsar, Rue Mauverney 28, CH-1196 Gland, Suiza
Teléfono: +41 22 999 0170 • Fax: +41 22 999 0169 • correo-e: ramsar@ramsar.org

Anexo 1. Coordenadas centrales de los humedales en el sitio

Debido a que se trata de al menos 95 humedales identificados, solamente se presentan los puntos centrales de algunos de los sitios, considerando una proyección Universal Transversa de Mercator en la Zona 11, Datum Norteamérica 1927:

| | | | | | | | | |
|----|-----------------------|---|----|-----------------------|---|----|-----------------------|---|
| | X | Y | | X | Y | | X | Y |
| 1 | 712273.2323620402.686 | | 11 | 671218.9693569696.885 | | 21 | 686901.5473536677.955 | |
| 2 | 636611.8453608400.549 | | 12 | 665813.8963615663.770 | | 22 | 769408.7223488183.567 | |
| 3 | 635668.9143578665.243 | | 13 | 666084.1873613938.717 | | 23 | 713539.8373621724.984 | |
| 4 | 693926.2203567464.360 | | 14 | 683940.7363612706.297 | | 24 | 630185.9913564712.147 | |
| 5 | 669637.1673562433.940 | | 15 | 651080.3213615247.052 | | 25 | 688536.8673576470.564 | |
| 6 | 690362.9083550433.915 | | 16 | 656178.0703611414.478 | | 26 | 666827.6653585200.785 | |
| 7 | 707158.5063518862.373 | | 17 | 651177.3053605793.475 | | 27 | 663296.8933586007.737 | |
| 8 | 660835.9103585597.540 | | 18 | 707872.8603596237.888 | | 28 | 666902.4943551730.765 | |
| 9 | 681351.7823612871.462 | | 19 | 697121.0253596560.491 | | 29 | 666656.0353549754.601 | |
| 10 | 718170.8853532528.008 | | 20 | 690162.9133584441.662 | | 30 | 667886.2823561788.868 | |
| | X | Y | | X | Y | | | |
| 31 | 689348.4823545805.342 | | 72 | 713328.3513621257.497 | | | | |
| 32 | 668530.1703610500.901 | | 73 | 623383.2253565982.863 | | | | |
| | X | Y | | X | Y | | | |
| 33 | 674138.2883610847.550 | | 74 | 631536.2093564239.534 | | | | |
| 34 | 673491.1263609195.259 | | 75 | 705097.0873602308.529 | | | | |
| 35 | 673513.7303609270.412 | | 76 | 704562.0923602134.495 | | | | |
| 36 | 673753.2083609277.193 | | 77 | 699014.6683596592.754 | | | | |
| 37 | 676204.3303611183.926 | | 78 | 701412.6383594735.645 | | | | |
| 38 | 676088.3473611600.078 | | 79 | 694611.7583593037.465 | | | | |
| 39 | 676497.6993612132.207 | | 80 | 693640.2813589373.591 | | | | |
| 40 | 678193.2043612447.965 | | 81 | 692518.7633585635.700 | | | | |
| 41 | 678506.5893612604.993 | | 82 | 693148.0283588170.584 | | | | |
| 42 | 679291.3963612667.107 | | 83 | 621419.0283577770.798 | | | | |
| 43 | 679594.8133612879.811 | | 84 | 622453.1523574947.038 | | | | |
| 44 | 679474.9583612881.970 | | 85 | 622896.2993572504.686 | | | | |
| 45 | 679696.5013614648.263 | | 86 | 638364.9343565704.862 | | | | |
| 46 | 681371.5603612523.252 | | 87 | 670411.4143549864.830 | | | | |
| 47 | 685567.6343615111.401 | | 88 | 688279.4203534700.756 | | | | |
| 48 | 681512.5513612575.662 | | 89 | 647977.4823553770.968 | | | | |
| 49 | 679977.3103613959.224 | | 90 | 652731.2093543148.414 | | | | |
| 50 | 679871.3593614079.698 | | 91 | 701150.8973543954.032 | | | | |
| 51 | 679879.3633614473.231 | | 92 | 674507.4143534424.188 | | | | |
| | X | Y | | X | Y | | | |
| 52 | 679656.4533614632.740 | | 93 | 713142.3593536532.698 | | | | |
| 53 | 680131.8813613309.978 | | 94 | 674504.6823549052.828 | | | | |
| 54 | 679175.5123612968.359 | | 95 | 694885.9973543352.137 | | | | |
| 55 | 678411.7013612457.559 | | | | | | | |
| 56 | 707079.8303534715.600 | | | | | | | |
| 57 | 705547.5013596312.808 | | | | | | | |
| 58 | 697635.9633555749.051 | | | | | | | |
| 59 | 730133.6493515992.004 | | | | | | | |
| 60 | 626413.1643587158.028 | | | | | | | |
| 61 | 623544.8343565389.137 | | | | | | | |
| 62 | 690338.5053532702.905 | | | | | | | |
| 63 | 693475.9613492529.553 | | | | | | | |
| 64 | 694346.8633475995.994 | | | | | | | |
| 65 | 707043.3233604219.181 | | | | | | | |
| 66 | 644012.8073607067.768 | | | | | | | |
| 67 | 617189.5663598946.682 | | | | | | | |
| 68 | 615824.2253588503.766 | | | | | | | |
| 69 | 691127.4303585482.498 | | | | | | | |
| 70 | 670686.4813527764.271 | | | | | | | |
| 71 | 778927.4193491217.896 | | | | | | | |

Anexo 2. Listado de Aves

NÚMERO DE REGISTROS POR CADA ESPECIE ENCONTRADA EN EL ÁREA DE ESTUDIO

| ESPECIE | ORDEN | FAMILIA | REGISTROS |
|---|------------------|-------------------|-----------|
| AVES ACUÁTICAS | | | |
| <i>Podiceps nigricollis</i> | PODICIPEDIFORMES | PODICIPEDIDAE | 36 |
| <i>Podilymbus podiceps</i> | PODICIPEDIFORMES | PODICIPEDIDAE | 36 |
| <i>Phalacrocorax auritus</i> | PELECANIFORMES | PHALACROCORACIDAE | 12 |
| <i>Fulica americana</i> | GRUIFORMES | RALLIDAE | 331 |
| <i>Gallinula chloropus</i> | GRUIFORMES | RALLIDAE | 24 |
| <i>Laterallus jamaicensis</i> | GRUIFORMES | RALLIDAE | 2 |
| <i>Porzana carolina</i> | GRUIFORMES | RALLIDAE | 14 |
| <i>Rallus limicola</i> | GRUIFORMES | RALLIDAE | 24 |
| <i>Rallus longirostris</i> | GRUIFORMES | RALLIDAE | 16 |
| <i>Ardea alba</i> | CICONIIFORMES | ARDEIDAE | 9 |
| <i>Ardea herodias</i> | CICONIIFORMES | ARDEIDAE | 7 |
| <i>Egretta thula</i> | CICONIIFORMES | ARDEIDAE | 84 |
| <i>Ixobrychus exilis</i> | CICONIIFORMES | ARDEIDAE | 16 |
| <i>Plegadis chibi</i> | CICONIIFORMES | THRESKIORNITHIDAE | 72 |
| <i>Charadrius vociferus</i> | CHARADRIIFORMES | CHARADRIIDAE | 23 |
| <i>Chlidonias niger</i> | CHARADRIIFORMES | LARIDAE | 2 |
| <i>Larus delawarensis</i> | CHARADRIIFORMES | LARIDAE | 5 |
| <i>Sterna caspia</i> | CHARADRIIFORMES | LARIDAE | 2 |
| <i>Sterna forsteri</i> | CHARADRIIFORMES | LARIDAE | 2 |
| <i>Sterna nilotica</i> | CHARADRIIFORMES | LARIDAE | 6 |
| <i>Himantopus mexicanus</i> | CHARADRIIFORMES | RECURVIROSTRIDAE | 178 |
| <i>Recurvirostra americana</i> | CHARADRIIFORMES | RECURVIROSTRIDAE | 36 |
| <i>Calidris mauri</i> | CHARADRIIFORMES | SCOLOPACIDAE | 224 |
| <i>Calidris minutilla</i> | CHARADRIIFORMES | SCOLOPACIDAE | 43 |
| <i>Limnodromus griseus</i> | CHARADRIIFORMES | SCOLOPACIDAE | 3 |
| <i>Limnodromus scolopaceus</i> | CHARADRIIFORMES | SCOLOPACIDAE | 107 |
| <i>Numenius phaeopus</i> | CHARADRIIFORMES | SCOLOPACIDAE | 2 |
| <i>Phalaropus tricolor</i> | CHARADRIIFORMES | SCOLOPACIDAE | 43 |
| <i>Tringa melanoleuca</i> | CHARADRIIFORMES | SCOLOPACIDAE | 3 |
| <i>Anas acuta</i> | ANSERIFORMES | ANATIDAE | 3 |
| <i>Anas americana</i> | ANSERIFORMES | ANATIDAE | 30 |
| <i>Anas clypeata</i> | ANSERIFORMES | ANATIDAE | 129 |
| <i>Anas crecca</i> | ANSERIFORMES | ANATIDAE | 11 |
| <i>Anas cyanoptera</i> | ANSERIFORMES | ANATIDAE | 119 |
| <i>Anas discors</i> | ANSERIFORMES | ANATIDAE | 215 |
| <i>Anas platyrhynchos</i> | ANSERIFORMES | ANATIDAE | 42 |
| <i>Anas strepera</i> | ANSERIFORMES | ANATIDAE | 4 |
| <i>Aythya affinis</i> | ANSERIFORMES | ANATIDAE | 2 |
| <i>Aythya americana</i> | ANSERIFORMES | ANATIDAE | 6 |
| <i>Aythya collaris</i> | ANSERIFORMES | ANATIDAE | 2 |
| <i>Aythya valisineria</i> | ANSERIFORMES | ANATIDAE | 3 |
| <i>Bucephala albeola</i> | ANSERIFORMES | ANATIDAE | 2 |
| <i>Oxyura jamaicensis</i> | ANSERIFORMES | ANATIDAE | 208 |
| AVES TERRESTRES DEPENDIENTES DEL HUMEDAL | | | |
| <i>Melospiza melodia</i> | PASSERIFORMES | EMBERIZIDAE | 10 |
| <i>Passerculus sandwichensis</i> | PASSERIFORMES | EMBERIZIDAE | 2 |
| <i>Agelaius phoeniceus</i> | PASSERIFORMES | ICTERIDAE | 39 |
| <i>Molothrus ater</i> | PASSERIFORMES | ICTERIDAE | 8 |

| | | | |
|--------------------------------------|---------------|---------------|----|
| <i>Sturnella neglecta</i> | PASSERIFORMES | ICTERIDAE | 31 |
| <i>Xanthocephalus xanthocephalus</i> | PASSERIFORMES | ICTERIDAE | 17 |
| <i>Geothlypis trichas</i> | PASSERIFORMES | PARULIDAE | 25 |
| <i>Cistothorus palustris</i> | PASSERIFORMES | TROGLODYTIDAE | 51 |
| <i>Sayornis nigricans</i> | PASSERIFORMES | TYRANNIDAE | 4 |

AVES DESÉRTICAS

| | | | |
|--|------------------|---------------|-----|
| <i>Melanerpes uropygialis</i> | PICIFORMES | PICIDAE | 1 |
| <i>Picoides scalaris</i> | PICIFORMES | PICIDAE | 2 |
| <i>Corvus corax</i> | PASSERIFORMES | CORVIDAE | 1 |
| <i>Amphispiza bilineata</i> | PASSERIFORMES | EMBERIZIDAE | 7 |
| <i>Pipilo aberti</i> | PASSERIFORMES | EMBERIZIDAE | 33 |
| <i>Quiscalus mexicanus</i> | PASSERIFORMES | ICTERIDAE | 9 |
| <i>Lanius ludovicianus</i> | PASSERIFORMES | LANIIDAE | 20 |
| <i>Mimus polyglottos</i> | PASSERIFORMES | MIMIDAE | 5 |
| <i>Toxostoma crissale</i> | PASSERIFORMES | MIMIDAE | 6 |
| <i>Auriparus flaviceps</i> | PASSERIFORMES | REMIZIDAE | 63 |
| <i>Polioptila melanura</i> | PASSERIFORMES | SYLVIIDAE | 24 |
| <i>Campylorhynchus brunneicapillus</i> | PASSERIFORMES | TROGLODYTIDAE | 13 |
| <i>Myiarchus cinerascens</i> | PASSERIFORMES | TYRANNIDAE | 2 |
| <i>Callipepla gambelii</i> | GALLIFORMES | PHASIANIDAE | 62 |
| <i>Geococcyx californianus</i> | CUCULIFORMES | CUCULIDAE | 1 |
| <i>Columbina inca</i> | COLUMBIFORMES | COLUMBIDAE | 1 |
| <i>Columbina passerina</i> | COLUMBIFORMES | COLUMBIDAE | 2 |
| <i>Zenaida asiatica</i> | COLUMBIFORMES | COLUMBIDAE | 868 |
| <i>Zenaida macroura</i> | COLUMBIFORMES | COLUMBIDAE | 509 |
| <i>Cathartes aura</i> | CICONIIFORMES | CATHARTIDAE | 10 |
| <i>Chordeiles acutipennis</i> | CAPRIMULGIFORMES | CAPRIMULGIDAE | 41 |

AVES RAPACES

| | | | |
|---------------------------|---------------|--------------|---|
| <i>Athene cucularia</i> | STRIGIFORMES | STRIGIDAE | 7 |
| <i>Accipiter striatus</i> | FALCONIFORMES | ACCIPITRIDAE | 2 |
| <i>Buteo jamaicensis</i> | FALCONIFORMES | ACCIPITRIDAE | 1 |
| <i>Circus cyaneus</i> | FALCONIFORMES | ACCIPITRIDAE | 5 |
| <i>Elanus leucurus</i> | FALCONIFORMES | ACCIPITRIDAE | 3 |
| <i>Pandion haliaeetus</i> | FALCONIFORMES | ACCIPITRIDAE | 2 |
| <i>Falco peregrinus</i> | FALCONIFORMES | FALCONIDAE | 1 |
| <i>Falco sparverius</i> | FALCONIFORMES | FALCONIDAE | 3 |

AVES TERRESTRES NEOTROPICALES MIGRATORIAS

| | | | |
|-----------------------------------|---------------|--------------|----|
| <i>Passerina amoena</i> | PASSERIFORMES | CARDINALIDAE | 1 |
| <i>Junco hyemalis</i> | PASSERIFORMES | EMBERIZIDAE | 1 |
| <i>Hirundo rustica</i> | PASSERIFORMES | HIRUNDINIDAE | 4 |
| <i>Petrochelidon pyrrhonota</i> | PASSERIFORMES | HIRUNDINIDAE | 12 |
| <i>Stelgidopteryx serripennis</i> | PASSERIFORMES | HIRUNDINIDAE | 23 |
| <i>Tachycineta bicolor</i> | PASSERIFORMES | HIRUNDINIDAE | 29 |
| <i>Icterus bullockii</i> | PASSERIFORMES | ICTERIDAE | 1 |
| <i>Icterus cucullatus</i> | PASSERIFORMES | ICTERIDAE | 1 |
| <i>Dendroica coronata</i> | PASSERIFORMES | PARULIDAE | 88 |
| <i>Vermivora celata</i> | PASSERIFORMES | PARULIDAE | 14 |
| <i>Wilsonia pusilla</i> | PASSERIFORMES | PARULIDAE | 9 |
| <i>Piranga ludoviciana</i> | PASSERIFORMES | THRAUPIDAE | 1 |
| <i>Catharus ustulatus</i> | PASSERIFORMES | TURDIDAE | 2 |

| | | | |
|-----------------------------|---------------|-------------|---|
| <i>Empidonax difficilis</i> | PASSERIFORMES | TYRANNIDAE | 4 |
| <i>Empidonax traillii</i> | PASSERIFORMES | TYRANNIDAE | 2 |
| <i>Tyrannus verticalis</i> | PASSERIFORMES | TYRANNIDAE | 5 |
| <i>Selasphorus rufus</i> | APODIFORMES | TROCHILIDAE | 1 |

AVES EXOTICAS

| | | | |
|--------------------------|---------------|------------|---|
| <i>Columba livia</i> | COLUMBIFORMES | COLUMBIDAE | 5 |
| <i>Passer domesticus</i> | PASSERIFORMES | PASSERIDAE | 2 |

LISTADO DE AVES REGISTRADAS POR FAMILIA

PODICIPEDIFORMES

Podicipedidae

- Zambullidor Piquipinto (*Podilymbus podiceps*) - Pied-billed Grebe. Residente anidante poco común. Visitante migratorio e invernal común.
- Zambullidor Orejudo (*Podiceps nigricollis*) - Eared Grebe. Visitante invernal común.

PELECANIFORMES

Phalacrocoracidae

- Cormorán Bicrestado (*Phalacrocorax auritus*) - Double-crested Cormorant. Visitante perenne común no reproductivo. Anida en colonias en el Salton Sea y en las islas del Golfo de California.

CICONIIFORMES

Ardeidae

- Garcita de Tular (*Ixobrychus exilis*) - Least Bittern. Residente reproductivo común en las zonas de marisma.
- Garzón Cenizo (*Ardea herodias*) - Great Blue Heron. Visitante perenne común no reproductivo. Es residente reproductivo en la región del delta del Río Colorado.
- Garza Blanca (*Ardea alba*) - Great Egret. Visitante perenne común no reproductivo. Es residente reproductivo en la región del delta del Río Colorado.
- Garza Nivea (*Egretta thula*) - Snowy Egret. Visitante perenne común no reproductivo. Es residente reproductivo en la región del delta del Río Colorado.

Threskiornithidae

- Ibis Cariblanco (*Plegadis chibi*) - White-faced Ibis. Visitante perenne común. Anida irregularmente en el Salton Sea y Valle Imperial.

Cathartidae

- Aura Cabecirroja (*Cathartes aura*) - Turkey Vulture. Visitante perenne común.

ANSERIFORMES

Anatidae

- Pato Pinto (*Anas strepera*) - Gadwall. Visitante invernal poco común.
- Pato Chalcuán (*Anas americana*) - American Wigeon. Visitante invernal común.
- Pato de Collar (*Anas platyrhynchos*) - Mallard. Visitante invernal común. Visitante poco común no reproductivo durante el verano.
- Cerceta Aliazul (*Anas discors*) - Blue-winged Teal. Visitante invernal común, y visitante raro no-reproductivo durante el verano. Su abundancia relativa en los humedales de Andrade es de interés, ya que esta especie es un visitante invernal poco común en la región, con muy pocos registros durante el verano.
- Cerceta Castaña (*Anas cyanoptera*) - Cinnamon Teal. Anidante poco común y visitante invernal abundante. La Mesa de Andrade es de los pocos sitios en la región donde anida esta especie.
- Pato Cucharón Norteño (*Anas chipeata*) - Northern Shoveler. Visitante invernal abundante. Visitante raro no-reproductivo durante el verano.

- Pato Golondrino Norteño (*Anas acuta*) - Northern Pintail. Visitante invernal poco común y visitante raro no-reproductivo durante el verano.
- Cerceta Aliverde (*Anas crecca*) Green-Winged Teal. Visitante invernal común.
- Pato Coacoxtle (*Aythya valisineria*) - Canvasback. Visitante invernal poco común. Visitante raro no-reproductivo durante el verano.
- Pato Cabecirrojo (*Aythya americana*) - Redhead. Visitante invernal poco común. Visitante raro no-reproductivo durante el verano.
- Pato Piquianillado (*Aythya collaris*) - Ring-necked Duck. Visitante invernal poco común.
- Pato-Boludo Menor (*Aythya affinis*) - Lesser Scaup. Visitante invernal poco común.
- Pato Monja (*Bucephala albeola*) - Bufflehead. Visitante invernal poco común.
- Pato Tepalcate (*Oxyura jamaicensis*) - Ruddy Duck. Anidante común y visitante invernal abundante. La Mesa de Andrade es de los pocos sitios en la región donde anida esta especie.

FALCONIFORMES

Accipitridae

- Águila Pescadora (*Pandion haliaeetus*) - Osprey. Visitante migratorio poco común.
- Milano Coliblanco (*Elanus leucurus*) - White-tailed Kite. Visitante perenne poco común no-reproductivo. Esta especie empezó a colonizar esta región a finales de los 1970s.
- Gavilán Rastrero (*Circus cyaneus*) - Northern Harrier. Visitante migratorio común.
- Gavilán Pajaroero (*Accipiter striatus*) - Sharp-shinned Hawk. Visitante migratorio poco común. La especie se encuentra listada en México en la categoría de Protección Especial.
- Aguillilla Coliroja (*Buteo jamaicensis*) - Red-tailed Hawk. Visitante migratorio poco común.

Falconidae

- Cernícalo Americano (*Falco sparverius*) - American Kestrel. Visitante perenne poco común. Anida comúnmente en el Valle de Mexicali y la región del delta del Río Colorado.
- Halcón Peregrino (*Falco peregrinus*) - Peregrine Falcon. Visitante migratorio raro. La especie se encuentra listada en México en la categoría de Protección Especial, y en la categoría de En Peligro de Extinción en Estados Unidos.

GALLIFORMES

Odontophoridae

- Codorniz Chiquiri (*Callipepla gambelii*) - Gambel's Quail. Residente anidante común.

GRUIFORMES

Rallidae

- Ralito Negro (*Laterallus jamaicensis coturniculus*) - California Black Rail. Residente anidante raro, probablemente con una población de 10 a 12 parejas. La subespecie se encuentra listada en México en la categoría de En Peligro de Extinción, y en California en la categoría de Amenazado. Es una especie candidata a ser listada a nivel federal en Estados Unidos.
- Palmoteador de Yuma (*Rallus longirostris yumanensis*) - Yuma Clapper Rail. Residente anidante común, con una población estimada en 172 individuos (95% I.C. 41 - 303). La subespecie es endémica a la cuenca baja del Río Colorado y delta, y se encuentra listada como Amenazada en México y California, y como En Peligro de Extinción en Estados Unidos.
- Rascón Limícola (*Rallus limicola*) - Virginia Rail. Residente anidante común, con una población estimada en 287 individuos (95% I.C. 151 - 423). La especie se encuentra listada en México en la categoría de Protección Especial.
- Polluela Sora (*Porzana carolina*) - Sora. Visitante invernal común.
- Gallineta Común (*Gallinula chloropus*) - Common Moorhen. Residente anidante común.
- Gallareta Americana (*Fulica americana*) - American Coot. Residente anidante abundante. Sus números aumentan en invierno con la presencia de visitantes migratorios.

CHARADRIIFORMES

Charadriidae

- Chorlito Tildío (*Charadrius vociferus*) - Killdeer. Residente anidante común.

Recurvirostridae

- Candelerero Americano (*Himantopus mexicanus*) - Black-necked Stilt. Residente anidante abundante.
- Avoceta Americana (*Recurvirostra americana*) - American Avocet. Visitante perenne común, no-reproductivo.

Scolopacidae

- Patamarilla Mayor (*Tringa melanoleuca*) - Greater Yellowlegs. Visitante migratorio poco común.
- Zarapito Trinador (*Numenius phaeopus*) - Whimbrel. Visitante migratorio poco común.
- Playerito Occidental (*Calidris mauri*) - Western Sandpiper. Visitante migratorio abundante.
- Playerito Mínimo (*Calidris minutilla*) - Least Sandpiper. Visitante migratorio común.
- Costurero Piquicorto (*Limnodromus grisens*) - Short-billed Dowitcher. Visitante migratorio poco común.
- Costurero Piquilargo (*Limnodromus scolopaceus*) - Long-billed Dowitcher. Visitante migratorio abundante.
- Falarapo de Wilson (*Phalaropus tricolor*) - Wilson's Phalarope. Visitante migratorio común.

Laridae

- Gaviota Piquianillada (*Larus delawarensis*) - Ring-billed Gull. Visitante perenne poco común, no reproductivo.
- Gallito Piquigrueso (*Sterna nilotica vanrossemi*) - Gull-billed Tern. Visitante perenne poco común, no reproductivo. Anida en colonias en el Salton Sea y en las lagunas de Cerro Prieto en el Valle de Mexicali. Es una especie prioritaria de conservación en el delta del Río Colorado y en el estado de California.
- Golondrina-Marina Cáspica (*Sterna caspia*) - Caspian Tern. Visitante perenne poco común, no reproductivo.
- Golondrina-Marina de Forster (*Sterna forsteri*) - Forster's Tern. Visitante perenne poco común, no reproductivo.
- Golondrina-Marina Negra (*Chlidonias niger*) - Black Tern. Visitante perenne poco común, no reproductivo.

COLUMBIFORMES

Columbidae

- Paloma Aliblanca (*Zenaida asiatica*) - White-winged Dove. Visitante anidante y migratorio abundante.
- Paloma Huilota (*Zenaida macroura*) - Mourning Dove. Residente anidante abundante.
- Tórtola Colilarga (*Columbina inca*) - Inca Dove. Visitante raro no reproductivo. Es anidante poco común en el delta del Río Colorado.
- Tórtola Común (*Columbina passerina*) - Common Ground-Dove. Visitante poco común no reproductivo. Es anidante poco común en el delta del Río Colorado.

CUCULIFORMES

Cuculidae

- Correcaminos Mayor (*Geococcyx californianus*) - Greater Roadrunner. Residente anidante poco común.

STRIGIFORMES

Strigidae

- Tecolote Llanero (*Athene cunicularia*) - Burrowing Owl. Residente anidante poco común. Es una especie de interés para la conservación en Norteamérica. La población del Valle de Mexicali es de las más grandes en todo su rango de distribución.

CAPRIMULGIFORMES

Caprimulgidae

- Chotacabras Menor (*Chordeiles acutipennis*) - Lesser Nighthawk. Residente anidante común.

APODIFORMES

Trochilidae

- Zumbador Rufo (*Selasphorus rufus*) - Rufous Hummingbird. Visitante migratorio raro.

PICIFORMES

Picidae

- Carpintero de Gila (*Melanerpes uropygialis*) - Gila Woodpecker. Residente anidante raro.
- Carpintero Listado (*Picooides scalaris*) - Ladder-backed Woodpecker. Residente anidante poco común.

PASSERIFORMES

Tyrannidae

- Mosquero Saucero (*Empidonax traillii*) - Willow Flycatcher. Visitante migratorio poco común. La subespecie E. t. extimus era un residente anidante común en la región del delta del Río Colorado. Esta subespecie se encuentra protegida como En Peligro de Extinción en Estados Unidos y en California.
- Mosquero Occidental (*Empidonax difficilis*) - Pacific Slope Flycatcher. Visitante migratorio poco común. Es una de las aves neotropicales migratorias más abundantes en la región.
- Mosquero Negro (*Sayornis nigricans*) - Black Phoebe. Residente anidante poco común, en los humedales.
- Copetón Gorjicenizo (*Myiarchus cinerascens*) - Ash-throated Flycatcher. Residente anidante poco común, en las zonas de mesquite y matorral desértico.
- Tirano Occidental (*Tyrannus verticalis*) - Western Kingbird. Visitante reproductivo y migratorio poco común.

Laniidae

- Alcaudón Verdugo (*Lanius ludovicianus*) - Loggerhead Shrike. Residente reproductivo común, en el matorral desértico. La especie está considerada bajo Protección Especial en California.

Corvidae

- Cuervo Grande (*Corvus corax*) - Common Raven. Visitante raro no reproductivo.
- Hirundinidae
- Golondrina Arbolera (*Tachycineta bicolor*) - Tree Swallow. Visitante migratorio común.
- Golondrina Aliserrada Norteña (*Stelgidopteryx serripennis*) - Northern Rough-winged Swallow. Visitante migratorio común.
- Golondrina Risquera (*Petrochelidon pyrrhonota*) - Cliff Swallow. Visitante migratorio común. Es un residente reproductivo común en la región.
- Golondrina Ranchera (*Hirundo rustica*) - Barn Swallow. Visitante migratorio poco común.

Remizidae

- Baloncillo (*Auriparus flaviceps*) - Verdin. Residente reproductivo común, en el matorral desértico.
- Troglodytidae
- Matraca Desértica (*Campylorhynchus brunneicapillus*) - Cactus Wren. Residente reproductivo común, en el matorral desértico.
- Saltapared Pantanero (*Cistothorus palustris*) - Marsh Wren. Residente reproductivo común, en las marismas.

Sylviidae

- Perlita Colinegra (*Poliophtila melanura*) - Black-tailed Gnatcatcher. Residente reproductivo común, en el matorral desértico.

Turdidae

- Zorzalito de Swainson (*Cathartes ustulatus*) - Swainson's Thrush. Visitante migratorio poco común.

Mimidae

- Cenzontle Norteño (*Mimus polyglottos*) - Northern Mockingbird. Residente reproductivo poco común, en el matorral desértico.
- Cuitlacoche Crisal (*Toxostoma crissale*) - Crissal Thrasher. Residente reproductivo poco común, en el matorral desértico.

Parulidae

- Chipe Corona-Naranja (*Vermivora celata*) - Orange-crowned Warbler. Visitante migratorio común.

- Chipe Rabadilla Amarilla (*Dendroica coronata*) - Yellow-rumped Warbler. Visitante migratorio abundante.
- Mascarita Común (*Geothlypis trichas*) - Common Yellowthroat. Residente reproductivo común, en las marismas.
- Chipe de Wilson (*Wilsonia pusilla*) Wilson's Warbler. Visitante migratorio poco común.

Thraupidae

- Tángara Occidental (*Piranga ludoviciana*) Western Tanager. Visitante migratorio raro.

Emberizidae

- Rascador de Abert (*Pipilo aberti*) - Abert's Towhee. Residente reproductivo común, en el matorral desértico.
- Gorrión Gorjinegro (*Amphispiza bilineata*) - Black-throated Sparrow. Residente reproductivo poco común, en el matorral desértico.
- Gorrión Sabanero (*Passerculus sandwichensis*) - Savannah Sparrow. Residente reproductivo poco común, en las marismas y zonas de pasto salado. La subespecie P. s. rostratus se encuentra protegida en México y en California en la categoría de Protección Especial.
- Gorrión Cantor (*Melospiza melodia*) - Song Sparrow. Residente reproductivo común, en las zonas de marisma.
- Junco Ojoscuro (*Junco hyemalis*) - Dark-eyed Junco. Visitante migratorio raro.

Cardinalidae

- Colorín Lazulita (*Passerina amoena*) - Lazuli Bunting. Visitante migratorio poco común.
- Icteridae
- Tordo Sargento (*Agelaius phoeniceus*) - Red-winged Blackbird. Residente reproductivo común, en las zonas de marisma.
- Pradero Occidental (*Sturnella neglecta*) - Western Meadowlark. Residente reproductivo común, en las zonas de pasto salado.
- Tordo Cabeciamarillo (*Xanthocephalus xanthocephalus*) - Yellow-headed Blackbird. Residente reproductivo común, en las zonas de marisma.
- Zanate Mayor (*Quiscalus mexicanus*) - Great-tailed Grackle. Residente reproductivo poco común.
- Vaquero Cabecicafé (*Molothus ater*) - Brown-headed Cowbird. Residente reproductivo poco común.
- Bolsero Cuculado (*Icterus cucullatus*) - Hooded Oriole. Residente reproductivo raro.
- Bolsero de Bullock (*Icterus bullockii*) - Bullock's Oriole. Residente reproductivo raro.

ESPECIES EXÓTICAS

- Paloma Doméstica (*Columba livia*) - Rock Dove. Visitante perenne poco común, no reproductivo. Anida en los poblados cercanos, en el Valle de Mexicali. Es una especie exótica.
- Gorrión Doméstico (*Passer domesticus*) - House Sparrow. Residente reproductivo poco común, en los poblados cercanos a los humedales de Andrade. Es una especie exótica.

ESPECIES DE FLORA REGISTRADAS EN LA ZONA DE ACUERDO A LA BASE DE DATOS DE CONABIO (ACTUALIZADA AL 2004)

Abronia villosa, *Bromus rubens*

Datura discolor

Mirabilis laevis

Viola purpurea

EJEMPLO DE ESPECIES DE FAUNA REGISTRADAS EN LA ZONA DE ACUERDO A LAS BASE DE DATOS DE CONABIO (ACTUALIZADA AL 2004)

| | |
|----------|------------------------|
| CLASE | Sp-fin |
| Aves | <i>Anser albifrons</i> |
| Amphibia | <i>Bufo alvarius</i> |

| | |
|----------------|----------------------------------|
| Amphibia | <i>Bufo cognatus</i> |
| Amphibia | <i>Bufo woodhousei</i> |
| Amphibia | <i>Pseudacris cadaverina</i> |
| Mammalia | <i>Phocoena sinus</i> |
| Aves | <i>Larus atricilla</i> |
| Aves | <i>Numenius phaeopus</i> |
| Aves | <i>Tringa flavipes</i> |
| Aves | <i>Columbina inca</i> |
| Aves | <i>Buteo regalis</i> |
| Aves | <i>Buteo swainsoni</i> |
| Aves | <i>Haliaeetus leucocephalus</i> |
| Aves | <i>Phasianus colchicus</i> |
| Aves | <i>Empidonax hammondii</i> |
| Actinopterygii | <i>Eucinostomus entomelas</i> |
| Aves | <i>Sphyrapicus varius</i> |
| Mammalia | <i>Ammospermophilus leucurus</i> |
| Mammalia | <i>Castor canadensis</i> |
| Mammalia | <i>Chaetodipus arenarius</i> |
| Mammalia | <i>Dipodomys agilis</i> |
| Mammalia | <i>Dipodomys deserti</i> |
| Mammalia | <i>Peromyscus maniculatus</i> |
| Mammalia | <i>Reithrodontomys megalotis</i> |
| Mammalia | <i>Sciurus nayaritensis</i> |
| Mammalia | <i>Sigmodon fulviventer</i> |
| Mammalia | <i>Sigmodon hispidus</i> |
| Mammalia | <i>Spermophilus tereticaudus</i> |
| Mammalia | <i>Thomomys bottae</i> |
| Reptilia | <i>Callisaurus draconoides</i> |
| Reptilia | <i>Cnemidophorus tigris</i> |
| Reptilia | <i>Coleonyx variegatus</i> |
| Reptilia | <i>Crotaphytus collaris</i> |
| Reptilia | <i>Dipsosaurus dorsalis</i> |
| Reptilia | <i>Petrosaurus mearnsi</i> |
| Reptilia | <i>Phyllorhynchus decurtatus</i> |
| Reptilia | <i>Sauromalus obesus</i> |
| Reptilia | <i>Urosaurus microscutatus</i> |
| Reptilia | <i>Uta stansburiana</i> |
| Reptilia | <i>Xantusia henshawi</i> |
| Reptilia | <i>Xantusia vigilis</i> |

ANEXO 3

Aves de interés para la conservación en los humedales de la Mesa de Andrade. Para cada especie se presenta su categoría de protección en México (MX), Estados Unidos (US) y California (Cal), con las siguientes abreviaciones: A – Amenazado, E – En Peligro de Extinción, PE – Protección Especial, NL – No Listado. Para cada especie también se presenta su estatus en los humedales de Andrade, con los siguientes códigos: Rr – Residente reproductivo, Vn – Visitante no reproductivo, CO – Común, PC – Poco común, RA – Raro.

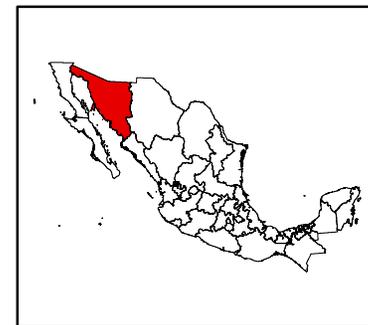
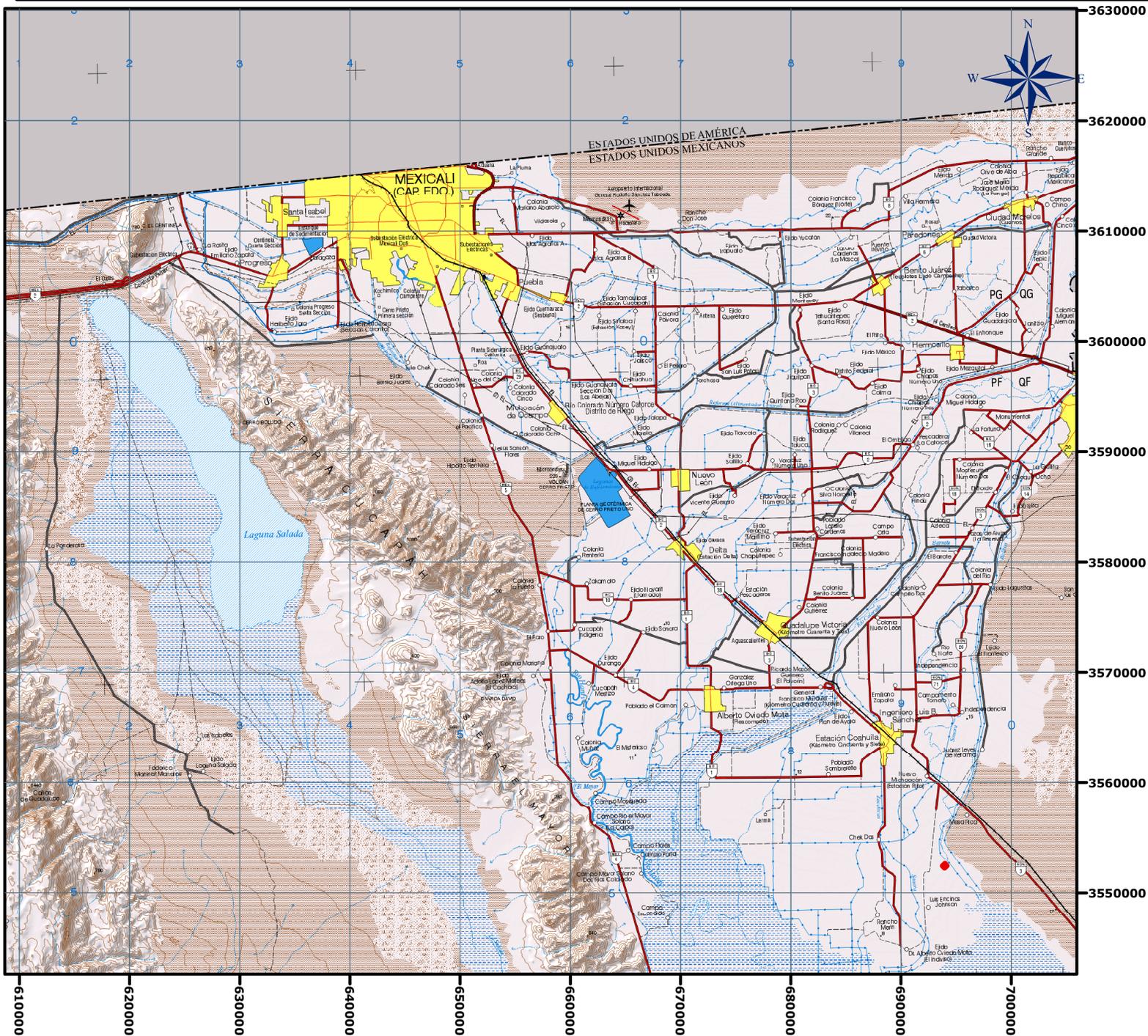
| Especie | MX | US | Cal | Humedales de la Mesa de Andrade |
|--|----|----|-----|---------------------------------|
| <i>Rallus longirostris yumanensis</i> (Yuma Clapper Rail, Palmoteador de Yuma) | A | E | A | Rr, CO |
| <i>Laterallus jamaicensis coturniculus</i> (California Black Rail, Ralito negro de California) | E | NL | A | Rr, RA |
| <i>Passerculus sandwichensis rostratus</i> (Large-billed Savannah Sparrow, Gorrión sabanero) | PE | NL | PE | Rr, PC |
| <i>Isobrychus exilis</i> (Least Bittern, Avetoro mínimo) | NL | NL | PE | Rr, CO |
| <i>Sterna nilotica</i> (Gull-billed Tern, charrán picogrueso) | NL | NL | PE | Vn, PC |
| <i>Rallus limicola</i> (Virginia Rail, rascón limícola) | PE | NL | NL | Rr, CO |
| <i>Athene cucularia</i> * (Burrowing owl*, tecolote llanero) | NL | NL | NL | Rr, PC |
| <i>Falco peregrinus</i> (Peregrine Falcon,) | PE | E | E | Vn, RA |
| <i>Empidonax traillii</i> (Willow Flycatcher, mosquero saucero) | NL | E | E | Vn, PC |
| <i>Accipiter striatus</i> (Sharp-shinned Hawk, gavilán pecho-rufó) | PE | NL | PE | Vn, PC |
| <i>Lanius ludovicianus</i> (Loggerhead Shrike, alcaudón verdugo) | NL | NL | PE | Rr, CO |
| <i>Melanerpes uropygialis</i> (Gila Woodpecker, carpintero del desierto) | NL | NL | PE | Rr, RA |

Especies de vertebrados en alguna categoría de riesgo dentro de la NOM059-SEMARNAT 2001 y CITES

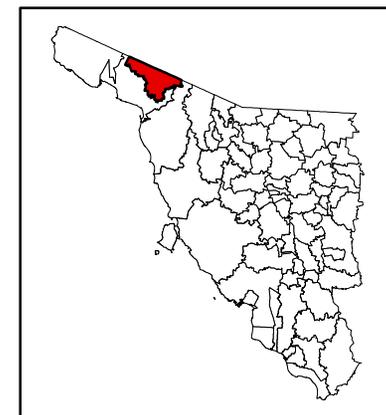
| | | |
|-------------------------|----------|-----------|
| Castor canadensis | X | P |
| Chaetodipus arenarius* | | A |
| Peromyscus maniculatus | | A |
| Callisaurus draconoides | | A |
| Coleonyx variegatus | | Pr |
| Crotaphytus collaris | | A |
| Sauromalus obesus | | A |
| Uta stansburiana | | A |

APÉNDICE III

MACROLOCALIZACION PROYECTO "MESA RICA"



UBICACION:
ESTADO: SONORA
MUNICIPIO: SAN LUIS RIO COLORADO
LOCALIDAD: MESA RICA

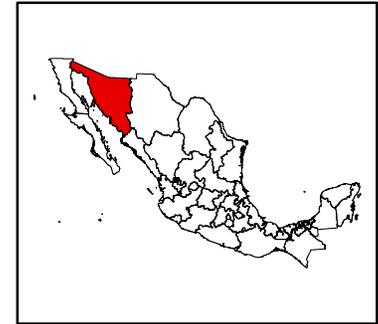
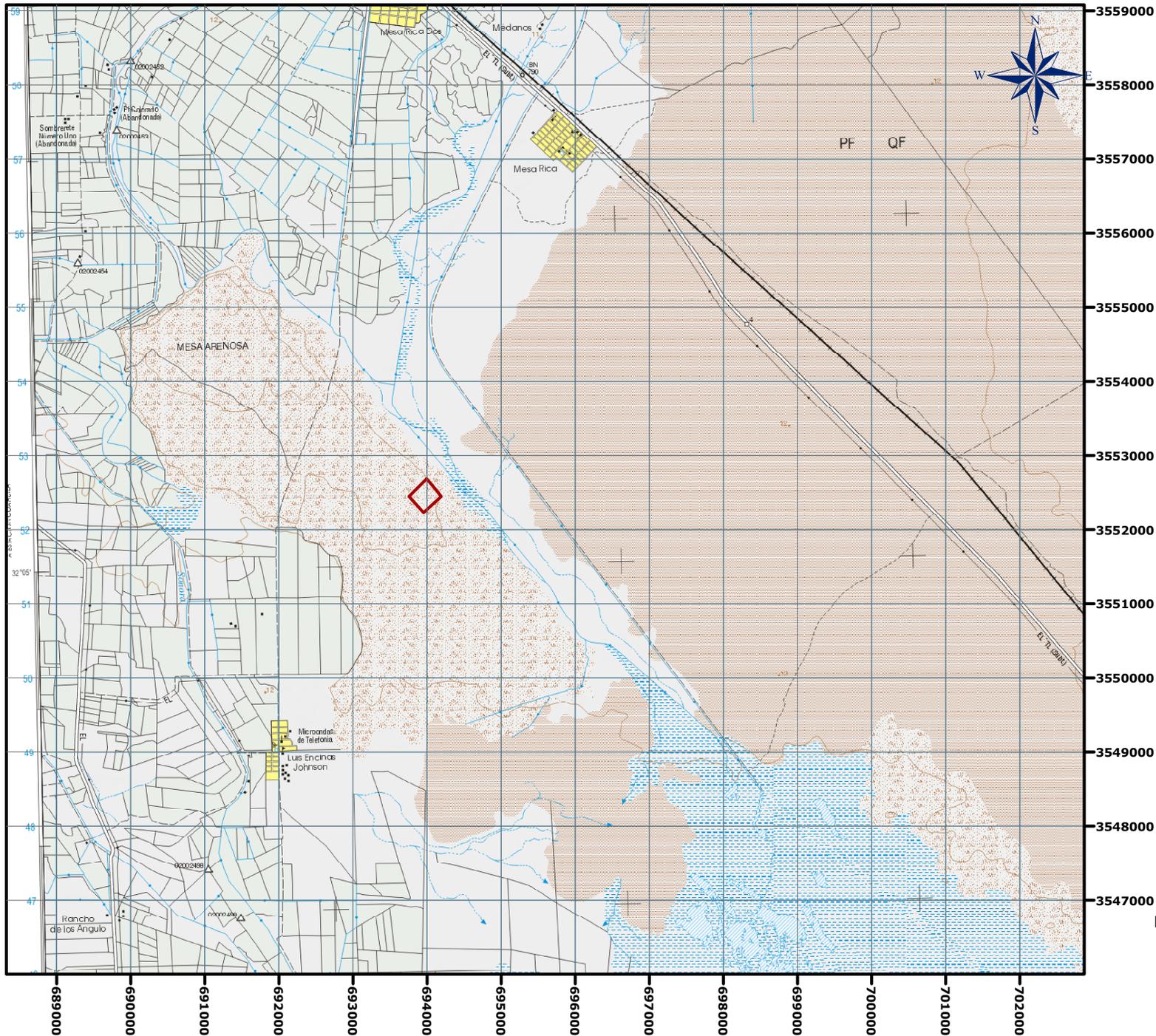


 **PROYECTO MESA RICA**

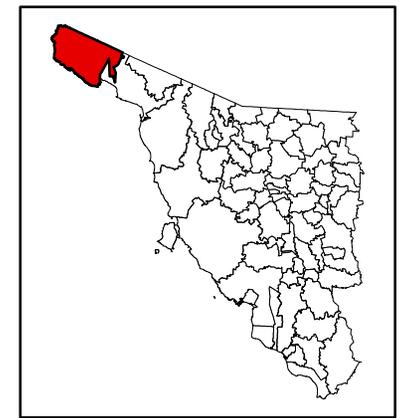
PORCION DE CARTA TOPOGRAFICA
I11-12(MEXICALI) INEGI ITRF92

ESCALA: 1:500,000

MICROLOCALIZACION PROYECTO "MESA RICA"



UBICACION:
ESTADO: SONORA
MUNICIPIO: SAN LUIS RIO COLORADO
LOCALIDAD: MESA RICA

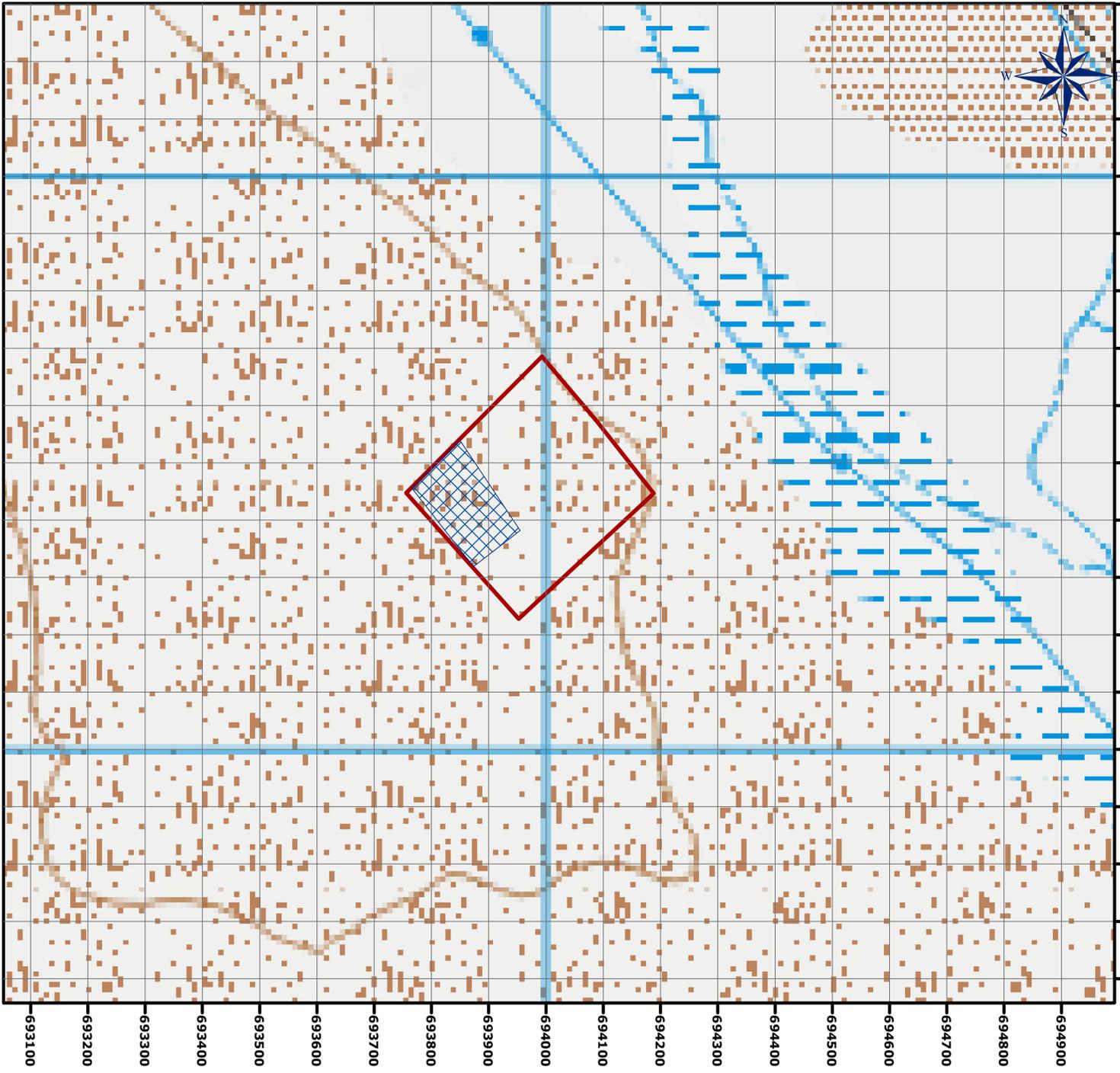


 **PROYECTO MESA RICA**

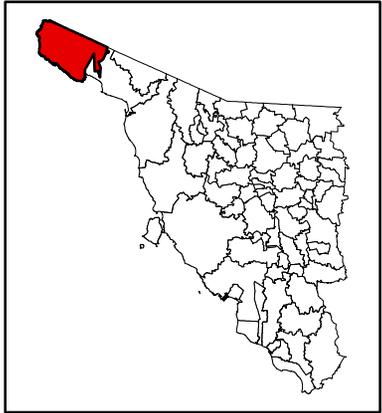
PORCION DE CARTA TOPOGRAFICA
11D87 (DOCTOR ALBERTO OVIEDO MOTA)
INEGI ITRF92

ESCALA: 1:75,000

LOCALIZACION PROYECTO "MESA RICA"



UBICACION:
ESTADO: SONORA
MUNICIPIO: SAN LUIS RIO COLORADO
LOCALIDAD: MESA RICA



■ PROYECTO MESA RICA
■ AREA_DE_EXTRACCION_DE_PETREOS_MESA_RICA

PORCION DE CARTA TOPOGRAFICA
I11D87 (DOCTOR ALBERTO OVIEDO MOTA)
INEGI ITRF92

ESCALA: 1:10,000

CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO EXTRACCION MESA RICA (UTM ITRF92)

| LADO | | RUMBO | DISTANCIA | V | COORDENADAS | |
|-------------------------|----|------------------|-----------|---|--------------|------------|
| EST | PV | | | | Y | X |
| | | | | 1 | 3,552,456.17 | 693,765.65 |
| 1 | 2 | S 38°02'52.39" E | 174.62 | 2 | 3,552,318.66 | 693,873.27 |
| 2 | 3 | N 52°11'10.10" E | 103.22 | 3 | 3,552,381.95 | 693,954.82 |
| 3 | 4 | N 33°40'35.56" W | 189.7 | 4 | 3,552,539.81 | 693,849.63 |
| 4 | 1 | S 45°06'59.47" W | 118.52 | 1 | 3,552,456.17 | 693,765.65 |
| SUPERFICIE:20,039.90 m2 | | | | | | |

DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS PROCESOS BM. JABL

1000 actividad productiva- Corte y Extracción de material pétreo.

1100 proceso productivo 1- Extracción de material pétreo con cargador frontal

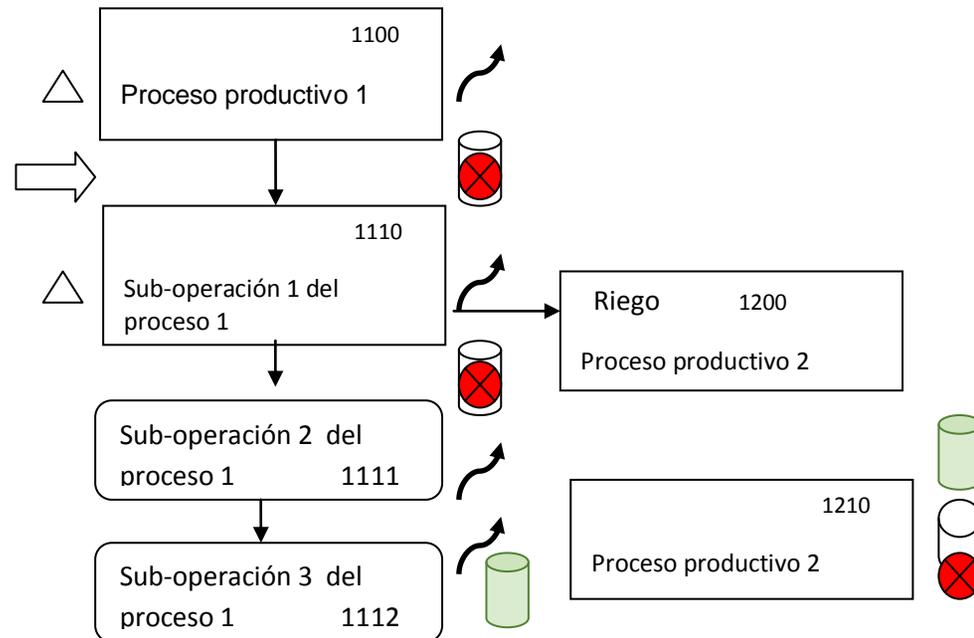
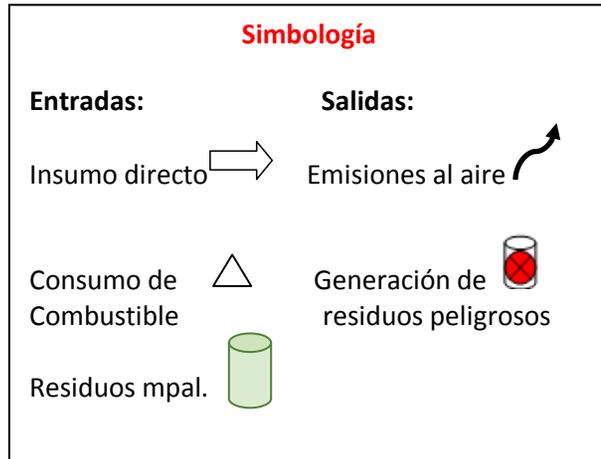
1110 sub-operación 1 del proceso 1- Cribado del material.

1111 sub-operación 2 del proceso 1- Apilamiento y separación de productos banda transportadora.

1112 sub-operación 3 del proceso 1- Embarque Carga a camión para su comercialización.

1200 Actividad productiva- Riego de caminos y criba.

1210 actividad productiva 1 del proceso 2- Mantenimiento de maquinaria y equipo.



Banco de Materiales JABL

COLINDANCIAS

NORTE: Adán Avila Nuñez P. 395 Materiales Pétreos

SUR: José Antonio Soto Soto P. 586 humedales.

ESTE: Camino vecinal.

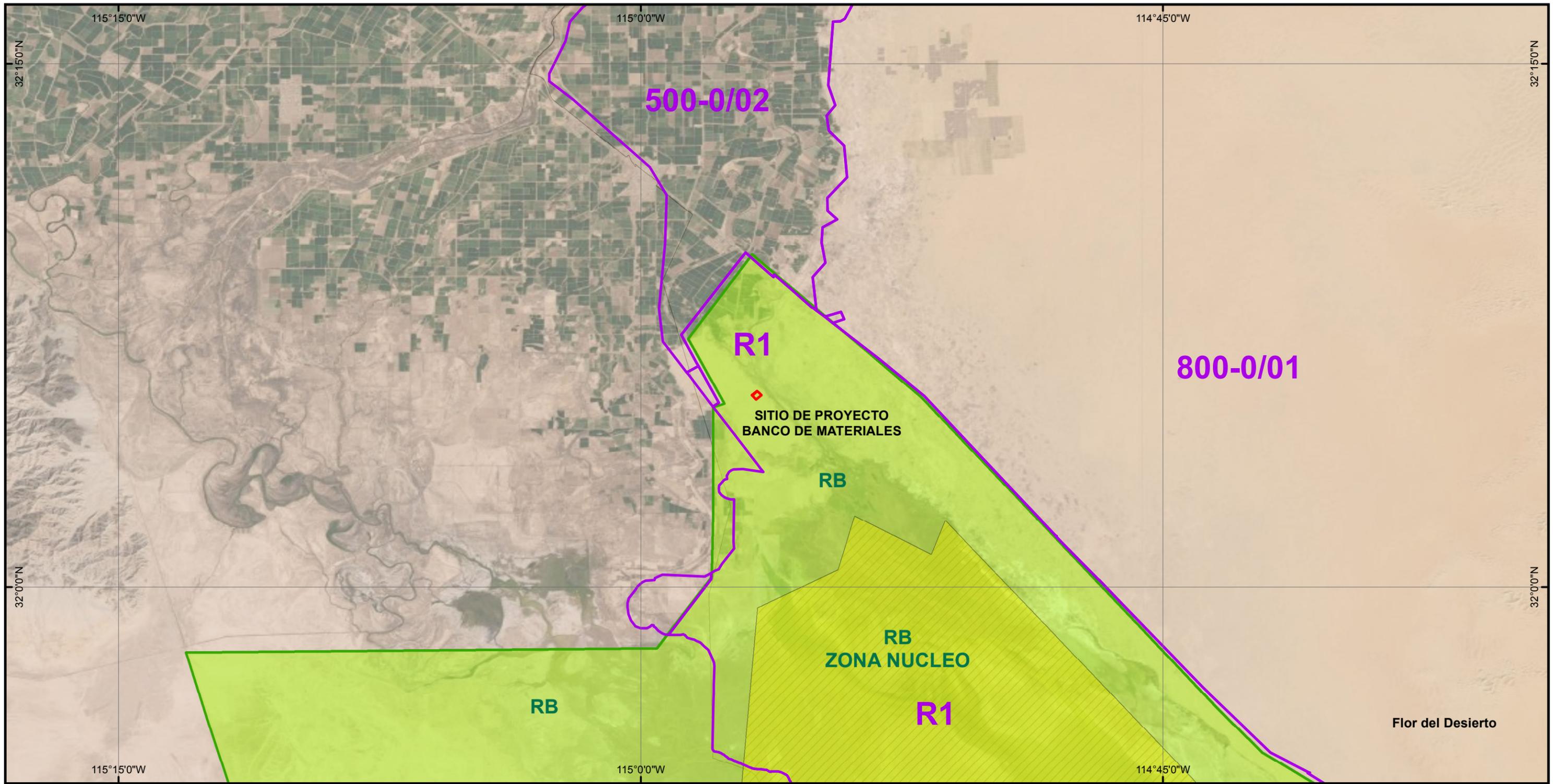
Oeste: Camino vecinal.

EJIDO MESARICA, MPIO. S. L. R. C. SON.

Leyenda

-  1a Etapa
-  BM jabl 2019
-  Luis E. Johnson





ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y UNIDADES DE GESTION AMBIENTAL POEGT SONORA
Proyecto: Banco de Materiales José Andrés Bustamante López, Mesa de Andrade, mpio. SLRC, Son.

| ÁREA NATURAL PROTEGIDA | |
|-------------------------|---|
| RB | Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado |
| RB (zona nucleo) | Zona Nucleo Delta del Río Colorado |

| UNIDADES DE GESTION AMBIENTAL | |
|--|-----------------------------------|
| UGA's del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de sonora | |
| R1 | Área Protegida con Plan de Manejo |
| 500-0/02 | Llanura Deltaica |
| 800-0/01 | Campo de dunas |
| 802-0/01 | Campo de dunas con lomerío |

SISTEMA DE PROYECCIÓN
 Geographic Coordinate System MEXICO_ITRF_2008
 Datum: D_ITRF_2008
 Prime Meridian: Greenwich
 Angular Unit: Degree
 ESCALA 1:200 000

Escala Gráfica
 Kilómetros

0 3.3 6.6 10

MACROLOCALIZACIÓN

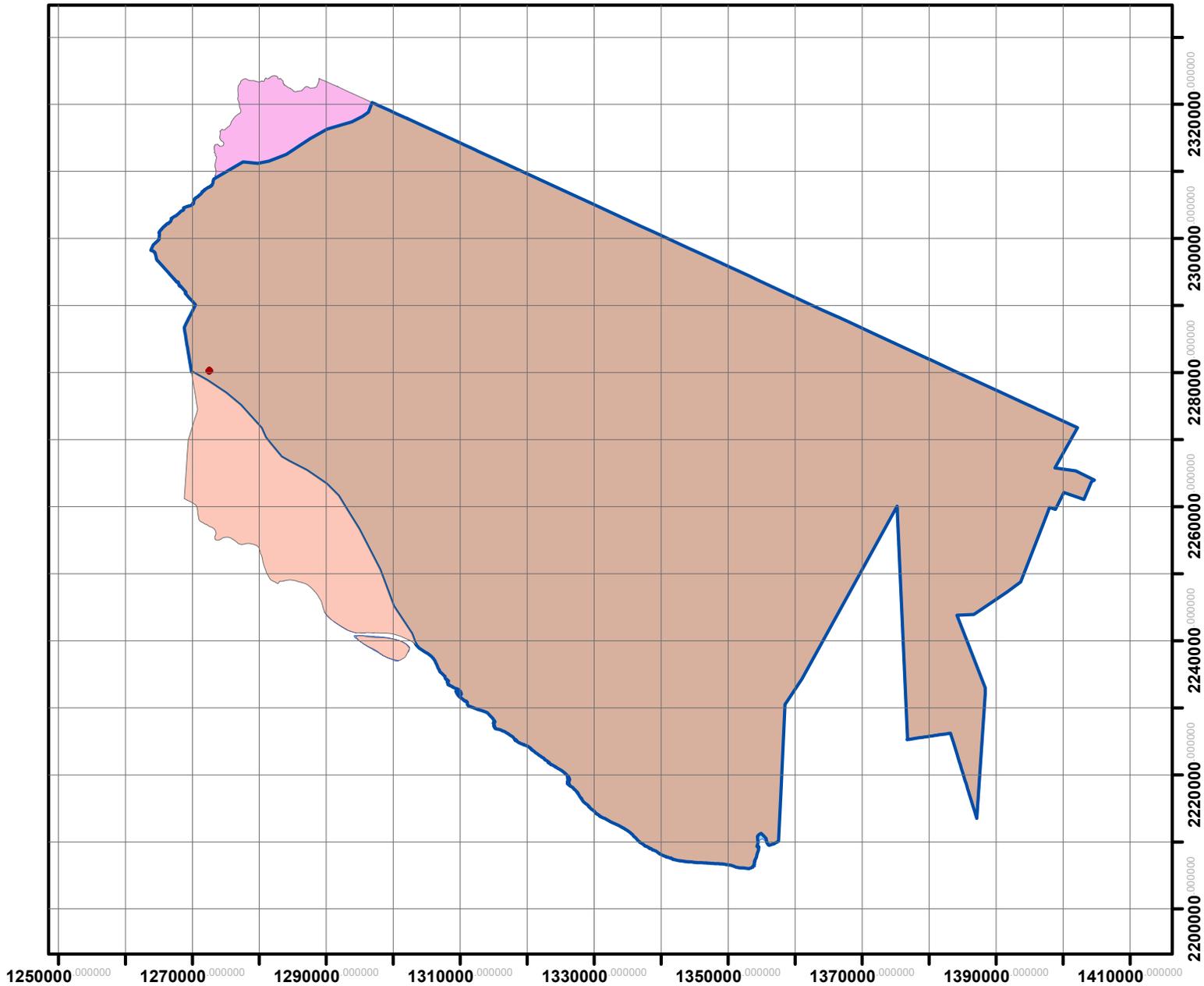
Estado de Sonora

Municipio de San Luis Río Colorado

Sitio Proyecto

APÉNDICE IV

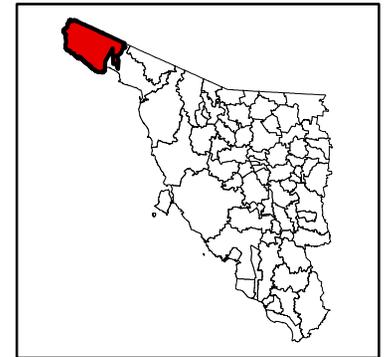
CLIMAS



NOMBRE DEL PROYECTO:
"MESA RICA"



UBICACION:
ESTADO: SONORA
MUNICIPIO: SAN LUIS RIO COLORADO
LOCALIDAD: MESA RICA



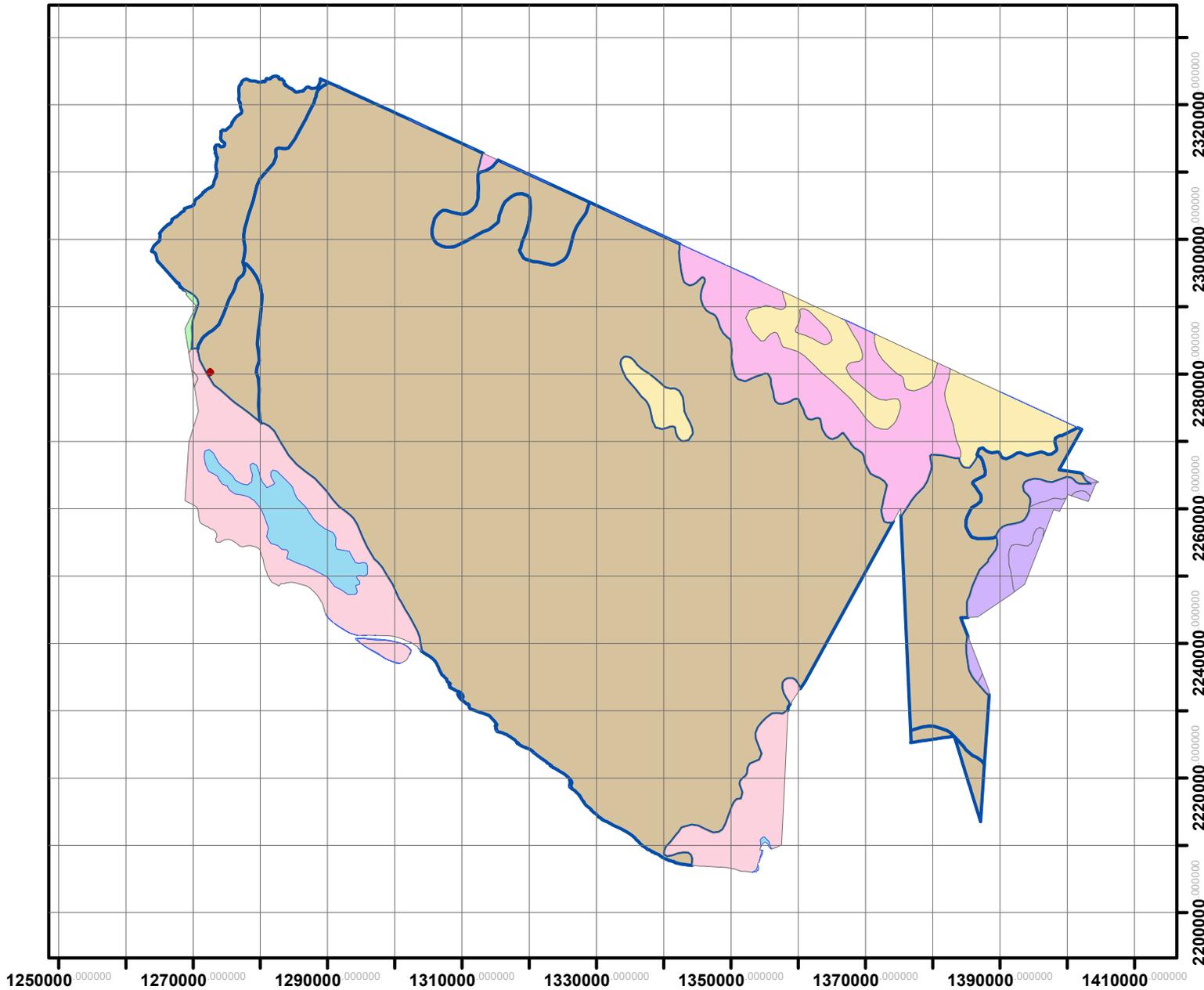
 PROYECTO MESA RICA-CCL(ITRF92)

PROYECCION CONICA
CONFORME DE LAMBERT
(INEGI)

ESCALA: 1:874,980

 BW(h')hs(x')  BWhw(x')  P/E
 BW(h')hw(x')  H2O

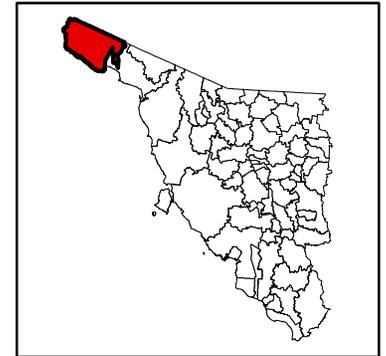
SUELOS



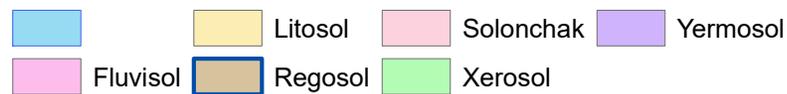
NOMBRE DEL PROYECTO:
"MESA RICA"



UBICACION:
ESTADO: SONORA
MUNICIPIO: SAN LUIS RIO COLORADO
LOCALIDAD: MESA RICA



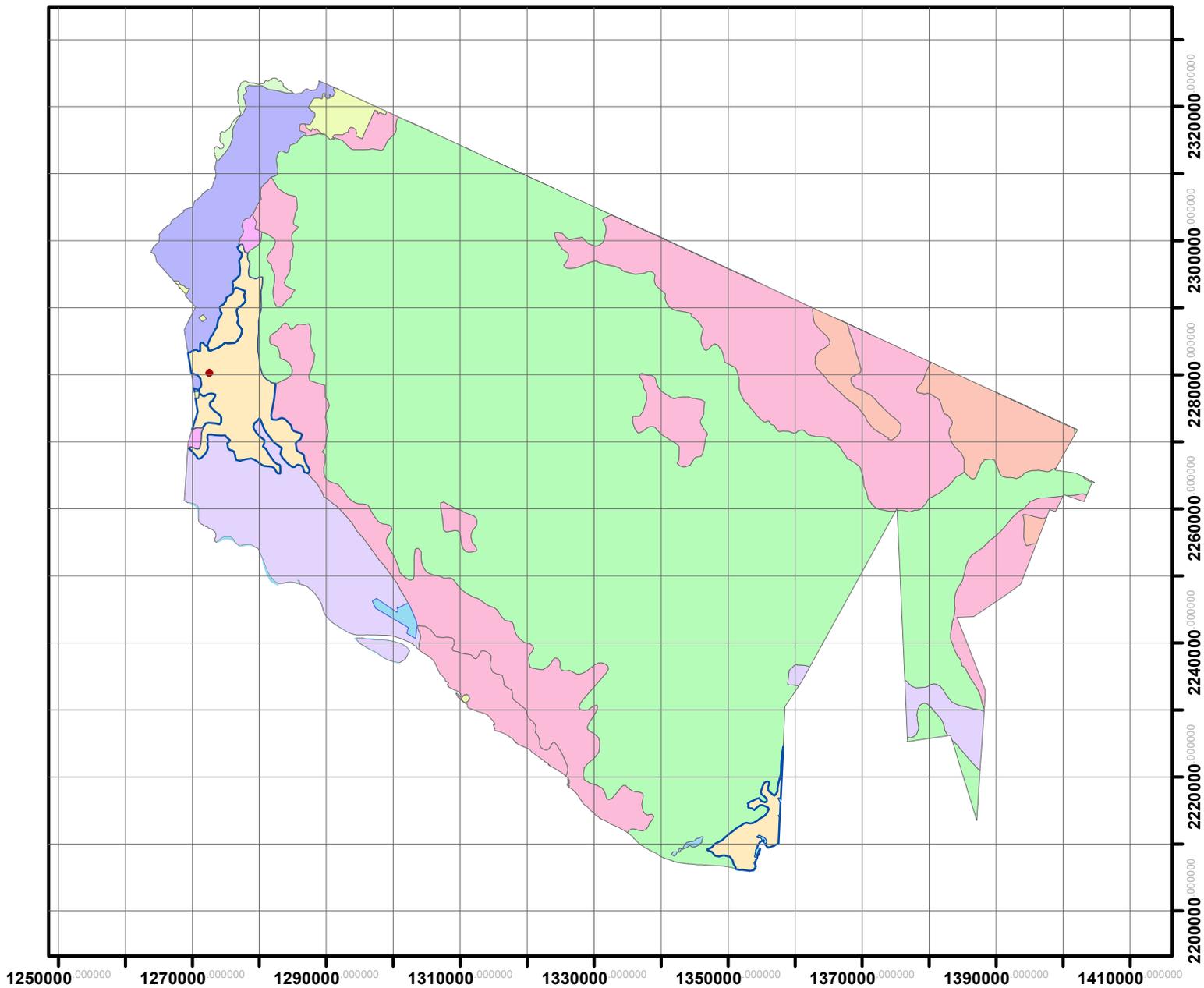
 PROYECTO MESA RICA-CCL(ITRF92)



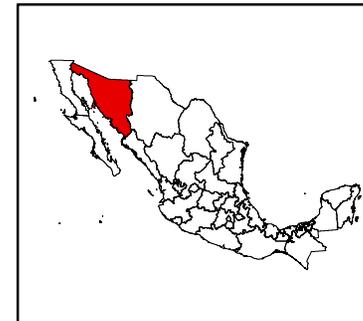
PROYECCION CONICA
CONFORME DE LAMBERT
(INEGI)

ESCALA: 1:874,980

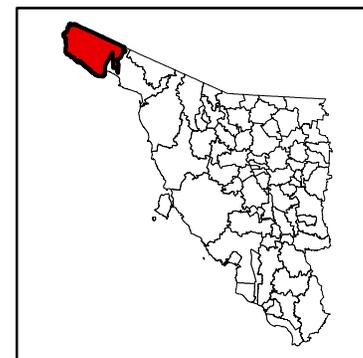
USO DE SUELO Y VEGETACION



NOMBRE DEL PROYECTO:
"MESA RICA"



UBICACION:
ESTADO: SONORA
MUNICIPIO: SAN LUIS RIO COLORADO
LOCALIDAD: MESA RICA



 PROYECTO MESA RICA-CCL(ITRF92)

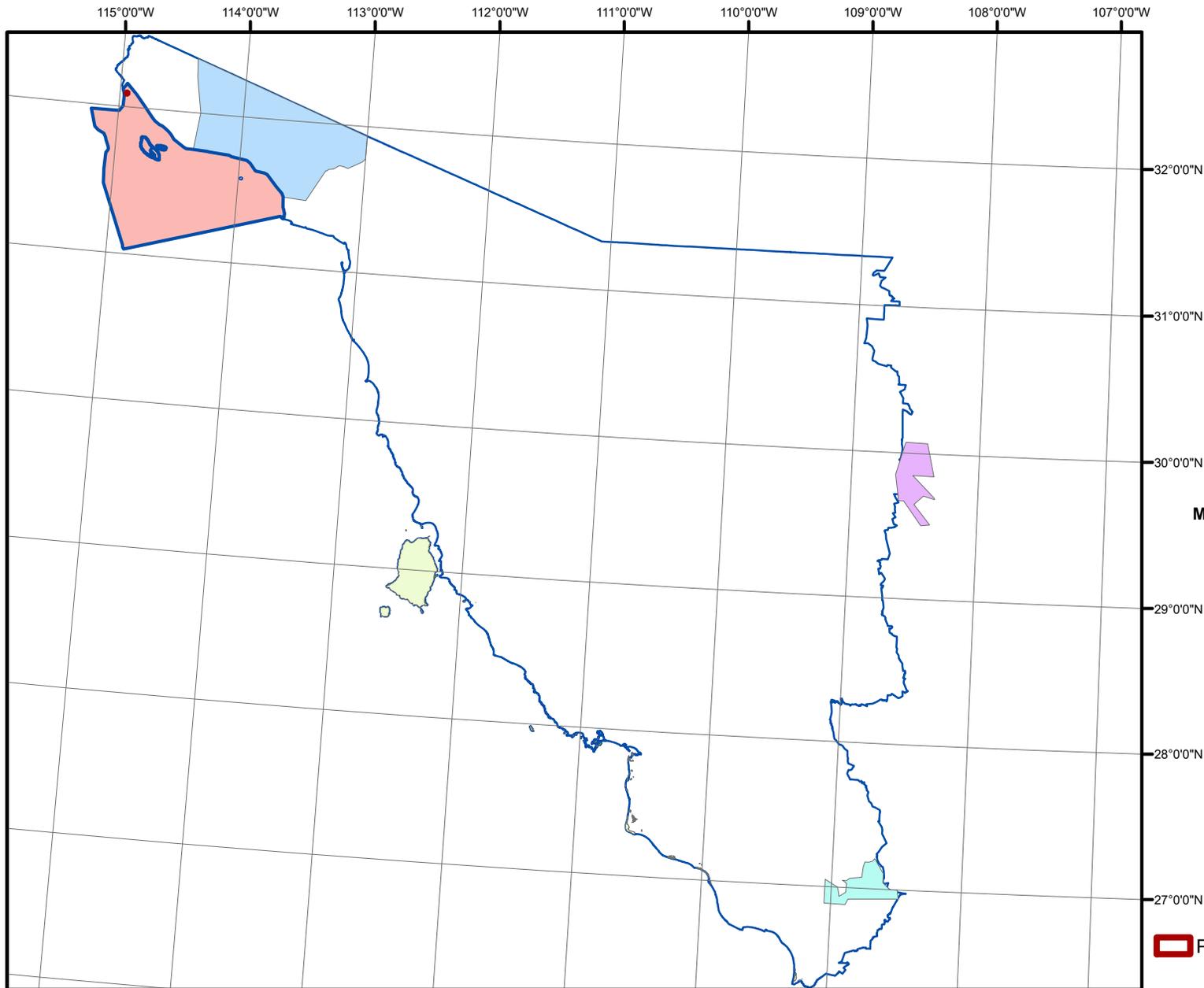
TIPO

- | | | | |
|--|---|---|--|
|  Agricultura de Riego |  Area de Riego Suspendido |  Cuerpo de Agua Perenne maritimo |  Pais Extranjero |
|  Area Urbana |  Area sin vegetacion |  Matorral Desertico Microfilo |  Vegetacion Halofila |
| |  Cuerpo de Agua Perenne interior |  Matorral Sarcocaulo |  Vegetacion de Desiertos Arenosos |
| | | |  Vegetacion de Galeria |

PROYECCION CONICA
CONFORME DE LAMBERT
(INEGI)

ESCALA: 1:874,980

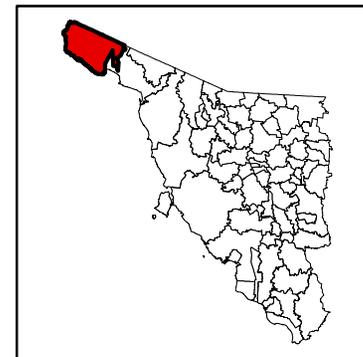
AREAS NATURALES PROTEGIDAS



NOMBRE DEL PROYECTO:
"MESA RICA"



UBICACION:
ESTADO: SONORA
MUNICIPIO: SAN LUIS RIO COLORADO
LOCALIDAD: MESA RICA



 PROYECTO MESA RICA-CCL(ITRF92)

anp2003

NOM_ANP

 ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RIO COLORADO

 CAMPO VERDE

 EL PINACATE Y GRAN DESIERTO DE ALTAR

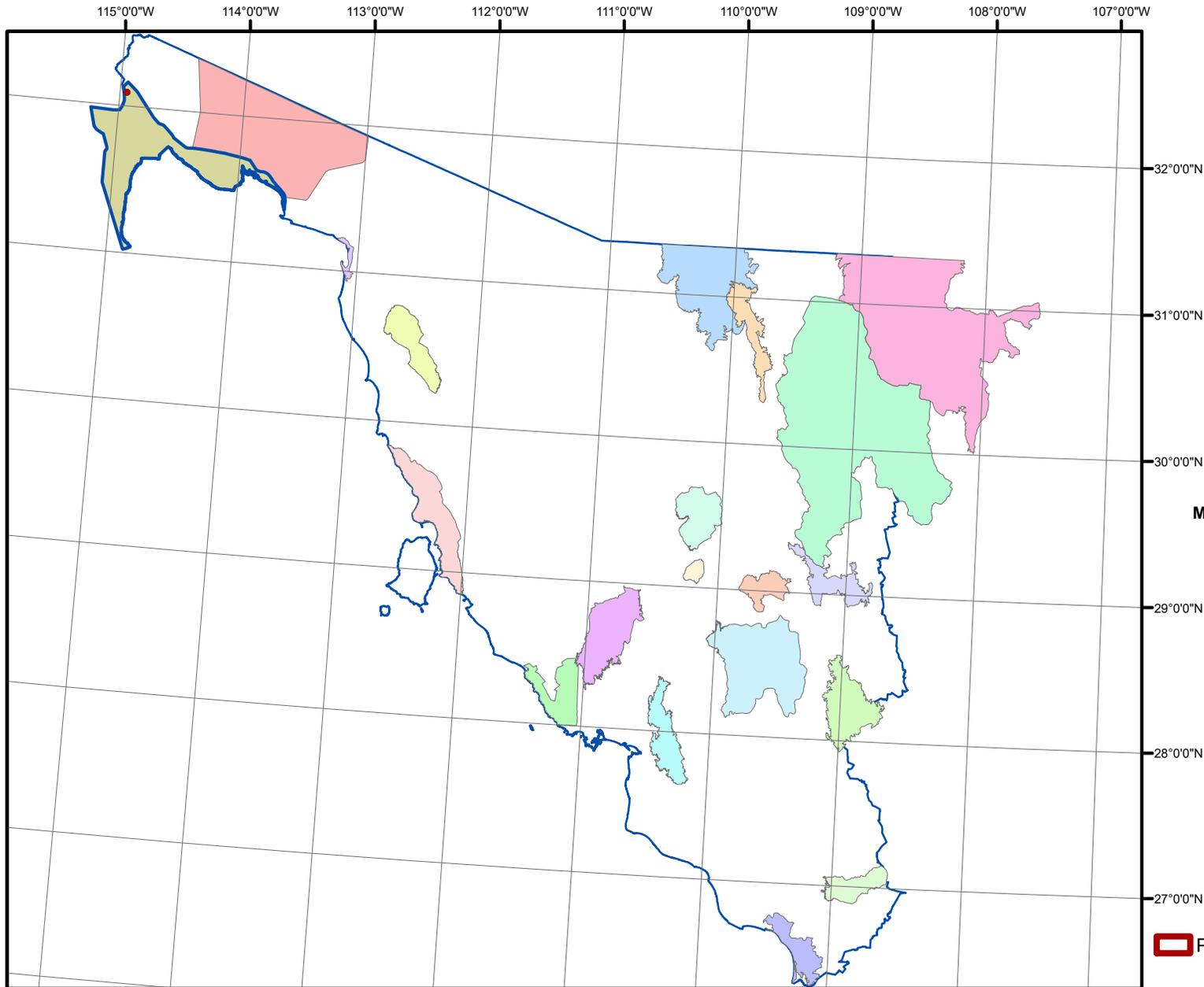
 ISLAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA

 SIERRA DE ALAMOS-RIO CUCHUJAQUI

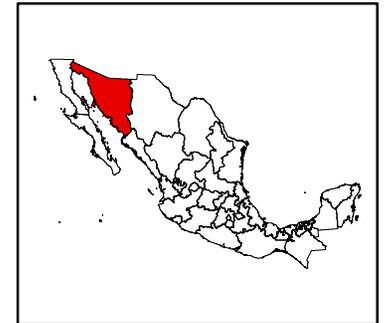
PROYECCION CONICA
CONFORME DE LAMBERT
(INEGI)

ESCALA: 1:4,500,000

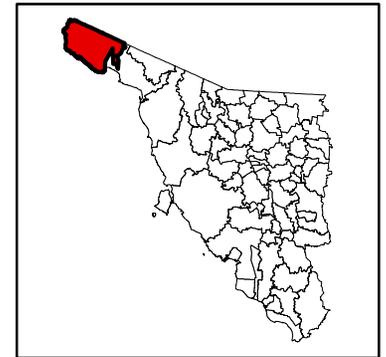
REGIONES TERRESTRES PRIORITARIAS



NOMBRE DEL PROYECTO:
"MESA RICA"



UBICACION:
ESTADO: SONORA
MUNICIPIO: SAN LUIS RIO COLORADO
LOCALIDAD: MESA RICA

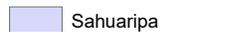
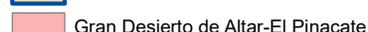
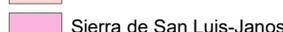


 PROYECTO MESA RICA-CCL(ITRF92)

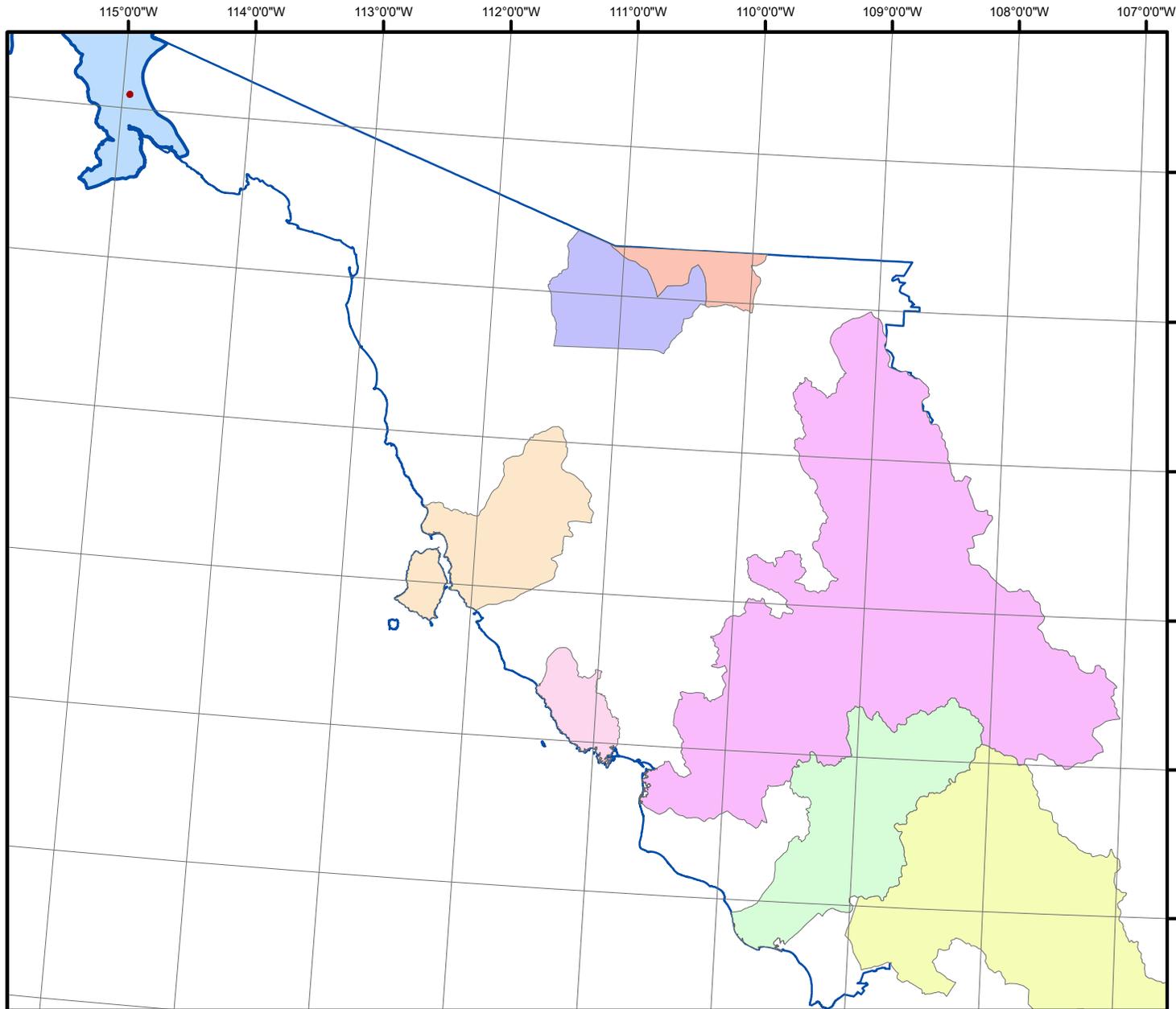
PROYECCION CONICA
CONFORME DE LAMBERT
(INEGI)

ESCALA: 1:4,500,000

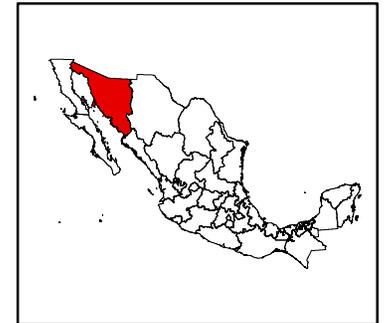
rtp1mcw

- | | | | | |
|---|--|--|---|---|
|  Bahía de San Jorge |  Cananea-San Pedro |  Las Bocas |  Sierra Libre |  Sierra Álamos-El Cuchujaqui |
|  Bavispe-El Tigre |  Cañada Mazocahui |  Sahuaripa |  Sierra Mazatán |  Sierras El Maviro-Santo Niño |
|  Cajón del Diablo |  Delta del río Colorado |  San Javier-Tepoca |  Sierra Seri |  Sierras El Álamo-El Viejo |
| |  Gran Desierto de Altar-El Pinacate |  Sierra El Bacatete |  Sierra de San Luis-Janos |  Sierras Los Ajos-Buenos Aires-La Púrica |
| | | | |  Yécora-El Reparo |

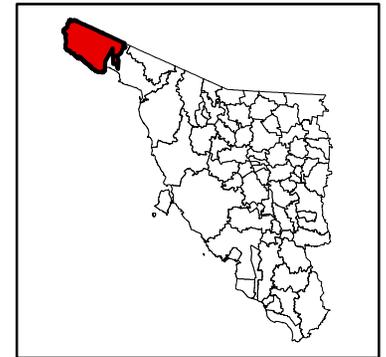
REGIONES HIDROLOGICAS PRIORITARIAS



NOMBRE DEL PROYECTO:
"MESA RICA"



UBICACION:
ESTADO: SONORA
MUNICIPIO: SAN LUIS RIO COLORADO
LOCALIDAD: MESA RICA



 PROYECTO MESA RICA-CCL(ITRF92)

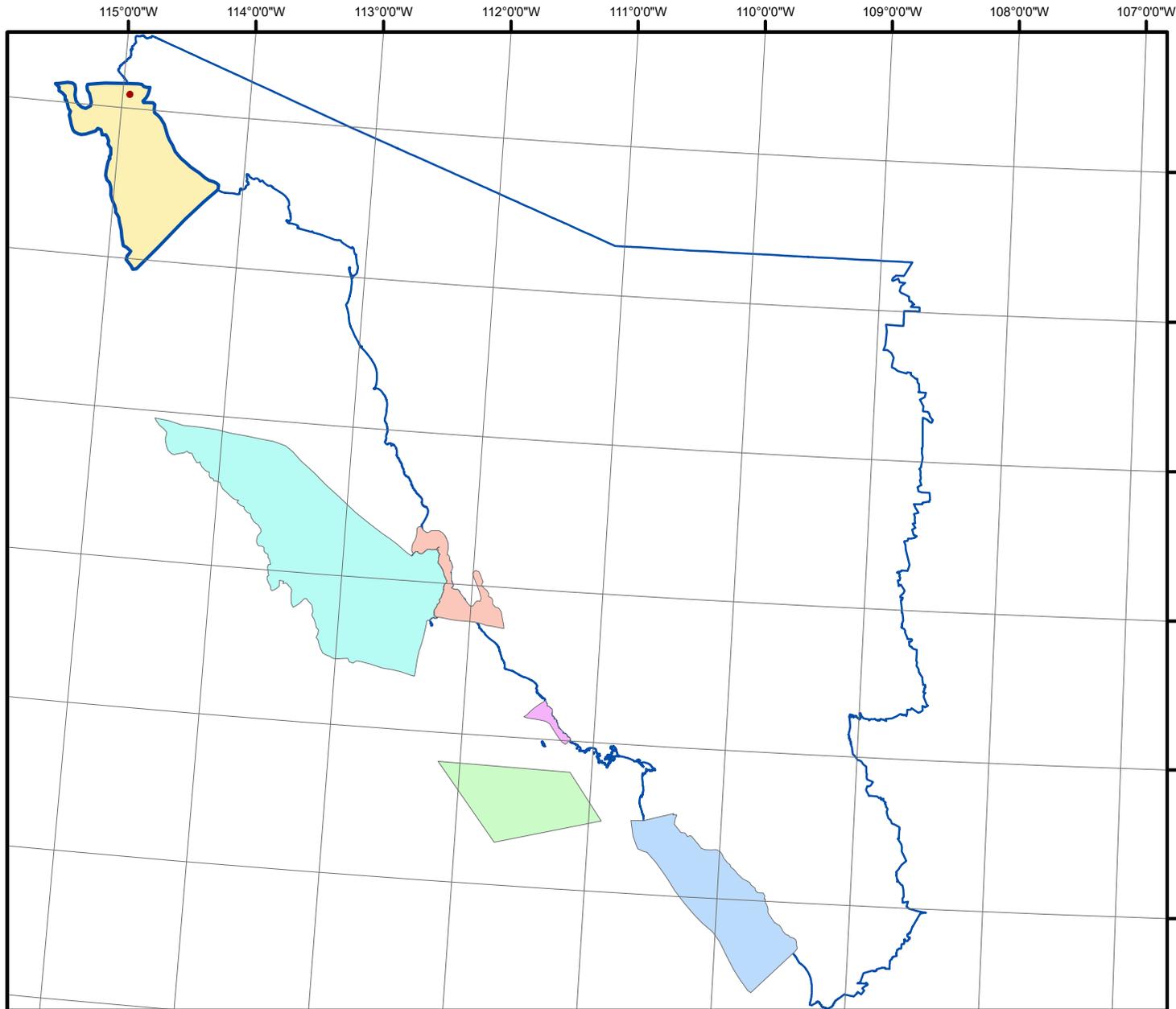
rhpri4mcw

- | | | |
|--|---|---|
|  Cuenca alta del Río Fuerte |  Isla Tiburón - Río Bacoachi |  Río Yaqui - Cascada Bassaseachic |
|  Cajón del Diablo |  Delta del Río Colorado |  Río Mayo |
| | |  Subcuenca del Río Asunción |
| | |  Subcuencas de los ríos San Pedro y Santa Cruz |

PROYECCION CONICA
CONFORME DE LAMBERT
(INEGI)

ESCALA: 1:4,500,000

REGIONES MARINAS PRIORITARIAS



rmpm4mcw



Alto Golfo

Cajón del Diablo

Canal del Infiernillo

Complejo Insular de Baja California

Guaymas

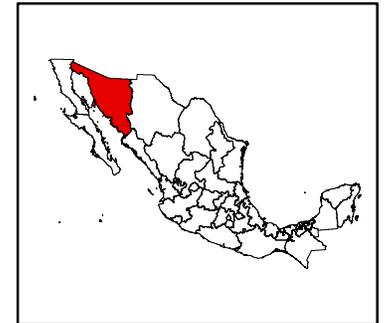
Sist. Lag. Sur de Sonora

 PROYECTO MESA RICA-CCL(ITRF92)

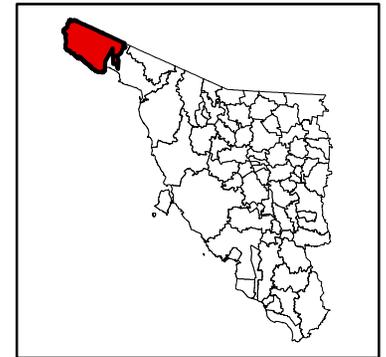
PROYECCION CONICA
CONFORME DE LAMBERT
(INEGI)

ESCALA: 1:4,500,000

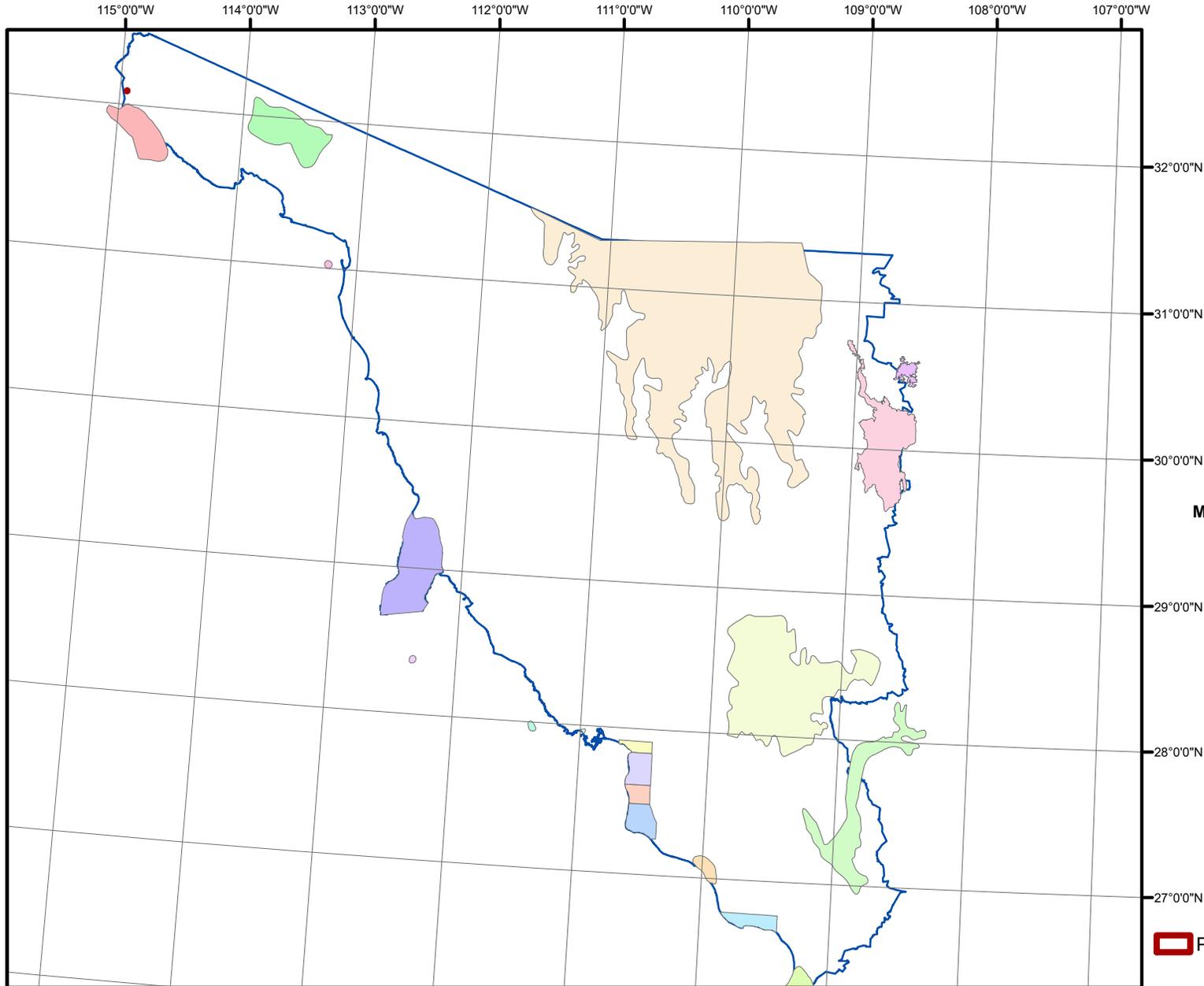
NOMBRE DEL PROYECTO:
"MESA RICA"



UBICACION:
ESTADO: SONORA
MUNICIPIO: SAN LUIS RIO COLORADO
LOCALIDAD: MESA RICA



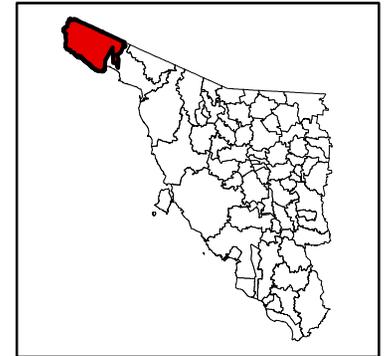
AREAS DE IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACION DE LAS AVES



NOMBRE DEL PROYECTO:
"MESA RICA"



UBICACION:
ESTADO: SONORA
MUNICIPIO: SAN LUIS RIO COLORADO
LOCALIDAD: MESA RICA



 PROYECTO MESA RICA-CCL(ITRF92)

PROYECCION CONICA
CONFORME DE LAMBERT
(INEGI)

aica250kcw

NOMBRE

AGIABAMPO

ALAMOS-RIO MAYO

BAHIA E ISLAS DE SAN JORGE

BASERAC-SIERRA TABACO-RIO BAVISPE

CUENCA DEL RIO YAQUI

DELTA DEL RIO COLORADO

ESTERO DEL SOLDADO

ESTERO LOBOS

ISLA SAN PEDRO MARTIR

ISLA SAN PEDRO NOLASCO

ISLA TIBURON-CANAL EL INFIERNILLO-ESTERO SANTA CRUZ

MESA DE GUACAMAYAS

RESERVA EL PINACATE Y GRAN DESIERTO DE ALTAR

SISTEMA ALGODONES

SISTEMA DE SIERRAS DE LA SIERRA MADRE OCCIDENTAL

SISTEMA GUASIMAS

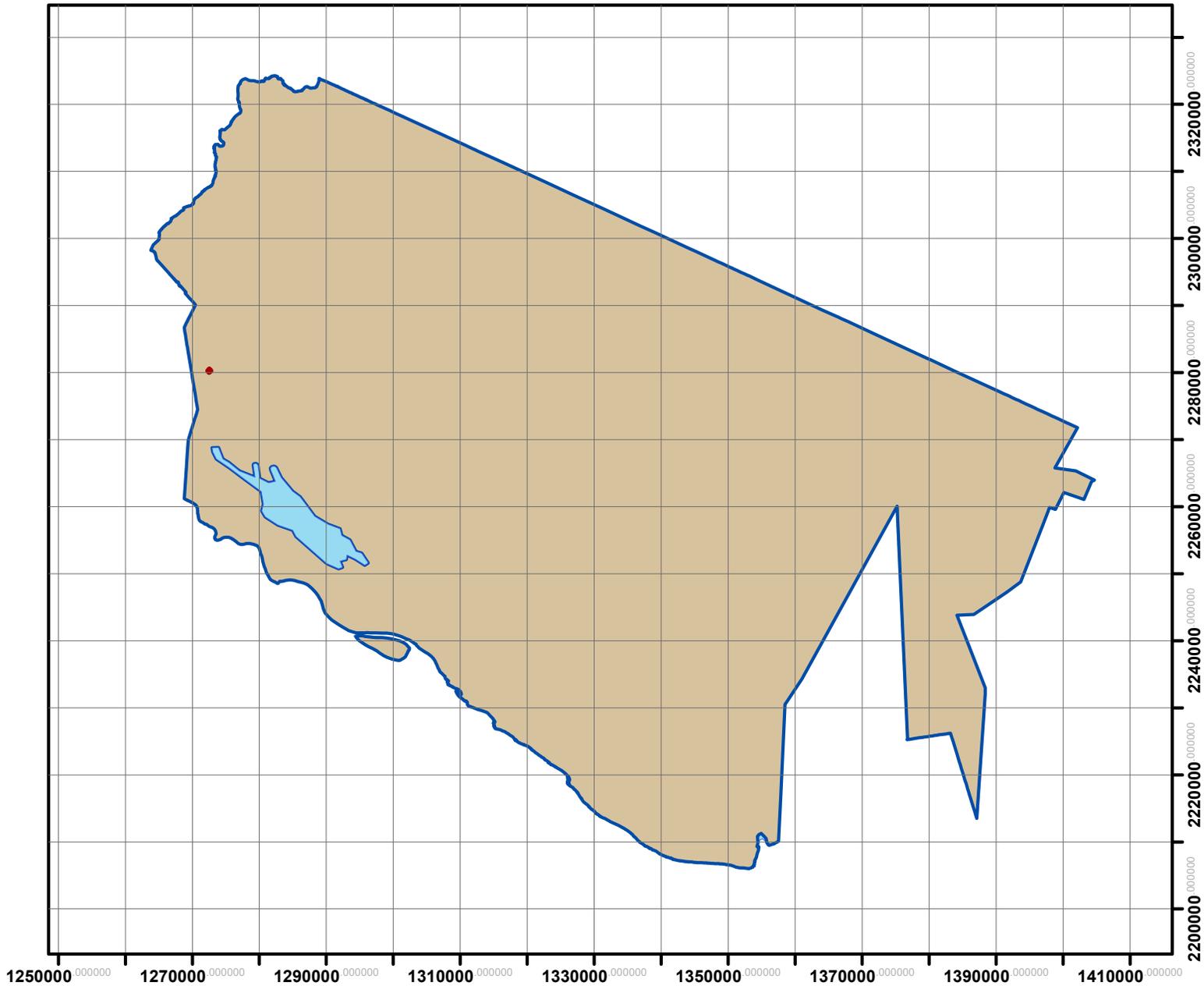
SISTEMA LA LUNA

SISTEMA TOBARI

ZONAS HUMEDAS YAVAROS

ESCALA: 1:4,500,000

PROVINCIAS FISIOGRAFICAS

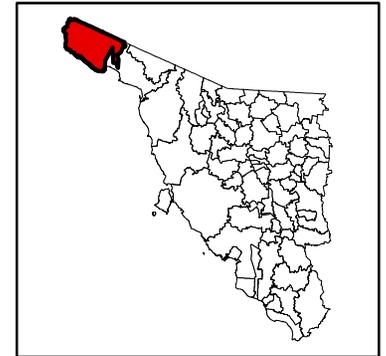


LLANURA SONORENSE N/A

NOMBRE DEL PROYECTO:
"MESA RICA"



UBICACION:
ESTADO: SONORA
MUNICIPIO: SAN LUIS RIO COLORADO
LOCALIDAD: MESA RICA

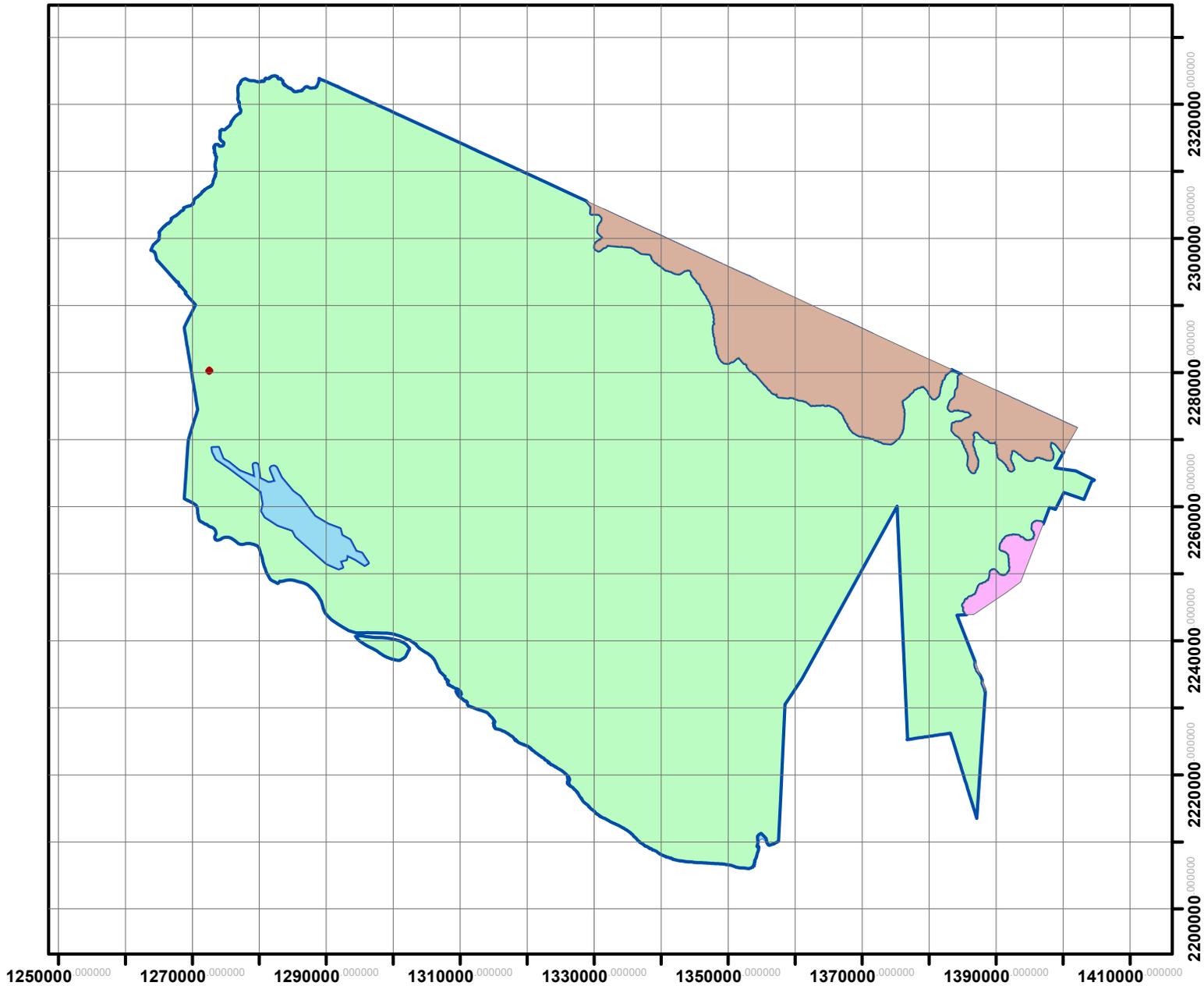


PROYECTO MESA RICA-CCL(ITRF92)

PROYECCION CONICA
CONFORME DE LAMBERT
(INEGI)

ESCALA: 1:874,980

SUBPROVINCIAS FISIOGRAFICAS

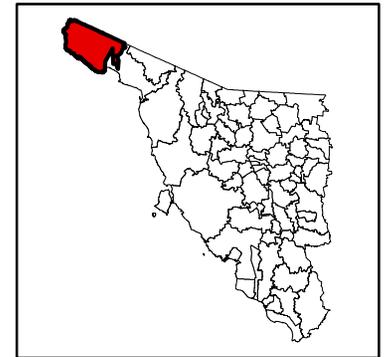


- | | |
|---|---|
|  DESIERTO DE ALTAR |  SIERRA DEL PINACATE |
|  N/A |  SIERRAS Y LLANURAS SONORENSES |

NOMBRE DEL PROYECTO:
"MESA RICA"



UBICACION:
ESTADO: SONORA
MUNICIPIO: SAN LUIS RIO COLORADO
LOCALIDAD: MESA RICA

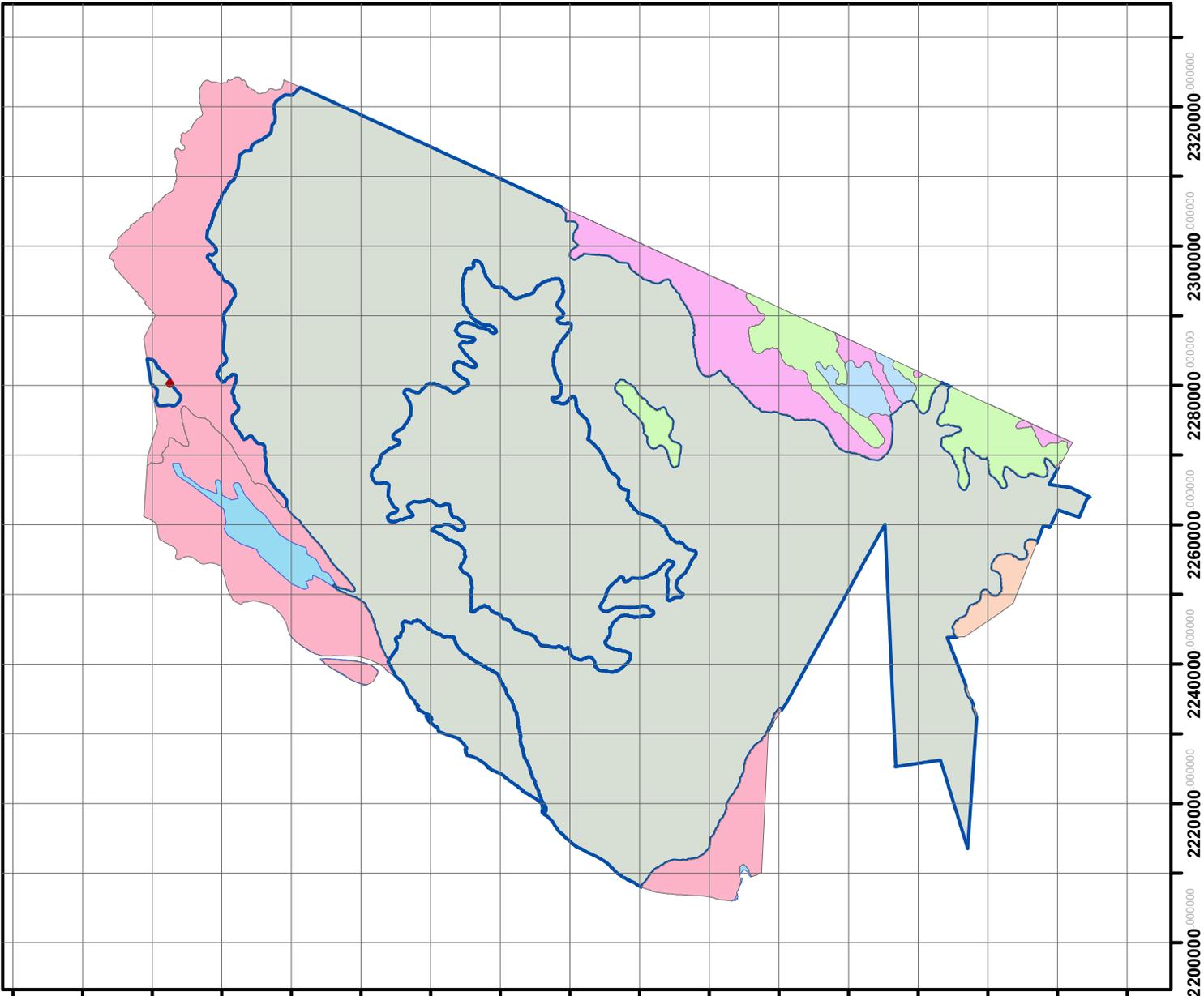


 PROYECTO MESA RICA-CCL(ITRF92)

PROYECCION CONICA
CONFORME DE LAMBERT
(INEGI)

ESCALA: 1:874,980

SISTEMA DE TOPOFORMAS

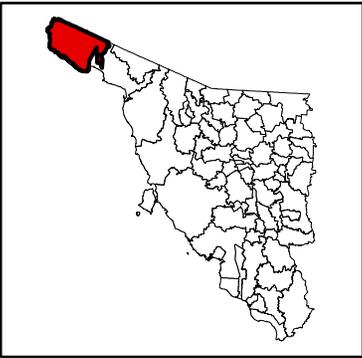


| NOMBRE | |
|--------|-----------------|
| | Campo de dunas |
| | Llanura |
| | Meseta |
| | Bajada |
| | Cuerpo de agua |
| | Lomerío |
| | País Extranjero |
| | Sierra |

NOMBRE DEL PROYECTO:
"MESA RICA"



UBICACION:
ESTADO: SONORA
MUNICIPIO: SAN LUIS RIO COLORADO
LOCALIDAD: MESA RICA

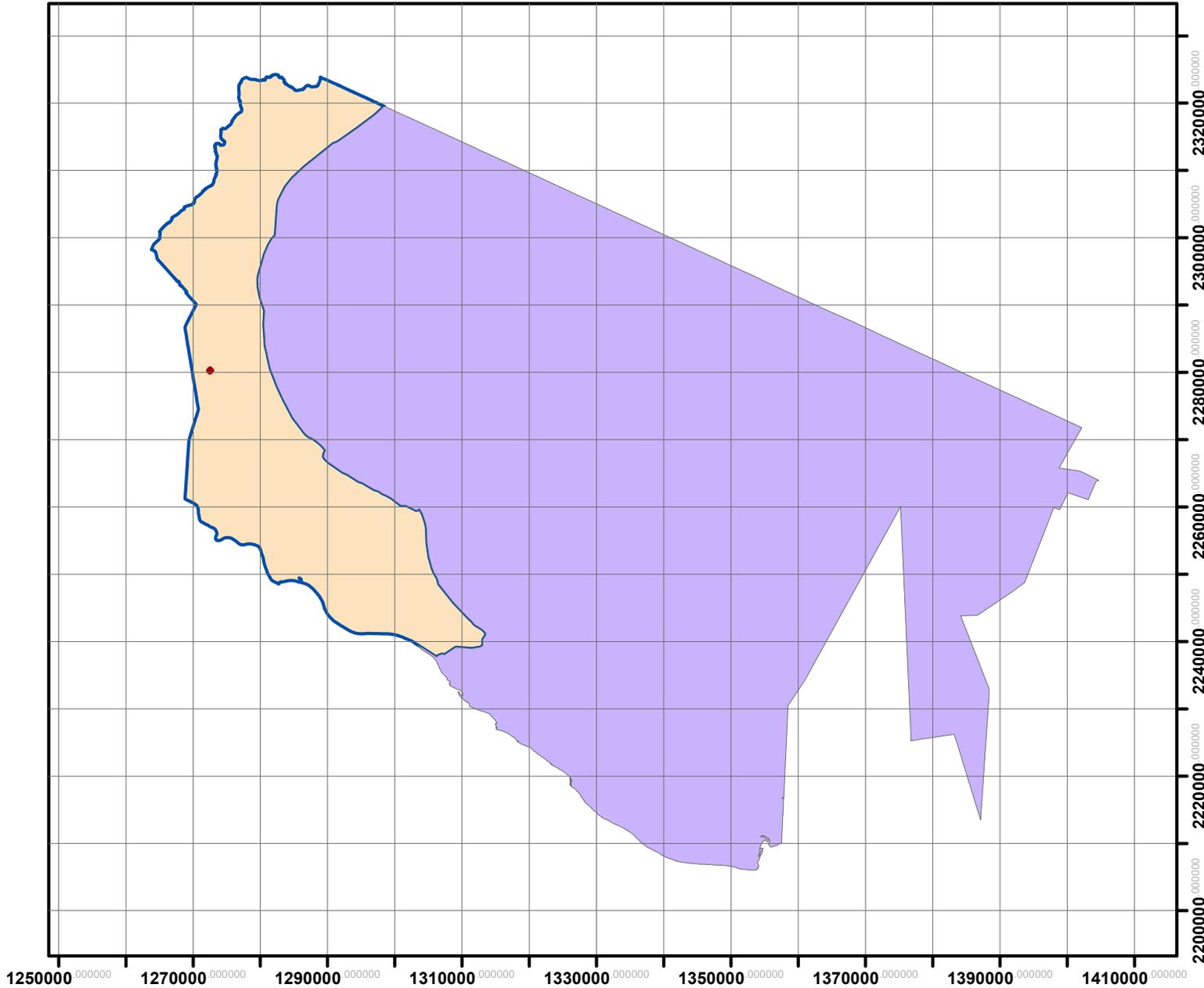


PROYECTO MESA RICA-CCL(ITRF92)

PROYECCION CONICA
CONFORME DE LAMBERT
(INEGI)

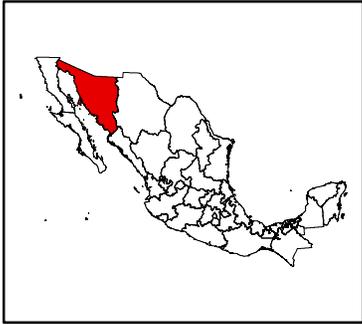
ESCALA: 1:874,980

REGIONES HIDROLOGICAS

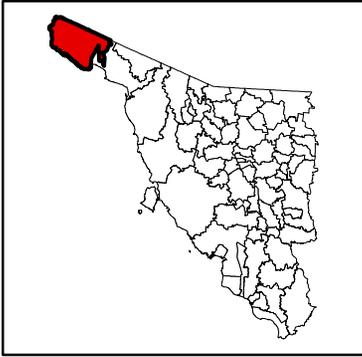


 Rio Colorado  Sonora Norte

NOMBRE DEL PROYECTO:
"MESA RICA"



UBICACION:
ESTADO: SONORA
MUNICIPIO: SAN LUIS RIO COLORADO
LOCALIDAD: MESA RICA

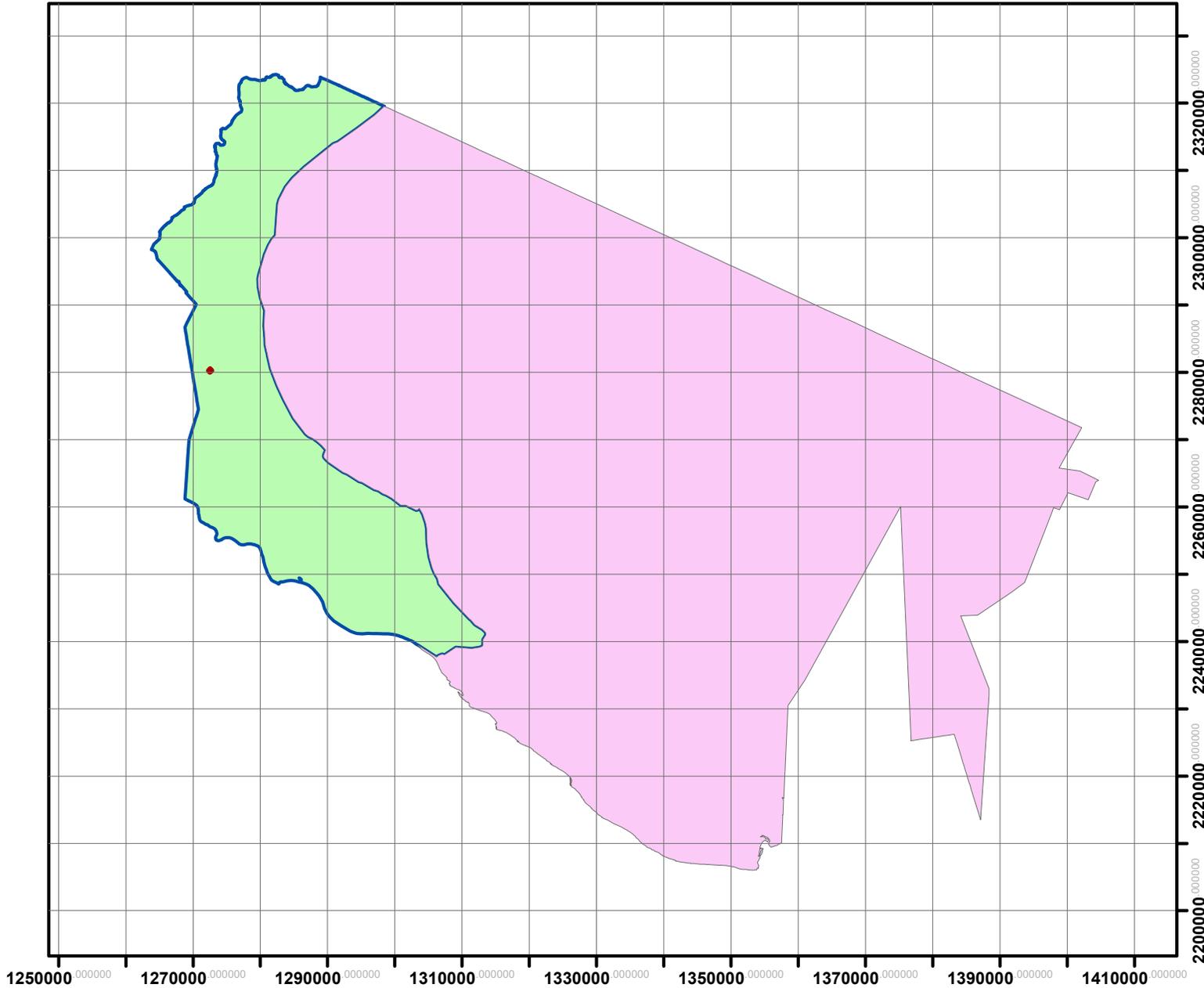


 PROYECTO MESA RICA-CCL(ITRF92)

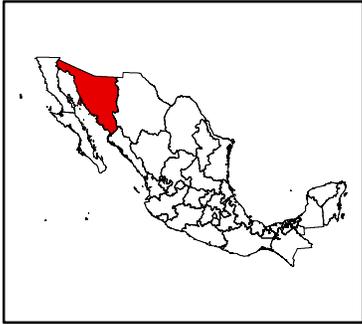
PROYECCION CONICA
CONFORME DE LAMBERT
(INEGI)

ESCALA: 1:874,980

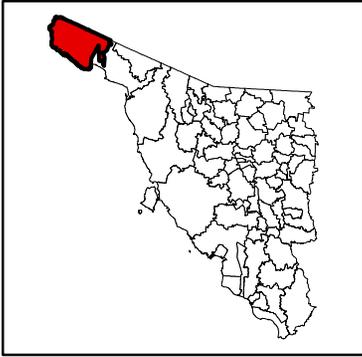
SUBREGIONES HIDROLOGICAS



NOMBRE DEL PROYECTO:
"MESA RICA"



UBICACION:
ESTADO: SONORA
MUNICIPIO: SAN LUIS RIO COLORADO
LOCALIDAD: MESA RICA



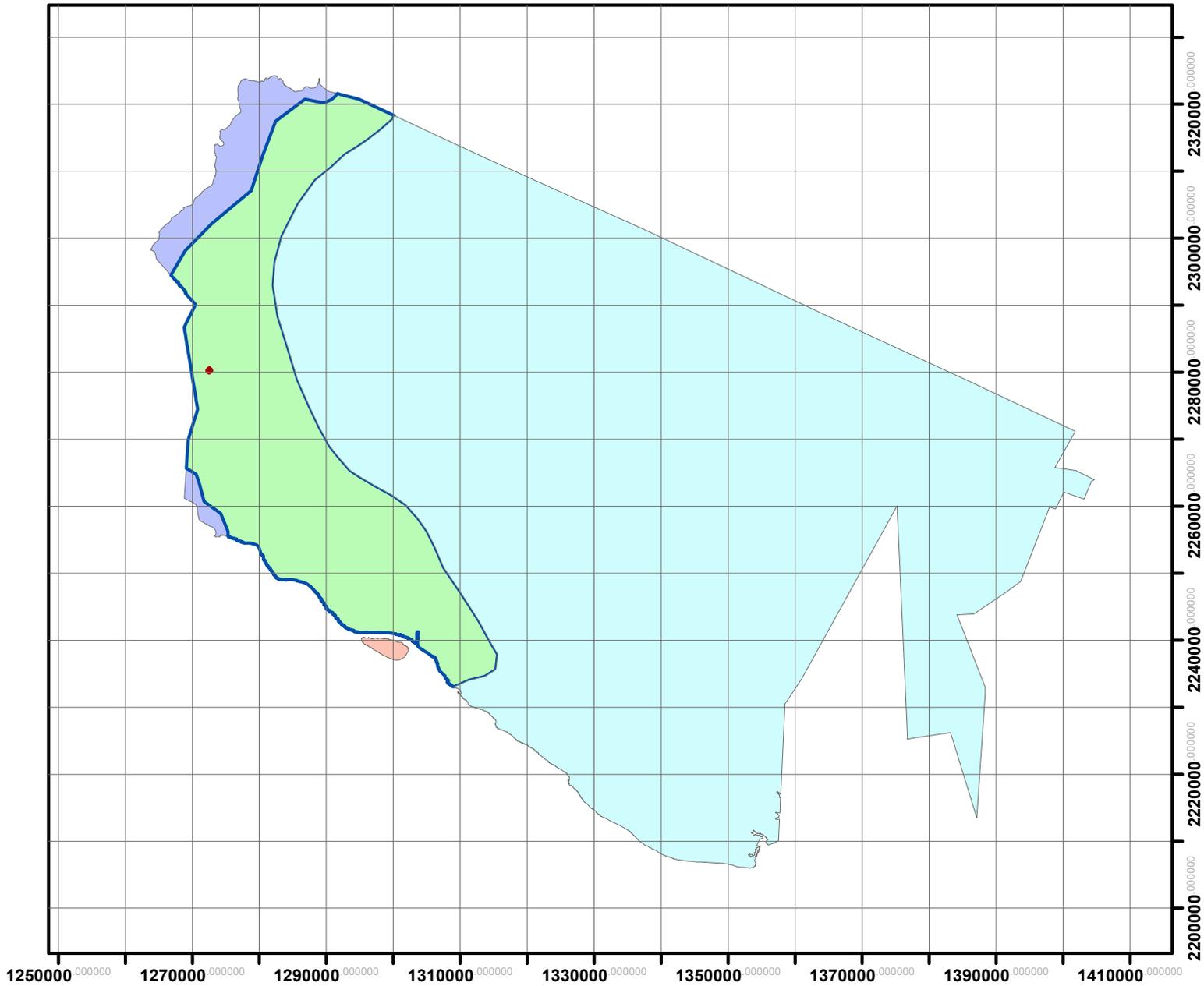
 PROYECTO MESA RICA-CCL(ITRF92)

PROYECCION CONICA
CONFORME DE LAMBERT
(INEGI)

 DESIERTO DE ALTAR  RÍO COLORADO

ESCALA: 1:874,980

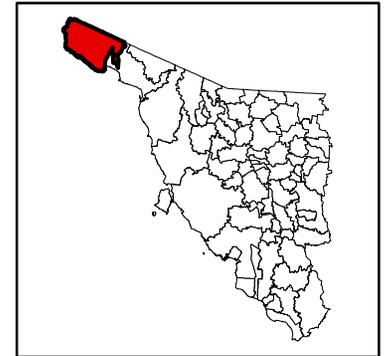
CUENCAS HIDROLOGICAS



NOMBRE DEL PROYECTO:
"MESA RICA"



UBICACION:
ESTADO: SONORA
MUNICIPIO: SAN LUIS RIO COLORADO
LOCALIDAD: MESA RICA



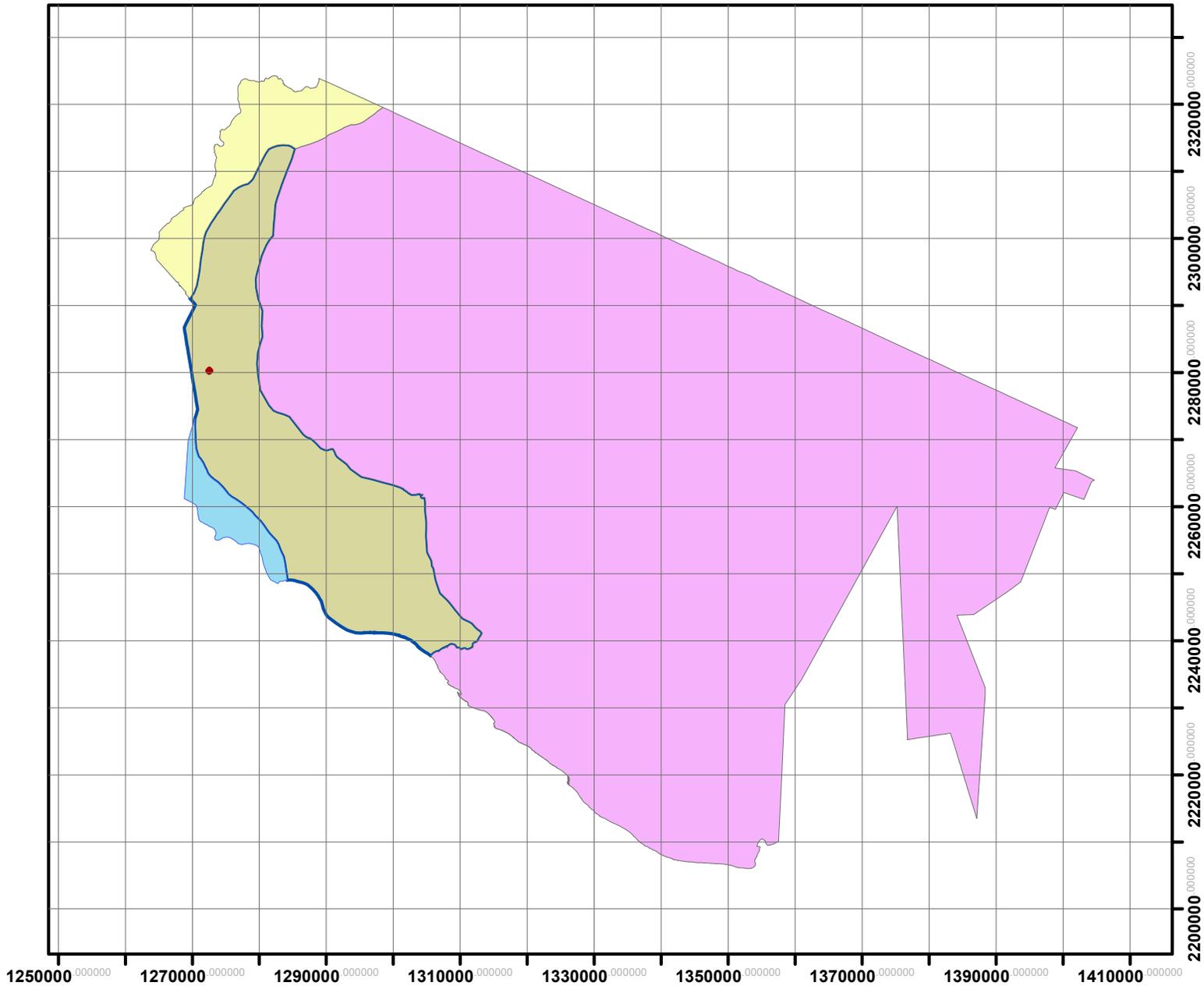
 PROYECTO MESA RICA-CCL(ITRF92)

PROYECCION CONICA
CONFORME DE LAMBERT
(INEGI)

 Bacanora-Mejorada  Desierto del Altar-Río Bamorí  Isla  Río Colorado

ESCALA: 1:874,980

SUBCUENCAS HIDROLOGICAS

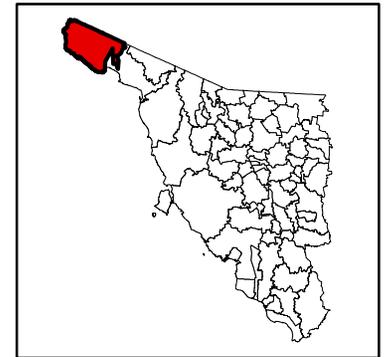


-  C. Sánchez - Mejorada
-  C. Sánchez - Mejorada
-  (Desierto Altar)
-  R. Colorado

NOMBRE DEL PROYECTO:
"MESA RICA"



UBICACION:
ESTADO: SONORA
MUNICIPIO: SAN LUIS RIO COLORADO
LOCALIDAD: MESA RICA

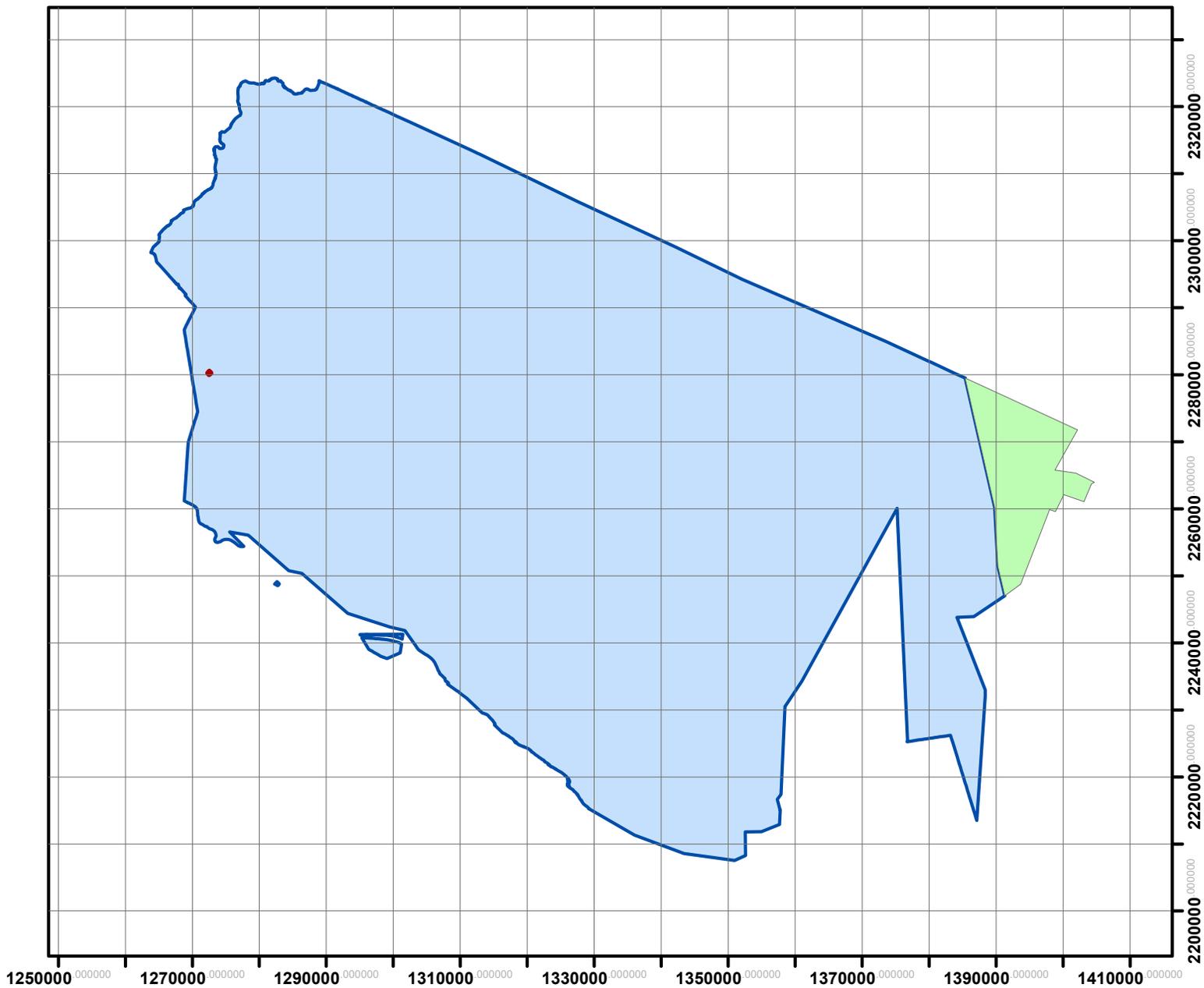


 PROYECTO MESA RICA-CCL(ITRF92)

PROYECCION CONICA
CONFORME DE LAMBERT
(INEGI)

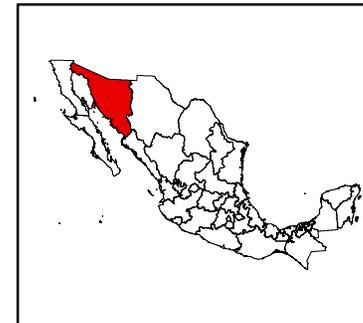
ESCALA: 1:874,980

PRECIPITACION

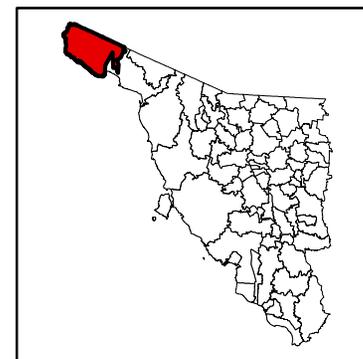


0 a 125 mm 125 a 400 mm

NOMBRE DEL PROYECTO:
"MESA RICA"



UBICACION:
ESTADO: SONORA
MUNICIPIO: SAN LUIS RIO COLORADO
LOCALIDAD: MESA RICA

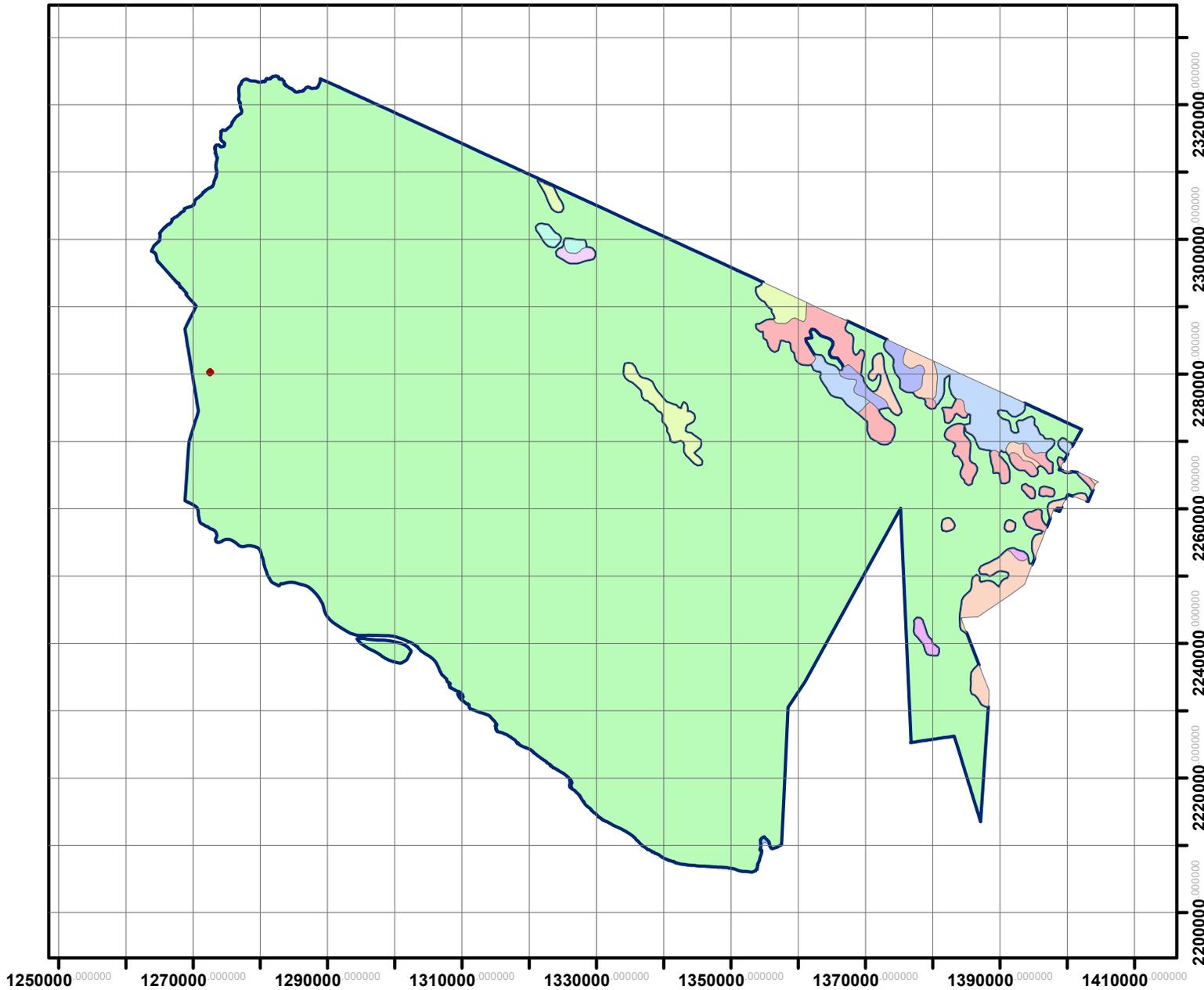


 PROYECTO MESA RICA-CCL(ITRF92)

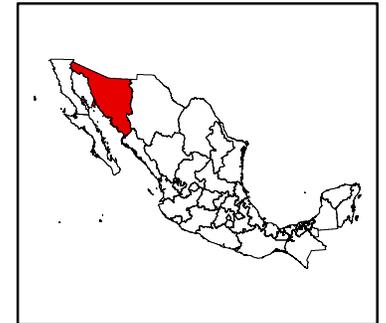
PROYECCION CONICA
CONFORME DE LAMBERT
(INEGI)

ESCALA: 1:874,980

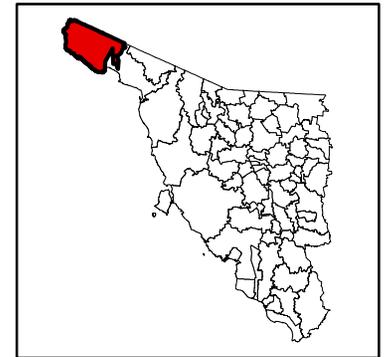
GEOLOGIA



NOMBRE DEL PROYECTO:
"MESA RICA"



UBICACION:
ESTADO: SONORA
MUNICIPIO: SAN LUIS RIO COLORADO
LOCALIDAD: MESA RICA



 PROYECTO MESA RICA-CCL(ITRF92)

PROYECCION CONICA
CONFORME DE LAMBERT
(INEGI)

ESCALA: 1:874,980

| | | | |
|---|---|---|---|
| CLAVE |  P(Gn) |  P/E |  Q(Igeb) |
|  H2O |  P(Igia) |  PE(Gn) |  Q(s) |
|  M(Igia) |  P(cz) |  PE(Igia) |  T(cg) |